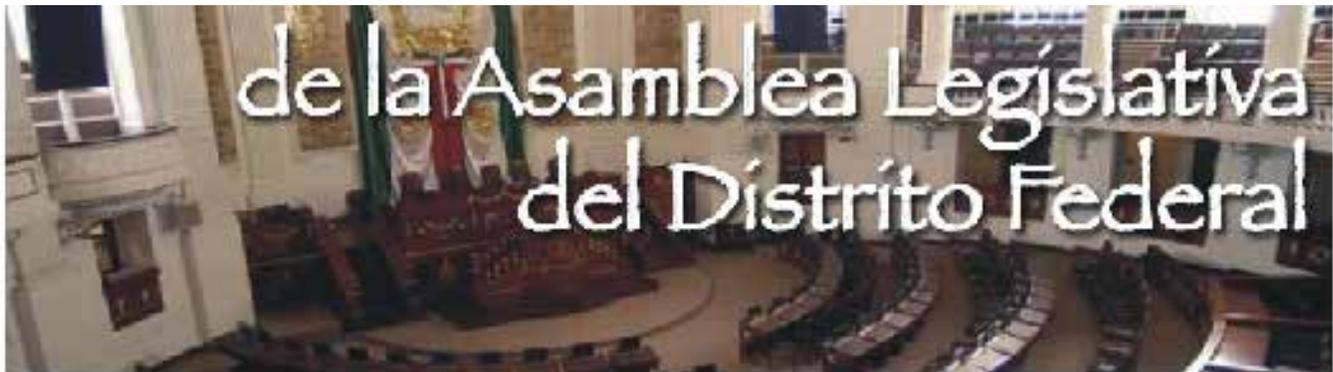


Gaceta Parlamentaria



VI LEGISLATURA



Año 02 / Segundo Receso

09 - 07 - 2014

VI Legislatura / No. 158

CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

4. DOS, DE LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO, POR LOS QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTO.

5. UNO, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIALIDAD, POR EL QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.

6. UNO, DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, POR EL QUE SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DE TURNO DE UN ASUNTO.

PROPOSICIONES

14. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, CON LA FINALIDAD DE QUE ENVÍE EL DICTAMEN SOBRE EL IMPACTO URBANO, PARA EL OTORGAMIENTO DE LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA URBANA LLAMADA “TORRE MANACAR”, UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES SUR 1457, COLONIA INSURGENTES MIXCOAC, DE LA DEMARCACIÓN BENITO JUÁREZ; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ROBERTO CANDIA OERTEGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

15. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA COMPARECENCIA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, TANYA MÜLLER GARCÍA, ANTE EL PLENO DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, PARA QUE INFORME ACERCA DE LAS MODIFICACIONES AL PROGRAMA “HOY NO CIRCULA”; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CÉSAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA A NOMBRE PROPIO Y DEL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

16. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA TALA INMODERADA DE ÁRBOLES EN EL BOSQUE DE ARAGÓN; QUE PRESENTA EL DIP. MARCO ANTONIO GARCIA AYALA A NOMBRE DE LA DIPUTADA MARÍA ALEJANDRA BARRIOS RICHARD, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

17. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A LLEVAR A CABO UN AMPLIO PROCESO DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA SOBRE LAS NORMAS GENERALES DE ORDENACIÓN TERRITORIAL NO. 30 Y NO. 31, PREVIO A SER SOMETIDAS AL RESPECTIVO PROCESO LEGISLATIVO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

18. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, MTRO. EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA Y DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. EDGAR ARMANDO GONZÁLEZ ROJAS, A EFECTO DE QUE REMITAN A ESTE ÓRGANO LOCAL, UN INFORME DETALLADO, CON RESPECTO AL NÚMERO DE BIENES INMUEBLES QUE HAN SIDO ADJUDICADOS AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MEDIANTE SENTENCIA FIRME, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, ASÍ COMO EL DESTINO DE LOS MISMOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE EXTINCIÓN DE DOMINIO PARA EL DISTRITO FEDERAL, CON EL OBJETO DE PROMOVER EL EJERCICIO DEL DERECHO A LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA, DANDO CUMPLIMIENTO AL MANDATO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 6º

CONSTITUCIONAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

19. CON PUNTO DE ACUERDO SOLICITÁNDO A LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES, ENVÍEN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN INFORME DETALLANDO LAS ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA AMBIENTAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

20. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE REALIZA UN EXHORTO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA AL DIRECTOR Y ADMINISTRADOR GENERAL DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. JULIO CÉSAR SERNA CHÁVEZ, UN INFORME PORMENORIZADO QUE ENUNCIE LOS MECANISMOS DE OPERACIÓN, LAS METAS Y LOGROS DEL PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA CENTRAL DE ABASTO Y QUE ES PARTE DEL PLAN INTEGRAL DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS PRESENTADO POR EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN SEPTIEMBRE DEL 2013; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RUBÉN ESCAMILLA SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

21. CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, DETERMINA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN BENITO JUÁREZ, JORGE ROMERO HERRERA Y AL PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO REGIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL DISTRITO FEDERAL, MAURICIO TABE ECHARTEA, A OBJETO DE QUE REFUERZEN LA CULTURA DE IGUALDAD SUSTANTIVA Y NO-VIOLENCIA ENTRE MUJERES Y HOMBRES DENTRO DE SUS RESPECTIVAS ESTRUCTURAS, APLICANDO LAS SANCIONES CONDUCTENTES A QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES; QUE PRESENTA LA DIPUTADO ROCÍO SÁNCHEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

22. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA SOLICITA AL SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN METROPOLITANA Y ENLACE GUBERNAMENTAL DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. RICARDO RÍOS GARZA, INFORME A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO LOS AVANCES Y RESULTADOS ALCANZADOS POR ESA SUBSECRETARÍA EN CUANTO A PROGRAMAS, PROYECTOS, ACCIONES Y OBRAS PÚBLICAS EN MATERIA METROPOLITANA PARA EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA JULIA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

23. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR LA REALIZACIÓN DE UNA SESIÓN SOLEMNE CON MOTIVO DEL SENSIBLE FALLECIMIENTO DEL DR. ARNALDO CÓRDOVA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

24. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE UN RESPETUOSO EXHORTO AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTOR MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, PARA MODIFICAR EL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROGRAMA HOY NO CIRCULA EN EL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 19 DE JUNIO DE 2014, CON EL OBJETO DE QUE LOS VEHÍCULOS DESTINADOS A ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, PECUARIAS, FORESTALES Y TRANSPORTE DE CARGA PARTICULAR REGISTRADOS EN EL DISTRITO FEDERAL, ESTÉN EXENTOS DE LIMITACIONES A LA CIRCULACIÓN; QUE REMITE LA DIPUTADA KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

25. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL GRUPO TELEVISA, EMILIO FERNANDO AZCÁRRAGA JEAN, Y AL PRESIDENTE Y DIRECTOR GENERAL DEL GRUPO SALINAS, RICARDO BENJAMÍN SALINAS PLIEGO, SE SOLIDARICEN CON LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A FIN DE DISMINUIR EL ACOSO ESCOLAR, APLICANDO LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA REDUCIR LA VIOLENCIA QUE SE TRANSMITE EN SU PROGRAMACIÓN, ENTRE ELLAS INCLUIR PROGRAMAS CON UN LENGUAJE NO AGRESIVO, CON CONTENIDOS Y MENSAJES ENCAMINADOS A FORTALECER LOS VALORES Y LA EDUCACIÓN DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES DE NUESTRA CIUDAD; QUE REMITE LA DIPUTADA LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

26. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTOR MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, TANYA MÜLLER GARCÍA Y AL SECRETARIO DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, LIC. RUFINO H. LEÓN TOVAR, QUE APLIQUEN UNA POLÍTICA DE TRANSPORTE CON ENFOQUE SOCIAL PARA ASEGURAR EL ACCESO DE LA POBLACIÓN A UN TRANSPORTE SEGURO, RÁPIDO, EFICIENTE, CÓMODO, CONFIABLE Y ASEQUIBLE PARA TODOS LOS USUARIOS DEL DISTRITO FEDERAL, LO ANTERIOR PARA ATENDER LAS DEMANDAS DE LOS CIUDADANOS QUE SE OPOENEN AL NUEVO PROGRAMA HOY NO CIRCULAN; QUE REMITE LA DIPUTADA LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

27. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DEL CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. JACQUELINE L'HOIST TAPIA, SE LLEVEN A CABO A LA BREVEDAD POSIBLE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA PROMOVER EL RESPETO AL DERECHO A LA IGUALDAD Y A LA NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS DOMÉSTICAS, CON EL OBJETO DE COMBATIR EL ESTIGMA EN TORNO A LAS MISMAS; QUE REMITE LA DIPUTADA LUCILA ESTELA

HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

28. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA SOBRE LOS RECURSOS ETIQUETADOS PARA EL PROGRAMA PILOTO ESPECÍFICO DE 21 PLANTELES EDUCATIVOS CON FUNDAMENTO TÉCNICO, CIENTÍFICO DE INSTRUMENTACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN, REALIZADO POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA (UAM) UNIDAD IZTAPALAPA, PARA REALIZARSE CON LA SUPERVISIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ENERO-ABRIL DE 2014; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

29. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, QUE REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN INFORME QUE CONTENGA SU OPINIÓN RESPECTO AL CONTENIDO Y LOS ALCANCES EN MATERIA DE VERIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE ORDENACIÓN NÚMERO 30 Y 31, LAS CUALES SON COMPLEMENTARIAS A LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

30. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE SE CORRIJAN Y MEJOREN LOS CONTENIDO PEDAGÓGICOS DE LIBROS DE TEXTO DE EDUCACIÓN BÁSICA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA POLIMNIA ROMANA SIERRA BÁRCENA A NOMBRE DE LA DIPUTADA DIONE ANGUIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

31. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE SOLICITE AL C. DELEGADO EN BENITO JUÁREZ, JORGE ROMERO HERRERA, QUE INFORME A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL ACERCA DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES EN QUE SE ENCONTRABAN LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE NOMBRES RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI, DIRECTOR GENERAL DE GABINETE Y PROYECTOS ESPECIALES, Y SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO DELEGACIONAL, ASÍ COMO LOS CIUDADANOS MATEOS CODINA VELTEN Y ÁNGEL RIMAK EGUREN CORNEJO, EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2014 ASÍ COMO EL MOTIVO DE SU ESTANCIA EN BRASIL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ A NOMBRE DE LA DIPUTADA ERNESTINA GODOY RAMOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

32. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA DOCTORA PERLA GÓMEZ GALLARDO, INFORME SOBRE SU RELACIÓN Y LA DE FUNCIONARIOS A SU CARGO CON EL GRUPO DE LOS ANARQUISTAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO

MARCO ANTONIO GARCÍA AYALA A NOMBRE DE LA DIPUTADA MARÍA ALEJANDRA BARRIOS RICHARD, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

33. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO, LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, EL DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUAS Y LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, TODOS DEL DISTRITO FEDERAL, REALICEN MESAS DE TRABAJO CON LOS INTEGRANTES DE LOS COMITÉS CIUDADANOS Y LOS CONSEJOS DE LOS PUEBLOS, A EFECTO DE ESTIMAR SUS NECESIDADES E INCLUIR SUS OPINIONES CON BASE, EN SU CASO, DE SUS USOS Y COSTUMBRES, EN RELACIÓN CON LA INICIATIVA DE LEY DE AGUA Y SUSTENTABILIDAD HÍDRICA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

34. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTORA MARA NADIEZHDA ROBLES VILLASEÑOR, PARA QUE EN EL MARCO DEL PROGRAMA “SALUDARTE” EN SU CAPÍTULO DE INFORMACIÓN NUTRICIONAL SE INCLUYAN CONTENIDOS RELATIVOS CON LA CAMPAÑA “MENOS SAL, MÁS SALUD” IMPLEMENTADA POR LA SECRETARÍA DE SALUD CON LA FINALIDAD DE DAR A CONOCER LAS ENFERMEDADES CAUSADAS POR EL USO EXCESIVO DE LA SAL EN LA POBLACIÓN INFANTIL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MARCO ANTONIO GARCIA AYALA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

35. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO A EFECTO DE QUE LLEVE A CABO ACCIONES Y ESTABLEZCA MECANISMOS EFICACES, PARA CONTRARRESTAR LA INSEGURIDAD QUE SE VIVE EN SU DELEGACIÓN, DONDE EL ROBO A TRANSEÚNTES Y EL ROBO DE AUTOMÓVILES SON LOS PRINCIPALES DELITOS COMETIDOS EN LA DEMARCACIÓN SEGÚN LAS PROPIAS ESTADÍSTICAS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

36. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE AL DIRECTOR GENERAL DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. JULIO CÉSAR SERNA CHÁVEZ, A EFECTO DE QUE REMITA A ESTE ÓRGANO LOCAL, UN INFORME PORMENORIZADO, ACERCA DE LOS AVANCES Y LAS ACCIONES A REALIZAR, PARA QUE LOS VALES DE DESPENSA Y LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS SEAN RECIBIDAS COMO MEDIOS DE PAGO, CON EL OBJETO DE GARANTIZAR LA MODERNIZACIÓN A TRAVÉS DEL USO DE LA TECNOLOGÍA E IMPULSAR LAS POLÍTICAS DE FOMENTO, DESARROLLO Y EQUILIBRIO

ECONÓMICO DE LOS COMERCIOS DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO CONTRIBUIR A LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS Y LOS CAPITALINOS, POR MEDIO DE LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y LA APERTURA DE MAYORES OPORTUNIDADES DE CONSUMO DE LA CANASTA BÁSICA Y OTROS SERVICIOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

37. CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL DEFICIENTE DESEMPEÑO EN EL CARGO QUE HA TENIDO LA DRA. PERLA GÓMEZ GALLARDO, COMO PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

38. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL LIC. MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG, SECRETARIO DE GOBERNACIÓN, AL LIC. GERARDO RUIZ ESPARZA, SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, ASÍ COMO AL LIC. ARDELIO VARGAS FOSADO, TITULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, AL LIC. JESÚS MURILLO KARAM, TITULAR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A LA LIC. LAURA VARGAS CARRILLO, DIRECTORA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) Y A LAS DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA SE COORDINEN PARA IMPLEMENTAR UN PROTOCOLO DE VIGILANCIA EN LAS TERMINALES DE AUTOBUSES DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE QUE SE GARANTICE LA SEGURIDAD Y RESPETO POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS Y NIÑOS MIGRANTES QUE TRANSITEN SOLOS O ACOMPAÑADOS EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE AGUSTÍN ZEPEDA CRUZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

39. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SUBSECRETARIA DEL SISTEMA PENITENCIARIO, AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMEN SOBRE LA FUGA O EXCARCELACION DE SEIS INTERNOS DE LA PENITENCIARIA DE SANTA MARTHA, ENTRE OCTUBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO 2013; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNANDEZ A NOMBRE DE LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

40. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE TLALPAN, LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL Y EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, PARA QUE INFORMEN EL ESTATUS JURÍDICO PARA LA DEMOLICIÓN DE LA OBRA IRREGULAR UBICADA EN FUENTES DEL PEDREGAL NÚMERO 441; QUE

PRESENTA LA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ A NOMBRE DEL DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

41. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN AMBIENTAL DE LA MEGALOPOLIS, A QUE DERIVADO DE LA DISCUSIÓN Y LA PROBLEMÁTICA GENERADA ALREDEDOR DE LA POLÍTICA DENOMINADA “HOY NO CIRCULA”, REALICEN UN PACTO POR LA MOVILIDAD SUSTENTABLE QUE DERIVE EN LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS INTEGRADOS DE TRANSPORTE; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CÉSAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA A NOMBRE DE LA DIPUTADA LAURA IRAIS BALLESTEROS MANCILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

42. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE EMITA UN ACUERDO POR EL QUE SUSPENDA EL PROGRAMA “HOY NO CIRCULA” Y EXPIDA UN NUEVO PROGRAMA CON LAS MODIFICACIONES ANUNCIADAS EN DÍAS PASADOS POR FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MOTIVADO CON ESTUDIOS DE IMPACTO EN EL NIVEL DE VIDA DE LOS CAPITALINOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ A NOMBRE DEL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

43. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INFORME A ESTA REPRESENTACIÓN SOBRE LA POSIBLE GENERACIÓN DE GRUPOS DE AUTO DEFENSA Y DETALLADAMENTE DE LAS ACCIONES QUE ESTÁN REALIZANDO PARA CONTRARRESTAR LA POSIBLE PROPAGACIÓN DE ESTOS MOVIMIENTOS EN LA CAPITAL DEL PAÍS; QUE REMITE LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

44. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SUBSECRETARÍAS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PREVENCIÓN DEL DELITO, CONTROL DE TRÁNSITO, Y DE OPERACIÓN POLICIAL A REALIZAR UNA MESA DE TRABAJO EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIALIDAD DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, PARA DESARROLLAR CURSOS DE CAPACITACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN DIRIGIDOS A SUS ELEMENTOS, EN MATERIA DE MOVILIDAD, RESPETO A USUARIOS VULNERABLES COMO PEATONES Y CICLISTAS Y DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES; QUE REMITE LA DIPUTADA LAURA IRAIS BALLESTEROS MANCILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

45. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD A EFECTO DE QUE LA PROBLEMÁTICA Y SOLUCIONES TÉCNICAS QUE EN MATERIA DE MOVILIDAD SE REQUIERAN PARA LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, SEAN INCLUIDAS DE

MANERA ESPECÍFICA DENTRO DEL PROGRAMA INTEGRAL DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; QUE REMITE LA DIPUTADA LAURA IRAIS BALLESTEROS MANCILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

PRONUNCIAMIENTOS

46. RESPECTO AL PRINCIPIO DE SEPARACIÓN DE PODERES Y EL INTENTO DE VIOLENTAR LA AUTONOMÍA DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO POR EL CONSEJERO JURÍDICO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CÉSAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ORDEN DEL DÍA.



SEGUNDO RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO



VI LEGISLATURA

ORDEN DEL DÍA (PROYECTO)

SESIÓN PERMANENTE

09 DE JULIO DE 2014.

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

4. DOS, DE LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO, POR LOS QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTO.
5. UNO, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIALIDAD, POR EL QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.
6. UNO, DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, POR EL QUE SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DE TURNO DE UN ASUNTO.

- 7. UNO, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.**
- 8. TREINTA Y CUATRO, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.**
- 9. UNO, DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.**
- 10. UNO, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.**
- 11. UNO, DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.**
- 12. UNO, DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.**
- 13. UNO, DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE HACE DEL CONOCIMIENTO UN ASUNTO.**

PROPOSICIONES

14. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, CON LA FINALIDAD DE QUE ENVÍE EL DICTAMEN SOBRE EL IMPACTO URBANO, PARA EL OTORGAMIENTO DE LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA URBANA LLAMADA “TORRE MANACAR”, UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES SUR 1457, COLONIA INSURGENTES MIXCOAC, DE LA DEMARCACIÓN BENITO JUÁREZ; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ROBERTO CANDIA OERTEGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

15. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA COMPARECENCIA DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, TANYA MÜLLER GARCÍA, ANTE EL PLENO DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, PARA QUE INFORME ACERCA DE LAS MODIFICACIONES AL PROGRAMA “HOY NO CIRCULA”; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CÉSAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA A NOMBRE PROPIO Y DEL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

16. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA TALA INMODERADA DE ÁRBOLES EN EL BOSQUE DE ARAGÓN; QUE PRESENTA EL

DIP. MARCO ANTONIO GARCIA AYALA A NOMBRE DE LA DIPUTADA MARÍA ALEJANDRA BARRIOS RICHARD, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 17. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A LLEVAR A CABO UN AMPLIO PROCESO DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA SOBRE LAS NORMAS GENERALES DE ORDENACIÓN TERRITORIAL NO. 30 Y NO. 31, PREVIO A SER SOMETIDAS AL RESPECTIVO PROCESO LEGISLATIVO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 18. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, MTRO. EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA Y DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. EDGAR ARMANDO GONZÁLEZ ROJAS, A EFECTO DE QUE REMITAN A ESTE ÓRGANO LOCAL, UN INFORME DETALLADO, CON RESPECTO AL NÚMERO DE BIENES INMUEBLES QUE HAN SIDO ADJUDICADOS AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MEDIANTE SENTENCIA FIRME, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, ASÍ COMO EL DESTINO DE LOS MISMOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 4 DE LA**

LEY DE EXTINCIÓN DE DOMINIO PARA EL DISTRITO FEDERAL, CON EL OBJETO DE PROMOVER EL EJERCICIO DEL DERECHO A LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA, DANDO CUMPLIMIENTO AL MANDATO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

- 19. CON PUNTO DE ACUERDO SOLICITÁNDO A LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES, ENVÍEN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN INFORME DETALLANDO LAS ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA AMBIENTAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 20. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE REALIZA UN EXHORTO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA AL DIRECTOR Y ADMINISTRADOR GENERAL DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. JULIO CÉSAR SERNA CHÁVEZ, UN INFORME PORMENORIZADO QUE ENUNCIE LOS MECANISMOS DE OPERACIÓN, LAS METAS Y LOGROS DEL PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA CENTRAL DE ABASTO Y QUE ES PARTE DEL PLAN INTEGRAL DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS PRESENTADO POR EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN SEPTIEMBRE DEL 2013; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RUBÉN ESCAMILLA SALINAS, DEL GRUPO**

PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 21. CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, DETERMINA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN BENITO JUÁREZ, JORGE ROMERO HERRERA Y AL PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO REGIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL DISTRITO FEDERAL, MAURICIO TABE ECHARTEA, A OBJETO DE QUE REFUERZEN LA CULTURA DE IGUALDAD SUSTANTIVA Y NO-VIOLENCIA ENTRE MUJERES Y HOMBRES DENTRO DE SUS RESPECTIVAS ESTRUCTURAS, APLICANDO LAS SANCIONES CONDUCENTES A QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES; QUE PRESENTA LA DIPUTADO ROCÍO SÁNCHEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 22. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA SOLICITA AL SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN METROPOLITANA Y ENLACE GUBERNAMENTAL DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. RICARDO RÍOS GARZA, INFORME A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO LOS AVANCES Y RESULTADOS ALCANZADOS POR ESA SUBSECRETARÍA EN CUANTO A PROGRAMAS, PROYECTOS, ACCIONES Y OBRAS PÚBLICAS EN MATERIA METROPOLITANA PARA EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA JULIA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO**

PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 23. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR LA REALIZACIÓN DE UNA SESIÓN SOLEMNE CON MOTIVO DEL SENSIBLE FALLECIMIENTO DEL DR. ARNALDO CÓRDOVA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 24. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE UN RESPETUOSO EXHORTO AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTOR MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, PARA MODIFICAR EL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROGRAMA HOY NO CIRCULA EN EL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 19 DE JUNIO DE 2014, CON EL OBJETO DE QUE LOS VEHÍCULOS DESTINADOS A ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, PECUARIAS, FORESTALES Y TRANSPORTE DE CARGA PARTICULAR REGISTRADOS EN EL DISTRITO FEDERAL, ESTÉN EXENTOS DE LIMITACIONES A LA CIRCULACIÓN; QUE REMITE LA DIPUTADA KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIONES DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO Y DE DESARROLLO RURAL.

- 25. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL GRUPO TELEvisa, EMILIO FERNANDO AZCÁRRAGA JEAN, Y AL PRESIDENTE Y DIRECTOR GENERAL DEL GRUPO SALINAS, RICARDO BENJAMÍN SALINAS PLIEGO, SE SOLIDARICEN CON LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A FIN DE DISMINUIR EL ACOSO ESCOLAR, APLICANDO LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA REDUCIR LA VIOLENCIA QUE SE TRANSMITE EN SU PROGRAMACIÓN, ENTRE ELLAS INCLUIR PROGRAMAS CON UN LENGUAJE NO AGRESIVO, CON CONTENIDOS Y MENSAJES ENCAMINADOS A FORTALECER LOS VALORES Y LA EDUCACIÓN DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES DE NUESTRA CIUDAD; QUE REMITE LA DIPUTADA LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

TRÁMITE ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS.

- 26. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTOR MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, TANYA MÜLLER GARCÍA Y AL SECRETARIO DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, LIC. RUFINO H. LEÓN TOVAR, QUE APLIQUEN UNA POLÍTICA DE TRANSPORTE CON ENFOQUE SOCIAL PARA ASEGURAR EL ACCESO DE LA**

POBLACIÓN A UN TRANSPORTE SEGURO, RÁPIDO, EFICIENTE, CÓMODO, CONFIABLE Y ASEQUIBLE PARA TODOS LOS USUARIOS DEL DISTRITO FEDERAL, LO ANTERIOR PARA ATENDER LAS DEMANDAS DE LOS CIUDADANOS QUE SE OPONEN AL NUEVO PROGRAMA HOY NO CIRCULAN; QUE REMITE LA DIPUTADA LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TRÁMITE ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIALIDAD.

- 27. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DEL CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. JACQUELINE L'HOIST TAPIA, SE LLEVEN A CABO A LA BREVEDAD POSIBLE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA PROMOVER EL RESPETO AL DERECHO A LA IGUALDAD Y A LA NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS DOMÉSTICAS, CON EL OBJETO DE COMBATIR EL ESTIGMA EN TORNO A LAS MISMAS; QUE REMITE LA DIPUTADA LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

TRÁMITE ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS.

- 28. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA SOBRE LOS RECURSOS ETIQUETADOS PARA EL PROGRAMA PILOTO ESPECÍFICO DE 21 PLANTELES EDUCATIVOS CON FUNDAMENTO TÉCNICO, CIENTÍFICO DE INSTRUMENTACIÓN Y**

PUESTA EN OPERACIÓN, REALIZADO POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA (UAM) UNIDAD IZTAPALAPA, PARA REALIZARSE CON LA SUPERVISIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ENERO-ABRIL DE 2014; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 29. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, QUE REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN INFORME QUE CONTENGA SU OPINIÓN RESPECTO AL CONTENIDO Y LOS ALCANCES EN MATERIA DE VERIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE ORDENACIÓN NÚMERO 30 Y 31, LAS CUALES SON COMPLEMENTARIAS A LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 30. CON DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE SE CORRIJAN Y MEJOREN LOS CONTENIDO PEDAGÓGICOS DE LIBROS DE TEXTO DE EDUCACIÓN BÁSICA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA POLIMNIA ROMANA SIERRA BÁRCENA A NOMBRE DE LA DIPUTADA DIONE ANGUIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 31. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE SOLICITE AL C. DELEGADO EN BENITO JUÁREZ, JORGE ROMERO HERRERA, QUE INFORME A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL ACERCA DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES EN QUE SE ENCONTRABAN LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE NOMBRES RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI, DIRECTOR GENERAL DE GABINETE Y PROYECTOS ESPECIALES, Y SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO DELEGACIONAL, ASÍ COMO LOS CIUDADANOS MATEOS CODINA VELTEN Y ÁNGEL RIMAK EGUREN CORNEJO, EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2014 ASÍ COMO EL MOTIVO DE SU ESTANCIA EN BRASIL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ A NOMBRE DE LA DIPUTADA ERNESTINA GODOY RAMOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 32. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA DOCTORA PERLA GÓMEZ GALLARDO, INFORME SOBRE SU RELACIÓN Y LA DE FUNCIONARIOS A SU CARGO CON EL GRUPO DE LOS ANARQUISTAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MARCO ANTONIO GARCÍA AYALA A NOMBRE DE LA DIPUTADA MARÍA ALEJANDRA BARRIOS RICHARD, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

33. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO, LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, EL DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUAS Y LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, TODOS DEL DISTRITO FEDERAL, REALICEN MESAS DE TRABAJO CON LOS INTEGRANTES DE LOS COMITÉS CIUDADANOS Y LOS CONSEJOS DE LOS PUEBLOS, A EFECTO DE ESTIMAR SUS NECESIDADES E INCLUIR SUS OPINIONES CON BASE, EN SU CASO, DE SUS USOS Y COSTUMBRES, EN RELACIÓN CON LA INICIATIVA DE LEY DE AGUA Y SUSTENTABILIDAD HÍDRICA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

34. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTORA MARA NADIEZHDA ROBLES VILLASEÑOR, PARA QUE EN EL MARCO DEL PROGRAMA “SALUDARTE” EN SU CAPÍTULO DE INFORMACIÓN NUTRICIONAL SE INCLUYAN CONTENIDOS RELATIVOS CON LA CAMPAÑA “MENOS SAL, MÁS SALUD” IMPLEMENTADA POR LA SECRETARÍA DE SALUD CON LA FINALIDAD DE DAR A CONOCER LAS ENFERMEDADES CAUSADAS POR EL USO EXCESIVO DE LA SAL EN LA POBLACIÓN INFANTIL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MARCO ANTONIO GARCIA AYALA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 35. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO A EFECTO DE QUE LLEVE A CABO ACCIONES Y ESTABLEZCA MECANISMOS EFICACES, PARA CONTRARRESTAR LA INSEGURIDAD QUE SE VIVE EN SU DELEGACIÓN, DONDE EL ROBO A TRANSEÚNTES Y EL ROBO DE AUTOMÓVILES SON LOS PRINCIPALES DELITOS COMETIDOS EN LA DEMARCACIÓN SEGÚN LAS PROPIAS ESTADÍSTICAS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 36. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE AL DIRECTOR GENERAL DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. JULIO CÉSAR SERNA CHÁVEZ, A EFECTO DE QUE REMITA A ESTE ÓRGANO LOCAL, UN INFORME PORMENORIZADO, ACERCA DE LOS AVANCES Y LAS ACCIONES A REALIZAR, PARA QUE LOS VALES DE DESPENSA Y LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS SEAN RECIBIDAS COMO MEDIOS DE PAGO, CON EL OBJETO DE GARANTIZAR LA MODERNIZACIÓN A TRAVÉS DEL USO DE LA TECNOLOGÍA E IMPULSAR LAS POLÍTICAS DE FOMENTO, DESARROLLO Y EQUILIBRIO ECONÓMICO DE LOS COMERCIOS DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO CONTRIBUIR A LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS Y LOS CAPITALINOS, POR MEDIO DE LA PROMOCIÓN DE LA**

ACTIVIDAD ECONÓMICA Y LA APERTURA DE MAYORES OPORTUNIDADES DE CONSUMO DE LA CANASTA BÁSICA Y OTROS SERVICIOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIONES UNIDAS DE FOMENTO ECONÓMICO Y DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS.

- 37. CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL DEFICIENTE DESEMPEÑO EN EL CARGO QUE HA TENIDO LA DRA. PERLA GÓMEZ GALLARDO, COMO PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 38. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL LIC. MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG, SECRETARIO DE GOBERNACIÓN, AL LIC. GERARDO RUIZ ESPARZA, SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, ASÍ COMO AL LIC. ARDELIO VARGAS FOSADO, TITULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, AL LIC. JESÚS MURILLO KARAM, TITULAR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A LA LIC. LAURA VARGAS CARRILLO, DIRECTORA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) Y A LAS DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA SE COORDINEN PARA**

IMPLEMENTAR UN PROTOCOLO DE VIGILANCIA EN LAS TERMINALES DE AUTOBUSES DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE QUE SE GARANTICE LA SEGURIDAD Y RESPETO POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS Y NIÑOS MIGRANTES QUE TRANSITEN SOLOS O ACOMPAÑADOS EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE AGUSTÍN ZEPEDA CRUZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 39. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SUBSECRETARIA DEL SISTEMA PENITENCIARIO, AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMEN SOBRE LA FUGA O EXCARCELACION DE SEIS INTERNOS DE LA PENITENCIARIA DE SANTA MARTHA, ENTRE OCTUBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO 2013; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNANDEZ A NOMBRE DE LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 40. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE TLALPAN, LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL Y EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, PARA QUE INFORMEN EL ESTATUS JURÍDICO PARA LA DEMOLICIÓN DE LA OBRA IRREGULAR UBICADA EN FUENTES**

DEL PEDREGAL NÚMERO 441; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ A NOMBRE DEL DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 41. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN AMBIENTAL DE LA MEGALOPOLIS, A QUE DERIVADO DE LA DISCUSIÓN Y LA PROBLEMÁTICA GENERADA ALREDEDOR DE LA POLÍTICA DENOMINADA “HOY NO CIRCULA”, REALICEN UN PACTO POR LA MOVILIDAD SUSTENTABLE QUE DERIVE EN LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS INTEGRADOS DE TRANSPORTE; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CÉSAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA A NOMBRE DE LA DIPUTADA LAURA IRAIS BALLESTEROS MANCILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 42. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE EMITA UN ACUERDO POR EL QUE SUSPENDA EL PROGRAMA “HOY NO CIRCULA” Y EXPIDA UN NUEVO PROGRAMA CON LAS MODIFICACIONES ANUNCIADAS EN DÍAS PASADOS POR FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MOTIVADO CON ESTUDIOS DE IMPACTO EN EL NIVEL DE VIDA DE LOS CAPITALINOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ A NOMBRE DEL DIPUTADO**

ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 43. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INFORME A ESTA REPRESENTACIÓN SOBRE LA POSIBLE GENERACIÓN DE GRUPOS DE AUTO DEFENSA Y DETALLADAMENTE DE LAS ACCIONES QUE ESTÁN REALIZANDO PARA CONTRARRESTAR LA POSIBLE PROPAGACIÓN DE ESTOS MOVIMIENTOS EN LA CAPITAL DEL PAÍS; QUE REMITE LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

TRÁMITE.-ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

- 44. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SUBSECRETARÍAS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PREVENCIÓN DEL DELITO, CONTROL DE TRÁNSITO, Y DE OPERACIÓN POLICIAL A REALIZAR UNA MESA DE TRABAJO EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIALIDAD DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, PARA DESARROLLAR CURSOS DE CAPACITACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN DIRIGIDOS A SUS ELEMENTOS, EN MATERIA DE MOVILIDAD, RESPETO A USUARIOS VULNERABLES COMO PEATONES Y CICLISTAS Y DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES; QUE REMITE LA**

DIPUTADA LAURA IRAIS BALLESTEROS MANCILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TRÁMITE.-ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIALIDAD.

45. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD A EFECTO DE QUE LA PROBLEMÁTICA Y SOLUCIONES TÉCNICAS QUE EN MATERIA DE MOVILIDAD SE REQUIERAN PARA LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, SEAN INCLUIDAS DE MANERA ESPECÍFICA DENTRO DEL PROGRAMA INTEGRAL DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; QUE REMITE LA DIPUTADA LAURA IRAIS BALLESTEROS MANCILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TRÁMITE.-ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIALIDAD.

PRONUNCIAMIENTOS

46. RESPECTO AL PRINCIPIO DE SEPARACIÓN DE PODERES Y EL INTENTO DE VIOLENTAR LA AUTONOMÍA DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO POR EL CONSEJERO JURÍDICO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CÉSAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.



ACTA DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, 25 DE JUNIO DE 2014

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las nueve horas con cuarenta minutos del día miércoles veinticinco de junio del dos mil catorce, con una asistencia de ocho Diputadas y Diputados la Presidencia declaró abierta la Sesión; en votación económica se dispensó la lectura del Orden del Día; dejando constancia que estuvo compuesto por cuarenta y un puntos, asimismo se aprobó el acta de la Sesión anterior.

La Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que recibió los siguientes comunicados: uno de la Comisión de Seguridad Pública y uno de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y Administración y Procuración de Justicia mediante los cuales solicitaron prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos respectivamente. En votación económica se autorizaron las prórrogas y la Presidencia ordenó hacer del conocimiento de las Presidencias de las Comisiones solicitantes para los efectos conducentes.

La Presidencia informó que recibió un comunicado de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, por el que remitió un asunto aprobado por ese Órgano Legislativo; por lo que instruyó su remisión a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, para su atención.

También, la Presidencia hizo del conocimiento de la Diputación Permanente que recibió los siguientes comunicados: veintinueve de la Secretaría de Gobierno, uno de la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial, ambos del Distrito Federal, y dos de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación. Toda vez que los comunicados referidos contenían respuestas relativas a asuntos aprobados por este Órgano Legislativo, por economía procesal parlamentaria se tomó la determinación de hacer del conocimiento de los Diputados promoventes.

La Presidencia informó que se recibieron cinco comunicados de la Secretaría de Salud del Distrito Federal por los que remitió diversa información en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 83 fracción III de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; por lo que instruyó su remisión a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, de Administración Pública Local y de Salud y Asistencia Social para los efectos correspondientes.

La Presidencia informó que turnaría para su análisis y dictamen respectivamente las proposiciones con punto de acuerdo que a continuación se enlistan y que se recibieron en la Mesa Directiva:

Por el que se solicitó a la Directora General del Instituto de las Mujeres en el Distrito Federal, Lic. Beatriz Santamaría Monjarraz, remita a este Órgano Legislativo un informe pormenorizado acerca de los avances y resultados de los programas que ha implementado en los últimos meses dicho Instituto, a efecto de prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres; suscrita por la Diputada Lucila Estela Hernández. Se turnó a la Comisión para la Igualdad de Género.

Para exhortar a las dependencias involucradas en la Unidad Tormenta a reforzar las medidas preventivas que ayuden a minorizar los estragos causados por las lluvias en la Ciudad de México; suscrita por el Diputado Armando Tonatiuh González Case, del Grupo Parlamentario

del Partido Revolucionario Institucional. Se turnó a las Comisiones Unidas de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos y de Gestión Integral del Agua.

Por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, informe a esta Asamblea las acciones preventivas que llevó a cabo para evitar inundaciones en diversos puntos de la delegación, como la ocurrida recientemente la semana pasada en Periférico a la altura de Fuente de Petróleos, que llevó a solicitar la apertura del tramo de paga del segundo piso del Periférico; suscrita por el Diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turnó a las Comisiones de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos y de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Para solicitar respetuosamente a la titular de la Secretaría de Desarrollo Social, Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, que con base en sus atribuciones, incluya a los comercios de la Central de Abasto de la Ciudad de México como parte los establecimientos de la red de descuentos de la tarjeta Bienestar *Capital Social*, con el objetivo de contribuir a la mejora de la calidad de vida de las y los capitalinos, a través de la promoción de la actividad económica, así como la apertura de mayores oportunidades de consumo de la canasta básica y otros servicios; suscrita por la Diputada Miriam Saldaña Cháirez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Se turnó a las Comisiones de Fomento Económico y de Desarrollo Social.

Por el que se solicita la comparecencia de diversos funcionarios del Gobierno del Distrito Federal y se exhorta a los titulares de las Secretarías de Obras y Servicios, del Sistema de Aguas de la Ciudad de México y de la Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México para que envíen a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal un informe del estado que guarda la red de drenaje y de drenaje profundo en la Ciudad de México; suscrita por la Diputada Laura Iraís Ballesteros Mancilla, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turnó a las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Gestión Integral del Agua.

La Presidencia informó que el punto enlistado en el numeral treinta y tres había sido retirado. Asimismo informó que en su lugar sería presentado el que se encontraba enlistado en el numeral treinta y ocho.

Continuando con el Orden del Día, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar atentamente al titular de la Delegación Xochimilco elabore un plan sistemático de riesgos en materia de sujetos arbóreos de la demarcación; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Ana Julia Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Asimismo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a dar marcha atrás a las modificaciones efectuadas al Programa Hoy No Circula; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Isabel Priscila Vera Hernández, a nombre del Diputado Santiago Taboada Cortina, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica no se consideró de urgente y obvia resolución, se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

Enseguida, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente al Dr. Armando Ahued Ortega, Secretario de Salud del Distrito Federal, para que en el marco del programa Mujeres Unidas por la Salud (MUSA) se incluya el tema de acoso escolar *bullying* dentro de las capacitaciones impartidas en los centros de salud; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Marco Antonio García Ayala, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Posteriormente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Gobierno de la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y a la Comisión de Asuntos Político Electorales de la misma, para que en el ámbito de sus

respectivas facultades, atribuciones y competencias, remitan tanto a las Mesas Directivas de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores, por la clara contradicción entre las normas contenidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales en sus libros V y los de la Ley General de Partidos Políticos; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

La Presidencia informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo para solicitar respetuosamente al titular de la Procuraduría Social del Distrito Federal, Lic. Alfredo Hernández Raigosa, que se actualice el portal de Internet de dicha Procuraduría, con respecto al informe anual de actividades, los lineamientos y mecanismos de operación del Programa Social para las Unidades Habitacionales de Interés Social, el Padrón de Unidades y el Padrón de Prestadores de Servicios con el objeto de que se garantice el acceso a la información pública a las y los capitalinos; suscrita por la Diputada Miriam Saldaña Cháirez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Transparencia de la Gestión.

La Presidencia informó que el punto enlistado en el numeral dieciséis se trasladaría al final del Orden del Día. Asimismo hizo del conocimiento de la Permanente que habían sido retirados del Orden del Día los puntos enlistados en los numerales diecisiete y treinta y tres y que el punto treinta se presentaría en el lugar del numeral veintiuno.

A continuación, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Jefa Delegacional en Gustavo A. Madero, licenciada Nora Arias Contreras que remita puntualmente a esta honorable Asamblea Legislativa información pormenorizada acerca de las obras realizadas por contrato y administración realizadas en los mercados públicos de la demarcación durante el ejercicio 2013; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Ana Julia Hernández Pérez, a nombre del Diputado Rubén Escamilla Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

De la misma manera, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el cual se hace un atento exhorto a la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades y al Consejo de Pueblos y Barrios Originarios del Distrito Federal, para que en conjunto elaboren el atlas y el padrón de pueblos y barrios originarios en el Distrito Federal; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Polimnia Romana Sierra Bárcena, a nombre del Diputado Raúl Martínez García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes y de Población y Desarrollo.

Enseguida, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, de Desarrollo Social y de Desarrollo Económico, todas del Distrito Federal, a efecto de que en coordinación y en el ámbito de sus competencias, realicen las gestiones necesarias implementadas por un programa de inclusión laboral para jóvenes en situación de vulnerabilidad social en el Distrito Federal; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Lucila Estela Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Posteriormente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Interdependencial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida del Distrito Federal, a fin de elaborar un diagnóstico y el diseño de acciones específicas en el Sistema de Transporte Colectivo Metro y la Central de Abastos de la Ciudad de México; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado César Daniel González Madruga, a nombre del Diputado Orlando Anaya González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica se

consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

La Presidencia informó que el punto enlistado en el numeral veinticuatro se trasladaría al final.

A continuación, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente a modificar el programa Hoy No Circula, a efecto de que el criterio para limitar la circulación de vehículos en el Distrito Federal no sea la antigüedad de los automóviles sino su mantenimiento; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado César Daniel González Madruga, a nombre de la Diputada Laura Iraís Ballesteros Mancilla, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica no se consideró de urgente y obvia resolución, se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático y de Movilidad, Transporte y Vialidad.

Asimismo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, envíe a esta representación un informe detallado sobre la implementación de su totalidad del sistema oral en materia familiar, especificando el número de juzgados, fechas, costos, alcances del proyecto y estatus de la capacitación en la materia; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Isabel Priscila Vera Hernández, a nombre de la Diputada Olivia Garza de los Santos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Enseguida, para presentar una propuesta con punto de acuerdo donde se solicita respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Social informe a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal sobre las actividades y programas para evitar el abuso y maltrato a la vejez; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Polimnia Romana Sierra Bárcena, a nombre de la Diputada Dione Anguiano Flores, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Posteriormente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Sistema de Aguas de la Ciudad de México para que en coordinación con los titulares de las delegaciones Tláhuac y Milpa Alta, se lleven a cabo acciones para establecer rutas de abastecimiento de agua potable a través de las pipas en los asentamientos humanos irregulares en sus respectivas demarcaciones, atendiendo al principio de agua potable como un derecho humano, indistinto de la naturaleza jurídica que guarde la tendencia de la tierra de los habitantes del asentamiento; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Polimnia Romana Sierra Bárcena, a nombre de la Diputada Carmen Antuna Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

A continuación, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa; a la Secretaría de Educación, doctora Mara Nadiezhda Robles Villaseñor; al Secretario de Protección Civil, Mtro. Fausto Lugo García; y al Director General del Sistema para el Desarrollo de la Familia, Lic. Gustavo Gamaliel Martínez Pacheco, todos del Distrito Federal, a que realicen las gestiones necesarias para prevenir y fortalecer la protección civil encaminada a disminuir los factores que pongan en riesgo la integridad física y la seguridad de las niñas y niños que acuden a recibir educación preescolar en los Centros de Atención y Cuidado Infantil (CACI) en su modalidad de comunitarios; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Lucila Estela Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

La Presidencia informó que el punto enlistado en el numeral treinta y uno se traslada al final del Orden del Día.

Asimismo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo a través de la cual esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal determina exhortar respetuosamente al Senado de la República a objeto de que la Cámara Alta del H. Congreso de la Unión ratifique la línea de trabajo en la recién creada Comisión de la Familia y Desarrollo Humano, con el propósito de que esta asuma a cabalidad lo dispuesto por los artículos 1, 4 y 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Rocío Sánchez Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Enseguida, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al senador José María Martínez Martínez, Presidente de la Comisión de la Familia y Desarrollo Humano del Senado de la República, LXII Legislatura, y a dicha comisión a que en el ejercicio de sus funciones y en el desarrollo de sus actividades, garanticen la protección de la familia de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al tiempo que promuevan, respeten, protegen y garanticen los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad y se exhorta al senador José María Martínez Martínez, Presidente de la Comisión de la Familia y Desarrollo Humano del Senado de la República, LXII Legislatura, a que respete la legislación emitida por la Asamblea Legislativa a favor de los derechos humanos tendiente a eliminar la discriminación entre las mujeres y los varones, así como de aquella que se comete contra las personas homosexuales; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva, a nombre del Diputado Oscar Octavio Moguel Ballado, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

La Presidencia informó que el punto enlistado en el numeral treinta y siete había sido retirado del Orden del Día.

Posteriormente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo solicitando a las 16 Jefaturas Delegacionales del Distrito Federal envíen a este Órgano Legislativo con base en lo establecido en el artículo 20 de la Ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar del Distrito Federal, un informe detallado con cada una de las actividades y atenciones que ha realizado con base a la violencia que viven los niños y adolescentes en la Ciudad de México, así como detallar las carencias que detecta en el marco jurídico aplicable a fin de trabajar y velar por el cumplimiento de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Alberto Emiliano Cinta Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Asimismo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo relativo a la recolección de residuos sólidos en las 16 demarcaciones territoriales del Distrito Federal; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Alberto Emiliano Cinta Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

A continuación, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal para que informe sobre diversos temas en materia de desarrollo urbano; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Isabel Priscila Vera Hernández, a nombre propio y de la Diputada Gabriela Salido Magos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica no se consideró de urgente y obvia resolución, se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

La Presidencia informó que el punto enlistado en el numeral treinta y uno, había sido retirado.

La Presidencia informó que se recibió una solicitud de la Diputada Bertha Alicia Cardona, para inscribir en el Orden del Día un pronunciamiento respecto al modelo de candidaturas independientes en el Distrito Federal. En votación económica no se aceptó.

A continuación a efecto de presentar un pronunciamiento sobre la reforma constitucional del Estado de Nuevo León y sobre la creación de la Comisión para la Familia y el Desarrollo Humano en el Senado de la República; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Rocío Sánchez Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Posteriormente, para presentar un pronunciamiento sobre los principios, razones y argumentos por los que se exige la urgente rectificación en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, Ley General de Partidos Políticos y la Ley General en Materia de Delitos Electorales, así como lo que afecte al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal en lo que corresponde a los procesos electorales y los cargos de representación popular; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.

Habiéndose agotado los asuntos en cartera y siendo las doce horas con treinta minutos, se levantó la Sesión y se citó para la que tendría lugar el día miércoles nueve de julio de dos mil catorce, a las nueve horas. Rogando a todos puntual asistencia.

COMUNICADOS.



**COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL
MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA
Y CAMBIO CLIMÁTICO**



VI LEGISLATURA

México D.F., 24 de junio del 2014
OFICIO No. ALDF/VIL/CPMAPECC/358/14

DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRÉSIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, **nos permitimos solicitar consulte al Pleno si procede ampliar el plazo para dictaminar** la siguiente Propuesta con Punto de Acuerdo:

- Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Jefa Delegacional en Tlalpan, Maricela Contreras, y al Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, a efecto de que se cancelen definitivamente los permisos de venta a los comerciantes que ofrecen animales de compañía o mascotas, ubicados dentro del bazar pericoapa, lo anterior con base en las denuncias presentadas por ciudadanos y organizaciones protectores de animales, derivado de las malas condiciones en que se encuentran estos, así como el fraude que han sufrido los consumidores, y que ha sido documentado en diversos medios de comunicación. Presentada por el Diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós del GP del PRI. Turnada a: Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

Sin más por el momento aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE,
PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO



VI LEGISLATURA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

Folio 00004411

Fecha 26/6/14

Hora 13:45 Hrs

Recibió *[Signature]*

C. c. p.- LIC. ANGELO FERNANDO CERDA PONCE. COORDINADOR DE PROCESO PARLAMENTARIO
JSS/JRF/izkgf

COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL
MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA
Y CAMBIO CLIMÁTICO



VI LEGISLATURA

México D.F., 24 de junio del 2014
OFICIO No. ALDF/VIL/CPMAPECC/355/14

DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, **me permito solicitar consulte al Pleno si procede ampliar el plazo para dictaminar** las siguientes Propuestas con Punto de Acuerdo:

1. Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se solicita a los 16 Jefes Delegacionales, remita a este Órgano Legislativo un informe donde detallen si los contenedores de basura ubicados en sus respectivas demarcaciones territoriales cuentan con algún tipo de tecnología para la separación y procesamiento de los residuos, o bien, si pretenden instaurar alguna medida al respecto; que remitió el Diputado Edgar Borja Rangel, del Grupo Parlamentario PAN.
2. Propuesta con Punto de Acuerdo relativo al Centro Hospitalario de Asistencia para la Atención y Protección de los Animales del Distrito Federal; que remitió la Diputada María Alejandra Barrios Richard, del Grupo Parlamentario del PRI.
3. Propuesta con Punto de Acuerdo para exhortar a los titulares de SEMARNAT y PROFEPA, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, investiguen y apliquen las medidas de seguridad y sanciones por la utilización de aves prioritarias para la conservación de la vida silvestre, en campañas publicitarias en televisión para la promoción de la empresa denominada "SEGUNDA MANO" presentada por la Dip. María de los Ángeles Moreno Uriegas del GP del PRI.
4. Propuesta con Punto de Acuerdo referente a la utilización de bolsas biodegradables en el Distrito Federal, Presentada por el Dip. Edgar Borja Rangel del GP del PAN.
5. Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, a que inicie los trabajos para construir la ciclo vía de la Av. División del Norte, Presentada por la Dip. Laura Ballesteros Mancilla del GP del PAN.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ
PRESIDENTE

C. c. p.- LIC. ANGELO FERNANDO CERDA PONCE. COORDINADOR DE PROCESO PARLAMENTARIO
JSS/JRF/zgf



COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

Folio 00004412

Fecha 26/6/14

Hora 13:45 H

Recibió *[Signature]*

Comisión de Seguridad Pública.



Oficio No.- CSP/ALDF/099/2014.
México, D.F. a 18 de junio de 2014.

Diputado Manuel Granados Covarrubias
Presidente de la Comisión de Gobierno
de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
VI Legislatura



COMISIÓN DE GOBIERNO
Y PRESIDENCIA



OFICINA ZOCALO
Hora: 12:09 Firma: Beatriz

PRESENTE

Por este medio, me permito distraerlo de sus múltiples ocupaciones, para exponerle lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Seguridad Pública, solicita de la manera más atenta la ampliación del plazo para emitir el dictamen correspondiente al Punto de Acuerdo que a continuación se menciona:

Proponente	Fecha de Turno	Punto de acuerdo	Turno
Dip. Jaime Alberto Ochoa Amorós	28/04/2014	La propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública y al Sistema de Transporte Colectivo Metro a efecto de que implementen medidas de acción para tener a más agentes vigilando la zona de andenes y que en caso de un incidente la reacción sea instantánea y se puedan prevenir accidentes como el ocurrido el pasado 2 de abril en el metro Copilco, donde un joven perdió la vida al ser arrojado, presuntamente por sus compañeros a las vías del Metro.	Comisiones Unidas de Movilidad, Transporte y Vialidad y de Seguridad Pública

Lo anterior, derivado de la carga de trabajo de ambas dictaminadoras.

Por ende, esta Comisión solicita la ampliación de plazo de 60 días con la consigna de emitir el dictamen debidamente fundado y motivado.

Sin otro particular, quedamos a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

Dip. Santiago Taboada Cortina
Presidente Comisión de Seguridad Pública

Dip. Claudia Guadalupe Cortés Quiroz
Presidente Comisión de Movilidad, Transporte
y Vialidad.



México D.F. a 04 de julio de 2014

ALDF/VI/CPCP/351/2014

Asunto: *Solicitud de rectificación de turno*

**DIP. MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL D.F.
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

Por este medio y con fundamento en el Art. 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, me permito solicitar atentamente rectificación del turno por medio del cual se remitió a ésta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública la "PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA PARA QUE PROPORCIONE O ADQUIERA UN INMUEBLE PARA SER UTILIZADO PARA REFUGIO DE PERIODISTAS, EN VIRTUD DE LA PROBLEMÁTICA QUE SE PRESENTA EN EL PAÍS DE AGRESIONES Y MUERTE DE LAS Y LOS TRABAJADORES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y CON EL OBJETIVO PRINCIPAL QUE LA CASA DE LOS DERECHOS DE PERIODISTAS SEA ATENDER Y PROTEGER A QUIENES SE ENCUENTRAN EN RIESGO"; presentada por la Dip. Dinorah Pizano Osorio, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Lo anterior en virtud de que dicha propuesta no es una solicitud presupuestal a ésta H. Asamblea Legislativa, por lo que no es materia exclusiva de ésta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**DIP. ESTHELA DAMIÁN PERALTA
Presidenta.**

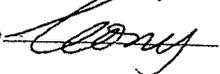


COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

Folio 00004463

Fecha 4/7/14

Hora 12.55

Recibió 

c.c.p. Lic. Angelo Cerda Ponce – Coordinador de Servicios Parlamentarios



Doncelos 501 Esq. Alameda
Col. Centro Histórico
Del. Cuauhtémoc
C.P. 06010
México, Distrito Federal

PROPOSICIONES .



Dip. Roberto Candia Ortega

*Presidente de la Comisión Especial para el fomento
en la Inversión en la Infraestructura para la Ciudad*

El que suscribe **Diputado Evaristo Roberto Candia Ortega**, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, ante esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal VI Legislatura, con fundamento en los artículos 122 fase 1ª. Fracción quinta inciso P de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 42 fracciones XIV, XV y XVI, 46 fracción I y 51 todos ellos del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Gobierno del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Gobierno del Distrito Federal, pongo a su consideración la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, CON LA FINALIDAD DE QUE ENVÍE EL DICTAMEN SOBRE EL IMPACTO URBANO, PARA EL OTORGAMIENTO DE LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA URBANA LLAMADA “TORRE MANACAR”, UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES SUR 1457, COLONIA INSURGENTES MIXCOAC, DE LA DEMARCACIÓN BENITO JUÁREZ, COMO URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, MISMO QUE POR EL PRINCIPIO DE ECONOMÍA PARLAMENTARIA SE DA LECTURA EN SU PARTE RESOLUTIVA PERO SE SOLICITA SE INCERTE EN SU TOTALIDAD, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

El crecimiento acelerado de nuestras ciudades obliga al aumento de la densidad, lo que automáticamente eleva la altura de la edificación, ya que se requiere construir mayor superficie en menos espacio. Es por eso que en la ciudad comienzan a construirse edificios en altura.



VI LEGISLATURA



Dip. Roberto Candia Ortega

Presidente de la Comisión Especial para el fomento en la Inversión en la Infraestructura para la Ciudad

El impacto físico de los edificios en altura genera un beneficio y también un problema, ya que las consecuencias de dichas construcciones suelen ser negativas en razón del impacto visual, impactos de viento, en el paisaje, disminución de asoleamiento, en las vialidades, en el suministro del agua y drenaje, etc., por ello deben ser tenidos en cuenta en las políticas de desarrollo urbano, para verificar que las tendencias de la construcción en altura logren la transformación del tejido urbano de la ciudad para beneficio de la población.

La Torre Manacar, que estaba ubicada en Avenida Insurgentes Sur, número 1457, colonia Insurgentes Mixcoac, se terminó de construir en 1965 y estaba conformada por un complejo de uso múltiple y a partir de su inauguración el edificio en su función contemplo su uso para oficinas, espacios en renta, restaurante y cine. La popularidad del lugar se debió al cine Manacar que era de lujo en esa época.

La torre soportó el sismo de 1985 y sufrió algunos daños, a consecuencia, el edificio quedó parcialmente abandonado y en deshuso, pese a las reparaciones realizadas. Desde el 2010 el edificio se encontraba en remodelación y las instalaciones se encontraban cerradas. El 19 de marzo de 2013, el cine se incendió debido a una chispa y afortunadamente no hubo lesionados.

La demolición del inmueble se planeó desde finales del mes de febrero de 2013 y concluyó el 20 de abril del mismo año. En el predio que ocupó dicha torre, se construirá ahora la nueva Torre Manacar, como un nuevo edificio que tendrá forma piramidal y será de usos mixtos, desarrollada por la empresa Pulso Inmobiliario.

Hasta el momento no se tienen resultados definitivos por encontrarse el trabajo en el inicio de ejecución de la obra, pero algunos comentarios resultarán de interés respecto a la problemática urbana, para tener en cuenta en la construcción de este edificio en la ciudad.

Dip. Roberto Candia Ortega
*Presidente de la Comisión Especial para el fomento
en la Inversión en la Infraestructura para la Ciudad*

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Es necesario que el dictamen de impacto urbano de este tipo de edificaciones desde las etapas de diseño y durante la obra, ya que se pueden evitar las perturbaciones y contaminaciones que se generen con la implantación de un nuevo edificio fuera de lo permisible por el estudio de impacto urbano, siendo aplicables las siguientes disposiciones legales:

SEGUNDO.- Ley de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal.

Artículo 3º.- Para los efectos de esta ley se entiende por:

XIV. Impacto Urbano: Es la influencia o alteración que causa una obra pública o privada en el entorno en el que se ubica.

XIX. Medidas de integración urbana: Las condiciones que deben cumplir las personas físicas o morales que construyan, amplíen o reparen, o modifiquen una obra con el fin de integrarla al entorno urbano, a la vialidad, a la estructura socioeconómica, a la infraestructura y a la imagen urbana.

XXI. Norma de ordenación: las que regulan la intensidad, la ocupación y formas de aprovechamiento del suelo y del espacio urbano; así como las características de las edificaciones, las construcciones, la transferencia de potencialidades de desarrollo urbano, el impacto urbano y las demás que señala esta Ley; dichas normas se establecerán en los programas y en el reglamento de esta Ley.

Dip. Roberto Candia Ortega

*Presidente de la Comisión Especial para el fomento
en la Inversión en la Infraestructura para la Ciudad*

XXIII. Programas: El Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano y los Programas Parciales de Desarrollo Urbano.

Artículo 7º.- Son atribuciones de la Secretaría, además de las que le confiere la Ley Orgánica de Administración Pública del distrito Federal, las siguientes:

I. Aplicar esta Ley y demás disposiciones en materia de desarrollo urbano, para lo cual emitirá dictámenes, circulares, criterios, recomendaciones o cualquier otro acto administrativo, los cuales serán de observancia obligatoria para los servidores públicos de la Administración Pública;

VI. Supervisar los actos administrativos de las Delegaciones, para vigilar el cumplimiento de los Programas y de las determinaciones que corresponde emitir al Jefe de Gobierno en esa materia, formulando las resoluciones necesarias, así como revisar periódicamente el registro delegacional de manifestaciones de construcción;

IX. Autorizar las transferencias de potencialidad entre inmuebles, respetando en su caso las establecidas en los Programas, así como ejecutar en esta materia las que determine el Jefe de Gobierno conforme a lo previsto por el artículo 7, fracción II, de esta Ley;

XVIII. Recibir y registrar la manifestación de polígonos de actuación y, según proceda, la autorización de las relotificaciones, cambios de uso de suelo, fusiones, subdivisiones, transferencias de potencialidad, manifestaciones de construcción y demás medidas que resulten adecuadas para la materialización de los polígonos autorizados, así como expedir las licencias correspondientes.

Dip. Roberto Candia Ortega

*Presidente de la Comisión Especial para el fomento
en la Inversión en la Infraestructura para la Ciudad*

De tales, registros, autorizaciones y licencias informará para su conocimiento y registro, a la Delegación o Delegaciones en que se ubique el polígono de actuación;

XIX. Recibir y registrar las manifestaciones de polígonos de actuación, así como emitir los dictámenes correspondientes, previamente a la presentación de la manifestación de construcción ante la Delegación;

XXII. Ordenar y realizar visitas de verificación, así como calificar las actas correspondientes, en obras que requieran dictamen de impacto urbano, explotación de minas, canteras y/o yacimientos pétreos, mobiliario urbano con o sin publicidad integrada, publicidad exterior y anuncios en general instalados o visibles desde vías primarias, e imponer las sanciones que correspondan. La Secretaría ejercerá las atribuciones previstas en esta fracción, siempre que no se encuentren atribuidas a otra dependencia, órgano o entidad de la Administración Pública;

XXXIV. Interpretar y aplicar para efectos administrativos las disposiciones de desarrollo urbano contenidas en esta Ley, así como las de los programas, emitiendo para tal efecto los dictámenes, circulares y recomendaciones necesarias, sin perjuicio de las facultades generales de interpretación de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales;

Artículo 28.- La planeación del desarrollo urbano será congruente con el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, el Programa de Desarrollo de la Región Centro-País, el Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana del Valle de México, el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal y el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Dip. Roberto Candia Ortega

*Presidente de la Comisión Especial para el fomento
en la Inversión en la Infraestructura para la Ciudad*

TERCERO: Resultan aplicables a este asunto los artículos:

Artículo 50.- Que habla de la zona donde se construye la obra.

Artículo 52.- Que establece la forma en que se realiza la obra y sus responsabilidades.

Artículo 87.- Teniendo la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda la facultad de dar las autorizaciones para el dictamen de impacto urbano.

Artículo 89.- De la nulidad de los actos que se otorgan indebidamente.

Artículo 93.- Justifica la necesidad de que exista el estudio y dictamen de impacto urbano.

Artículo 95.- Las medidas cautelares que deben aplicarse por violaciones a la ley.

Artículo 96.- Las sanciones a que es acreedor por violaciones a la ley.

Artículo 101.- De las responsabilidades solidarias que por omisiones deben aplicarse a terceros.

Dip. Roberto Candia Ortega

*Presidente de la Comisión Especial para el fomento
en la Inversión en la Infraestructura para la Ciudad*

CUARTO.- El carácter y relevancia del impacto de un edificio en altura sobre la población y la estructura socioeconómica, el medio construido y el medio natural, dependerá, no sólo del tipo y magnitud del proyecto, sino también de la compleja red de interacciones entre todos los componentes. Con el estudio de impacto urbano se puede predecir, evaluar y comunicar los impactos que pueden ser generados sobre el sistema urbano.

El impacto físico de los grandes edificios en las ciudades genera un beneficio y también un problema, debiendo ser tenidos en cuenta en los criterios de definición del desarrollo urbano. Una apropiada planificación territorial y urbana garantizaría por sí sola la reducción de los impactos ambientales, y sin duda es un mecanismo efectivo para la integración de los proyectos en el entorno.

Se propone trabajar para la preservación del ambiente urbano, evitando el impacto nocivo de una obra; y tener como meta el desarrollo del hombre y su calidad de vida, en un entorno socialmente habitable.

Siendo necesario que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, proporcione a esta Soberanía, la información que se solicita a fin de establecer que la obra que se realiza cumple con lo que establece la Ley de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, o en su caso aplique las medidas correctivas y sancionatorias que corresponden.

Por lo antes descrito, pongo a consideración el siguiente:

Dip. Roberto Candia Ortega

*Presidente de la Comisión Especial para el fomento
en la Inversión en la Infraestructura para la Ciudad*

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, CON LA FINALIDAD DE QUE ENVÍE EL DICTAMEN SOBRE EL IMPACTO URBANO, PARA EL OTORGAMIENTO DE LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA URBANA LLAMADA “TORRE MANACAR”, UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES SUR 1457, COLONIA INSURGENTES MIXCOAC, DE LA DEMARCACIÓN BENITO JUÁREZ, COMO URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

Por lo anteriormente expuesto, se presenta a la consideración del pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la presenta Propuesta de Punto de Acuerdo, misma que se solicita sea aprobada en sus términos.

A T E N T A M E N T E

DIP. EVARISTO ROBERTO CANDIA ORTEGA.

México, D.F. a 24 de junio de 2014.

DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
DIPUTACIÓN PERMANENTE,
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA.
PRESENTE.

El que suscribe, Diputado César Daniel González Madruga, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción IV, 50 fracción IV y 58 fracción X y XII de la Ley Orgánica, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, con carácter de **urgente y obvia resolución**, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SE CITA A COMPARECER A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, TANYA MÜLLER GARCÍA, ANTE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, A EFECTO DE QUE EXPLIQUE DE FORMA PORMENORIZADA LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA “HOY NO CIRCULA”, EL SUSTENTO TÉCNICO DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA, Y LAS MODIFICACIONES ANUNCIADAS RECIENTEMENTE POR FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CONTRARRESTAR EL DÉFICIT DE COMUNICACIÓN ENTRE LA DEPENDENCIA A SU CARGO Y LA CIUDADANÍA EN GENERAL, A FIN DE EVITAR QUE LAS PROTESTAS EN CONTRA DEL PROGRAMA Y EL CONFLICTO SOCIAL GENERADO ESCALEN**; al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. En el año de 1984 la agrupación ecologista “Mejora tu Ciudad” propuso la iniciativa “Un día Sin Auto”, propuesta ciudadana que consistía en no utilizar el automóvil un día de la semana como una medida para disminuir la contaminación en el Valle de México.

2. En 1989 se publicó en la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo por el que se establecieron los criterios para limitar la circulación de los vehículos automotores un día a la semana”. En dicho acuerdo, se fijaron las condiciones de aplicación del programa conocido como “Hoy No Circula” para la temporada invernal, pues durante ese periodo los niveles de polución son superiores por el efecto invernal. El programa consistía en impedir la circulación un día laboral de los vehículos dependiendo del color de engomado.
3. En el año de 1990 se extiende el “Programa Hoy No Circula” que restringe la circulación un día de la semana laboral de los autos de manera permanente, ya no sólo para la temporada invernal. Asimismo, se establece el programa de Verificación Vehicular para medir las emisiones contaminantes de los vehículos.
4. Para el año de 1991 se modificó el programa “Hoy No Circula” para incluir al transporte público toda vez que se encontraba exento de cualquier restricción para circular, por lo que en el nuevo documento se obligaba el descanso de los vehículos de este sector los días sábados de forma alternada y de acuerdo al último dígito de su matrícula. En ese mismo año, se inició el Programa de Contingencias Ambientales Atmosféricas para disminuir el Índice Metropolitano de la Calidad del Aire (IMECAS) en su primera fase.
5. En el año de 1992 se exentó a los automotores que utilizan gas licuado o gas natural comprimido, en lugar de gasolina o diesel, por considerar que emiten menos contaminantes.
6. Para el año de 1997 se establece la exención del programa “Hoy No Circula” para vehículos de modelo 1993 o posteriores, y se crea para ello el distintivo “holograma cero”, en virtud de poseer estos vehículos con un convertidor catalítico para una menor emisión de partículas contaminantes.
7. En el año de 1999 se crea el distintivo “holograma doble cero” destinado para aquellos automóviles que emitieran muchas menos partículas contaminantes. De igual forma, se omitió el programa de verificación para estos autos durante los dos primeros años de uso.

8. Para el año 2002 se instauró un nuevo cambio, se estableció que fueran los automóviles de 10 años de antigüedad los que dejaran de circular un día hábil a la semana. Lo anterior, para promover el recambio vehicular, dado que los automóviles más antiguos contaminaban más al no contar con un convertidor catalítico.

9. El programa “Hoy no Circula” ha evolucionado atendiendo a las condiciones atmosféricas de la Ciudad de México, por lo que se han sumado diversas acciones enmarcadas en diversas políticas públicas. Las modificaciones más recientes al programa “Hoy No Circula” se realizaron por medio del Acuerdo que Establece las Medidas para Limitar la Circulación de Vehículos Automotores en las Vialidades del Distrito Federal, para Controlar y Reducir la Contaminación Atmosférica y Contingencias Ambientales, publicado en la Gaceta del Distrito Federal el día 19 de junio de 2008; por el que se determinó la restricción de la entrega del holograma “0” sólo a las unidades a gasolina de hasta 8 años de antigüedad; la aplicación del programa en día sábado con el que el 20% del parque vehicular con holograma “2” deja de circular cada sábado del mes; y la restricción en la circulación de unidades matriculadas en otras entidades federativas en horario de las 5 a las 11 de la mañana todos los días laborales más un sábado al mes.

10. De acuerdo con el programa de verificación vehicular en el Distrito Federal, actualmente están registrados y circulan en la Ciudad de México aproximadamente 2.67 millones de automotores de combustión interna, los cuales están obligados a verificar. De este parque vehicular, 1.1 millones de vehículos, están obligados a dejar de circular un día a la semana y un sábado al mes, por lo que en cada día de la semana (con excepción de los domingos), 218 mil vehículos (8.2% del parque) están impedidos de circular.

11. Hasta el año pasado se tenían registrados 906,653 vehículos sujetos al programa “Hoy No Circula”, cantidad que representan el 49% del parque vehicular que aprueba la verificación de emisiones vehiculares en el D.F.

12. Como parte del Programa para Mejorar la Calidad del Aire de la Zona Metropolitana del Valle de México 2011 – 2020 se planteó el compromiso de

modernizar el Programa “Hoy No Circula para identificar mejoras que incrementen el beneficio ambiental del mismo, así como para el análisis de los criterios actuales de exención a la restricción a la circulación.

13. El 19 de junio pasado, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal publicó en la Gaceta Oficial el Decreto por el que se expide el Programa “Hoy No Circula” en el Distrito Federal.

14. En el programa se afirma que el uso excesivo de vehículos automotores produce externalidades negativas en la calidad del aire en la Ciudad de México. Asimismo, que derivado de la Evaluación del Programa Hoy No Circula en la Zona Metropolitana del Valle de México, realizada por Centro Mario Molina durante el año 2013, se establecieron recomendaciones para mejorar los beneficios ambientales que aporta el Programa, recomendando un escalonamiento de hologramas que permita incentivar y mejorar el desempeño de la flota que circula en la Zona Metropolitana del Valle de México; así como limitaciones a la circulación más estrictas para los vehículos más contaminantes, los beneficios que se estimaron fueron: una reducción promedio del 11% de las emisiones generadas por los vehículos que circulan en la ZMVM, lo cual genera ahorros por beneficios en términos de salud y reducciones de consumo de combustible.

15. Por otra parte, en el Decreto por el que se expide el programa se señala que el Inventario de Emisiones Contaminantes y de Efecto Invernadero 2012, recomienda de manera general, que es necesario seguir instrumentando políticas públicas para limitar el uso del automóvil particular; así como, para aumentar la introducción de vehículos híbridos y eléctricos. Asimismo se señala en el Inventario que las fuentes móviles generan la mayoría de los contaminantes y de los compuestos de efecto invernadero. Este sector aporta el 98% del monóxido de carbono con 1.57 millones de toneladas al año y el 88% de los NOx con cerca de 210 mil toneladas al año; respecto a los compuestos de efecto invernadero, contribuye con el 79% de carbono negro (1,676 toneladas al año) y el 49% de gases de efecto invernadero (24.4 millones de toneladas de bióxido de carbono equivalente). Por lo que se concluye que los vehículos particulares, representan el 75% del parque vehicular y aportan un 35% de los contaminantes criterio, y un 43% de los gases efecto invernadero generados por el total de fuentes móviles.

16. En el Decreto publicado el 19 de junio del presente año por el que se expide el programa “Hoy No Circula”, se establece entre las Reglas Aplicables a la Circulación con base en Hologramas restricciones a la circulación de vehículos. Así, se designa al “Holograma 1” para la circulación de los vehículos de uso particular, de carga, de transporte colectivo de pasajeros y taxis, que hayan cumplido con el correspondiente proceso de verificación de emisiones contaminantes, limitando su circulación un día entre semana y dos sábados por cada mes. En tanto, se designó el programa el “Holograma 2” para la circulación de los vehículos de uso particular, de carga, de transporte colectivo de pasajeros y taxis, que hayan cumplido con el correspondiente proceso de verificación de emisiones contaminantes, limitando su circulación un día entre semana y todos los sábados. Por otra parte, para los vehículos matriculados en las Entidades Federativas distintas al Distrito Federal, Estado de México y Estados que hayan celebrado convenios de homologación para el proceso de verificación vehicular, se limita su circulación un día de la semana y todos los sábados.

17. No obstante los elementos técnicos dados a conocer en el Decreto por el que se expidió el programa “Hoy No Circula”, distintos sectores de la sociedad civil manifestaron su inconformidad, cuestionando los criterios que se tomarían en cuenta para definir la restricción del uso del automóvil, toda vez que cuentan con automóviles con varios años de antigüedad, que no tienen integrada tecnología de punta considerada como óptima para la reducción de emisiones, pero que proporcionan a sus vehículos los mantenimientos y cuidados adecuados para reducir emisiones contaminantes. Situación que consideran, los coloca en una posición susceptible de ser privados del uso de sus automóviles durante más días, lo que limita la satisfacción de sus necesidades de movilidad atendiendo a los distintos objetos de sus desplazamientos, destacando los de carácter laboral o productivo.

18. Organizaciones de la sociedad civil han manifestado por distintos medios de comunicación sobre las afectaciones laborales, productivas y económicas que pueden sufrir los poseedores de vehículos que por su antigüedad son susceptibles de ser restringidos para circular, toda vez que el objeto de sus desplazamientos están vinculados a actividades productivas y generadoras de riqueza, y en virtud de que la oferta de movilidad a través del transporte público no es óptima para sus objetivos, ello ocasionaría una afectación grave en la calidad de vida de este sector de la población.

19. Por otra parte, quienes se consideran afectados con las restricciones del uso del automóvil con el “Programa Hoy No Circula”, han manifestado su inconformidad por medio de marchas, manifestaciones y bloqueos en las principales vialidades de la Ciudad, así como en los accesos a las carreteras conectadas al Distrito Federal, lo que ha ocasionado problemas de contaminación ambiental (aumento de emisiones contaminantes y ruido), de movilidad, y conflictos sociales al registrarse enfrentamientos entre elementos del cuerpo de granaderos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y ciudadanos inconformes con las restricciones del programa.

20. En distintos medios de comunicación se dieron a conocer declaraciones de la titular de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, Tanya Müller García, en el sentido del problema de comunicación entre la dependencia y la ciudadanía en general sobre los términos y condiciones de la aplicación del programa “Hoy No Circula”. Asimismo, otros funcionarios del Gobierno del Distrito Federal, como el titular de la Secretaría de Gobierno, ha manifestado que se ha llegado a acuerdos con organizaciones ciudadanas inconformes con el programa para modificar las restricciones a la circulación de los automóviles, pero al día de hoy no se ha emitido o publicado documento oficial por el cual se sustenten las modificaciones aludidas y, sobre todo, se den a conocer de forma oficial a la ciudadanía en general.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de conformidad con el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.

SEGUNDO. Que atendiendo a lo establecido en el artículo 10 fracción XX, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es facultad de la Asamblea Legislativa citar a los servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal para que informen al Pleno, a la Diputación Permanente o a las comisiones cuando se discutan asuntos de su competencia.

TERCERO. Que en el artículo 58, fracción XII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se establece que es facultad de la Diputación

Permanente citar a través de la Comisión de Gobierno a comparecer a los servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal, en los casos que así lo solicite por la mayoría absoluta de los integrantes.

CUARTO. Que en el artículo 54 de la Ley Orgánica de la Asamblea, se establece que las sesiones de la Diputación Permanente se celebrarán en el lugar que para tal efecto designe su Mesa Directiva, dentro de las instalaciones de la Asamblea Legislativa y con estricto apego al orden del día, mismo que no podrá incluir reuniones o comparecencias con servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal, salvo en casos en que así lo solicite la Diputación Permanente por mayoría absoluta de los integrantes.

QUINTO. El programa “Hoy No Circula” tiene como objetivo restringir la circulación de los vehículos con mayores emisiones de contaminantes, a la vez que permite reducir el número de automotores en circulación.

SEXTO. Que en el Decreto por el que se expide el programa “Hoy No Circula”, se omite en su motivación los resultados del uso del sensor remoto de emisiones vehiculares que permite la evaluación de emisiones contaminantes de escapes individuales de una gran cantidad de vehículos en circulación en condiciones reales de operación y bajo condiciones de carga sin detener el vehículo. Según el primer informe de la Secretaría del Medio Ambiente en la presente administración, el método de evaluación citado permite obtener, en poco tiempo, datos de emisiones de miles de vehículos, con lo cual se puede conocer el estado ambiental de los distintos parques vehiculares para su comparación, y de esta guisa, según la propia Secretaría, poder establecer medidas, o en su caso, ajustar los programas ambientales del sector transporte como la verificación vehicular y el programa "Hoy No Circula".

SÉPTIMO. Que en el Decreto por el que se expide el programa “Hoy No Circula”, no se hace mención ni se citan los indicadores obtenidos por el monitoreo del sensor remoto de emisiones vehiculares, no obstante que en el primer informe de actividades de la Secretaría del Medio Ambiente se manifiesta que durante el primer semestre del año 2013 se desarrolló una campaña de monitoreo con equipo sensor remoto de las emisiones vehiculares de más de 75,000 vehículos que circulaban en ocho municipios del Estado de México y seis delegaciones del Distrito Federal.

OCTAVO. Que en el Decreto en comento, también es omiso en presentar los resultados del Programa de Autorregulación de Unidades a Diesel, como tampoco de los convenios de autorregulación, a efecto de sustentar con más indicadores las modificaciones al nuevo programa.

NOVENO. En el Primer Informe de Gobierno de la presente administración del Gobierno del Distrito Federal, en el eje estratégico "5" correspondiente a la "Capital Sustentable", en el punto 5.4.3 intitulado "Movilidad Sustentable" se anunció que "Se tienen en desarrollo varios estudios tendientes a generar la información necesaria para sustentar la toma de decisión respecto a las políticas públicas que se adoptarán en el Gobierno del Distrito Federal en el tema de la gestión de la demanda de viajes, con el propósito de mejorar la movilidad de la Ciudad." Que de estos estudios "El primero se refiere a una campaña de medición de las emisiones de los vehículos que circulan en vialidades, mediante un equipo Sensor Remoto que permite conocer las emisiones de contaminantes y las características de los vehículos medidos. La información servirá para conocer y actualizar la información del parque vehicular que circula por la Ciudad, será un insumo importante para la actualización del programa Hoy No Circula."

DÉCIMO. Que es necesario y urgente que la Secretaria del Medio Ambiente del Distrito Federal, Tanya Müller García, explique de forma pormenorizada ante esta representación popular y ante la ciudadanía en general la aplicación del Programa "Hoy No Circula", su sustento técnico y los alcances, ante el problema de comunicación presentado por el deficiente manejo de la información que se ha realizado sobre la aplicación del programa, lo que ha generado descontento en la ciudadanía en general y que ha provocado que los sectores considerados como afectados de las nuevas restricciones a la circulación vehicular, salgan a las calles a manifestar su inconformidad por medio de marchas, manifestaciones y bloqueos en las principales vialidades y carreteras conectadas al Distrito Federal.

DÉCIMO PRIMERO. Que es necesario y urgente que la Secretaria del Medio Ambiente del Distrito Federal, Tanya Müller García, explique de forma pormenorizada las modificaciones al programa "Hoy No Circula" emitido el pasado 19 de junio, así como su sustento técnico, toda vez que diversos funcionarios han declarado ante los medios de comunicación ajustes a la más reciente comunicación, sin que al día de hoy se cuente con la expedición de un documento o información oficial sobre los ajustes anunciados, sobre todo que sea del conocimiento de la ciudadanía en general.

DÉCIMO SEGUNDO. Que atendiendo al Primer Informe de Gobierno del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, uno de los Ejes principales para una hacer posible una Capital Sustentable es la Movilidad Sustentable, por lo que vincula la gestión de la demanda de viajes en el Distrito Federal con la campaña de medición de emisiones contaminantes, por lo que manifiesta que se estarían procesando diversos estudios en la materia para respaldar y sustentar las decisiones de gobierno y política pública con la finalidad de lograr una movilidad sustentable.

DÉCIMO TERCERO. Que de acuerdo a lo informado por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, es necesario y urgente que la ciudadanía conozca los elementos técnicos y estudios considerados que sustentaron la modificación y ajustes del programa “Hoy No Circula”, a fin de que conozca la política pública de movilidad sustentable por la cual se restrinja el uso del automóvil particular y se presente una estrategia de gestión de las demandas de viaje de los usuarios, a fin de que no se vea disminuida su calidad de vida

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. SE CITA A COMPARECER A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, TANYA MÜLLER GARCÍA, ANTE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, A EFECTO DE QUE EXPLIQUE DE FORMA PORMENORIZADA LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA “HOY NO CIRCULA”, EL SUSTENTO TÉCNICO DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA, Y LAS MODIFICACIONES ANUNCIADAS RECIENTEMENTE POR FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CONTRARRESTAR EL DÉFICIT DE COMUNICACIÓN ENTRE LA DEPENDENCIA A SU CARGO Y LA CIUDADANÍA EN GENERAL; A FIN DE EVITAR QUE ESCALEN LAS PROTESTAS EN CONTRA DEL PROGRAMA Y EL CONFLICTO SOCIAL GENERADO EN CONTRA DE LA CALIDAD DE VIDA DE TODOS LOS CAPITALINOS.

SEGUNDO. SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN TÉRMINOS DE LA

FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA, REALICE LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES PARA CITAR A COMPARECER A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, TANÝA MÜLLER GARCÍA, ANTE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE EL DÍA 16 DE JULIO DE 2014 A LAS 9:00 HORAS, BAJO EL SIGUIENTE FORMATO:

1. EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DARÁ LA BIENVENIDA AL COMPARECIENTE Y DESIGNARÁ UNA COMISIÓN DE CORTESÍA COMPUESTA POR TRES DIPUTADOS PRESENTES PARA RECIBIR EN EL RECINTO AL FUNCIONARIO COMPARECIENTE.

2. QUIEN COMPARECE HARÁ USO DE LA PALABRA HASTA POR VEINTE MINUTOS PARA INFORMAR A LOS DIPUTADOS SOBRE LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA “HOY NO CIRCULA”, EL SUSTENTO TÉCNICO DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA, Y LAS MODIFICACIONES ANUNCIADAS RECIENTEMENTE POR FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

3. CONCLUIDA LA INTERVENCIÓN DEL COMPARECIENTE, CADA GRUPO PARLAMENTARIO A TRAVÉS DE UNO DE SUS DIPUTADOS, PODRÁ FORMULAR EN DOS RONDAS PREGUNTAS AL COMPARECIENTE EN UN TIEMPO MÁXIMO DE HASTA 5 MINUTOS. EL ORDEN DE INTERVENCIÓN SE HARÁ DE FORMA CRECIENTE DE ACUERDO CON LA REPRESENTATIVIDAD DE CADA GRUPO PARLAMENTARIO EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA:

- A. DIPUTADO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.**
- B. DIPUTADO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.**
- C. DIPUTADO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.**
- D. DIPUTADO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.**
- E. DIPUTADO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**
- F. DIPUTADO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**
- G. DIPUTADO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

4. **CONCLUIDA LA INTERVENCIÓN DE CADA DIPUTADO EN CADA UNA DE LAS DOS RONDAS, LA COMPARECIENTE HARÁ USO DE LA PALABRA HASTA POR DIEZ MINUTOS PARA DAR RESPUESTA.**
5. **UNA VEZ QUE LA COMPARECIENTE HUBIERE DADO RESPUESTA A CADA DIPUTADO, ÉSTA NUEVAMENTE PODRÁ HACER USO DE LA PALABRA PARA EJERCER SU DERECHO DE RÉPLICA HASTA POR TRES MINUTOS EN CADA UNA DE LAS DOS RONDAS.**
6. **FINALIZADA LA ÚLTIMA RÉPLICA, EL SERVIDOR PÚBLICO TENDRÁ UN TIEMPO MÁXIMO DE DIEZ MINUTOS PARA EMITIR UN MENSAJE FINAL.**
7. **EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE AGRADECERÁ AL COMPARECIENTE Y DARÁ POR CONCLUIDA LA SESIÓN.**

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los nueve días del mes de julio del año dos mil catorce.

DIP. CÉSAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA

ALEJANDRA BARRIOS RICHARD

Diputada Local



*PUNTO DE ACUERDO RELATIVO
A LA TALA INMODERADA DE ARBOLES EN
EL BOSQUE DE ARAGÓN.*

**DIPUTADO ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI, LEGISLATURA.
P R E S E N T E.**

**CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE.
COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS**

La suscrita **Diputada Alejandra Barrios Richard**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI, y 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Honorable cuerpo legislativo la siguiente propuesta con Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

Los bosques con los que cuenta el Distrito Federal son de gran ayuda e importancia para la reducción del calentamiento de la atmósfera, así como para regular el clima, por lo que la pérdida de árboles genera un incremento en las temperaturas y la evaporación del suelo. Asimismo, la falta de árboles suficientes en varios puntos de la Ciudad permite que los golpes de calor sean más severos. Un claro ejemplo de este hecho, es que durante la primavera y verano, las temperaturas en las calles del Centro Histórico de la Ciudad de México pueden ser hasta tres grados centígrados más altas en promedio que en las zonas donde hay parques y alamedas. De igual manera, y además de sus beneficios para el clima y la salud de una Ciudad, los árboles dan completa tranquilidad y relajación a las personas que gustan de ellos, aunado a lo anterior, se estima que una hectárea con árboles sanos produce suficiente oxígeno para 40 habitantes de la Ciudad, asimismo, un bosque de una hectárea consume en un año todo el CO₂ que genera la carburación de un automóvil en ese mismo período, por lo que un bosque de calidad en la Ciudad de México es de bastante importancia para la salud de todos los Ciudadanos que habitan esta Ciudad.

Dada la importancia de los árboles en la Ciudad, y con la finalidad de aprovechar los beneficios que éstos otorgan, así como de brindar a los ciudadanos un espacio ambiental en el cual se pudieran recrear, fue que durante el sexenio del Presidente Lázaro Cárdenas se determinó crear un parque, lo que hoy en día es conocido como el Bosque de San Juan de Aragón, el cual actualmente se ha convertido en la segunda área verde más grande del Distrito Federal, convirtiéndose en una fuente de oxigenación local, lo cual favorece la regulación climática. Sin embargo, lamentablemente y a pesar de los beneficios que generan los bosques en la Ciudad, se han recibido diversas denuncias de vecinos de la zona que mencionan que en el Bosque de San Juan de Aragón se está incrementando considerablemente la tala de árboles, se presume que actualmente hay siete mil árboles marcados para tala.

ALEJANDRA BARRIOS RICHARD

Diputada Local



Lo anterior se robustece al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de acuerdo al Artículo Tercero del Reglamento para el Uso y Preservación del Bosque de San Juan de Aragón, el Bosque de Aragón comprende una superficie de 294 hectáreas, mientras que en la página web de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, especifica que cuenta con una superficie de 162 hectáreas, por lo que es de suma importancia que no se continúe con la tala de éstos en el mencionado Bosque, pues proporcionan oxígeno para un promedio de ocho mil a diez mil personas aproximadamente.

SEGUNDO.- Que el Bosque de San Juan de Aragón actualmente se ha consolidado como la segunda área verde ambiental más importante de la Ciudad de México, por lo que, de acuerdo a la página web del Bosque de Aragón, el Gobierno del Distrito Federal a través de la Secretaría del Medio Ambiente y la Dirección del Bosque implementan acciones de rehabilitación, con un enfoque ambiental y de largo plazo para mejorar este espacio público generador de servicios ambientales, sin embargo, gran cantidad de árboles han sido talados de esta zona, por lo que se genera una incongruencia con lo especificado por la Titular del Ramo.

TERCERO.- Que los árboles localizados en el multicitado bosque, producen una gran cantidad de oxígeno, además de que son de gran ayuda para la regulación del Clima en la Ciudad, lo que genera que los habitantes del Distrito Federal cuenten con una gran biodiversidad que ayuda a su salud, es por ello que este Bosque requiere que se realicen acciones de mantenimiento para cuidarlo, así como evitar la tala desmedida de árboles.

CUARTO.- Que el argumento para la tala de árboles del Bosque de San Juan de Aragón es que estos se encuentran afectados por una plaga, sin embargo no se ha mostrado, otro de los argumentos para su tala, es supuestamente para que exista mayor visibilidad en el bosque y evitar robos en el lugar, siendo que la mejor opción para este problema, sería la implementación de mayor vigilancia.

QUINTO.- Que la Secretaría del Medio Ambiente, a través de la Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental es la facultada para atender lo relacionado al Bosque de Aragón, por lo que es necesario que implemente las medidas necesarias a fin de que se detenga la creciente tala de árboles reportada por diversos vecinos y visitantes del lugar, toda vez que de continuar, se estaría violentando al medio ambiente de la Ciudad de México y a su vez, a la salud de sus habitantes, cometiendo ecocidio.

QUINTO.- Que de conformidad con el Artículo 13, fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Soberanía se encuentra facultada para atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades. Asimismo, la fracción II de este mismo Artículo faculta a esta Soberanía para dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

ALEJANDRA BARRIOS RICHARD

Diputada Local



PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- El Pleno de la Diputación Permanente, de esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita respetuosamente a la Mtra. Tanya Müller García, Secretaria del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, a que rinda un informe por escrito en el término de diez días hábiles en el cual explique y en su caso justifique, las razones por las cuales se ha determinado como necesaria la tala de árboles en el Bosque de San Juan de Aragón.

Asimismo, se solicita a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica y Cambio Climático de esta Asamblea Legislativa, verifique a través de recorridos en la zona y en su caso, se cite a comparecer a la Titular del Ramo a efecto de corroborar el dicho de las denuncias vecinales.

Salón de sesiones de esta Soberanía, a los 9 días del mes de Julio del dos mil catorce.

ATENTAMENTE

DIP. ALEJANDRA BARRIOS RICHARD

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIP. CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A LLEVAR A CABO UN AMPLIO PROCESO DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA SOBRE LAS NORMAS GENERALES DE ORDENACIÓN TERRITORIAL NO. 30 Y NO. 31, PREVIO A SER SOMETIDAS AL RESPECTIVO PROCESO LEGISLATIVO.

1

Dip. Alejandro Rafael Piña Medina
Presidente de la Diputación Permanente
de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

El que suscribe, Dip. Cuauhtémoc Velasco Oliva, coordinador del Grupo Parlamentario del Movimiento Ciudadano, con fundamento en los artículos 42, fracciones II y XXV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 10, fracción XXI, 17, fracción VI, y 58, fracciones I, II y X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y los artículos 93 y 133 del Reglamento para su Gobierno Interior, somete a consideración de esta Diputación, la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- El proyecto para la Norma General de Ordenación Territorial No. 30 tiene por objeto establecer estímulos y condiciones para la producción de vivienda de bajo costo, en especial aquella socialmente producida, que se orienta prioritariamente a atender las necesidades habitacionales de la población de bajos ingresos.

SEGUNDO.- El proyecto de la Norma General de Ordenación Territorial No. 31 busca establecer estímulos y condiciones para incrementar la oferta de vivienda media y la densificación incluyente y sustentable de la Ciudad. En ella se establece la integración del Fideicomiso del Desarrollo Urbano, cuyo objeto sería contribuir al financiamiento y al apoyo técnico de vivienda de bajo costo para la población de bajos ingresos y para el reforzamiento de la infraestructura y el equipamiento de la ciudad.

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- A pesar de contar con la valiosa participación de la Universidad Autónoma Metropolitana y de una serie de buenas intenciones, el conjunto de las medidas propuestas en los proyectos de las Normas Generales de Ordenación Territorial No. 30 y No. 31 no garantizan que estas cumplan con sus objetivos de fomentar la construcción de vivienda media y de bajo costo, además de que generan algunas dudas respecto al posible manejo que se le pueda dar a los recursos y estímulos fiscales involucrados en las mismas.

SEGUNDA.- Se establece en el proyecto de la Norma 31 que los recursos recaudados por concepto de Derechos de Desarrollo serán destinados a un nuevo Fideicomiso de Desarrollo Urbano. Los mismos desarrolladores que hubieran adquirido los Derechos podrán obtener recursos del Fideicomiso por conceptos como subsidios para la compra del suelo, el pago del desarrollo de proyectos ejecutivos, reforzamientos hidráulicos, así como para llevar a cabo la regularización de viviendas ya construidas, constitución del condominio familiar, construcción y adquisición de materiales, pago de peritos, pago de desarrollo de proyectos ejecutivos y el pago de asesoría técnica.

Si bien se entiende que el Fideicomiso se establece con el objetivo de crear incentivos para garantizar la oferta de viviendas medias y de bajo costo, una vez más los ciudadanos quedan al margen de dicha medida. No queda claro cómo el GDF apoyará a las familias para la adquisición de estas viviendas. Además, la asignación discrecional de dichos recursos a desarrolladores, genera incertidumbre ante los antecedentes existentes entorno a la creación de Fideicomisos similares y la inexistencia de medidas de transparencia y rendición de cuentas para los mismos.

4

TERCERA.- Se argumenta que la Norma 30 no es estática y que su diseño permite modificar varios de sus parámetros para ajustar el rumbo en distintos sectores urbanos y en respuesta a distintas políticas de ordenamiento. Es decir, las normas podrán ser modificadas anualmente por el Gobierno del Distrito Federal. Esta flexibilidad en los criterios para la modificación de un ordenamiento, puede dar pie a cambios discrecionales y a profundizar la gran percepción de incertidumbre jurídica que existe actualmente en la Ciudad.

CUARTA.- Los proyectos de ambas Normas no fueron contruidos como resultado de un proceso de participación ciudadana, y no se establece en ellas mecanismo alguno para que los ciudadanos y residentes de la Ciudad de México, quienes serán los principales afectados, se involucren en el proceso de toma de decisiones y actualización anual de las disposiciones de las mismas.

QUINTA.- La participación ciudadana en la planeación urbana es un derecho pero es además una herramienta indispensable en dicho proceso urbano. Si la participación falla, eventualmente la planeación fallará, pues los usuarios finales de todo plan son los propios interesados y no los funcionarios de gobierno ni el equipo de especialistas que los desarrolló. Los mecanismos de participación son también una muestra de la sensibilidad de los funcionarios públicos hacia la sociedad, son una herramienta para que los primeros se corresponsabilicen de los resultados y los segundos se apropien de los espacios y se involucren en su administración y cuidado a futuro.

SEXTA.- Toda ciudad es un mosaico de intereses que se contraponen y pujan entre sí: Los de los vecinos, los de la población flotante que acude a un centro de trabajo, los de los desarrolladores inmobiliarios, los de sectores específicos de la industria, grupos en situación de vulnerabilidad, etc. La función de un gobierno responsable y democrático debe de ser la de un negociador que propicie condiciones equitativas para la competencia entre esos intereses. La corrupción, el poder de influenciar la opinión pública, etc., son elementos que desequilibran la convivencia de los distintos actores sociales, mientras que las instituciones sólidas de participación ciudadana pretenden construir una “cancha reglamentaria”, donde mediante el juego limpio y con reglas determinadas todos los jugadores tengan oportunidad de influir en el resultado final. La única forma de generar consenso –o bien, de disminuir el disenso– en torno a la implementación de cualquier política pública es esa participación equilibrada que fomente el diálogo y la construcción de soluciones comunes. Asimismo, la participación fomenta la transparencia en los procesos, que es un elemento indispensable para recuperar la credibilidad de la acción gubernamental.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a la consideración de esta Diputación Permanente de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal a llevar a cabo un amplio proceso de consulta y participación ciudadana para garantizar que los proyectos de las Normas Generales de Ordenación Territorial No. 30 y No. 31, cumplan con su objeto, para que previo a ser sometidas al respectivo proceso legislativo, se puedan integrar a ambos proyectos las opiniones y demandas ciudadanas, dentro de los márgenes de una democracia participativa e incluyente.

7

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito
Federal,
a los 9 días del mes de julio de 2014.

ATENTAMENTE

Dip. Cuauhtémoc Velasco Oliva
Coordinador

DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E

La suscrita Diputada **Miriam Saldaña Cháirez** del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de esta VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR, RESPETUOSAMENTE, A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, MTRO. EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA Y DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. EDGAR ARMANDO GONZÁLEZ ROJAS, A EFECTO DE QUE REMITAN A ESTE ÓRGANO LOCAL, UN INFORME DETALLADO, CON RESPECTO AL NÚMERO DE BIENES INMUEBLES QUE HAN SIDO ADJUDICADOS AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MEDIANTE SENTENCIA FIRME, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, ASÍ COMO EL DESTINO DE LOS MISMOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE EXTINCIÓN DE DOMINIO PARA EL DISTRITO FEDERAL, CON EL OBJETO DE PROMOVER EL EJERCICIO DEL DERECHO A LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA, DANDO CUMPLIMIENTO AL MANDATO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL,** bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

La lucha contra la criminalidad y, en particular, contra las organizaciones delictivas estructuradas como la delincuencia organizada, no sólo se ha manifestado recientemente en la arena del enfrentamiento a “fuego cruzado”, denominado así por los gobiernos federales, sino además con instrumentos legales propios de la inteligencia económica financiera y patrimonial, cuyo uso e implementación se requiere reforzar, con la finalidad de llegar al corazón de la criminalidad, que es la búsqueda de un máximo beneficio económico mediante la comisión permanente y reiterada de conductas delictivas.

De esta forma fue comprendido por las autoridades capitalinas, al ampliar el alcance de las figuras orientadas para privar a los sujetos pertenecientes a la delincuencia organizada, de sus bienes, sin importar el estado en el que estos se encuentren, creando nuevos instrumentos jurídicos, que fueran acordes a las necesidades de combatir a estas mafias.

En este contexto, y derivado de que la Ciudad de México, no contaba con una ley que regulara los bienes obtenidos por la delincuencia organizada o a consecuencia de actos ilícitos, diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, tuvieron a bien abordar el tema y el 08 de diciembre del año 2008, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal, misma que tiene por objeto, reglamentar la instauración del procedimiento de Extinción de Dominio, previsto en el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Extinción de Dominio es la pérdida de los derechos de propiedad de los bienes que sean instrumento, objeto o producto de cualquiera de los siguientes delitos:

Delincuencia organizada, secuestro, robo de vehículos y trata de personas; sin contraprestación ni compensación alguna para el afectado, cuando se acredite el hecho ilícito en los casos de delincuencia organizada, secuestro, robo de vehículos y trata de personas, y el afectado no logre probar la procedencia lícita de dichos bienes y su actuación de buena fe, así como que estaba impedido para conocer su utilización ilícita.

En el caso de la Extinción de Dominio, el o los bienes objeto de la acción, se sitúan exactamente en el rango de ingreso desproporcionado, entre los ingresos obtenidos por la actividad preponderante y lícita del afectado, y el ejercicio del dominio de un conjunto de bienes, cuyo valor económico es ostensiblemente mayor que los ingresos declarados para propósitos legales y/o fiscales, por ejemplo, mediante una declaración del impuesto sobre la renta.

Asimismo, este delito es de naturaleza jurisdiccional, de carácter real y de contenido patrimonial, y procederá sobre cualquier derecho real, principal o accesorio, independientemente de quien los tenga en su poder, o los haya adquirido. La acción es autónoma, distinta e independiente de cualquier otra de naturaleza penal, que se haya iniciado simultáneamente, de la que se haya desprendido, o en la que tuviera origen, sin perjuicio de los terceros de buena fe.

En otro orden de ideas, con fundamento en el artículo 6° Constitucional y 1° de la Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; toda persona tiene derecho al acceso a la información pública, siendo este derecho una prerrogativa del ciudadano para acceder a datos, registros y todo tipo de informaciones en poder de entidades públicas y empresas privadas que ejercen gasto público o cumplen funciones de autoridad, con las excepciones taxativas que establezca la ley de una sociedad democrática, que en el caso concreto, para la demarcación territorial que ocupa el Distrito Federal, es lo previsto en el

Capítulo IV, en los artículos 35 al 44, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

CONSIDERANDOS

1.- La transparencia está asociada, de manera notable, con la idea de rendición de cuentas. Retrospectivamente, la misma sirve para exigir cuentas a los gobernantes. En este tenor, la rendición de cuentas es entendida como la obligación de los servidores públicos, de responder por lo que hacen, dotando a las y los ciudadanos, de las herramientas necesarias para sancionar los resultados de la gestión, en caso de que hayan violado sus deberes públicos.

2.- En este sentido, el artículo 6° Constitucional, impone la obligación a las entidades públicas, de preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados, así como de publicar, a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada, sobre el ejercicio de los recursos públicos y los indicadores que permitan rendir cuentas del cumplimiento de sus objetivos y de los resultados obtenidos.

3.- Es importante señalar, que el objetivo que se persigue es muy claro, se trata de lograr que el gobierno y la sociedad colaboren para erradicar, de una vez por todas, el mal que tanto daño ha hecho a nuestro país, que es: la corrupción.

4.- Bajo esta óptica, las acciones que se han implementado por parte de las autoridades del gobierno capitalino, para promover la cultura de la transparencia, implican lo siguiente:

- Transformar la concepción y práctica del servicio público;
- Someter la gestión gubernamental al escrutinio cotidiano de la sociedad; y
- Divulgar el derecho de acceso a la información y promover su ejercicio.

5.- Es válido hacer mención, que el Distrito Federal se consolidó como la entidad más transparente del país, luego de darse a conocer los resultados de la Métrica de Transparencia 2010, estudio realizado por el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), obteniendo esta capital, las primeras 4 posiciones en cada una de las categorías evaluadas, destacando su primer lugar en portales de internet.

6.- Por otra parte, en días pasados un Diario de Circulación Nacional, publicó que los predios que fueron otorgados al Gobierno del Distrito Federal, a través del procedimiento de Extinción de Dominio, no han sido utilizados a favor de la comunidad, constituyendo aun suelo ocioso, citando como ejemplos, los siguientes predios:

- El Hospital Central de Oriente, ubicado en Calzada Zaragoza No. 16.
- El Hotel Buena Vista, ubicado en Bernal Díaz de León No. 34, Colonia Guerrero.
- El inmueble ubicado en el Segundo Callejón de Manzanares No. 11, en La Merced.
- El inmueble ubicado en la Calle Bolaños Cacho No. 48, Colonia Buenos Aires, en la Delegación Cuauhtémoc.

7.- Sin embargo, sabemos de las acciones de recuperación en materia de Extinción de Dominio, que ha realizado el gobierno capitalino en otros predios, como el ubicado en la calle Jesús Carranza No. 33 y Tenochtitlan No. 40, ambos de la Colonia Tepito; en los cuales se distribuían sustancias psicoactivas y se ejercía el delito de piratería; mismos que han sido utilizados y aprovechados como espacios recreativos, favoreciendo al bienestar social de las y los habitantes de dicha Colonia.

8.- En este sentido, el objeto de la proposición con punto de acuerdo radica en solicitar a los titulares de la Secretaría de Finanzas y de la Oficialía Mayor, ambos del Distrito Federal, a efecto de que remitan a este Órgano Local, un informe detallado, con respecto al número de bienes inmuebles que han sido adjudicados al Gobierno del Distrito Federal, mediante sentencia firme, a través del procedimiento de Extinción de Dominio, así como el destino de los mismos, en términos del artículo 4 de la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal, con el objeto de promover el ejercicio del derecho a la información, así como la cultura de la transparencia, dando cumplimiento al mandato establecido en el artículo 6° Constitucional.

9.- Conforme al artículo 4, párrafos 5° y 6° de la Ley de Extinción de Dominio del Distrito Federal, se impone la obligación a la Secretaría de Finanzas y a la Oficialía Mayor capitalina, de entregar un informe anual a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sobre los bienes que hayan sido adjudicados al gobierno de la Ciudad de México, a través del procedimiento de Extinción de Dominio, mismos que deberán ser destinados al bienestar social mediante acuerdo publicado por el Jefe de Gobierno.

10.- Diputadas y diputados, bajo los antecedentes y considerandos antes mencionados, considero la imperiosa necesidad de que se haga del conocimiento de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal y de la ciudadanía en general, el número de bienes inmuebles adjudicados al gobierno capitalino, así como el destino de los mismos, con la finalidad de promover una cultura de la transparencia, además de conocer las acciones emprendidas por los servidores públicos, a fin de trabajar en función el bienestar social. Por lo que solicito a las y los integrantes de la comisión dictaminadora, su sensibilidad en el tema y voten a favor de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE, A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, MTRO. EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA Y DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. EDGAR ARMANDO GONZÁLEZ ROJAS, A EFECTO DE QUE REMITAN A ESTE ÓRGANO LOCAL, UN INFORME DETALLADO, CON RESPECTO AL NÚMERO DE BIENES INMUEBLES QUE HAN SIDO ADJUDICADOS AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MEDIANTE SENTENCIA FIRME, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, ASÍ COMO EL DESTINO DE LOS MISMOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE EXTINCIÓN DE DOMINIO PARA EL DISTRITO FEDERAL, CON EL OBJETO DE PROMOVER EL EJERCICIO DEL DERECHO A LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA, DANDO CUMPLIMIENTO AL MANDATO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 6° CONSTITUCIONAL.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los nueve días del mes de julio del año dos mil catorce.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Recinto de la Asamblea Legislativa, D.F., a 9 de julio del 2014.

HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, Diputados **JESÚS SESMA SUÁREZ y ALBERTO EMILIANO CINTA MARTÍNEZ**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por el Artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, **la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOLICITANDO A LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES, ENVÍEN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN INFORME DETALLANDO LAS ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA AMBIENTAL**, al tenor de los siguientes

CONSIDERACIONES

La Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, señala como autoridades ambientales a:

1. El Jefe de Gobierno del Distrito Federal;
2. El Titular de la Secretaría del Medio Ambiente;
3. Los Jefes Delegacionales del Distrito Federal; y
4. La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal¹.

Asimismo, en el artículo 10 vigente de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, describe detalladamente las atribuciones de los Órganos Político Administrativos establecidos en cada una de las Demarcaciones Territoriales. Dicho artículo a la letra dice:

ARTÍCULO 10.- Corresponde a cada una de las delegaciones del Distrito Federal:

- I. Proponer y opinar, según el caso, respecto del establecimiento de áreas de valor ambiental, áreas verdes en suelo urbano y áreas naturales protegidas dentro de su demarcación territorial, y participar en su vigilancia;
- II. Celebrar convenios con el Gobierno del Distrito Federal para la administración y preservación de las áreas naturales protegidas, los recursos naturales y la biodiversidad;

¹ Artículo 6 vigente de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

III. Promover la participación ciudadana en materia ambiental individual, colectiva o a través de los órganos de representación ciudadana e instrumentos de participación ciudadana.

IV. Implementar acciones de conservación, restauración y vigilancia del equilibrio ecológico, así como la protección al ambiente desde las delegaciones;

V. Difundir los programas y estrategias relacionadas con el equilibrio ecológico, la protección al ambiente y la contingencia o emergencia ambiental;

VI. Establecer de forma gradual en el total de mobiliario destinado al servicio de alumbrado público de su demarcación, sistemas de ahorro de energía con tecnologías existentes ó nuevas que permitan el aprovechamiento de energía solar.

Para tal efecto, las delegaciones deberán destinar, en la medida de sus posibilidades, una parte de su presupuesto para dar exacto cumplimiento a lo anterior. La Secretaría en el ámbito de sus atribuciones, supervisará y verificará que las demarcaciones cumplan dicha disposición;

VII. Aplicar las sanciones administrativas, medidas correctivas y de seguridad correspondiente por infracciones a esta Ley y sus reglamentos; así como levantar la denuncia correspondiente en contra de los funcionarios o personas que inciten o propicien invasiones a áreas verdes de suelo urbano y al suelo de conservación;

VIII.- Las Delegaciones deberán etiquetar un porcentaje de su presupuesto anual que garantice el mantenimiento, la protección, la preservación, la vigilancia de las áreas verdes y barrancas de su demarcación.

Las Delegaciones que tengan un porcentaje mayor de 9 metros cuadrados de área verde por habitante, no deberán permitir por ningún motivo su disminución.

Las Delegaciones que no cuenten con 9 metros cuadrados de área verde por habitante, deberán incrementarlo buscando alcanzar este objetivo con alternativas para la creación de nuevas áreas verdes como son: azoteas verdes, barrancas, retiro de asfalto innecesario en explanadas, camellones, áreas verdes verticales y jardineras en calles secundarias.

IX. Elaborar campañas de difusión para informar a los habitantes de su demarcación territorial sobre el tema de cambio climático y la importancia del cuidado al medio ambiente.

Cada una de estas funciones son importantes para cumplir con el objeto de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, siendo este:

1. Definir los principios mediante los cuales se habrá de formular, conducir y evaluar la política ambiental en el Distrito Federal, así como los instrumentos y procedimientos para su protección, vigilancia y aplicación;
2. Regular el ejercicio de las facultades de las autoridades de la Administración Pública del Distrito Federal en materia de conservación del ambiente, protección ecológica y restauración del equilibrio ecológico;

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

3. Conservar y restaurar el equilibrio ecológico, así como prevenir los daños al ambiente, de manera que la obtención de beneficios económicos y las actividades sociales se generen en un esquema de desarrollo sustentable;
4. Establecer y regular las áreas verdes, áreas de valor ambiental y áreas naturales protegidas de competencia del Distrito Federal, y en general regular el suelo de conservación para la preservación de los ecosistemas y recursos naturales de la Tierra, así como manejar y vigilar aquellas cuya administración se suma por convenio con la Federación, estados o municipios;
5. Prevenir y controlar la contaminación del aire, agua y suelo en el Distrito Federal en aquellos casos que no sean competencia de la Federación;
6. Establecer las medidas de control, de seguridad y las sanciones administrativas que correspondan, para garantizar el cumplimiento y la aplicación de esta ley y de las disposiciones que de ella se deriven;
7. Regular la responsabilidad por daños al ambiente y establecer los mecanismos adecuados para garantizar la incorporación de los costos ambientales en los procesos productivos;
8. Establecer el ámbito de participación de la sociedad en el desarrollo y la gestión Ambiental;
9. Reconocer las obligaciones y deberes tanto del Gobierno como de la sociedad, para garantizar el respeto a la Tierra; y
10. Promover y establecer el ámbito de participación ciudadana individual, colectiva o a través de los órganos de representación ciudadana e instrumentos de participación ciudadana en los términos de la ley, en el desarrollo sustentable y de gestión ambiental².

Si se cumple el objetivo plasmado en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra del Distrito Federal, tendremos una Ciudad sustentable y estaremos garantizando a las futuras generaciones el goce de su derecho constitucional a un medio ambiente sano. Por ello, en el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, consideramos importante conocer las acciones que han realizado las Delegaciones en materia ambiental, todo ello con el objeto de contar con información de primera mano que nos permita realizar las propuestas legislativas de adecuación al marco normativo de la materia, así como las recomendaciones a las autoridades más cercanas a la gente para la implementación de políticas públicas integrales y generales.

Por lo expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con

² Artículo 1 vigente de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita a los Titulares de las 16 Jefaturas Delegacionales, que envíen a este Órgano Legislativo un informe pormenorizado sobre las acciones realizadas en materia ambiental descritas en el artículo 10 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, con el objeto de contar con información de primera mano que nos permita realizar las propuestas legislativas de adecuación al marco normativo de la materia, así como las recomendaciones a las autoridades más cercanas a la gente para la implementación de políticas públicas integrales y generales.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

DIP. JESUS SESMA SUAREZ
COORDINADOR

DIP. ALBERTO E. CINTA MARTINEZ
VICECOORDINADOR



VI LEGISLATURA



DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

Recinto Legislativo a 2 de Julio del 2014

**DIPUTADO ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA
P R E S E N T E**

El suscrito Diputado Rubén Escamilla Salinas, Presidente de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura; con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17 fracción VII, 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 9 fracción V del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa, 133 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, REMITE a este órgano legislativo la siguiente:

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO:

EXHORTO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA AL DIRECTOR Y ADMINISTRADOR GENERAL DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. JULIO CÉSAR SERNA CHÁVEZ. UN INFORME PORMENORIZADO QUE ENUNCIE LOS MECANISMOS DE OPERACIÓN, LAS METAS Y LOGROS DEL PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA CENTRAL DE ABASTO; Y QUE ES PARTE DEL PLAN INTEGRAL DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS PRESENTADO POR EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN SEPTIEMBRE DEL 2013;



VI LEGISLATURA



DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

EXPOSICION DE MOTIVOS

La gran afluencia de compradores a la Central de Abastos ha hecho que sea una cantidad considerable de residuos sólidos que afectan a la imagen y a la salud pública en las inmediaciones de la Central de Abastos. Este tipo de residuos pueden ser aprovechados para reciclar o darle otros usos.

La Central de Abasto de la Ciudad de México cumplió sus primeros 30 años de garantizar el abasto de alimentos a la ciudad de México y su área metropolitana. Comercializa diariamente 30 mil toneladas de productos alimentarios, que representan el 80% de los alimentos que consumen los habitantes de la ciudad de México y un porcentaje significativo de la zona metropolitana.

Además de generar empleos y proveer de alimentos sanos y accesibles al valle de México también genera una importante cantidad de basura, tanto orgánica como inorgánica; Los residuos sólidos son el resultado de la eliminación de los materiales que se utilizan en las actividades de la CEDA, su manejo y control es competencia de las autoridades delegacionales tras ser desechados después de su vida útil. Se componen principalmente de desechos procedentes de los materiales utilizados en la fabricación, transformación o utilización de bienes de consumo y son susceptibles de transformarse o reaprovecharse con un correcto reciclado.

Es necesario mantener limpia la central de abastos, esto garantiza la además de la buena imagen, la salud de las personas que diariamente pasan largas horas ahí.

Nos interesa que el Distrito Federal brinde a sus capitalinos las condiciones necesarias para poder garantizarle una ciudad a su altura. También el que sus programas funcionen de manera eficaz y con datos cualitativos y cuantitativos que lo demuestren.



VI LEGISLATURA



DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

Según el Título Tercero, artículo 11 del Reglamento de la Ley de Residuos Sólidos La propiedad y responsabilidad del manejo de los residuos sólidos corresponde al generador, la cual sólo se transfiere a la Secretaría de Obras, a la Delegación o a las personas físicas o morales autorizadas, según corresponda, al momento de depositarlos en los contenedores o papeleras dispuestas para el efecto o en los sitios autorizados por la autoridad competente, o bien, al entregarlos al servicio de limpia y recolección, siempre que ello se ajuste a los lineamientos señalados en los Programas de Prestación del Servicio Público de Limpia de competencia de la Secretaría de Obras y de las Delegaciones y se trate de residuos sólidos separados.

En el caso del Centro de comercialización en cuestión, corresponde al Fideicomiso de la Central de Abasto de la Ciudad de México hacerse cargo de los residuos sólidos que maneja.

En una nota del 16 de septiembre del 2013, en el portal de internet de las obras en mi ciudad, del Gobierno del Distrito Federal, se comenta lo siguiente:

PRESENTA MANCERA PLAN INTEGRAL DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS 2013-2018

septiembre 16, 2013 Publicado por [SOBSE](#)

Guardado en [NoticiasGDF](#)

- Al concluir esta estrategia, la CDMX empleará prácticamente el cien por ciento de los residuos sólidos para diferentes tareas, entre ellas, generación de energía



VI LEGISLATURA



DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

- El Gobierno de la ciudad se orienta hacia un esquema de aprovechamiento con las más altas tecnologías japonesas y alemanas

El Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Miguel Ángel Mancera, presentó el Plan Integral de Manejo de Residuos Sólidos 2013-2018, que tiene como meta aprovechar las cerca de 12 mil 600 toneladas de basura que produce y cerrar el sexenio con el manejo total de los desperdicios que genera hasta posicionar al DF al grupo de urbes que generan energía a partir del empleo de desechos orgánicos y con el empleo de tecnologías de punta.

El reto de llegar a “basura cero” coloca a ciudad como punta de lanza en una estrategia que se plantea a mediano plazo para cambiar totalmente la forma de utilizar los residuos sólidos, indicó el mandatario quien manifestó que “la Ciudad de México seguirá siendo parte de este pequeño grupo de ciudades que impulsan acciones contundentes por el medio ambiente”.

“Lo primero es empezar ya, esquemas financieros, licitaciones, trabajos para definir los sitios en donde se van a implementar y a la brevedad. La idea es que para inicio del próximo año, estaremos y en marcha con todos y cada uno de estos proyectos”, adelantó.

Según de la SEDEMA (secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal), en el 2012

<http://www.sedema.df.gob.mx/sedema/images/archivos/temas-ambientales/programas-generales/residuos-solidos/inventario-residuos-solidos-2012flujo-residuos.pdf>

en un estimado de toneladas al día, todos los mercados públicos de la ciudad, más de 300; generan 1324 toneladas diarias, en tanto que sólo la Central de Abasto genera al día 585 toneladas.

En la Ciudad de México con datos del 2012, al día se generan más de 12700 toneladas; siendo la Central de Abastola generadora del 4.6 %

Es muy importante que esta H. Asamblea Legislativa pueda conocer el programa de manejo de residuos sólidos, sus metas, alcances, mecanismos de operación ya que la Ciudad de México busca posicionarse a la vanguardia en el tema. De la misma manera la información obtenida permitirá trabajar en una legislación más eficiente respecto al tema.



VI LEGISLATURA



ASAMBLEA
DE TODOS

DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

Por lo anteriormente expuesto, se pone a consideración la siguiente;

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO:

EXHORTO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA AL DIRECTOR Y ADMINISTRADOR GENERAL DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. JULIO CÉSAR SERNA CHÁVEZ. UN INFORME PORMENORIZADO QUE ENUNCIE LOS MECANISMOS DE OPERACIÓN, LAS METAS Y LOGROS DEL PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA CENTRAL DE ABASTO; Y QUE ES PARTE DEL PLAN INTEGRAL DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS PRESENTADO POR EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN SEPTIEMBRE DEL AÑO 2013.

SUSCRIBE

C. DIP RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

Dado en el Recinto Legislativo a 2 de Julio del dos mil catorce.

Ciudad de México, miércoles 02 de julio de 2014

**C. DIP. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA.
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.
VI LEGISLATURA (2012-2015).
P R E S E N T E.**

Quien suscribe, **Diputada Rocío Sánchez Pérez, Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por los artículos 36 y 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, por el artículo 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y por los artículos 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente:

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, A TRAVÉS DEL CUAL ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DETERMINA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN BENITO JUÁREZ, JORGE ROMERO HERRERA, Y AL PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO REGIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL DISTRITO FEDERAL, MAURICIO TABE ECHARTEA, A OBJETO DE QUE REFUERZEN LA CULTURA DE IGUALDAD SUSTANTIVA Y NO-VIOLENCIA ENTRE MUJERES Y HOMBRES DENTRO DE SUS RESPECTIVAS ESTRUCTURAS, APLICANDO LAS SANCIONES CONDUCENTES A QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.

Sirvan para el efecto los siguientes **ANTECEDENTES**:

1. Que, a través de distintas fuentes periodísticas, la opinión pública mexicana se enteró de que turistas mexicanos afiliados al Partido Acción Nacional **incurrieron en supuestas agresiones sexuales hacia una mujer y en agresiones físicas contra su pareja**; esto en el marco la justa mundialista de Brasil 2014, saliendo del partido entre México y Holanda.

1

2. Que, entre los cuatro mexicanos arrestados en la ciudad de Fortaleza, Brasil, se encuentran dos ex asambleístas del Partido Acción Nacional (PAN), a saber: **Sergio Israel Eguren Cornejo** y **Rafael Miguel Medina Pederzini**, quienes en la actualidad ocupan cargos de alta responsabilidad en la Delegación Benito Juárez, cuyo Jefe Delegacional es Jorge Romero Herrera. Sergio Israel Eguren Cornejo es titular de la Dirección General de Desarrollo Delegacional, y Rafael Miguel Medina Pederzini es responsable de la Coordinación de Gabinete y Proyectos Especiales. Ambos, además, forman parte del Consejo Directivo del PAN en el Distrito Federal.

3. La Policía Militar Brasileña informó que los cuatro aficionados mexicanos estaban a bordo de un taxi en medio del tráfico, y que, al paso de la mujer, los cuatro tocaron sus partes íntimas, generando la ira y el reclamo de su pareja. Los mexicanos, bajándose del taxi, lo sometieron a golpes. Los cuatro presuntos agresores fueron trasladados a la Delegación de Protección al Turista y posteriormente a la Delegación de Capturas, en donde los acusados se reservaron su derecho a declarar.

2

4. Que, en comunicado oficial dado a conocer vía electrónica, la **Delegación Benito Juárez**, sostuvo lo siguiente:

Respecto a los hechos publicados en diversos medios y que involucran a los funcionarios Rafael Miguel Medina Pederzini y Sergio Israel Eguren Cornejo, la Delegación Benito Juárez informa lo siguiente:

1. Ambos funcionarios se encuentran en el asueto correspondiente a su período vacacional.
2. El Jefe Delegacional no cuenta en este momento con las versiones de los implicados, ni tampoco con la versión oficial de la autoridad de ese país sobre la situación jurídica de ambos funcionarios.
3. Solicitaremos el apoyo a las instancias diplomáticas para poder establecer contacto con los funcionarios y allegarnos de la mayor cantidad de información posible.
4. En caso de que se acredite responsabilidad sobre alguno de los funcionarios, el Jefe Delegacional instruirá el cese del cargo.

5. Que, también al respecto, el Presidente del Comité Directivo Regional del

Partido Acción Nacional en el Distrito Federal, **Mauricio Tabe Echartea**, afirmó:

“Suponiendo que hubiera un hecho acreditable sobre alguno de los militantes, nosotros como dirigencia vamos a actuar en consecuencia e iniciaremos el procedimiento sancionador correspondiente” (fuente: múltiples notas de prensa).

Visto lo anterior es de considerar:

CONSIDERANDOS:

1. Que el artículo 1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José) sostiene que:

Artículo 1. Obligación de Respetar los Derechos

1. Los Estados Partes en esta Convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

2. Para los efectos de esta Convención, persona es todo ser humano.

2. Que los artículos 3 al 7 la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belém do Pará”, establecen que:

Artículo 3

Toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado.

Artículo 4

Toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos. Estos derechos comprenden, entre otros:

- a. el derecho a que se respete su vida;
- b. el derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral;
- c. el derecho a la libertad y a la seguridad personales;
- d. el derecho a no ser sometida a torturas;

- e. el derecho a que se respete la dignidad inherente a su persona y que se proteja a su familia;
- f. el derecho a igualdad de protección ante la ley y de la ley;
- g. el derecho a un recurso sencillo y rápido ante los tribunales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos;
- h. el derecho a libertad de asociación;
- i. el derecho a la libertad de profesar la religión y las creencias propias dentro de la ley. y
- j. el derecho a tener igualdad de acceso a las funciones públicas de su país y a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones

Artículo 5

Toda mujer podrá ejercer libre y plenamente sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales y contará con la total protección de esos derechos consagrados en los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos. Los Estados Partes reconocen que la violencia contra la mujer impide y anula el ejercicio de esos derechos.

Artículo 6

El derecho de toda mujer a una vida libre de violencia incluye, entre otros:

- a. el derecho de la mujer a ser libre de toda forma de discriminación, y
- b. el derecho de la mujer a ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación.

Artículo 7

Los Estados Partes condenan todas las formas de violencia contra la mujer y convienen en adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia y en llevar a cabo lo siguiente:

- a. fomentar el conocimiento y la observancia del derecho de la mujer a una vida libre de violencia, y el derecho de la mujer a que se respeten y protejan sus derechos humanos;
- b. modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, incluyendo el diseño de programas de educación formales y no formales apropiados a todo nivel del proceso educativo, para contrarrestar prejuicios y costumbres y todo otro tipo de prácticas que se basen en la premisa de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los géneros o en los papeles estereotipados para el hombre y la mujer que legitimizan o exacerban la violencia contra la mujer;
- c. fomentar la educación y capacitación del personal en la administración de justicia, policial y demás funcionarios encargados de la aplicación de la ley, así como del personal a cuyo cargo esté la aplicación de las políticas de prevención, sanción y eliminación de la violencia contra la mujer;
- d. suministrar los servicios especializados apropiados para la atención necesaria a la mujer objeto de violencia, por medio de entidades de los sectores público y privado, inclusive refugios, servicios de orientación para toda la familia, cuando sea del caso, y cuidado y custodia de los menores afectados;
- e. fomentar y apoyar programas de educación gubernamentales y del sector privado destinados a concientizar al público sobre los problemas relacionados con

- la violencia contra la mujer, los recursos regales y la reparación que corresponda;*
- f. ofrecer a la mujer objeto de violencia acceso a programas eficaces de rehabilitación y capacitación que le permitan participar plenamente en la vida pública, privada y social;*
- g. alentar a los medios de comunicación a elaborar directrices adecuadas de difusión que contribuyan a erradicar la violencia contra la mujer en todas sus formas y a realzar el respeto a la dignidad de la mujer;*
- h. garantizar la investigación y recopilación de estadísticas y demás información pertinente sobre las causas, consecuencias y frecuencia de la violencia contra la mujer, con el fin de evaluar la eficacia de las medidas para prevenir, sancionar y eliminar la violencia contra la mujer y de formular y aplicar los cambios que sean necesarios, y*
- i. promover la cooperación internacional para el intercambio de ideas y experiencias y la ejecución de programas encaminados a proteger a la mujer objeto de violencia.*

3. Que la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal, en sus artículos 6 y 10, sostiene:

Artículo 6.- *La igualdad entre mujeres y hombres implica la eliminación de toda forma de discriminación, directa o indirecta, que se genere por pertenecer a cualquier sexo, y especialmente, las derivadas de la maternidad, la ocupación de deberes familiares y el estado civil.*

(...)

Artículo 10.- *La Política en materia de igualdad sustantiva que se desarrolle en todos los ámbitos de Gobierno en el Distrito Federal, deberá considerar los siguientes lineamientos:*

I. Generar la integralidad de los Derechos Humanos como mecanismo para lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres;

II. Garantizar que la planeación presupuestal incorpore la progresividad, la perspectiva de género, apoye la transversalidad y prevea el cumplimiento de los programas, proyectos, acciones y convenios para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres;

III. Fomentar la participación y representación política equilibrada entre mujeres y hombres;

IV. Implementar acciones para garantizar la igualdad de acceso y el pleno disfrute de los derechos sociales para las mujeres y los hombres;

V. Promover la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el ámbito civil;

VI. Establecer medidas para erradicar la violencia de género y la violencia familiar; así como, la protección de los derechos sexuales y reproductivos y sus efectos en los ámbitos público y privado;

VII. Garantizar la integración del principio de igualdad de trato y de oportunidades en el conjunto de las políticas económica, laboral y social, con el fin de evitar la segregación laboral y eliminar las diferencias remuneratorias, así como potenciar el crecimiento del empresariado femenino y el valor del trabajo de las mujeres, incluido el doméstico;

VIII. Fomentar el cumplimiento del principio de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en las relaciones entre particulares; y

IX. Promover la eliminación de estereotipos establecidos en función del sexo.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicito a esta Soberanía aprobar, **COMO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, el siguiente **PUNTO DE ACUERDO**:

ÚNICO. ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DETERMINA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN BENITO JUÁREZ, JORGE ROMERO HERRERA, Y AL PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO REGIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL DISTRITO FEDERAL, MAURICIO TABE ECHARTEA, A OBJETO DE QUE REFUERZEN LA CULTURA DE IGUALDAD SUSTANTIVA Y NO-VIOLENCIA ENTRE MUJERES Y HOMBRES DENTRO DE SUS RESPECTIVAS ESTRUCTURAS, APLICANDO LAS SANCIONES CONDUCENTES A QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.

6

Sin más sobre el particular, le envío un cordial saludo.

**DIPUTADA ROCÍO SÁNCHEZ PÉREZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO**



VI LEGISLATURA

DIP. ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ



DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E

La suscrita, Diputada Ana Julia Hernández Pérez, integrante del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática, de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículo 122, párrafo primero y segundo, base primera, fracción V, incisos g), h) de la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 42 fracciones VIII, XVI y XXX, del ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; 17 fracción IV de la LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; 133 del REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; someto a la consideración de esta Diputación Permanente el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA, SOLICITA AL SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN METROPOLITANA Y ENLACE GUBERNAMENTAL DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. RICARDO RÍOS GARZA, INFORME A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO LOS AVANCES Y RESULTADOS ALCANZADOS POR ESA SUBSECRETARÍA, EN CUANTO A PROGRAMAS, PROYECTOS, ACCIONES Y OBRAS PÚBLICAS EN MATERIA METROPOLITANA PARA EL DISTRITO FEDERAL; al tenor de los siguientes:



VI LEGISLATURA

DIP. ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ



ANTECEDENTES

Después de Tokio y Nueva York, el Valle de México es la tercera zona metropolitana más grande del mundo, integrada por 59 municipios del Estado de México; 29 del Estado de Hidalgo; y las 16 Delegaciones del Distrito Federal, sumando un aproximado de más de 21 millones de habitantes que demandan servicios públicos básicos, por lo que la coordinación de esfuerzos y recursos entre estas entidades federativas y el Gobierno Federal, es fundamental.

En este contexto, el 2 de junio de 2008, se publica en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el acuerdo por el que se crea el Consejo para el Desarrollo Metropolitano del Valle de México, cuyo objeto entre otros es el de apoyar el funcionamiento del Fideicomiso del Fondo Metropolitano del Valle de México, para el desarrollo de las acciones, planes, estudios, evaluaciones, programas, proyectos y obras de infraestructura y su equipamiento, en la zona metropolitana del Valle de México.

Éste, dentro de su **ARTÍCULO TERCERO**, inciso b) señala al Subsecretario de Coordinación Metropolitana y Enlace Gubernamental del Gobierno del Distrito Federal como integrante del Consejo, mismo que tiene derecho a voz y voto, emitiendo criterios generales para asignar prioridades y prelación a los planes, estudios, evaluaciones, acciones, programas, proyectos y obras de infraestructura que se postulen a ser financiados por el Fondo Metropolitano para el Valle de México.

Al respecto, en la novena sesión ordinaria del Consejo para el Desarrollo Metropolitano del Valle de México, celebrada el día 10 de diciembre de 2013, se estableció desarrollar 48 proyectos en materia de infraestructura, financiados con recursos del Fondo Metropolitano para el Valle de México, aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al ejercicio 2014.



VI LEGISLATURA

DIP. ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ



Por otra parte, mediante oficio ALDF-VI/CDM/0010/2014, signado por la Presidencia de la Comisión de Desarrollo Metropolitano de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal VI Legislatura, se solicitó un informe sobre las acciones realizadas para la implementación y seguimiento de las diversas Comisiones de Coordinación Metropolitana y de la Comisión Ejecutiva como máximo órgano de la materia.

Por ello, por proveído número SGSCMEG/175/2014, de fecha 22 de abril de 2014, el Subsecretario de Coordinación Metropolitana y enlace Gubernamental, Lic. Ricardo Ríos Garza, responde en la foja 2, párrafos tercero y cuarto, señala que esa Subsecretaría ha impulsado y realizado diversas acciones en numerosos encuentros metropolitanos, como Sesiones de Consejo para el Desarrollo Metropolitano del Valle de México; también, recalcó que el actuar de esa Subsecretaría ha sido muy activo en el desempeño del Fondo Metropolitano del Valle de México, en donde es miembro del Secretariado Técnico Conjunto.

Asimismo, ésta soberanía preocupada por instrumentar medidas legislativas que nos permitan avanzar en la gobernabilidad de la Zona Metropolitana del Valle de México; el pasado 8 de abril del año en curso aprobó un **"PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN METROPOLITANA Y ENLACE GUBERNAMENTAL DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. RICARDO RIOS GARZA, INFORME A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES, EL ESTATUS QUE GUARDA, LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS A LA FECHA, RESPECTO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS DE LA**



VI LEGISLATURA

DIP. ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ



ZONA METROPOLITANA DEL DISTRITO FEDERAL”; del que a la fecha no se ha recibido respuesta.

No obstante lo anterior, esta Soberanía, con fecha 23 de abril del año en curso, aprobó el **“PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN METROPOLITANA Y ENLACE GUBERNAMENTAL DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. RICARDO RÍOS GARZA, INFORME A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, SOBRE LOS ESTUDIOS E INVESTIGACIONES LLEVADOS A CABO DURANTE SU ENCARGO; EXHORTANDO A REALIZAR DIVERSAS ACCIONES EN MATERIA METROPOLITANA”**; haciendo hincapié de que a la fecha tampoco se ha recibido contestación alguna por parte de dicha Subsecretaría, demostrando la falta de oficio para poder tener una comunicación entre los poderes de gobierno que beneficie a la población a la cual nos debemos.

De lo antes expuesto, es imperante que esta Soberanía reciba la contestación que se sirva emitir esa Subsecretaría, en virtud de que se está haciendo caso omiso a la voluntad de los ciudadanos que representamos.

Así también, debemos conocer de los avances y resultados alcanzados de esa Subsecretaría de Coordinación Metropolitana y Enlace Gubernamental, en cuanto a programas, proyectos, acciones y obras públicas en materia metropolitana para el Distrito Federal.

Por lo antes señalado, se exponen los siguientes:



VI LEGISLATURA

DIP. ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ



CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es facultad de esta representación, solicitar información que se requiera de los Órganos del Gobierno del Distrito Federal.

TERCERO.- Que de conformidad con el artículo 4, fracción IX de la Ley de Desarrollo Metropolitano del Distrito Federal, es atribución del Secretario de Gobierno a través de la Subsecretaría realizar estudios e Investigaciones a efecto de proponer la realización y ejecución de proyectos que generen un mejor desarrollo metropolitano.

CUARTO.- Resulta necesario y productivo que esta Soberanía conozca los avances y resultados alcanzados de las aportaciones de esa Subsecretaría de Coordinación Metropolitana y Enlace Gubernamental en la proyección de programas, proyectos, acciones y obras públicas en materia metropolitana para el Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este Órgano Legislativo, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con:

**PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA DIPUTACIÓN
PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL VI LEGISLATURA, SOLICITA AL SUBSECRETARIO DE**



DIP. ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ



VI LEGISLATURA

COORDINACIÓN METROPOLITANA Y ENLACE GUBERNAMENTAL DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. RICARDO RÍOS GARZA, INFORME A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO LOS AVANCES Y RESULTADOS ALCANZADOS POR ESA SUBSECRETARÍA, EN CUANTO A PROGRAMAS, PROYECTOS, ACCIONES Y OBRAS PÚBLICAS EN MATERIA METROPOLITANA PARA EL DISTRITO FEDERAL.

PRIMERO.- Se exhorta a al Subsecretario de Coordinación Metropolitana y Enlace Gubernamental del Distrito Federal, Lic. Ricardo Ríos Garza, remita en un plazo de 5 días hábiles la respuesta a los puntos de acuerdo citados en el cuerpo de la presente proposición.

SEGUNDO.- Se solicita al Subsecretario de Coordinación Metropolitana y Enlace Gubernamental del Distrito Federal, Lic. Ricardo Ríos Garza, en un plazo de 5 días hábiles, un informe pormenorizado respecto de los avances y resultados alcanzados de las aportaciones de esa Subsecretaría, en la proyección de programas, proyectos, acciones y obras públicas en materia metropolitana para el Distrito Federal.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 09 días del mes de julio de dos mil catorce.

Diputada Ana Julia Hernández Pérez.

DIP. RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL, VI LEGISLATURA

P R E S E N T E.

La suscrita, Diputada Ariadna Montiel Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR, LA REALIZACIÓN DE UNA SESIÓN SOLEMNE CON MOTIVO DEL SENSIBLE FALLECIMIENTO DEL DR. ARNALDO CÓRDOVA,

EXPOSICION DE MOTIVOS

Con profundo pesar recibimos la lamentable noticia de la pérdida del Dr. Arnaldo Córdova, acaecido en esta Ciudad de México, el pasado día 30 de junio del presente año. El país y la Universidad Nacional Autónoma de México pierden a uno de sus más grandes pensadores.

El Doctor Córdova deja una invaluable huella en la historia contemporánea del pensamiento político nacional por la profundidad de sus aportaciones académicas y su

riguroso análisis del sistema político, por su decidido impulso y participación política en la búsqueda y construcción de un país mejor y para todos, donde el sufrimiento no sea el rostro de millones de mexicanas y mexicanos que padecen a diario los estragos de este sistema económico y político antipopular, empobrecedor y excluyente que insisten en sostener.

Académico brillante y riguroso investigador universitario, formador de varias generaciones de investigadores sociales, estudioso incansable de la ciencia política, de las instituciones y procesos políticos, y de los estragos de la cultura política generadora de los lastres que hoy padecemos. Es uno de los historiadores de la Revolución Mexicana más reconocidos pues hace una revisión crítica de la versión oficial de la misma. Destaca su inteligencia y capacidad para realizar un estudio global de la sociedad mexicana y sus conclusiones sobre la necesidad de cambios en el país.

El Doctor Córdova y su legado de elementos y consideraciones analíticas lo insertan entre los autores mexicanos más destacados de nuestra época y, también, en el ámbito de los estudiosos más serios de Latinoamérica. Los aspectos, temas, problemas y análisis reflejados en el conjunto de su obra son esenciales para abrir nuevos cauces de investigación; sus libros abren rutas y nuevos espacios para los estudiantes y profesores, pero también para la práctica política.

Su trayectoria de vida es un valioso aporte a la comprensión de la política mexicana, ya que es una obra que trata muchos elementos integrantes de las estructuras de poder actuales, así como fenómenos relacionados con las transformaciones que hoy vive la sociedad mexicana y de la que fue impulsor y protagonista decidido del cambio verdadero.

No podemos dejar de mencionar y recordar, que en el año de 2013, como parte de las memorias y homenajes al Doctor Córdova, y con motivo de los cuarenta años de la publicación de su excelente libro “*La ideología de la Revolución Mexicana: la formación del nuevo Régimen*”, el Investigador Emérito de la UNAM, Rolando Cordera delineó:

... En un medio político cada vez más alejado de las ideas, donde la superficialidad y el pragmatismo se asumen como moneda de uso común, la obra de Arnaldo Córdova, "hombre recto, consecuente con sus ideas, de trato duro", ofrece a quien la busca con seriedad, pistas para entender la historia política mexicana moderna.

En tal sentido, su pérdida llega en un momento difícil para nuestro país, más aún cuando estamos ante la embestida del partido hegemónico y su centralismo autoritario, la corrupción exacerbada y el deterioro sistemático de las instituciones del Estado, en una sociedad cada día más derruida por la desigualdad. Como mexicanos es fundamental que entendamos nuestra historia para no cometer los mismos errores y es precisamente ahí donde el Doctor Córdova dedico gran parte de su vida y su brillante esfuerzo como ser humano comprometido con la transformación verdadera de nuestro país.

Por todo lo anteriormente expuesto, es que ponemos a consideración de esta Soberanía el presente Punto de Acuerdo:

PRIMERO.- EL PLENO DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA APRUEBA LA CELEBRACIÓN DE UNA SESION SOLEMNE COMO HOMENAJE AL DR. ARNALDO CORDOVA, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DIA 16 DE JULIO DE 2014

DIP. ARIADNA MONTIEL REYES
SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE
GOBIERNO



“

**SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA COORDINACION DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS PARA QUE LLEVE A CABO LOS PREPARATIVOS DE LA
SESION SOLEMNE EN HOMENAJE AL DR. ARNALDO CÓRDOVA.**

RESPETUOSAMENTE

DIP. ARIADNA MONTIEL REYES

Dado en el recinto legislativo a los 9 días del mes de julio de 2014.



DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

México D.F. a 2 de julio de 2014

**PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
DIPUTACIÓN PERMANENTE
SEGUNDO RECESO, SEGUNDO AÑO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA**

La suscrita, **Diputada Karla Valeria Gómez Blancas**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 10 fracciones XX y XXI; 17 fracciones VI y VII; 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 92, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente Propuesta con Punto de Acuerdo:

SE HACE UN RESPETUOSO EXHORTO AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTOR MIGUEL ANGEL MANCERA ESPINOSA, PARA MODIFICAR EL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROGRAMA HOY NO CIRCULA EN EL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 19 DE JUNIO DE 2014, CON EL OBJETO DE QUE LOS VEHÍCULOS DESTINADOS A ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, PECUARIAS, FORESTALES Y TRANSPORTE DE CARGA PARTICULAR REGISTRADOS EN EL DISTRITO FEDERAL, ESTÉN EXENTOS DE LIMITACIONES A LA CIRCULACIÓN

Lo anterior, en razón de los siguientes

DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

ANTECEDENTES

El 19 de junio de 2014, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal fue publicado el *Decreto por el que se expide el Programa Hoy No Circula en el Distrito Federal*. Fundamentado en tratados internacionales en materia ambiental, disposiciones constitucionales, legislación federal y local y normatividad del Distrito Federal, la actualización de este programa tiene como objetivo “*Establecer medidas aplicables a la circulación natural de fuentes móviles o vehículos automotores, con el objetivo de prevenir, minimizar y controlar la emisión de contaminantes provenientes de fuentes móviles que circulan en el Distrito Federal*”¹.

El apartado VII del Decreto en comento enumera diez supuestos de exención aplicables a conductores de fuentes móviles o vehículos, en los siguientes términos²:

1. Cuenten y porten en lugar visible con holograma “EXENTO”, “00” y “0”, obtenido como parte del proceso de verificación vehicular y en verificentro autorizado en el Estado de México, Distrito Federal y demás entidades federativas con las que la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal suscriba convenios de homologación de verificación vehicular;
2. Cuenten con vehículos que utilicen fuentes de energía no contaminantes o que no emitan contaminantes derivados de la combustión (eléctricos, híbridos, de energía solar);

¹ Gaceta Oficial del Distrito Federal, 19 de junio de 2014, p.6.

² Íbidem, p.10.

DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

3. Cuando los vehículos automotores sean destinados a prestar servicios de emergencia, médicos, seguridad pública, bomberos, rescate, protección civil y servicios urbanos;
4. Los vehículos que la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal determine a través del establecimiento de programas y convenios, mediante los cuales se reduzcan sus niveles de emisión.
5. Cuando los vehículos sean destinados a prestar el servicio de transporte escolar y cuenten con el permiso o autorización correspondiente;
6. Cuando los vehículos sean destinados a cortejos fúnebres y transporte de servicios funerarios, siempre y cuando se encuentren prestando el servicio y cuenten con la autorización o permiso correspondiente;
7. Cuando los vehículos sean destinados a transportar o sean conducidos por personas con discapacidad, siempre que cuenten con las placas de matrícula de identificación respectiva o porten el documento, distintivo o autorización, que para tal efecto expida la autoridad competente;
8. Cuando los vehículos sean destinados en circunstancias manifiestas y urgentes, para atender una urgencia médica;
9. Cuando los vehículos sean destinados al servicio público federal de transporte de pasajeros y cuenten con la autorización o documento expedido por la autoridad competente; y
10. Los vehículos de procedencia extranjera o los matriculados en entidades federativas distintas al Distrito Federal y Estado de México que circulen portando un Pase Turístico vigente otorgado por la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal.



DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

Adicionalmente, el artículo Séptimo Transitorio del Decreto exenta del Programa a las motocicletas, hasta la publicación de la Norma Oficial Mexicana relativa a la verificación de sus emisiones contaminantes.

A lo que respetuosamente exhortamos al Jefe de Gobierno del Distrito Federal es a modificar el Decreto materia de la presente proposición, para incluir dentro de los supuestos de exención a los vehículos que sean destinados a actividades agrícolas, pecuarias, forestales y de transporte de carga particular con registro en el Distrito Federal, en ejercicio de las facultades potestativas conferidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

La movilidad en la delegación Milpa Alta constituye un ejemplo que justifica el presente exhorto. Con información obtenida del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente, el automóvil es el vehículo más importante en términos de movilidad y traslado de personas en dicha demarcación, en la que el más del 95% del parque vehicular pertenece a particulares. Si a ese dato relacionamos el hecho de que los sectores económicos más importantes en Milpa Alta son la agricultura, la industria manufacturera en el subsector de los productos alimenticios, y el comercio al por menor, es sencillo concluir que la economía de Milpa Alta se realiza mayoritariamente en vehículos particulares.

La entrada en vigor del nuevo Programa Hoy No Circula, a partir del 01 de julio de 2014, podría afectar de manera significativa las actividades económicas realizadas en la demarcación, en razón de que los vehículos registrados en esta delegación tienen hologramas “1” o “2”. En términos de los apartados IV.3 y IV.4 del Decreto, la



DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

circulación vehicular se vería severamente limitada, al impedirse las condiciones de movilidad necesarias para el desarrollo de una de las delegaciones más pobres del Distrito Federal. En una situación similar podrían encontrarse otras demarcaciones con dinámicas económicas similares.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicito ante la soberanía del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turne a la comisión de análisis legislativo competente, de conformidad con el artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de este Órgano, el siguiente punto de acuerdo:

RESOLUTIVO

SE HACE UN RESPETUOSO EXHORTO AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTOR MIGUEL ANGEL MANCERA ESPINOSA, PARA MODIFICAR EL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROGRAMA HOY NO CIRCULA EN EL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 19 DE JUNIO DE 2014, CON EL OBJETO DE QUE LOS VEHÍCULOS DESTINADOS A ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, PECUARIAS, FORESTALES Y TRANSPORTE DE CARGA PARTICULAR REGISTRADOS EN EL DISTRITO FEDERAL, ESTÉN EXENTOS DE LIMITACIONES A LA CIRCULACIÓN

Diputada Karla Valeria Gómez Blancas

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 2 días del mes de julio de 2014

Dip. Lucila Estela Hernández
Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana

**DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL SEGUNDO PERIODO
PERMANENTE, SEGUNDO AÑO DE LA VI LEGISLATURA, DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.**

1

La que suscribe, Diputada **LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos con 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL GRUPO TELEvisa, EMILIO FERNANDO AZCÁRRAGA JEAN, Y AL PRESIDENTE Y DIRECTOR GENERAL DEL GRUPO SALINAS, RICARDO BENJAMÍN SALINAS PLIEGO, SE SOLIDARICEN CON LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A FIN DE DISMINUIR EL ACOSO ESCOLAR, APLICANDO LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA REDUCIR LA VIOLENCIA QUE SE TRANSMITE EN SU PROGRAMACIÓN, ENTRE ELLAS INCLUIR PROGRAMAS CON UN LENGUAJE NO AGRESIVO, CON CONTENIDOS Y MENSAJES ENCAMINADOS A FORTALECER LOS VALORES Y LA EDUCACIÓN DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES DE NUESTRA CIUDAD, bajo los siguientes antecedentes:**

Dip. Lucila Estela Hernández
Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana

ANTECEDENTES

2

Los medios de comunicación tienen un papel fundamental en el mejoramiento de las relaciones humanas e interpersonales, cuando más en las que se dan entre los miembros de la familia, como conductores de valores institucionales tales como la convivencia, la equidad, la libertad, la responsabilidad, la colaboración, y/o valores sociales, como por ejemplo, la tolerancia, el respeto, el amor, la comunicación, la justicia, entre otros, o valores universales, como la no violencia, los derechos humanos, la paz, la democracia. Por ello deben y pueden ser un mecanismo para la educación en la que predominen la transmisión de mensajes socialmente aceptables y la anti-violencia.

El desarrollo de la tecnología en el mundo moderno plantea un problema respecto al control por parte del Estado de los medios de comunicación, a los que tiene acceso el público en general, incluidos los niños, las niñas y los adolescentes, en el mundo entero. Por ello, la importancia de generar en los adultos, ya sea que se trate de padres, de docentes o cualquier otro responsable de menores en apego a la ley, una conciencia sobre cómo los niños, las niñas y los adolescentes deben acceder a los diferentes medios de comunicación, así como de los contenidos y sus consecuencias presentes y futuras en el comportamiento de las siguientes generaciones, de ello la importancia de aprovechar a los medios de comunicación como una herramienta para la información y modificación de anti-valores, de roles y estereotipos fundados en relaciones de poder

Dip. Lucila Estela Hernández
Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana

abusivos, que sólo atentan contra la integridad y los derechos fundamentales de las personas. Aquellas personas involucradas en los medios de comunicación deben asegurarse de que actúan de forma responsable, y de que existe una indicación clara sobre el contenido de sus productos y los programas que realizan para que los padres puedan guiar y aconsejar de forma adecuada a sus hijos.

3

Muchos niños menores de 5 años pasan un promedio de 3-4 horas diarias viendo televisión, según datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

La televisión puede ser una influencia muy poderosa en el desarrollo del sistema de valores, en la formación del carácter y en la conducta. Lamentablemente muchos de los programas de televisión contienen un alto grado de violencia. Los psiquiatras de niños y adolescentes que han estudiado los efectos de la violencia en la televisión han encontrado que éstos pueden:

- Imitar la violencia que observan en la televisión,
- Identificarse con ciertos tipos, caracteres, víctimas y/o victimarios
- Tornarse “inmunes” al horror de la violencia; y
- Gradualmente aceptar la violencia como manera de resolver problemas.

Según los datos del Instituto Nacional de Salud Mental de los Estados Unidos, la violencia expuesta en la televisión puede conducir a los niños a

Dip. Lucila Estela Hernández
Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana

desarrollar conductas agresivas. Gran parte de esas conductas son aprendidas a través de la observación y retenidas en la mente infantil por largos espacios de tiempo.

4

La televisión tiene efectos en las áreas emocionales del niño, influye en sus intereses y motivaciones, y en su formación integral. Cuanta más violencia ve el niño en la televisión, menos sensibilidad emocional tendrá ante la violencia real, y pasará a usar la agresión como respuesta a las situaciones conflictivas en las que se vea inmerso.

Los niños expuestos a comportamientos de violencia a través de varios medios de comunicación (televisión, videojuegos, películas o videos) son más violentos, constata el Sistema de Salud de la Universidad de Michigan y la Academia Estadounidense de Pediatría (AAP). La AAP reconoce aún más la violencia a la que los niños están expuestos a través de los medios como un "riesgo significativo a la salud de niños y adolescentes". La exposición a la violencia en medios ha sido directamente vinculada al comportamiento agresivo de algunos niños, a la falta de empatía, a las pesadillas y a un miedo aumentado.

La Academia Estadounidense de Pediatría concluyó que los niños de menos de 2 no deberían ver televisión. Los niños de 2 o más pueden tener acceso limitado a la TV, pero los padres deberían ver los programas para ver si éstos apoyan los valores de la familia. Mientras que la televisión es una herramienta conveniente para los padres ocupados, una negligencia

Dip. Lucila Estela Hernández
Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana

benigna puede llevar a su uso excesivo. En promedio, los niños de entre 6 y 18 años miran más de seis horas la televisión.

De manera que la exposición extensa a programas de televisión que contengan violencia causa mayor agresividad en los niños. En ocasiones, el ver tan sólo un programa violento puede aumentar la agresividad. Los niños que ven espectáculos en los que la violencia es presentada de forma muy realista, repetida, o sin ser castigada, tienen mayor probabilidad de imitar lo que ven. El impacto de la violencia en la televisión puede reflejarse en la conducta del niño inmediatamente o manifestarse más tarde en su desarrollo. Los jóvenes pueden afectarse aun cuando en la atmósfera familiar no haya tendencia hacia la violencia. Esto no quiere decir que la violencia que se ve en la televisión es la única causa de conducta violenta o agresiva, pero no hay duda de que es un factor significativo.

La adolescencia es la etapa de la vida comprendida entre los 10 y los 19 años de edad, de acuerdo con la definición de la Organización Mundial de la Salud.

Durante este período de la vida se producen una gran cantidad de cambios físicos, psicológicos y sociales normales, que conducen a su inserción positiva y productiva en la sociedad, y un muy reducido grupo de ellos y ellas adoptan conductas hostiles y violentas que se manifiestan de varias formas que preocupan a la sociedad. A su vez, también ellos son blancos de violencia por parte de la sociedad, de sus padres y otros adultos.



Dip. Lucila Estela Hernández
Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana

Estas conductas no deseables tienen varios orígenes o causas: entre ellas, la violencia del medio (barrio, comunidad) en que viven y se desarrollan cuando niños, la violencia doméstica familiar (psicológica, física, sexual o por negligencia) que sufren desde edades muy tempranas y la exposición a los medios de comunicación masiva y sobre todo la televisión que les ofrece como producto de consumo diario, las más variadas formas de violencia psicológica, física, sexual, auto-infligida o contra terceros y sus propiedades.

6

La violencia en los medios de comunicación

Cuando utilizamos el término violencia, aludimos a un término genérico o conceptual a través del cual se hace referencia a diferentes manifestaciones de producción de la misma en la convivencia humana.

Parece obvio que, de conformidad con los conceptos antes desarrollados, la violencia a que se encuentran expuestos los televidentes, en particular la infancia, se encuentra perfectamente ubicada dentro de lo que se denomina violencia criminal o antisocial.

La violencia criminal o antisocial se manifiesta a través de acciones y/u omisiones entre particulares que tienen como consecuencia una alteración en el mundo material por cuanto a la integridad física, psicológica y sexual de quienes la sufren. Entre sus manifestaciones podemos mencionar desde aquellas conductas que atentan de modo intencional contra la vida de los individuos, hasta aquellas que vulneran corporalmente, a través de golpes y heridas; o bien mediante violación, abuso sexual o psicológico.

Dip. Lucila Estela Hernández
Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana

Por otro lado, respecto a la violencia industrial, podemos afirmar que una de sus manifestaciones más preocupante en la actualidad es la que se desarrolla en los medios de comunicación. En este orden de ideas y para este ámbito concreto **se ha definido la violencia** de la siguiente forma: "**La presentación [de imágenes y textos] destinada a excitar instintos humanos fundamentales hacia actos contrarios a la dignidad [humana], y que describe una fuerza física [y psicológica] intensa, ejercida de manera profundamente ofensiva y a menudo pasional**".

7

La violencia, cualquiera que sea su modalidad, en los medios de comunicación, es la presentación de imágenes y textos destinada a excitar instintos humanos fundamentales hacia actos contrarios a la dignidad humana, que describen actos de poder u omisión intencional dirigidos a dominar, someter, controlar o agredir física, verbal, psicoemocional o sexualmente, sin justificación, a cualquier miembro de la sociedad o de la familia, mediante expresiones concretas como el maltrato o la fuerza física, psicoemocional o sexual, no con un fin didáctico o de sensibilización y concientización respecto del fenómeno, sino por el contrario, únicamente como reproductor de tales imágenes.

Sobre la violencia, en cualquiera de sus modalidades, cabe señalarse que los medios tienen una gran influencia tanto en la persistencia y reproducción del problema como en la posibilidad de prevenirlo y erradicarlo. En la actualidad, las personas aprendemos quienes somos, no sólo a partir de nuestro origen inmediato, es decir nuestra familia y el medio

Dip. Lucila Estela Hernández
Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana

que nos rodea, sino a través de imágenes, de narraciones a través de las cuales, de la misma manera, aprendemos valores y desvalores, formas de comportamiento y socialización.

8

En las últimas décadas, el mundo ha sido víctima de un número creciente de eventos violentos de todo tipo, que abarcan desde la violencia doméstica y la delincuencia común, hasta conflictos internacionales de gran magnitud, es bastante claro que los contenidos de la programación televisiva se ha modificado, tanto en cantidad como en calidad, con un marcado aumento de violencia. El mensaje predominante es que la violencia constituye el principal medio para resolver problemas y lograr objetivos.

Una problemática real que ha generado mucho interés en nuestra actualidad es el acoso escolar el cual sea a intensificado durante los últimos años, y esto indirectamente tiene que ver con la influencia de los medios de comunicación y en la conducta humana. De hecho los medios de comunicación cumplen diferentes funciones sociales, entre las que destaca la **función socializadora**. Con respecto a la **agresividad**, esta función se cumple al transmitir, mediante la presentación de una variedad de episodios de violencia, las **normas, valores y actitudes** que regulan el comportamiento violento. Además a través de ejemplos de ficción y realidad, los medios de comunicación ofrecen un amplio repertorio conductual de las personas.

Los estudios realizados desde la **Teoría del Aprendizaje Social** han sugerido, además, que la visión de **violencia en los medios de comunicación**

Dip. Lucila Estela Hernández
Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana

tiene dos efectos colaterales:

- Reduce la reacción de los observadores ante el sufrimiento de las víctimas.
- Reduce la sensibilidad de los observadores hacia los actos violentos.

9

El modelado, la imitación, el aprendizaje operante y, en definitiva, aquellos mecanismos que subyacen en el **aprendizaje** vicario son centrales en la capacidad de los medios para transmitir pautas de conducta agresiva y difundir un valor y un significado socialmente aceptado de la violencia.

La **violencia y el lenguaje** que se presenta en los medios de comunicación son más influyentes en función de diversas condiciones de los protagonistas agresivos y de las consecuencias de la acción, considerándose, además, que los niños son especialmente vulnerables a la visión de la violencia.

Los estudios de laboratorio han confirmado que la televisión y las películas violentas afectan a las conductas agresivas a corto plazo. Por otro lado, Huesmann y sus colaboradores realizaron un estudio longitudinal para comprobar si los efectos de la exposición a conductas violentas en los medios de comunicación, persiste a largo plazo. Para realizar dicho estudio seleccionaron una muestra de niños de entre 6 y 10 años, que fueron expuestos en diversos grados de intensidad a conductas violentas en la televisión. A este grupo de niños se les realizó un seguimiento durante 15 años y los resultados obtenidos no dejaron lugar a dudas, ya que el 70% de los sujetos que fueron intensos espectadores infantiles de violencia informaron

Dip. Lucila Estela Hernández
Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana

de haber golpeado a alguien. Además, el 42% habían cometido actos violentos y delictivos, frente al 22% de los agresores adultos que no fueron expuestos a violencia intensa en la televisión. A pesar de que este estudio no permite saber si los adultos violentos ya tenían en su infancia una preferencia por los programas violentos, los resultados sugieren que exponer a los niños a la violencia televisada, tiene efectos inmediatos pero también puede tener efectos en su conducta muchos años después.

10

Los medios de comunicación tienen un papel fundamental en aquello a lo que se ha denominado educación informal: "Los medios de comunicación deben caminar a la par de las instancias ciudadanas independientes en la búsqueda de fórmulas que inserten en la agenda los asuntos relacionados con una más armónica convivencia social y una observancia del estado de derecho".

En estudios recientes, la violencia de la programación infantil en los medios, a la que tienen acceso niños, niñas y adolescentes, se describe de la siguiente forma: cualquier pintura [o imagen] abierta de una amenaza creíble, de una fuerza física o de un uso real de la fuerza física, con o sin una arma, con la cual se expresa la intención de dañar o intimidar a un ser animado [o humano] o un grupo de seres animados. La violencia puede ser manifiesta [o explícita] o solamente presupuesta [o implícita], y puede o no puede causar heridas. La violencia incluye también cualquier descripción de consecuencias físicamente perjudiciales contra el ser humano o animado, lo que ocurre como resultado de imágenes violentas no vistas o expresadas explícitamente.

Dip. Lucila Estela Hernández
Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana

Sin duda, todo esto debe terminar, y dichos medios deberán ser un mecanismo que permita al Estado, a través de políticas gubernamentales, a los organismos no gubernamentales, a la iniciativa privada y a la sociedad en general, eliminar la programación e imágenes, mensajes o información que estén dirigidos o que permitan de algún modo la permanencia de estereotipos y pautas de conducta que alienten la existencia de roles de subordinación, inferioridad, victimización y discriminación entre o contra los infantes, adolescentes y contra miembros de la sociedad, sólo por el propósito de reproducir tal información con fines económicos, políticos, étnicos, de audiencia o consumo.

11

Cabe concluir que la violencia en los medios de comunicación puede contribuir a la agresión en una sociedad, pero el grado en que lo hace depende del contexto cultural en el que dicha violencia aparece.

Queda claro de antemano **que la educación tiene como uno de sus objetivos primarios cultivar mejores seres humanos y producir mejores sociedades con una calidad de vida superior.**

Por ello, se les solicita a los directivos exhortados controlar la programación que exponen en sus televisoras para evitar la transmisión de violencia y buscar estructurar los programas que permitan la formación de valores de respeto entre niños y niñas.

Existe la necesidad de fortalecer la célula básica de la sociedad, que es la familia, hay que impulsar desde distintos puntos la educación, donde se promuevan acciones de aprendizaje en la solución de conflictos de forma pacífica, espacios como la escuela y las casas son necesarios

Dip. Lucila Estela Hernández
Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana

y propicios para ello.

Lo que se les pide a los medios de comunicación es contribuir al desarrollo de mejores formas de convivencia humana en tres áreas de fundamental importancia: en **primer lugar**, fomentar y promover tanto el reconocimiento como el respeto a la dignidad humana y a la moral social; en **segundo lugar**, fortalecer y respetar a la estructura familiar y los vínculos que de ella nacen; **finalmente**, promover el desarrollo armónico de los niños, las niñas y los adolescentes si se evitan influencias nocivas y perturbadoras, a través de sus imágenes y contenidos.

La realidad es que actualmente los medios de comunicación son una herramienta a través de la cual la infancia y la juventud adquieren de forma regular información y conocimiento a través de la programación establecida para el entretenimiento de la población, y que definitivamente tienen gran influencia en sus formas de convivencia, en sus valores y creencias.

Aún cuando la propia legislación en la materia, es decir, la Ley Federal de Radio y Televisión, así como los Reglamentos de la Ley Federal de Radio y Televisión, y el de Publicaciones y Revistas Ilustradas, establecen disposiciones relativas a los contenidos que atentan contra la moral pública y las buenas costumbres, así como a los anti valores en general, mismos que no serán tolerados en los contenidos que estos divulguen, y de que les reconoce a los medios una función social. En este sentido, sería fundamental incluir o reforzar, en su caso, disposiciones relativas a la promoción de los derechos humanos, transmisión de contenidos que modifiquen los aspectos culturales y educativos que tiendan a lograr la igualdad y el respeto a la dignidad.

Dip. Lucila Estela Hernández
Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana

humana, en particular dirigidas a niños, niñas, adolescentes, así como la eliminación de la violencia como mecanismo de solución de conflictos, como la familiar, entre otras de sus formas de manifestación; que sirvan de mecanismo para crear una conciencia social sobre estos problemas, sus causas, sus consecuencias y la necesidad que existe de resolverlo.

13

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que el artículo 5º de la Ley de Radio y Televisión es general, y plantea que la radio y la televisión tienen la función social de contribuir al fortalecimiento de la integración nacional y el mejoramiento de sus formas de convivencia humana. Al efecto, a través de sus transmisiones procurarán: afirmar el respeto a los principios de la moral social, la dignidad humana y los vínculos familiares, evitar influencias nocivas o perturbadoras al desarrollo armónico de la niñez y de la juventud.

Dip. Lucila Estela Hernández
Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana

TERCERO.- En el mismo sentido, el artículo 3º Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión señala que la radio y la televisión se dedicarán preferentemente al fomento de la cultura y la educación, **la participación ciudadana**, el análisis objetivo, a través de orientaciones adecuadas que afirmen la unidad nacional, la equidad de género y el respeto al derecho de los grupos vulnerables.

14

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente proposición con:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO.- POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL GRUPO TELEvisa, EMILIO FERNANDO AZCÁRRAGA JEAN, Y AL PRESIDENTE Y DIRECTOR GENERAL DEL GRUPO SALINAS, RICARDO BENJAMÍN SALINAS PLIEGO, SE SOLIDARICEN CON LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A FIN DE DISMINUIR EL ACOSO ESCOLAR, APLICANDO LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA REDUCIR LA VIOLENCIA QUE SE TRANSMITE EN SU PROGRAMACIÓN, ENTRE ELLAS INCLUIR PROGRAMAS CON UN LENGUAJE NO AGRESIVO, CON CONTENIDOS Y MENSAJES ENCAMINADOS A FORTALECER LOS VALORES DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES DE NUESTRA CIUDAD, CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO DE MEJORES FORMAS DE CONVIVENCIA HUMANA, FOMENTANDO Y PROMOVRIENDO TANTO EL RECONOCIMIENTO COMO EL RESPETO A LA DIGNIDAD HUMANA, A LA MORAL SOCIAL Y AL RESPETO A LA ESTRUCTURA FAMILIAR Y LOS VÍNCULOS QUE DE ELLA NACEN.

Recinto Legislativo de Donceles, a **nueve** de **julio** del año **dos mil catorce**.

“2013, año de belisario dominguez”

Dip. Lucila Estela Hernández
Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana

ATENTAMENTE

15

DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA

Dip. Lucila Estela Hernández
Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana

DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL SEGUNDO PERIODO
PERMANENTE, SEGUNDO AÑO DE LA VI LEGISLATURA, DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

1

La que suscribe, Diputada **LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos con 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTOR MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, TANYA MÜLLER GARCÍA Y AL SECRETARIO DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, LIC. RUFINO H. LEÓN TOVAR, QUE APLIQUEN UNA POLÍTICA DE TRANSPORTE CON ENFOQUE SOCIAL PARA ASEGURAR EL ACCESO DE LA POBLACIÓN A UN TRANSPORTE SEGURO, RÁPIDO, EFICIENTE, CÓMODO, CONFIABLE Y ASEQUIBLE PARA TODOS LOS USUARIOS DEL DISTRITO FEDERAL, LO ANTERIOR PARA ATENDER LAS DEMANDAS DE LOS CIUDADANOS QUE SE Oponen al**

Dip. Lucila Estela Hernández
Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana

NUEVO PROGRAMA HOY NO CIRCULAN, al tenor de los siguientes:

2

ANTECEDENTES

El Programa Hoy no Circula es una medida en periodos de contingencias atmosféricas y fomenta el uso de otros esquemas de movilidad.

Desde su inicio el programa Hoy No Circula ha presentado una gran cantidad de modificaciones, mismas que en su mayoría, se han realizado para utilizar al programa como una herramienta de gestión para incentivar acciones o medidas asociadas a la prevención y control de la contaminación del aire en la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM).

Estas actualizaciones han propiciado reducciones efectivas en las emisiones de las fuentes móviles que se han incorporado a dichos programas, ya sea de forma voluntaria u obligatoria. Sin embargo, al mismo tiempo que se han obtenido beneficios ambientales, también ha disminuido año con año el número de vehículos a los cuales les aplica la restricción a la circulación, llegando a un punto en donde se deben tomar medidas para evitar que el programa HOY NO CIRCULA pierda su cobertura y utilidad.

Actualmente por la aplicación del Programa Hoy No Circula, en la



Dip. Lucila Estela Hernández
Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana

ZMVM, en promedio **dejan de circular diariamente 372 mil vehículos.**

Derivado de la reunión que se llevo a cabo en la Comisión Ambiental de la "megalópolis", que reunió a los estados de Puebla, Tlaxcala, Morelos, Estados de México y el Distrito Federal, el pasado 19 de junio se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el decreto por el que se expide el **Nuevo programa Hoy No Circula en el DF**, el cual entrara en vigor el 1 de julio del 2014.

Con la actualización del Hoy No Circula se tendrá como beneficio la disminución de emisiones de vehículos en circulación con lo que se dejarían de emitir 71 toneladas al año de partículas menores a 10 micrometros, 38 toneladas al año de PM 2.5 y mil 367 toneladas al año de tóxicos.

De acuerdo con el nuevo programa Hoy No Circula se establece el holograma de exento para los vehículos híbridos y eléctricos; doble cero y cero para las unidades de 0 a 8 años de antigüedad; el holograma 1 para los de 9 a 15 años de antigüedad, los cuales no podrán circular un día entre semana y dos sábados de cada mes, en un horario de las 5 a las 22 horas; y el holograma 2 para las unidades de más de 15 años de antigüedad las cuales además del día entre semana que no pueden circular dejarán de hacerlo los sábados.

Los autos híbridos y eléctricos, así como los que tienen entre 0 y 2



Dip. Lucila Estela Hernández
 Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana

años con holograma doble cero y los vehículos de 0 a 8 años con holograma cero podrán circular diariamente.

NUEVO ESQUEMA DE HOY NO CIRCULA

EXENTO	SIN LIMITACIÓN	Vehículos HÍBRIDOS Y ELÉCTRICOS
00	SIN LIMITACIÓN	Vehículos de 0 a 2 años*
0	SIN LIMITACIÓN	Vehículos de 0 a 8 años
1	UN DÍA A LA SEMANA + DOS SÁBADOS AL MES (IMPAR: 1º y 3º SÁBADO, PAR: 2º y 4º SÁBADO)	Vehículos de 9 a 15 años
2	UN DÍA ENTRE SEMANA + LOS SÁBADOS	Vehículos de + de 15 años
FORÁNEOS SIN ESTE ESQUEMA DE VERIFICACIÓN	UN DÍA ENTRE SEMANA + LOS SÁBADOS y de lunes a viernes de 5:00 a 11:00 h	CUALQUIER VEHÍCULO SIN IMPORTAR AÑO O MODELO

* De acuerdo a la NOM 163-Semamat 2013.

Quedan exentos de estas disposiciones los vehículos destinados a cortejos fúnebres, siempre y cuando cuenten con la autorización o servicio correspondiente; los utilizados por personas con discapacidad, siempre y cuando cuenten con la placa de identificación respectiva o un documento de autorización; aquellos destinados a atender emergencias médicas; así como aquellos de servicios de transporte escolar que cuenten con permiso o autorización para hacerlo, servicios urbanos, etc.



Dip. Lucila Estela Hernández
Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana

Si bien es cierto que los vehículos particulares representan el 75 por ciento del parque vehicular y aportan un 35 por ciento de los contaminantes criterio y un 43 por ciento de los gases efecto invernadero generados por el total de las fuentes móviles, también es cierto que el servicio de transporte público no es suficientes ni eficiente.

5

Coincidimos que el uso excesivo de vehículos automotores genera “externalidades negativas en la calidad del aire en la ciudad de México”. Los niveles de contaminación del aire en la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM) muestran en los últimos 20 años una disminución considerable, sin embargo, aún quedan contaminantes que siguen presentando concentraciones por arriba de los valores establecidos en las Normas Oficiales Mexicanas de Salud Ambiental, como son las partículas PM10 y PM2.5, así como el ozono.

En la ZMVM circulan más de 5 millones de autos que generan anualmente: 50% de la contaminación del aire que impacta en la salud pública, 49% de los 50 millones de toneladas de Gases de Efecto Invernadero (causantes del cambio climático) que se generan anualmente es por de fuentes móviles, 2 millones de toneladas de precursores de ozono de las cuales un 78% proviene de fuentes móviles, 2 mil toneladas de carbono negro, principal contaminante que incide en el cambio climático. Las fuentes móviles aportan el 79%.



Dip. Lucila Estela Hernández
Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana

De los vehículos que circulan en la ZMVM; el **78% son de uso particular**, el 8% de uso para el transporte público y el 14% son vehículos de carga de mercancías.

6

Con la aplicación del Nuevo Esquema de Regulación Vehicular, la **eficiencia** del Programa Hoy No Circula, **aumentará en un 52%**, por lo que **en promedio dejarán de circular diariamente 560 mil vehículos**.

Se contempla que con la aplicación del Nuevo Esquema del Programa Hoy No Circula, **se dejarán de emitir anualmente 141 mil toneladas de precursores de ozono** y 23 toneladas de partículas finas PM. **De no existir el programa HNC en la actualidad las emisiones de los automóviles particulares de la ZMVM se incrementarían 70% en COV, 35% en NO_x y 27% en PM.**

El director para América Latina del Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo (ITDP), Bernardo Baranda, aseguró que la implementación del nuevo programa Hoy No Circula, debe estar acompañada por diversas medidas que obedezcan al interés general de la población de la ciudad de México.

Las nuevas disposiciones del Hoy No Circula, programa de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal (Sedema), **tiene que contener acciones encaminadas a la mejora del transporte público.**



Dip. Lucila Estela Hernández
Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana

Por ello, un sistema de transporte masivo es un componente imprescindible para articular el funcionamiento de la ciudad y de éste depende la forma cómo los sectores populares logran resolver cotidianamente trayectorias cada vez más largas y prolongadas, mismas que devienen en el detrimento de la calidad de vida de los usuarios y en el aumento de los costos monetarios y de tiempo invertidos en los traslados.

7

El objetivo principal de una política de transporte con enfoque social debe ser asegurar el acceso de la población a un transporte seguro, rápido, eficiente, cómodo, confiable y asequible para todos los usuarios. Este enfoque se orienta a elevar la calidad de vida de los habitantes y también la competitividad de las ciudades. Para lograr esto se requiere de una nueva visión y de modelos alternativos de movilidad que den prioridad a las personas y no a los automóviles, a través de darle mayor peso presupuestal a programas de Evaluación del diseño e instrumentación de la política de transporte público colectivo de pasajeros en el Distrito Federal, transporte público masivo en vez de darle prioridad a las grandes infraestructuras viales que tienden a saturarse.

Por tanto, se hace necesario que la política de transporte público para la ciudad garantice el derecho de la población a la movilidad en los sistemas de transporte público, que el gobierno diseñe, desarrolle y opere, bajo la promoción de un transporte eficiente, cómodo, confiable y no contaminante con adecuados precios y tarifas con subsidios para



Dip. Lucila Estela Hernández
Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana

aquellos que lo necesiten. Se trata de mejorar la política de transporte que actualmente se implementa en la ciudad y sobre todo, de fomentar el uso intensivo de uno de los bienes públicos más valiosos de la ciudad.

8



Los efectos del nuevo Hoy No Circula, a corto plazo, van a dejar de circular alrededor de 500 o 600 mil autos, pero se debe tomar medidas a mediano plazo para que no se sustituya con una compra mayor de autos. No es bueno que se renueve la flota vehicular, **sería mejor que se mejore el transporte público, y que las tarifas sean accesibles para los usuarios.**

En este sentido el Grupo Parlamentario de Partido de la Revolución Democrática se pronuncia por que el interés general esté



Dip. Lucila Estela Hernández
Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana

sobre el de particulares, siempre y cuando haya mejores opciones para la ciudadanía.

9

Con estas nuevas disposiciones se pretende que mejoren las condiciones de la calidad del aire del Valle de México, pero el Gobierno del D.F tiene el compromiso de brindar un servicio de Transporte Público eficiente que cumpla con las necesidades de la ciudadanía.

Sin embargo, el nuevo Hoy No Circula ha desatado polémica entre los usuarios. Diversos colectivos en redes sociales se han pronunciado en contra de la renovación de este programa. Por ello es de considerar sus demandas y eficientar el transporte público con suficientes unidades en buen estado, un buen servicio con choferes que respeten a los usuarios, donde se garantice su seguridad no rebasando los límites de velocidad y siendo eficientes, tanto en el metro, metrobus, trolebús y etc.

Bajo esa óptica, antes de realizar el **retiro diario de 560,000 unidades en el Distrito Federal, el Gobierno debe garantizar un eficiente servicio de transporte público suficiente y de calidad y evitar la venta de unidades importadas de automóviles de agencia, que beneficiarían exclusivamente a los distribuidores.**

La suscrita coincide con el Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo (ITDP por sus siglas en inglés) el cual opinó que el



“2013, año de belisario dominguez”

Dip. Lucila Estela Hernández
Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana

programa Hoy No Circula no funcionará, sino se acompaña de medidas adicionales, **como una oferta de transporte público seguro, limpio y confiable, mayor infraestructura peatonal e impulso a otros medios de transporte como la bicicleta y motocicleta.**

10



No tiene que pasar desapercibido para este gobierno que también hay muchas unidades de carga y transporte público muy contaminantes, y esto es un pendiente a resolver, ya que este transporte urbano seguirá contaminando.



"2013, año de belisario dominguez"

Dip. Lucila Estela Hernández
 Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana

NUEVO ESQUEMA DE VERIFICACIÓN VEHICULAR

EXENTO	Vehículos HÍBRIDOS Y ELÉCTRICOS
00	Vehículos de 0 a 2 años*
0	Vehículos de 0 a 8 años
1	Vehículos de 9 a 15 años
2	Vehículos de + de 15 años

* De acuerdo a la NOM 163-Semarnat 2013.

11

HOLOGRAMA 1

COLOR DEL ENGOMADO	ÚLTIMO NÚMERO DE LA PLACA DE CIRCULACIÓN	LIMITACIÓN A LA CIRCULACIÓN		
		DÍA ENTRE SEMANA	HORARIO	SÁBADO
AMARILLO	5 o 6	LUNES	De las 05:00 a las 22:00 horas	Dejan de circular conforme al último número de la placa de circulación: IMPARES (1, 3, 5, 7 y 9) <i>Primer y tercer sábado de cada mes</i>
ROSA	7 o 8	MARTES		
ROJO	3 o 4	MIÉRCOLES		
VERDE	1 o 2	JUEVES		
AZUL	9 o 0	VIERNES		
				PARES (0, 2, 4, 6, 8) <i>Segundo y cuarto sábado de cada mes</i>



Dip. Lucila Estela Hernández
Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana

COLOR DEL ENGOMADO	ÚLTIMO NÚMERO DE LA PLACA DE CIRCULACIÓN	LIMITACIÓN A LA CIRCULACIÓN		
		DÍA ENTRE SEMANA	HOLOGRAMA 1 SÁBADO	HOLOGRAMA 2 SÁBADO
AMARILLO	5 o 6	LUNES	Dejan de circular conforme al último número de la placa de circulación: IMPARES (1, 3, 5, 7 y 9) Primer y tercer sábado de cada mes PARES (0, 2, 4, 6, 8) Segundo y cuarto sábado de cada mes HORARIO De las 05:00 a las 22:00 horas	LOS SÁBADOS HORARIO De las 05:00 a las 22:00 horas
ROSA	7 o 8	MARTES		
ROJO	3 o 4	MIÉRCOLES		
VERDE	1 o 2	JUEVES		
AZUL	9 o 0	VIERNES		

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que es facultad de esta representación solicitar la información que se requiera a los órganos del Gobierno del DF



Dip. Lucila Estela Hernández
Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana

para el desempeño de su función, con base en el artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

13

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta sesión permanente, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO.- POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTOR MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, TANYA MÜLLER GARCÍA Y AL SECRETARIO DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, LIC. RUFINO H. LEÓN TOVAR, QUE APLIQUEN UNA POLÍTICA DE TRANSPORTE CON ENFOQUE SOCIAL PARA ASEGURAR EL ACCESO DE LA POBLACIÓN A UN TRANSPORTE SEGURO, RÁPIDO, EFICIENTE, CÓMODO, CONFIABLE, Y ASEQUIBLE PARA TODOS LOS USUARIOS DEL DISTRITO FEDERAL, LO ANTERIOR PARA ATENDER LAS DEMANDAS DE LOS CIUDADANOS QUE SE Oponen al nuevo programa hoy no circulan.

Recinto Legislativo de Donceles, a **nueve** de **julio** del año **dos mil catorce**.



“2013, año de belisario dominguez”

Dip. Lucila Estela Hernández
Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana

ATENTAMENTE

14

DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA



Dip. Lucila Estela Hernández
Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana

DIP. SANTIAGO TABAODA CORTINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA.

P R E S E N T E

1

La que suscribe, Diputada **LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos con 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, la presente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DEL CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. JACQUELINE L’HOIST TAPIA, SE LLEVEN A CABO A LA BREVEDAD POSIBLE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA PROMOVER EL RESPETO AL DERECHO A LA IGUALDAD Y A LA NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS DOMÉSTICAS, CON EL OBJETO DE COMBATIR EL ESTIGMA EN TORNO A LAS MISMAS, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

Conforme a datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), al cuarto trimestre de 2010, había un poco más de 2 millones de trabajadoras domésticas en México. Entre éstas, 9 de cada

Dip. Lucila Estela Hernández
Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana

10 son mujeres. Casi el 60% pertenecen a un estrato socioeconómico medio-bajo y el 64% tiene apenas una instrucción primaria o inferior. En 2005, se calculaba que el 11.8% de las trabajadoras del hogar que viven en los lugares donde prestan sus servicios, eran mujeres indígenas.

2

Inicialmente es de establecerse que el término “trabajadora domestica” no es apropiado, a pesar de que este término es el que emplean tanto la Ley Federal del Trabajo (LFT) como la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en virtud de que el término “domestica” estereotipa a estas trabajadoras de forma despectiva, por ello el término apropiado que se debe utilizar es “trabajadora del hogar”, tal como se propone en una iniciativa que se encuentra en el senado pendiente de dictaminar.

Las “**trabajadoras del hogar**” son las personas que, a cambio de un salario monetario o en especie, prestan sus servicios de cuidado, limpieza y atención en hogares de terceros.

Es de precisarse que las personas que llevan a cabo este trabajo pueden hacerlo a cambio de una remuneración o de manera gratuita, que es el caso de las mujeres a las que comúnmente se les llama “amas de casa”. El presente punto de acuerdo sólo se abordará la cuestión relativa a las trabajadoras para las cuales esta actividad significa un trabajo remunerado.

Dip. Lucila Estela Hernández
Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) reconoce los derechos sociales, con especial énfasis en los laborales. El artículo 123 constituye, por sí solo, un apartado completo que se refiere al trabajo y a la previsión social. Contiene un catálogo mínimo de derechos, y se divide en 2 apartados: el primero se refiere a los trabajadores “privados” y el segundo a los trabajadores “públicos” (es decir, al servicio del Estado). Asimismo, la Ley Federal del Trabajo se ocupa de regular las relaciones entre los trabajadores y sus empleadores.

3

Se define como “**trabajador doméstico**” el que presta servicios de aseo, asistencia y demás propios o inherentes al hogar de una persona o familia a cambio de una remuneración económica.

La LFT impone obligaciones a los trabajadores del hogar. Por ello, deben guardar consideración y respeto al empleador, a su familia y a las personas en el hogar donde presten sus servicios; así como poner el mayor cuidado en la conservación del menaje de la casa.

Conforme al esquema legal mexicano, las trabajadoras del hogar no son sujeto de inscripción en el fondo de ahorro para la vivienda. No obstante, a pesar de estar formalmente excluidas de esta prestación, el Infonavit puso en marcha, en 2010, el programa “Infonavit para todos”, cuyo principal objetivo consiste en permitir que los empleadores de trabajadoras del hogar las inscriban. Esto no sólo las formaliza en el sistema, sino que también permite que puedan cotizar en éste, y

Dip. Lucila Estela Hernández
Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana

eventualmente lograr ser beneficiarias de un crédito para la vivienda. El problema es que la mayoría de los empleadores no las inscriben a este fondo de vivienda.

4

Este fondo es administrado por un órgano estatal, llamado Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit). La inscripción de las trabajadoras del hogar la Infonavit a través de este programa no sólo conlleva las cotizaciones que eventualmente les permitirán acceder a un crédito para la vivienda, sino que también incluye una inscripción a un programa público de asistencia médica, llamado “Seguro Popular”, que es distinto al régimen del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Este es un buen comienzo, pues a pesar de que formalmente las trabajadoras del hogar carecen del derecho de ser inscritas en el Infonavit –**pues la propia ley absuelve a los empleadores de la obligación de pagar aportaciones**–, ahora ya se les puede dar algún tipo de protección. Sin embargo, este esquema depende de la buena voluntad de los empleadores, a quienes incluso se les da la oportunidad de determinar, unilateralmente, cuál es la cantidad que aportarán para cada trabajadora que inscriban.

En cuanto al régimen del seguro social, según se ha dicho ya, las trabajadoras del hogar pueden inscribirse a un régimen voluntario. Sin embargo, no se trata de un esquema igual que el aplicable a otro tipo de trabajadores. **Las principales consecuencias de esta diferencia**

Dip. Lucila Estela Hernández
Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana

consisten en la falta de cotización de semanas de trabajo, que implica la imposibilidad de aspirar a una jubilación y en que el empleador no hace aportaciones –sólo la trabajadora–, por lo que la cantidad que se llega a acumular por cada trabajador es inferior.

5

No obstante que la propia constitución, así como la LFT, establecen una serie de derechos mínimos para todos los trabajadores, incluyendo a las del hogar, **lo cierto es que la relación de trabajo entre éstas y sus empleadores se basa más en usos y costumbres que en lo dispuesto en la ley.** Así pues, aun cuando hay una jornada máxima de 8 horas y el derecho al pago de horas extra en caso de que se exceda ésta, las trabajadoras del hogar no siempre tienen un horario fijo, pues ello depende del hogar para el que trabajen. La costumbre es que las horas extra no se paguen aparte, a menos que sea bajo circunstancias verdaderamente extraordinarias (trabajar hasta la madrugada por atender alguna cena, por ejemplo, o trabajar el día que normalmente sería de asueto).

Por otro lado, la regla general en materia de trabajo es que, si no hay contrato por escrito, se presume su existencia. Normalmente, esta circunstancia no presenta mayor problema, pues en caso de conflicto se imputa la falta de contrato al empleador y se arroja a éste la carga de la prueba sobre sus términos. En el caso de las trabajadoras domésticas, la falta de contrato genera problemas importantes. El primero de ellos, consiste en la falta de certeza de las trabajadoras acerca de los límites de sus funciones y los términos de su contratación.

Dip. Lucila Estela Hernández
Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana

Hay que recordar que, conforme al artículo 25 de la LFT, el contrato debe consignar las condiciones de trabajo, y señalar por lo menos, los datos generales del trabajador y su empleador, si la relación de trabajo es por tiempo determinado, la descripción de los servicios que deben prestarse, la duración de la jornada, la forma y el momento del salario, el día de pago, la obligación del empleador de capacitar a su empleado y lo relativo a los días de descanso y a las vacaciones. Dado que las contrataciones de las trabajadoras del hogar son verbales, difícilmente se abordan todas estas cuestiones. Entonces, las actividades de estas trabajadoras comprenden cualquier cosa que les pidan sus empleadores, llegando, en algunos casos, a vivir en una situación de explotación.

Asimismo, la falta de contrato tiene otra consecuencia perversa, pues abona a la devaluación de las trabajadoras y de su labor. Es considerado un trabajo tan poco valioso, que no requiere siquiera de la celebración formal de un contrato.

Tampoco hay homogeneidad en relación con otras prestaciones, como las vacaciones, la prima vacacional y el aguinaldo. Si acaso, las trabajadoras del hogar pueden salir de vacaciones al mismo tiempo que lo hacen sus empleadores, pero aun así es probable que no se les dé prima vacacional, sino sólo se les pague su sueldo normal. En ocasiones, la familia empleadora lleva a la trabajadora de vacaciones, pero esto tiene como finalidad que también trabaje durante este periodo, sea con la limpieza o con el cuidado de niños, por lo general.

Dip. Lucila Estela Hernández
Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana

Algunos empleadores consideran esto como las vacaciones de la trabajadora, sin permitir que tomen días de descanso posteriormente.

De manera similar, es raro que las trabajadoras del hogar gocen de los días de asueto obligatorios. La idea generalizada consiste en que el empleador decide qué días (además del domingo, que por lo general es el día de descanso de las trabajadoras del hogar) pueden faltar a sus labores. No se acostumbra “darles” los días feriados de los que goza –por ley– el resto de los trabajadores. Incluso, se emplea la expresión “darle el día” a la trabajadora, como si fuera una concesión del empleador y no un derecho laboral.

El Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México es un órgano del Estado que tiene como objeto contribuir al desarrollo cultural, social y democrático del país; llevar a cabo acciones para prevenir y eliminar la discriminación; formular y promover políticas públicas para la igualdad de oportunidades y de trato y coordinar las acciones de las dependencias del Gobierno del D.F en materia de prevención y eliminación de la discriminación.

Cuando viven en el hogar donde trabajan, no siempre tienen las condiciones mínimas de dignidad, de intimidad ya que la mayoría no tiene “habitación propia”. Es también desigual en la propia casa: se llega a casos en que el trato discriminatorio es tan grande, que comen comida de mala calidad.

Dip. Lucila Estela Hernández
Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana

Las trabajadoras del hogar también constituyen un grupo particularmente vulnerable al acoso sexual, dada su situación de subordinación. Sobre este tema, dice el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred) que “las trabajadoras del hogar sufren de acoso sexual en su lugar de trabajo”, pero como este lugar está situado en una residencia privada, es más difícil defenderse.

En una gran parte de los hogares, es común que se les pida que usen uniforme, bajo la excusa de no arruinar su ropa. Estas mujeres están marcadas cuando salen a la calle. A primera vista son discriminadas, pues la gente reconoce de inmediato la naturaleza de sus labores, y las consideran inferiores. De inmediato se conoce la posición social de estas personas. Además, el estereotipo de la trabajadora del hogar y de su rol social se ve reforzado por la cultura popular. Por ello se debe trabajar para que la sociedad no las discrimine.

Estas trabajadoras difícilmente cuentan con redes de apoyo, debido a que frecuentemente no son originarias del lugar donde trabajan, por lo que su familia no está cerca. Esto se traduce en un elemento más de la situación de marginación en que viven, pues su núcleo de personas de confianza es reducido, cuando no inexistente. Bajo estas circunstancias, sus posibilidades de defensa contra abusos disminuyen. La conformación de un sindicato podría ser una buena alternativa para encontrar apoyo. Sin embargo, aun cuando tienen el derecho constitucional de formarlo, lo cierto es que no existen este tipo de organizaciones en este gremio.

Dip. Lucila Estela Hernández
Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana

En el ámbito mexicano, sería sano que las trabajadoras del hogar se reunieran en una o varias organizaciones sindicales, pues eso les podría otorgar fortaleza como gremio, lo cual se podría traducir en establecer estándares mínimos de contratación con un salario mínimo justo para las trabajadoras del hogar, y con mejores prestaciones.

Así pues, la labor de estas trabajadoras, su ubicación en la escala social, su condición de mujeres y en ocasiones su calidad de indígenas, hacen que sean un grupo vulnerable y víctima de discriminación. Vale la pena resaltar que la discriminación de la que son objeto no es fruto exclusivamente de su condición de mujeres, sino que, como ya se ha dicho, también de su condición social y origen étnico. Esto es importante porque la perpetuación de los estereotipos relativos a estas trabajadoras no es atribuible exclusivamente a los hombres, sino también a las mujeres que son empleadoras y que discriminan a sus empleadas.

Según datos de la Encuesta Nacional Sobre Discriminación en México, una tercera parte de las encuestadas manifestó que el problema principal para las personas que hacen trabajo doméstico en México es el sueldo, que se considera insuficiente. Casi el 20% señaló que su principal problema es el abuso, el maltrato, la humillación y la discriminación en su contra.

Dip. Lucila Estela Hernández
Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana

Conforme a la encuesta, 8 de cada 10 trabajadoras no tienen seguro médico, 6 de cada 10 no tienen vacaciones y casi la mitad no recibe aguinaldo ni tiene horario fijo de trabajo.

10

Se puede concluir, que para estas trabajadoras, las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo son letra muerta, pues todo el esquema laboral de este gremio se regula con base en usos y costumbres. En muchas ocasiones, son maltratadas (incluso al grado de llegar a la violencia en su contra), pero aun si se les da un trato adecuado, prevalecen las nociones estereotipadas de la trabajadora del hogar y de su rol como “sirvienta”. La manera en que la gente consciente de su situación se refiere a ellas es diciendo: “la señora de la limpieza”, o “la chica que nos ayuda en la casa”. Sin embargo, la mayoría de la gente las denomina “muchacha”, independientemente de la edad que tengan. También se les llama, de manera peyorativa, “sirvienta”, “criada”, “chacha”, “gata”. Hay dos expresiones populares que reflejan este estereotipo negativo: “Se fue como las chachas” quiere decir que una persona se fue de manera intempestiva, sin dar mayor explicación. “Eres una gata” se usa para insultar a alguien implicando que la persona carece de clase o educación, es corriente.

Según lo expuesto, las trabajadoras del hogar en México tienen derechos fundamentales reconocidos tanto por la constitución mexicana como por diversos instrumentos internacionales: derecho a la dignidad, a la igualdad, a la no discriminación y derechos laborales, que además deben abordarse desde la perspectiva de género.

Dip. Lucila Estela Hernández
Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana

Debido a que la situación de las trabajadoras del hogar en gran parte tiene que ver con la forma en que la sociedad en general las percibe y trata, las acciones encaminadas a garantizar los derechos de estas personas necesariamente debe pasar por un enfoque transversal, es decir, para verdaderamente erradicar la violencia y discriminación de la que son objeto, es vital pensar en soluciones a largo plazo que toquen a la sociedad y a las instituciones en su conjunto, para modificar patrones de conducta y estereotipos socioculturales.

11

Para el Gobierno del Distrito Federal, combatir la discriminación y la desigualdad se ha convertido en una prioridad, es por ellos que persiste una continua revisión de las políticas y programas de atención a temas que propicien la inclusión social con resultados favorables, en virtud de redefinir los objetivos de dichos programas y políticas públicas, así como legislar en materias vinculantes a los temas que benefician, de manera directa, la calidad de vida de los capitalinos, poniendo especial atención en los temas que abonen al desarrollo y pleno goce de los derechos de las mujeres.

Es por ello, que el objeto de la presente propuesta, radica en que **se lleven a cabo a la brevedad posible acciones necesarias para promover el respeto al derecho a la NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS DOMÉSTICAS Y A LA IGUALDAD** reconociendo que las trabajadoras domésticas tienen los mismos derechos laborales que cualquier otro trabajador.

CONSIDERANDOS

Dip. Lucila Estela Hernández
Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana

PRIMERO.- Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra el mandato de no discriminación, estableciendo que queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

TERCERO.- Que el artículo 5 Constitucional establece que todos los mexicanos tienen derecho a tener un trabajo digno y bien remunerado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DEL CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. JACQUELINE L'HOIST TAPIA, SE LLEVEN A CABO A LA BREVEDAD POSIBLE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA PROMOVER EL RESPETO AL DERECHO A LA IGUALDAD Y A LA NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS

“2013, año de belisario dominguez”

Dip. Lucila Estela Hernández
Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana

**TRABAJADORAS DOMÉSTICAS, CON EL OBJETO DE COMBATIR EL ESTIGMA
EN TORNO A LAS MISMAS.**

Recinto Legislativo de Donceles, a **nueve** de **julio** del año **dos mil
catorce**.

13

ATENTAMENTE

DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA

México D.F. a 09 de Julio de 2014.

Punto de Acuerdo.

Exhorto Recursos etiquetados presupuesto 2014.

Planteles Educativos 21. Programa Piloto “Cosecha de Lluvias”. Delegaciones: Cuauhtémoc; Iztapalapa; Milpa Alta; Tláhuac; Tlalpan; y, Xochimilco.

Recursos presupuestales aprobados y autorizados conforme al Presupuesto de Egresos Ejercicio 2014, por los C. C. Diputadas y Diputados Carmen Antuna Cruz; Ana Julia Hernández Pérez; Lucía Estela Hernández; Cuauhtémoc Velasco Oliva; y, Héctor Hugo Hernández Rodríguez, en diciembre de 2013.

Punto de Acuerdo. Exhorto de Urgente y Obvia Resolución que presenta el Diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva Coordinador del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano, sobre los recursos etiquetados para el programa piloto específico de 21 planteles educativos con fundamento técnico, científico de instrumentación y puesta en operación, realizado por la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) Unidad Iztapalapa, para realizarse con la supervisión interinstitucional del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, enero-abril de 2014.

Con fundamento en los artículos 3° y 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 3°, 4°, 122 Base Primera, Fracción V, incisos h), e), i), k) y p); 42 fracciones V, XI, XIII, XV, y XVIII; del Estatuto de Gobierno y los artículos 10, 16, 17, fracción V; 31, 33, 35 y 44 fracciones XIII y XV; de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y de los artículos 32, 33, 34, 71, 80, 81, 85 fracción I; 93, 133, 143, 144 y 145 del Reglamento para el Gobierno Interior, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se expone el siguiente Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Con su anuencia Ciudadano Diputado Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente.

Es del dominio público por las más reiteradas denuncias de padres de familia, maestras y vecinos, con las críticas constructivas y propositivas producto de evaluaciones serias y su reconocimiento por parte de las autoridades educativas federales y locales.

El grave deterioro físico de los planteles educativos, las condiciones prácticamente inhumanas que éstos tienen por la falta total de mantenimiento, y la carencia de agua, no sólo en los bebederos que obligatoriamente habrían de funcionar y que en la actualidad son inexistentes o están en ruinas; sino para los indispensables servicios sanitarios en el interior de las escuelas, que en la inmensa mayoría, están en condiciones deplorables, no funcionan, y, son focos de las excrecias y las basuras acumuladas y factor de transmisión de bacterias que producen las enfermedades más perniciosas y agresivas para la población infantil, preadolescente y joven.

Así, 2 millones 770 mil 319, (2 millones 143 mil 667 del sector público y 626 mil 652 del sector privado) de seres humanos en sus primeras etapas de formación educativa, están sobre expuestos a las condiciones de insalubridad, sobre peso, obesidad y constantes padecimientos gastrointestinales y de vías respiratorias, entre los más comunes.

Si bien se reconocen los esfuerzos de la Secretaría de Educación del D. F., para contrarrestar los efectos negativos en cuanto a nutrición y alimentación adecuadas, con un Programa Piloto en 85 escuelas con 21 mil beneficiarios que es semejante y complementario al de "*Cosecha de Lluvia*"; no podemos dejar de señalar que en cuanto a equipamiento, mantenimiento y servicios sanitarios esenciales para la atención responsable de la población escolar, las carencias, limitaciones y desatención, siguen siendo injustificables.

Por ello, en los meses de noviembre y diciembre de 2013, cuando conocimos del programa piloto para 21 planteles educativos que en los turnos matutino, vespertino, de jornada amplia y tiempo completo albergan 11 mil 353 educandos; programa concebido y realizado profesional y técnicamente por los especialistas de la UAM Iztapalapa, y constatamos su viabilidad para el periodo de lluvias de 2014, coincidimos en la importancia de etiquetar el recurso presupuestal correspondiente para que desde enero y hasta abril de este año, se lograra instrumentar la acción de captura de agua, a la cual se denominó "*Cosecha de Lluvia*", para garantizar al menos una buena cantidad de agua para propósitos sanitarios de dichas escuelas.

Sin embargo, en la integración del presupuesto aprobado por la Sexta Legislatura para el ejercicio 2014, y su distribución por capítulo de gasto, desde la Secretaría de Finanzas del GDF, erróneamente se consideró que los 6 millones 300 mil pesos del recurso etiquetado y por tanto no susceptible de ser reasignado para usos distintos o diferentes a los originalmente aprobados, es decir, al Programa Piloto de 21 planteles educativos “Cosecha de Lluvias 2014”. En el rubro correspondiente Capítulo 4000 (cuatro mil), asignado al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, para que este a su vez hiciera las ministraciones del mismo a favor de la UAM Iztapalapa, previo a la convalidación del programa piloto, el sustento técnico documental y el plan operativo del mismo, debidamente acreditado en el Convenio precedente entre la dependencia y la institución educativa.

Lamentablemente lo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, del 31 de diciembre de 2013, sobre el presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2014, en su página 27, Anexo III “*Proyectos y/o Acciones para Dependencias, Órganos Desconcentrados y Autoridades...*”; se describe en el apartado del Sistema de Aguas de la Ciudad de México de los numerales 23 al 32; en las denominaciones “...*Instalación del Sistema de Captación de Agua de Lluvia; Cosecha de Agua de Lluvia; y, Cosecha del Agua...*”, un presupuesto global de 4 millones 450 mil pesos, cantidad menor a los 6 millones 200 mil etiquetados.

Detectado el problema, se acudió inmediatamente ante la Secretaría de Finanzas y al propio SACMEX, por parte de las diputadas y diputados corresponsables para enmendar y corregir dicha situación a efecto de no entorpecer el inicio de los trabajos desde enero de 2014.

Esos esfuerzos han sido frustrados y frustrantes, porque al menos desde el 25 de marzo al 03 de junio (2014), los funcionarios de ambas dependencias (Finanzas y Sistema de Aguas), han sido capaces de reconocer y regularizar la situación, dejando transcurrir un valioso tiempo que hizo imposible aprovechar positivamente las inusuales y torrenciales lluvias de esta temporada, o sea que lo que se quiso prever y aprovechar constructivamente, el agua que en lugar de beneficios a la Ciudad está generando graves daños y perjuicios mayores por grandes inundaciones y no sólo “encharcamientos” como semi oficialmente se quiere matizar mediáticamente para que la irritación de la ciudadanía y la sociedad toda, no siga exacerbándose.

Además según los propios funcionarios del SACMEX, dicho recurso económico presupuestal quedó en el capítulo 6000 (seis mil), motivo por el cual, las últimas cinco reuniones de trabajo, más otras tantas pospuestas o canceladas, no han permitido ni iniciar el programa piloto, ni concretar el convenio entre la UAM Iztapalapa y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México; mucho menos una corrección legal administrativa oportuna y eficaz por parte de la Secretaría de Finanzas que de solución al problema.

Por ello, en las más de las ocasiones, nadie pude defender o justificar las omisiones o las fallas humanas cuando la tramitología burocrática opera el “tortugismo” contra programas y acciones cuyos objetivos y metas específicas y prácticas generadas desde nuestras instituciones educativas, y sustentados con el apoyo de la representación social a la demanda ciudadana.

Por lo hasta aquí expuesto, fundado y motivado solicito a la Mesa Directiva de esta Diputación Permanente del Segundo Periodo del Receso del Segundo año de Ejercicio de la Sexta Legislatura, con carácter de Urgente y Obvia Resolución, remita este Punto de Acuerdo, previo a su aprobación por mis compañeras y compañeros diputadas y diputados presentes, ratificando lo que cinco integrantes de esta legislatura asumimos responsablemente como recursos etiquetados para 21 planteles educativos ubicados en seis delegaciones políticas del D.F.

Punto de Acuerdo. Exhorto.

PRIMERO.- Se exhorta a la Secretaria de Finanzas y al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, dentro del ámbito de sus respectivas facultades, atribuciones y competencias; sin mayor dilación corrijan la asignación y ministración de recursos presupuestales erróneamente referidos en el capítulo 6000 (seis mil), al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, y se le ubique correctamente en el capítulo 4000 (cuatro mil).

SEGUNDO.- Que el Sistema de Aguas de la Ciudad de México con la opinión oportuna y calificada de la Consejería Jurídica signe al Convenio del Programa Piloto para Planteles Educativos “*Cosecha de Lluvia*” y “*Agua de Lluvia*” con la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), Unidad Iztapalapa, para la instrumentación operativa y ejecutiva del mismo, conforme al monto total aprobado de 6 millones 200 mil pesos en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal del Ejercicio Fiscal 2014.

TERCERO.- Que la Secretaría de Finanzas entere a esta Diputación Permanente a través de la Comisión de Gobierno de la Sexta Legislatura de la ALDF, el tiempo, forma y modalidades para que dichos recursos sean utilizados en cuanto la temporada de lluvias culmine y en el supuesto de que no puedan ser ejercidos en su totalidad entre los meses de septiembre a diciembre de 2014, éstos no sean dedicados a acciones distintas a las del Programa Piloto “Cosecha de Lluvia” y “Agua de Lluvia” en los 21 planteles originalmente autorizados.

Es cuanto

**Ciudadano Diputado Cuauhtemoc Velasco Oliva
Coordinador del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano**

Ccp. Mesa Directiva
Ccp. Comisión de Gobierno
Ccp. Diputados interesados corresponsables
Ccp. Coordinación General de Servicios Parlamentarios.
Ccp. Coordinación de Comunicación Social. Medios interesados en el tema.
Ccp. Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa.
Ccp. Archivo.

ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ

DIPUTADA



**DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA.
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA.
PRESENTE**

La suscrita, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 58 fracciones I y X de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de este órgano legislativo con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, QUE REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, EN UN PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES, UN INFORME QUE CONTENGA SU OPINIÓN RESPECTO AL CONTENIDO Y LOS ALCANCES EN MATERIA DE VERIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE ORDENACIÓN NÚMERO 30 Y 31, LAS CUALES SON COMPLEMENTARIAS A LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL Y SE PRETENDEN DISCUTIR Y APROBAR EN LOS PRÓXIMOS DÍAS**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

La planeación urbana en nuestra Ciudad es, hoy en día, más una teoría que una práctica. Se habla constantemente de la planeación urbana del Distrito Federal, pero quienes habitamos en la Capital somos testigos del desorden urbano que permea en la misma.

Por lo anterior han surgido diversos ordenamientos tendientes a la regulación y a la planeación urbana, pese a que estos instrumentos normativos parecen, en una primera instancia, benéficos y viables, terminan siendo obsoletos y claramente burlados por desarrolladores y funcionarios corruptos.

En las últimas semanas el Gobierno de la Ciudad en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda han expuesto que pretenden emitir dos Normas de Ordenación las cuales permitan subsanar todas aquellas lagunas jurídico-administrativas que tiene la Norma de Ordenación número 26, sin embargo y posterior a realizar un análisis de los documentos que se han filtrado, podemos

dilucidar un escenario urbano desalentador para quines vivimos en el Distrito Federal.

Dicho análisis se ha sujetado a la siguiente información:

Norma de Ordenación Número 30

Los objetos de la Norma son:

Establecer estímulos y condiciones para la producción de vivienda de bajo costo, así como promover la construcción de dicha vivienda para atender las necesidades habitacionales de la población de bajos ingresos.

Los tipos de vivienda que contempla la Norma son las siguientes:

Tipo A. vivienda cuyo precio de venta no exceda el monto de 20 SMAGV

Tipo B. vivienda cuyo precio de venta no exceda el monto de 30 SMAGV

Menciona que estos costos incluirán los espacios destinados a áreas comunes y espacios privativos de la vivienda, pero no los cajones de estacionamiento. **(Esto sin duda, ocasionará problemas de movilidad a futuro).**

LINEAMIENTOS DE APLICACIÓN

1. Aplicará en el catálogo de colonias que es de más de 600
2. Aplicará en los siguientes usos de suelo: H, HC,HO,HM,CB
3. NO aplicará en suelo de conservación, ni en programas parciales de desarrollo urbano salvo los siguientes:
 - Programa Parcial San Simón Ticumac
 - Programa Parcial Centro Alameda
 - Programa Parcial Centro Histórico
 - Programa Parcial Santa María la Ribera
 - Programa Parcial Cerro de la Estrella
 - Programa Parcial Sierra Santa Catarina
 - Programa Parcial Zona Patrimonial de Tacubaya
 - Programa Parcial Merced

Lo anterior sin lugar a dudas resulta preocupante, toda vez que la mayoría de estas zonas cuenta con una alta densidad de población que impide que el abastecimiento de servicios sea el idóneo, el ejemplo más claro es Iztapalapa.

ESTÍMULOS

1. Menciona que para que apliquen los beneficios de la Norma en estudio se deberá destinar el 80% de la superficie edificable a la construcción de vivienda tipo A y B y el 20% restante a cualquier tipo de vivienda. (esto resulta preocupante, toda vez que bajo este esquema podrán construir vivienda de mayor costo y en algún momento pueden encontrar la forma de darle vuelta a la Norma y rebasar estos límites, se debe estar tajantemente en contra de dicha disposición)
2. Los predios de 1000 m² proporcionarán 1 cajón de estacionamiento por cada 5 viviendas tipo A o B y 1 cajón de estacionamiento por cada tipo de vivienda que no lo sea. (como se mencionó, esto a la larga ocasionará problemas severos de movilidad en la zona, además de que dicho esquema refleja un claro objeto empresarial y no social)
3. Quienes lleven a cabo estos proyectos tendrán los siguientes beneficios fiscales:
 - Reducción fiscal del 100% en la vivienda tipo A
 - Reducción fiscal del 80% en la vivienda tipo B
 - Lo anterior en lo relativo a los impuestos, derechos y aprovechamiento de los artículos 112 (ISAI), 198 (RPP), 185 (manifestaciones), 187 (conjuntos), 188 (fusiones), 300 (medio ambiente), 301 (impacto vial), 302 (agua potable).

Lo descrito refleja con claridad que lo que se pretende con la expedición de la Norma, objeto del presente análisis es, beneficiar a quienes decidan construir vivienda tipo A y B, pero no sólo ese tipo de vivienda sino la que permite en el 20% del área restante. Es evidente que esta Norma no puede pasar en estos términos ya que con ello se les estaría dando aún más juego a desarrolladores y constructores corruptos.

ESTÍMULOS A LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE VIVIENDA

Los productores sociales que lleven a cabo acciones de edificación de vivienda de acuerdo a los programas del INVI o que destinen el 100% de las viviendas bajo la forma de producción social de vivienda tendrán estos estímulos adicionales:

- Podrán incrementar el CUS hasta un 25% **(es decir, podrán incrementar los niveles máximos de construcción, pero no se están considerando factores de viabilidad de servicios y movilidad)**
 - Se podrán beneficiar de los recursos anuales del Fideicomiso hasta un 33.33%
 - Permite rebasar los costos máximos de vivienda Tipo A y B cuando se garantice por el INVI que los destinatarios de dichas viviendas tienen ingresos inferiores a 8 salarios mínimos mensuales. (No se debe permitir que pase esta propuesta
-

ya que se estará violentando constantemente la Norma bajo el argumento que los beneficiarios de los citados tipos de vivienda cumplen con el requisito salarial)

- Podrán ser acreedores de estos beneficios el INVI y “productores sociales de vivienda registrados” (**Desarrolladores**).

Norma de Ordenación Número 31

OBJETO

- Establecer estímulos y condiciones para incrementar la oferta de vivienda media en la Ciudad
- Promover al integración de un Fideicomiso del Desarrollo Urbano que contribuya al financiamiento y apoyo técnico de vivienda de bajo costo y para el reforzamiento de la infraestructura de la Ciudad.

Es decir, la Norma busca incentivar o permitir la construcción de vivienda media alta y alta con estímulos.

ESTÍMULOS

- Pueden incrementar la superficie máxima de Construcción establecida en los ordenamientos urbanos hasta el límite de superficie de construcción que resulte de multiplicar el máximo de niveles indicado en el ANEXO 2 por el 80% de la superficie del terreno. **(Esto se justifica argumentando que por cada metro cuadrado adicional de terreno construido abran de pagarse derechos de desarrollo al Fideicomiso, sin embargo no podemos comparar lo que se pagaría de derechos, con la ganancia que obtendría el desarrollador, esta disposición es un atropello a la Normatividad Urbana).**
- Se pueden incrementar el número de viviendas permitidas por la Norma General Número 11 siempre que se adquieran derechos al Fideicomiso. **(Se insiste en que es desproporcional a los derechos que se habrán de pagar con la ganancia que obtendrá el Desarrollador, simplemente no es viable esta propuesta).**

Expuesto lo anterior, fundada la preocupación del Grupo Parlamentario de Acción Nacional y toda vez que las citadas Normas enuncian la facultad del Instituto de Verificación Administrativa y su personal adscrito a las Delegaciones para verificar el cumplimiento de las mismas se considera fundamental contar con la opinión del Titular de dicho Organismo.

ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ

DIPUTADA



Fundan el presente instrumento legislativo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que es facultad de los Diputados representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO. Que de conformidad con el artículo 7, Inciso A, fracción I, inciso d, de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, el Instituto podrá realizar visitas de Verificación en materia de Desarrollo Urbano y Uso del Suelo;

TERCERO. Que de conformidad con el artículo 7, fracción II y IV, de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, el Instituto podrá ordenar y ejecutar las medidas de seguridad e imponer las sanciones previstas en las leyes, así como resolver los recursos administrativos que se promuevan a su vez podrá velar, en la esfera de su competencia, por el cumplimiento de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas vinculadas con las materias a que se refiere el numeral anterior;

CUARTO. De conformidad con el artículo 7, Inciso B, fracción I, inciso c, de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, las Delegaciones podrán ordenar la práctica de visita de verificación administrativa a los verificadores del Instituto en materia de Construcciones y Edificaciones;

QUINTO. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en materia de Administración Pública corresponde a dicho Órgano Legislativo, **solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal para el mejor desempeño de sus funciones la información y documentación que considere necesaria.**

SEXTO. Que el proyecto de Norma de Ordenación Número 30 establece en su numeral 5.5 que la vigilancia del cumplimiento de lo establecido en dicha Norma es facultad del órgano político-administrativo en cada demarcación territorial y el Instituto de Verificación administrativa del Distrito Federal, conforme a sus respectivas competencias.

SÉPTIMO. Que el proyecto de Norma de Ordenación Número 31 establece en su numeral 5.10 que la vigilancia del cumplimiento de lo establecido en dicha Norma es

ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ

DIPUTADA



facultad del órgano político-administrativo en cada demarcación territorial y el Instituto de Verificación administrativa del Distrito Federal, conforme a sus respectivas competencias.

Por lo anteriormente expuesto y fundando, someto a consideración de la Diputación Permanente de este órgano Legislativo, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. SE SOLICITA AL TITULAR DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, QUE REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, EN UN PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES, UN INFORME QUE CONTENGA SU OPINIÓN RESPECTO AL CONTENIDO Y LOS ALCANCES EN MATERIA DE VERIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE ORDENACIÓN NÚMERO 30 Y 31, LAS CUALES SON COMPLEMENTARIAS A LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL Y SE PRETENDEN DISCUTIR Y APROBAR EN LOS PRÓXIMOS DÍAS.

SEGUNDO. SE SOLICITA A LOS JEFES DELEGACIONALES CUYAS DEMARCACIONES TERRITORIALES ESTÉN CONTEMPLADAS PARA LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE ORDENACIÓN 30 Y 31 RESPECTIVAMENTE, REMITAN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, EN UN PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES, UN INFORME QUE CONTENGA SU OPINIÓN RESPECTO AL CONTENIDO Y LOS ALCANCES QUE HABRÁN DE TENER LAS MISMAS EN SUS DELEGACIONES.

Presentado en el Recinto Legislativo a los nueve días del mes de julio de dos mil catorce.

DIP. ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ

México D.F., a 9 de Julio del 2014.

**DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
PRESENTE**

La suscrita Diputada Local, Poliminia Romana Sierra Bárcena, a nombre de la Diputada Local, Dione Anguiano Flores, con fundamento en los artículos 10, fracción XXI, 17 fracción VI, 58 fracción XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 84 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a consideración de la Diputación Permanente la siguiente:

**PROPOSICIÓN DE PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA
RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A
LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA
QUE SE CORRIGAN Y MEJOREN LOS CONTENIDO PEDAGÓGICOS
DE LIBROS DE TEXTO DE EDUCACIÓN BÁSICA**

AL TENOR DE LOS SIGUIENTES

ANTECEDENTES

Primero. Se difundió a principios del actual ciclo escolar que los 225 millones de libros de texto que son distribuidos en las escuelas del nivel básico de nuestro país, presentan una serie de errores, que el actual Secretario de Educación calificó como “imperdonables.

Son 117 faltas ortográficas existentes en los materiales ya distribuidos, pero también hay aspectos que deben ser modificados, pues de acuerdo

con la Academia Mexicana de la Lengua, se ha detectado que se ha puesto “mayor énfasis en la memorización de la información que en la formación”, por lo que es urgente una revisión pedagógica e impulsar la construcción de conocimiento entre los alumnos, base de cualquier transformación educativa real y perdurable.

Segundo. El Secretario de Educación informó que no era posible corregir los errores pues ya se habían distribuido los libros en las escuelas, sin embargo que existía el compromiso de realizar las acciones necesarias para enmendar los errores con la participación de expertos en pedagogía y lingüística.

Si consideramos que la educación básica es una herramienta que nos debería permitir consolidar el desarrollo de millones de niños y jóvenes, que mediante un proceso de formación básica, estarían en mejores condiciones para avanzar en sus estudios medios y superior, con el fin de contar con los profesionistas que nuestro país necesita.

Los errores deben ser corregidos, pero debe haber una revisión estricta, además se requiere que se asuma una responsabilidad institucional en este tema. No se justificaría, bajo ninguna circunstancia que los libros del siguiente ciclo escolar tuviesen los mismos u otros errores, sería un retroceso inadmisibles.

Además, es posible que se mejoren los contenidos, incluso hay que considerar la incorporación de aspectos como el “acoso escolar”, con el fin de contar con herramientas que fortalezcan los programas de prevención y combate a este fenómeno que hoy forman parte de la realidad escolar nacional.

CONSIDERANDOS

Primero. Que los libros de texto de educación básica tiene un carácter estratégico en la formación y preparación de millones de niños y jóvenes dentro de la educación básica de nuestro país.

Segundo. Que los libros de texto gratuitos son un compromiso que el Estado mexicano debe asumir con gran responsabilidad, por lo que es necesario garantizar la distribución de libros con contenidos pedagógicos adecuados y libres de errores ortográficos

Es por lo anterior expuesto y fundado que se emite el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO. SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE SE CORRIGA Y MEJORE LOS CONTENIDOS PEDAGÓGICOS DE LIBROS DE TEXTO DE EDUCACIÓN BÁSICA.

Atentamente

Dip. Dione Anguiano Flores



VI LEGISLATURA

Dip. Ernestina Godoy Ramos
Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social



DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
SEGUNDO RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO,
DE LA VI LEGISLATURA.
P R E S E N T E.

ERNESTINA GODOY RAMOS, diputada local presidenta de la Comisión de Desarrollo Social e integrante de la Comisión de Derechos Humanos, con fundamento en lo dispuesto en artículo 17 fracciones III y VI de la ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este órgano legislativo la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO** para que se solicite al C. Delegado en Benito Juárez, Jorge Romero Herrera, que informe a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal acerca de las condiciones contractuales en que se encontraban los funcionarios públicos de nombres Rafael Miguel Medina Pederzini, Director General de Gabinete y Proyectos Especiales, y Sergio Israel Eguren Cornejo, Director General de Desarrollo Delegacional, así como los Ciudadanos Mateos Codina Velten y Angel Rimak Eguren Cornejo, el día 29 de junio de 2014 así como el motivo de su estancia en Brasil, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los servidores públicos del Distrito Federal tienen que cumplir las distintas obligaciones que corresponden al ejercicio de su cargo público y no incurrir en responsabilidades de las que señala la ley de la materia.

No debe pasar desapercibido que es obligación de todos los servidores públicos ceñirse a los principios jurídicos y deontológicos propios de su oficio profesional.



VI LEGISLATURA

Dip. Ernestina Godoy Ramos
Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social



En el título cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, denominado DE LAS RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PATRIMONIAL DEL ESTADO, se establece en el primer párrafo del artículo 108, lo siguiente:

Para los efectos de las responsabilidades a que alude este Título se reputarán como servidores públicos a los representantes de elección popular, a los miembros del Poder Judicial Federal y del Poder Judicial del Distrito Federal, los funcionarios y empleados, y, en general, a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la Administración Pública Federal o en el Distrito Federal, así como a los servidores del Instituto Federal Electoral, quienes serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones.

Ahora bien, en la mencionada Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, se establecen los principios que rigen la función pública y obligaciones en el servicio público. El artículo 7 de ese ordenamiento legal de observancia general para todos los servidores públicos se establece lo siguiente:

Artículo 7. Será responsabilidad de los sujetos de la Ley ajustarse, en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, a las obligaciones previstas en ésta, a fin de salvaguardar los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen en el servicio público.

El principio de legalidad consiste en someter la actuación de autoridades y personal que se encuentran al servicio de la Administración a los criterios y



VI LEGISLATURA

Dip. Ernestina Godoy Ramos
Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social



parámetros legalmente establecidos El principio de honradez se refiere a que el servidor público no deberá utilizar su cargo público para obtener algún provecho o ventaja personal o a favor de terceros. Tampoco deberá buscar o aceptar compensaciones o prestaciones de cualquier persona u organización que puedan comprometer su desempeño como servidor público.

El principio de lealtad es aquél que se refiere a que el servidor público acepta los vínculos implícitos en su adhesión a la institución a la que pertenece, de tal modo que refuerza y protege, en su trabajo cotidiano, el conjunto de valores que aquella representa.

El principio de imparcialidad consiste en que el servidor público actuará sin conceder preferencias o privilegios indebidos a organización o persona alguna. Su compromiso es tomar decisiones y ejercer sus funciones de manera objetiva, sin prejuicios personales y sin permitir la influencia indebida de otras personas.

El principio de eficiencia es el grado de energía, colaboración y dedicación que debe poner el servidor público para lograr, dentro de su jornada de trabajo y según sus aptitudes, el mejor desempeño de las funciones encomendadas.

En concreto y por lo que respecta a los principios a los que se debe ajustar el servidor público que se desempeña en la administración pública local, éstos están expresados en el artículo 12 fracción I del Estatuto de Gobierno que a la letra dispone:

ARTICULO 12. LA ORGANIZACION POLITICA Y ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL ATENDERA LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS ESTRATEGICOS:



VI LEGISLATURA

Dip. Ernestina Godoy Ramos
Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social



- I. LA LEGALIDAD, HONRADEZ, LEALTAD, IMPARCIALIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA QUE DEBEN OBSERVARSE EN EL DESEMPEÑO DE LOS EMPLEOS, CARGOS O COMISIONES DEL SERVICIO PUBLICO Y EN LA ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS ECONOMICOS DE QUE DISPONGA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD;

En consecuencia, se propone el Punto de Acuerdo conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

En días pasados ha aparecido en los distintos medios de comunicación información relacionada con la detención por parte de las autoridades en Brasil, de ciudadanos mexicanos, por la comisión de presuntos ilícitos en contra de ciudadanos de ese país hermano.

Conforme a la información que ha aparecido en los medios, algunos de dichos connacionales están relacionados con la Delegación Benito Juárez, por razón de su cargo.

En consecuencia, a efecto de que los ciudadanos del Distrito Federal estén en posibilidad de contar con información veraz, proveniente de las propias autoridades, se solicita que se requiera al Ciudadano Delegado en Benito Juárez, Jorge Romero Herrera, que informe a esta Asamblea Legislativa lo siguiente; acompañando en cada caso la documentación que acredite fielmente la respuesta:

1. Confirme la veracidad de la información que ha aparecido en los medios de información, es decir, si alguno o algunos de los ciudadanos Rafael Miguel Medina Pederzini, Sergio Israel Eguren Cornejo, Mateos Codina Velten y Angel Rimak Eguren Cornejo, son



VI LEGISLATURA

Dip. Ernestina Godoy Ramos

Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social



- o han sido empleados o funcionarios, o de alguna otra forma contratados para prestar servicios en la Delegación Benito Juárez.
2. Confirme si los ciudadanos Rafael Miguel Medina Pederzini, Sergio Israel Eguren Cornejo, Mateos Codina Velten y Angel Rimak Eguren Cornejo fueron detenidos en Brasil por supuestos ilícitos cometidos en agravio de ciudadanos de ese país.
 3. Confirme si el día 29 de junio de 2014 el C. Rafael Miguel Medina Pederzini detentaba el cargo de Director General de Gabinete y Proyectos Especiales en la Delegación Benito Juárez.
 4. Confirme si el día 29 de junio de 2014 el C. Sergio Israel Eguren Cornejo, detentaba el cargo de Director General de Desarrollo Delegacional en la Delegación Benito Juárez.
 5. Confirme si los C. Mateos Codina Velten y Angel Rimak Eguren Cornejo al día 29 de junio de 2014 eran empleados, funcionarios o de alguna otra forma prestaban servicios bajo una relación contractual para la Delegación Benito Juárez.
 6. Informe el motivo por el cual los ciudadanos Rafael Miguel Medina Pederzini, Sergio Israel Eguren Cornejo, Mateos Codina Velten y Angel Rimak Eguren Cornejo se encontraban en Brasil el día 29 de junio de 2014, es decir, si había una comisión, una licencia, un permiso, prestaciones laborales como días de descanso, días económicos, vacaciones o similares y en caso afirmativo el período que comprendía, acompañando copia de la solicitud y autorización correspondientes.
 7. Confirme si la Delegación Benito Juárez ha celebrado contratos en los últimos cinco años con empresas, sociedades civiles o mercantiles, en las cuales figuren alguno o algunos de los C. Rafael



VI LEGISLATURA

Dip. Ernestina Godoy Ramos

Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social



Miguel Medina Pederzini, Sergio Israel Eguren Cornejo, Mateos Codina Velten y Angel Rimak Eguren Cornejo, como representantes, accionistas, socios, funcionarios o de alguna otra forma.

8. Confirme si existen otros empleados o funcionarios o personal contratado por la Delegación Benito Juárez, que hayan sido autorizados en las mismas condiciones que los C. Rafael Miguel Medina Pederzini, Sergio Israel Eguren Cornejo, para asistir a Brasil con motivo del mundial de futbol, y proporcione los nombres de los mismos.
9. Confirme si la Delegación Benito Juárez sufrago total o parcialmente los gastos de viaje y estancia de los C. Rafael Miguel Medina Pederzini, Sergio Israel Eguren Cornejo, Mateos Codina Velten y Angel Rimak Eguren Cornejo y de algún otro u otros empleados o funcionarios o terceros que hayan viajado a Brasil durante la celebración del mundial de futbol.
10. Confirme si tiene conocimiento de quien o quienes sufragaron los gastos de viaje y estancia en Brasil de los C. Rafael Miguel Medina Pederzini, Sergio Israel Eguren Cornejo, Mateos Codina Velten y Angel Rimak Eguren Cornejo.
11. En caso de que se hallan autorizado licencias, permisos, vacaciones o permisos similares, con motivo del mundial de futbol a empleados o funcionarios de la Delegación Benito Juárez, se acompañe la documentación que justifique los mismos y la documentación que haya correspondido al inmediato anterior, por ejemplo si fueron vacaciones, la documentación que acredite cuando fue el periodo inmediato anterior de vacaciones que gozaron los empleados o



VI LEGISLATURA

Dip. Ernestina Godoy Ramos
Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social



funcionarios de la Delegación Benito Juárez que hayan gozado de este derecho durante el mundial de fútbol.

12. Confirme si los gastos de viaje y estancia en Brasil de los C. Rafael Miguel Medina Pederzini, Sergio Israel Eguren Cornejo y algún otro funcionario o empleado de la Delegación Benito Juárez fueron sufragados por terceras personas con motivo de contratos celebrados con la Delegación Benito Juárez.
13. Confirme el salario total que devengaban los C. Rafael Miguel Medina Pederzini, Sergio Israel Eguren Cornejo, incluyendo sueldos, compensaciones, gastos de representación y en general cualquier otro ingreso que recibieran por parte de la Delegación Benito Juárez.
14. Proporcione los profesiogramas correspondientes a los cargos de Director General de Gabinete y Proyectos Especiales, y de Director General de Desarrollo Delegacional, así como la documentación que acredite que los C. Rafael Miguel Medina Pederzini, Sergio Israel Eguren Cornejo reunían los requisitos para detentar la titularidad en dichos cargos.
15. Informe de cualquier relación de amistad, de negocios o de otro tipo, así como los antecedentes curriculares que lo haya llevado a la designación de los C. Rafael Miguel Medina Pederzini, Sergio Israel Eguren Cornejo, como titulares de las Direcciones Generales que detentaban en la Delegación Benito Juárez.
16. Proporcione la información adicional y documentación que considere necesaria para deslindar cualquier responsabilidad a cargo de funcionarios de la Delegación a su cargo.



VI LEGISLATURA

Dip. Ernestina Godoy Ramos
Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social



Así mismo se solicita que la Contraloría General del Distrito Federal instruya a las Unidades Administrativas de la misma, para que inicien un procedimiento de investigación respecto de:

- A. Total de personas de la Delegación Benito Juárez que hallan faltado a laborar con motivo de la celebración del mundial de futbol, así como de la procedencia o no de los permisos, licencias, comisiones, vacaciones o similares.
- B. Contratos celebrados en los últimos 5 años, por la Delegación Benito Juárez, con compañías, empresas, sociedades civiles o mercantiles en las que aparezcan los C. Mateos Codina Velten y Angel Rimak Eguren Cornejo, como accionistas, socios, representantes, funcionarios o de alguna otra forma.
- C. Contratos celebrados por la Delegación Benito Juárez en los últimos 5 años a propuesta de los titulares de las Direcciones Generales de Gabinete y Proyectos Especiales y de Desarrollo Delegacional, o celebrados por los titulares de estas Direcciones Generales o sus subalternos, o que estén relacionados con servicios o adquisiciones relacionados con estas dos direcciones.
- D. Gastos de viaje, representación, servicios, servicios profesionales o similares que se hallan autorizado para los meses de mayo a julio de 2014.
- E. Procedimiento para la selección de funcionarios en la Delegación Benito Juárez.
- F. Los demás que sean necesarios y los que se deriven de los resultados obtenidos que permitan determinar la existencia o no de responsabilidades administrativas o de otra índole por parte de los funcionarios de la Delegación Benito Juárez.



VI LEGISLATURA

Dip. Ernestina Godoy Ramos
Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social



Por lo anteriormente mencionado me permito someter a la consideración de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO. Se solicita al Ciudadano Jefe Delegacional en la Delegación Benito Juárez Jorge Romero Herrera proporcione la información en los términos precisados en los antecedentes de esta proposición.

SEGUNDO. Se solicita a la Contraloría General del Distrito Federal para que gire instrucciones a las unidades administrativas que correspondan para que se inicie la investigación en los términos precisados en los antecedentes de esta proposición.

Dado en el recinto legislativo de Donceles, a los 09 del mes de julio de 2014.

DIP. ERNESTINA GODOY RAMOS

ALEJANDRA BARRIOS RICHARD

Diputada Local



PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA DOCTORA PERLA GOMEZ GALLARDO INFORME SOBRE SU RELACION Y LA DE FUNCIONARIOS A SU CARGO CON EL GRUPO DE LOS ANARQUISTAS

DIP. ALEJANDRO PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACION PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI, LEGISLATURA.
P R E S E N T E.

CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE.
COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS

La suscrita **Diputada María Alejandra Barrios Richard**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI, y 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Honorable cuerpo legislativo la siguiente propuesta con Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

En recientes fechas diversos medios de comunicación han informado de la relación que existe entre la Doctora **PERLA GÓMEZ GALLARDO**, así como de funcionarios a su cargo, con el **GRUPO DE ANARQUISTAS**, considerado un grupo de protesta violento que se ha visto involucrado en diversos enfrentamientos con policías y granaderos.

De dichos enfrentamientos resalta la defensa que ha realizado el abogado David Peña Rodríguez, quien se desempeñaba hasta la semana pasada según fuentes periodísticas como Secretario de Vinculación Estratégica

Es el hecho que el pasado 12 de junio en la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal un Grupo de personas reconocidas como parte del movimiento de los Anarquistas irrumpió en el informe de la propia Doctora Perla Gómez, los cuales ingresaron con consignas y pancartas en contra del Jefe de Gobierno, poniendo en peligro la seguridad de los ahí presentes, ya que las consignas empleadas fueron en tono muy violento.

En este contexto, se puede observar que el grupo de personas que violento en el multicitado informe fueron orquestados y ayudados por personal interno, por lo que se solicita informe y señale públicamente cuál es su relación y la de los funcionarios a su cargo con el Grupo Anarquistas, y si existe conflicto de intereses entre la defensa que se realiza y el cargo que algunos de ellos ostenta en la Dependencia que es un organismo que debe pugnar por la transparencia, la ética y el respeto a los Derechos Humanos de todas las personas y no solo representar los interés de un grupo.

Es necesario hacer un deslinde y aclarar los vínculos que la **TITULAR DEL ÓRGANO DEFENSOR DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL**, y los funcionarios que en ella laborar tienen con el **GRUPO ANARQUISTAS**; lo anterior es así por considerar que una institución como la Comisión debe pugnar en todo

ALEJANDRA BARRIOS RICHARD

Diputada Local



momento por la transparencia en sus actividades y no fungir como juez y parte beneficiando a grupos partidistas de manera directa.

Además de ello, aclarar si el ingreso de estas personas como funcionarios públicos, se debe a un pago de cuotas partidistas y si los mismos han concursado al igual que todo ciudadano por los puestos que actualmente ocupan.

Finalmente en caso de que exista una relación comprobada con dichos grupos se abstengas de participar en las actividades, resoluciones o estudios en las cuales el grupo fue involucrado o imputado, se analice la objetividad del funcionario público y en su caso se valore su permanencia dentro de la institución.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con el Artículo 13 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Soberanía se encuentra facultada para atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades. Asimismo, el Artículo 10 fracción XXI, de las atribuciones de la Asamblea Legislativa, señala que esta soberanía puede "...Comunicarse con los otros órganos locales de gobierno, los órganos autónomos locales y federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo, según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes...".

SEGUNDO.- Que el Artículo 18, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dispone que son obligaciones de los Diputados, ***Representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.***

TERCERO.- Que de conformidad con el artículo 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, los principios básicos del servicio público son de ***legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, profesionalización y eficacia.***

CUARTO.- Que de conformidad con el artículo 2 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, la Comisión es un organismo público autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propios que tiene por objeto la protección, defensa, vigilancia, promoción, estudio, educación y difusión de los derechos humanos, establecidos en el orden jurídico mexicano y en los instrumentos internacionales de derechos humanos.

QUINTO.- Que la Contaduría Mayor de hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es el órgano de fiscalización facultado para llevar a cabo auditorias, revisar documentos, verificar la transparencia y honradez de los servidores públicos, así como de revisar la cuenta pública. Para robustecer lo anterior se cita el fundamento legal al respecto:

ALEJANDRA BARRIOS RICHARD

Diputada Local



“Artículo 8o.- Corresponde a la Contaduría, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

I. Revisar la Cuenta Pública;

II...

VII. Evaluar la eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el alcance de los objetivos y metas de los programas, así como para satisfacer los objetivos a los que estén destinados los recursos públicos.

VIII. Ordenar visitas, revisiones e inspecciones; practicar auditorías; solicitar informes; revisar libros, documentos, registros, sistemas y procedimientos para comprobar si la recaudación de los ingresos se ha realizado de conformidad con las leyes aplicables en la materia;

Es por ello que al ser representante y defensora de un Grupo de Personas autodenominadas anarquistas, que han violentado Derechos Humanos y a los cuales se les ha consignado, entra en un conflicto de intereses que debe ser aclarado públicamente.

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- EL PLENO DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, DE ESTA VI LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA DOCTORA PERLA GOMEZ GALLARDO PRESIDENTA DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMAR POR ESCRITO EN UN TERMINO DE DIEZ DIAS NATURALES A ESTA SOBERANIA SOBRE SU RELACION Y LA DE FUNCIONARIOS A SU CARGO CON EL GRUPO DE LOS ANARQUISTAS Y, EN CASO DE NO EXISTIR RELACION ALGUNA, HAGA UN DESLINDE PUBLICO DE LOS ACTOS DE REPRESENTACION Y DEFENSA A FAVOR DE DICHOS GRUPOS.

SEGUNDO.- EL PLENO DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, DE ESTA VI LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SOLICITA A LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE ESTA REPRESENTACIÓN REALICE UNA AUDITORIA SOBRE LA NOMINA, EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO, DESCRIPCION DE SUS FUNCIONES Y SALARIOS DE LA ESTRUCTURA DE RECURSOS HUMANOS DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL.

Salón de sesiones de esta Soberanía, a los 9 días del mes de julio del dos mil catorce.

ATENTAMENTE

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRIOS RICHARD



VI LEGISLATURA



**DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La suscrita, **LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ**, Diputada de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de este Órgano Legislativo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, párrafo primero y segundo, apartado C, base primera, fracción V, inciso h) **DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**; 36, 42, fracciones XII, XXV y XXX, **DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**; así como los diversos 7º, 10, fracción XXI, 13, fracciones I y IV, 17, fracción IV y VII, **DE LA LEY ORGÁNICA**, y 133 y demás aplicables del **REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR**, ambos ordenamientos de la **ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**; someto a la consideración de la Diputación Permanente la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO, LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, EL DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUAS Y LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, TODOS DEL DISTRITO FEDERAL, REALICEN MESAS DE TRABAJO CON LOS INTEGRANTES DE LOS COMITÉS CIUDADANOS Y LOS CONSEJOS DE LOS PUEBLOS, A EFECTO DE ESTIMAR SUS NECESIDADES E INCLUIR SUS OPINIONES CON BASE, EN SU CASO, DE SUS USOS Y COSTUMBRES, EN RELACION CON LA INICIATIVA DE INICIATIVA DE LEY DE AGUA Y SUSTENTABILIDAD HÍDRICA DEL DISTRITO FEDERAL**, lo anterior con base en lo expuesto a continuación:



ANTECEDENTE

Del memorable ensayo titulado “El Laberinto de la Soledad” del premio Nobel de literatura Octavio Paz, se infiere que nuestro país es un mosaico cultural, lo que podemos entender en razón de la amplia diversidad de razas y culturas que integran la Nación mexicana, lo que encuentra su sustento jurídico-político en el artículo 2º de la Constitución Política Federal que dispone que la Nación Mexicana es **única e indivisible**, pero con una composición **pluricultural**.

En el Distrito Federal, particularmente, lo anterior se corrobora de manera evidente a través de la conformación geográfica que determina localidades claramente diferenciadas con base en parámetros sociales, económicos, culturales y políticos.

De lo anterior se deduce una conformación social que se inscribe en estructuras colectivas específicas como son los barrios, pueblos originarios y colonias, y que se caracterizan por elementos objetivos como la identidad cultural, la estructura política y el medio geográfico.

En este orden de ideas, la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal señala en su artículo 6º, fracciones IV y XXIII, lo siguiente:

Artículo 6.- Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

(...)

IV. Colonia: La división territorial del Distrito Federal, que realiza el Instituto Electoral, para efectos de participación y representación ciudadana, que se hace con base en la identidad cultural, social, étnica, política, económica, geográfica, demográfica;

(...)

XXIII. Pueblo originario: Asentamientos que con base en la identidad cultural social, étnica, poseen formas propias de organización y cuyo ámbito geográfico es reconocido por los propios habitantes como un solo pueblo y que para efectos de la elección de consejos de los pueblos el Instituto electoral realiza su delimitación.

Asimismo, la normatividad invocada precisa la existencia de órganos de representación ciudadana para las descritas colonias y pueblos originarios, en la especie, los comités ciudadanos y los consejos de los pueblos, estructuras ciudadanas estas cuya finalidad es la representación de las asambleas ciudadanas constituidas con el fin de integrar y hacer efectiva la participación de sus miembros.

No debemos soslayar que el ejercicio de la democracia indirecta, a través de la participación ciudadana, se materializa en el derecho de los habitantes y ciudadanos para intervenir y participar, individual o colectivamente, en las **decisiones públicas**, lo que contribuirá a la solución de problemas de interés general y al mejoramiento de de las normas que regulan las relaciones en la comunidad.

Lo anterior, además de su sustento legal, se robustece en lo establecido por el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, cuyos cinco Ejes (Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano; Gobernabilidad, Seguridad y Protección Ciudadana; Desarrollo Económico Sustentable; Habitabilidad y Servicios, Espacio Público e Infraestructura; y, Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción) se encuentran ligados a través de ocho enfoques transversales (**Derechos Humanos**, Igualdad de Género, **Participación Ciudadana**, Transparencia, Innovación, Ciencia y Tecnología, Sustentabilidad, Desarrollo Metropolitano y Acción Internacional) que involucran a las diferentes entidades de Gobierno.

En esta tesitura, la participación ciudadana implica un ejercicio efectivo de la acción ciudadana en la que el conocimiento de las acciones de gobierno es base para la participación de la ciudadanía para manifestarse en torno a planes, programas, políticas o directrices gubernamentales.

Lo anterior se corrobora en lo indicado en el Programa General citado el cual establece que:

La **participación ciudadana**, entendida como el DERECHO A PARTICIPAR DE TODAS LAS PERSONAS QUE HABITAN EN LA CIUDAD, es un resultado necesario en el que desembocan los **procesos deliberativos y prácticas sociales de la democracia**. El reconocimiento de la ciudadanía en la **toma de decisiones** descansa sobre tres elementos fundamentales: los derechos, la pertenencia a una comunidad política y la PARTICIPACIÓN EN LA VIDA PÚBLICA.

De lo expuesto se colige que legal y programáticamente, la participación ciudadana es un derecho que faculta a habitantes y ciudadanos a incidir en las políticas públicas de la Ciudad, siendo un criterio de orientación el desarrollar, con la participación de la sociedad, una política dirigida a consolidar en la administración pública los avances y desarrollar nuevos instrumentos que propicien la participación ciudadana, reconociendo la pluralidad cultural, y que incluyan a los diversos grupos sociales, tales como niñas y niños, jóvenes, mujeres, personas adultas mayores, migrantes e indígenas, entre otros.

Por lo anterior, con base en la participación ciudadana, los actos y las decisiones de trascendencia para el Distrito Federal deben ser debidamente informados a los habitantes en general a efecto de hacerlas de su conocimiento y, con base en ello, general el análisis y la discusión que lleven a perfeccionar dichos proyectos de gobierno, lo anterior para el beneficio de las y los habitantes de esta Ciudad Capital. Lo anterior concretizaría claramente la democracia indirecta que se supone en esta ciudad de vanguardia.

Particularmente, y con base en los lamentables hechos acontecidos en la Delegación Cuajimalpa, es evidente que el tema del agua no puede ni debe ser estimado a través de una política alejada de la realidad que se vive –y padece– en diversas localidades de esta Entidad Federativa, antes bien, en atención a la trascendencia del tema es natural y lógico que las autoridades competentes estimen el valor que el vital líquido tiene no solo a nivel de recurso natural sino en relación con la posesión histórica que algunas comunidades tienen del mismos.

Al respecto, el proyecto de Ley de Agua y Sustentabilidad Hídrica promueve diversas modificaciones que llevarán a la abrogación de la hoy vigente Ley de Aguas del Distrito Federal, cambios que en puntual análisis suponen modelos que deben ser estudiados no sólo con precisión legislativa sino que, en tratándose de un tema de trascendencia fundamental y en el contexto de la participación ciudadana, es inconcuso que se hace imperativa su revisión exhaustiva por los ulteriores destinatarios de la nueva norma.

Recordemos que el agua es un tema que proyecta diversas problemáticas que no pueden ser pasadas por alto: escases, abasto y pureza, conceptos estos que implican necesariamente que la población tenga un acceso efectivo al agua y al saneamiento de las aguas.

No debemos olvidar que este tópico es de preocupación no sólo para nuestra Ciudad o nuestro país, la comunidad internacional toda se ha preocupado y ocupado del tema y al efecto se han suscrito tratados sobre el tema del agua de los que se colige que el vital líquido es un RECURSO BÁSICO y PATRIMONIO COMÚN.

En particular, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales dispone que **todos los pueblos pueden disponer libremente de sus recursos naturales.**

Así, por ejemplo, algunos pueblos originarios han dispuesto libremente del vital líquido a través de pozos que al efecto han construido. La posesión y control de los mismos es y ha sido por muchos años para su beneficio, lo que en modo alguno puede ni debe ser subestimado por la autoridad toda vez que, como es de explorado derecho y conocimiento, dichas comunidades se rigen por **usos y costumbres** a través de su genealogía, lo que se encuentra reconocido a nivel constitucional.

Es importante señalar que el artículo 27 constitucional hace diversas declaraciones en relación a grupos indígenas, comuneros y ejidatarios, así como pueblos, rancherías, congregaciones o comunidades, conceptos todos que establecen una tipología relativa a grupos contemplados y protegidos por las garantías sociales.

Debe recordarse que la intención del constituyente de 1917 por instaurar las garantías en mención fue reivindicar a ciertos grupos sociales que se encontraban –y aún se encuentran- en desventaja respecto del resto de la sociedad, en la especie, obreros y campesinos.

En consecuencia es necesario que el Jefe de Gobierno, promovente de dicha Ley, y la Secretaría del Medio Ambiente como cabeza del sector al cual se refiere la materia y el Director del Sistema de Aguas como autoridad competente en el ramo, estimen la necesidad de **constituir mesas de trabajo con la representación de colonias y pueblos originarios** para el estudio, análisis, perfeccionamiento e inclusión de las necesidades de la población del Distrito Federal y, particularmente, de las circunstancias históricas y legales inherentes a los pueblos originarios, siendo operante la participación del Ombudsman Capitalino toda vez que de conformidad con nuestra Carta Magna y lo establecido

por la Organización de las Naciones Unidas, **EL DERECHO AL AGUA ES UN DERECHO HUMANO.**

CONSIDERANDOS

I. Es facultad de los Diputados de esta H. Asamblea Legislativa, **representar los intereses legítimos de los ciudadanos** así como **promover y gestionar la solución de problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes**, a través de **proposiciones** y denuncias, lo que acontece en el caso antes expuesto, ello de conformidad con lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI, y 18, fracción VII, de la Ley Orgánica que rige a este Órgano Político.

II. Asimismo, es procedente se incluya la presente proposición en el orden del día a efecto de someterla al conocimiento de la Diputación Permanente como asunto de urgente y obvia resolución, lo anterior de conformidad con los diversos 46, 58, fracciones I, II y X, de la Ley Orgánica, y 81, 84, 93 *por analogía*, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de este Órgano Legislativo.

III. Que la Constitución Política Federal establece que toda persona gozará de los **derechos humanos** reconocidos en esa Ley Suprema y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las **garantías** para su protección; además que dichas normas se interpretarán de conformidad con dichas normativas favoreciendo en todo tiempo la protección más amplia a toda persona y, finalmente, que TODA AUTORIDAD, en el ámbito de su competencia, tiene la OBLIGACIÓN de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, lo anterior conforme a lo estipulado en el numeral 1º de la Constitución Política Federal, por lo que es inconcuso que las autoridades materia de la presente proposición están conminadas constitucionalmente a respetar y garantizar el derecho y la garantía al **libre tránsito** y de **seguridad jurídica** establecidos en los numerales 11 y 16 de dicha Norma Fundamental.

IV. Que los habitantes del Distrito Federal tienen derecho a la protección de las leyes, reglamentos y demás normas jurídicas locales, conforme lo ordenado en el arábigo 17, fracción I, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

V. Que conforme al artículo 5º de la ley de Aguas del Distrito Federal, toda persona en el Distrito Federal, tiene el **derecho al acceso suficiente, seguro e higiénico de agua disponible para su uso personal y doméstico**, así como al **suministro libre de interferencias**, además de que las **autoridades garantizarán este derecho**, pudiendo las personas presentar denuncias cuando el ejercicio del mismo se limite por actos, hechos u omisiones de alguna autoridad o persona, tomando en cuenta las limitaciones y restricciones que establece la Ley citada.

VI. Que la **participación ciudadana** es el derecho de los ciudadanos y habitantes del Distrito Federal a **intervenir y participar, individual o colectivamente, en las decisiones públicas**, en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y actos de gobierno, conforme al dispositivo 2º de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

VII. Que son **derechos de habitantes y ciudadanos emitir opinión y formular propuestas para la solución de problemas de interés público o general** y participar en la planeación, diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las decisiones de gobierno, lo anterior según lo dispuesto en los artículos 10, fracción V, y 12, fracción VIII.

VIII. Que es atribución de los **Comités ciudadanos** representar los intereses colectivos de los habitantes de la colonia, así como conocer, integrar, analizar y promover las soluciones a las demandas o propuestas de los vecinos de su colonia, así como elaborar y proponer programas y proyectos de desarrollo comunitario en su ámbito territorial, conforme al diverso 93, fracciones I y III de la Ley de Participación Ciudadana invocada.

IX. Que es función de los **Consejos de los pueblos** representar los intereses colectivos de los habitantes de los pueblos originarios, así como conocer, integrar, analizar y promover las soluciones a las demandas o propuestas de los vecinos de su comunidad y elaborar y proponer programas y proyectos de desarrollo comunitario integral en su ámbito territorial en coadyuvancia con la autoridad tradicional, lo anterior con fundamento en el numeral 143, fracciones II y III de la Ley en comento.

X. Que la planeación para impulsar el **desarrollo integral** del Distrito Federal se basará en la **consolidación de la democracia como forma de gobierno y sistema de vida**, conforme al artículo 2º, fracción I de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal.

XI. Que las dependencias, órganos desconcentrados, órganos político-administrativos y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal establecerán los mecanismos necesarios para la coordinación que, en su caso, corresponda con los distintos órdenes de gobierno y la **concertación con los diversos grupos sociales y los ciudadanos**, lo anterior según lo establecido en el artículo Quinto del Acuerdo por el que se aprueba el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de la Diputación Permanente de ésta H. Asamblea Legislativa, la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION



UNICO.- POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO, LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, EL DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUAS Y LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, TODOS DEL DISTRITO FEDERAL, REALICEN MESAS DE TRABAJO CON LOS INTEGRANTES DE LOS COMITÉS CIUDADANOS Y LOS CONSEJOS DE LOS PUEBLOS, A EFECTO DE ESTIMAR SUS NECESIDADES E INCLUIR SUS OPINIONES CON BASE, EN SU CASO, DE SUS USOS Y COSTUMBRES, EN RELACION CON LA INICIATIVA DE INICIATIVA DE LEY DE AGUA Y SUSTENTABILIDAD HÍDRICA DEL DISTRITO FEDERAL.

A T E N T A M E N T E

DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ

Dado en el Recinto de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los siete días del mes de julio del año dos mil catorce.

Ciudad de México, Distrito Federal a 9 de julio de 2014.

**DIPUTADO ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
PRESENTE.**

El suscrito, **Diputado MARCO ANTONIO GARCIA AYALA** de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI LEGISLATURA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C. Base Primera fracción V inciso i, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracciones XIII y XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción XXI, 13 fracción I, II, IV, y VII, 17 fracción VI y VIII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa Distrito Federal, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTORA MARA NADIEZHDA ROBLES VILLASEÑOR PARA QUE EN EL MARCO DEL PROGRAMA “SALUDARTE” EN SU CAPÍTULO DE INFORMACIÓN NUTRICIONAL SE INCLUYAN CONTENIDOS RELATIVOS CON LA CAMPAÑA “MENOS SAL, MÁS SALUD” IMPLEMENTADA POR LA SECRETARÍA DE SALUD CON LA FINALIDAD DE DAR A CONOCER LAS ENFERMEDADES CAUSADAS POR EL USO EXCESIVO DE LA SAL EN LA POBLACIÓN INFANTIL.

ANTECEDENTES

1.- El 13 de noviembre de 2013, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal las Reglas de Operación del Programa “Saludarte”, ya que al iniciar la actual administración, la Escuela de

Administración Pública del Distrito Federal, realizó un diagnóstico dirigido a la identificación los principales temas-problemas educativos en la ciudad de México en los cuales destacaron diez aspectos, relacionados con la calidad educativa, la infraestructura educativa, cobertura de educación media superior, educación inicial, educación artística, bullying, actividad física y deporte, alfabetización, educación indígena y la prevalencia de obesidad y sobrepeso en los niños de educación escolar.

2.- De acuerdo con el diagnóstico publicado en las Reglas de Operación *“Al respecto, estudios de expertos y organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Fondo para la Alimentación de la Organización de las Naciones Unidas (FAO) consideran la enorme importancia que tiene educar a la población para que adopte voluntariamente nuevas conductas alimentarias y prácticas relacionadas con la nutrición que conduzcan a la salud y el bienestar. Destacan, asimismo, la gran importancia que la escuela puede desempeñar en la implementación de la Educación en Nutrición en los centros escolares.”*

3.- Es importante destacar que el Programa **“Saludarte”** tiene como prioridad la educación para la salud que promueve hábitos más saludables, mediante el auto cuidado a nivel individual, familiar y comunitario, que en su capítulo de “Educación nutricional” incluye la asistencia alimentaria en los centros escolares con comida caliente, rica y saludable que es diseñada por expertos chefs avalados por el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición “Salvador Zubirán”; así como talleres nutricionales que partiendo del ámbito del hogar, la desinformación y la falta de conocimientos sobre nutrición que poseen los padres de familia pretenden generar prácticas alimentarias dirigidas a incidir en el sano y óptimo desarrollo y crecimiento de las niñas y los niños.

4.- Como parte de la celebración del *“Día mundial de la Salud”*, que este año busca el combate a la *hipertensión*, la Secretaría de Salud del Distrito Federal puso en marcha la campaña **“Menos sal, más salud”**, argumentando que: el 31 por ciento de los mexicanos padece **hipertensión arterial**, enfermedad que consiste en el aumento de la presión en la sangre.

“Con esta iniciativa, se apela al poder de decisión de los comensales que acuden a nuestros establecimientos para controlar el uso de la sal, además de elegir de una manera consciente e informada, los alimentos que consumen”, destacó Gloria Reverte Silva, directora General de la Asociación Mexicana de Restaurantes.

5.- En los países desarrollados, hasta 20% de los niños menores de 5 años tienen sobrepeso,¹ afección que los predispone a **padecer obesidad, hipertensión y diabetes mellitus tipo II en la edad adulta**. En 2010 se estima que más de 42 millones de niños menores de 5 años padecen sobrepeso u obesidad en el mundo, de los cuales casi 35 millones viven en países en desarrollo.²

6.- De acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012 (ENSANUT 2012), en México 10 de cada 100 niños menores de 5 años tienen sobrepeso. En la población de 5 a 8 años, la prevalencia de este padecimiento es más alta en los niños que en las niñas, tendencia que se invierte entre la población de 9 a 11 años, siendo las niñas de 11 años quienes presentan la prevalencia más alta (25.5 de cada 100 niños de esa edad) y la diferencia más amplia por sexo se observa a los nueve años. Por su parte, las prevalencias de obesidad entre la población de 5 a los 11 años son superiores en los niños en relación a las niñas, el valor más alto se alcanza a los 10 años (21.7 de cada 100 niños de esa edad), y entre las niñas la prevalencia más alta se ubica en las de ocho años (15.7 de cada 100 niños de esa edad). Los datos permiten afirmar que entre la población de 5 a 11 años, las mujeres padecen principalmente sobrepeso y los hombres obesidad.

7.- Con la finalidad de disminuir estos problemas nutricionales, la Organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda reducir la promoción de alimentos ricos en grasas saturadas, grasas trans, azúcares libres o sal, así como fomentar la actividad física.^{3,4} En México, en 2010 se firmó el *Acuerdo Nacional para la Salud Alimentaria. Estrategia contra el Sobrepeso y la Obesidad*,⁵ con el objetivo de fomentar la actividad física en entornos escolares, laborales, comunitarios y recreativos con la participación de todos los sectores; aumentar disponibilidad, accesibilidad y consumo de agua simple potable; disminuir el consumo de azúcar, sodio y grasas e incrementar el de frutas y verduras, entre otros. En este sentido, la Secretaría de

¹ OMS. *10 datos sobre nutrición*. <http://www.who.int/features/factfiles/nutrition/es/>, febrero de 2013.

² OMS. *Conjunto de recomendaciones sobre la promoción de alimentos y bebidas no alcohólicas dirigida a los niños*. Suiza: OMS. http://whqlibdoc.who.int/publications/2010/9789243500218_spa.pdf, enero de 2013.

³ OMS. *Estrategia Mundial sobre Régimen Alimenticio, Actividad Física y Salud*. Nueva York: OMS. http://www.who.int/dietphysicalactivity/strategy/eb11344/strategy_spanish_web.pdf, febrero de 2013.

⁴ OMS. *Conjunto de recomendaciones sobre la promoción de alimentos y bebidas no alcohólicas dirigida a los niños*. Suiza: OMS. http://whqlibdoc.who.int/publications/2010/9789243500218_spa.pdf, enero de 2013.

⁵ Gobierno Federal. *Acuerdo Nacional para la Salud Alimentaria. Estrategia contra el sobrepeso y la obesidad*. México: SSA. <http://www.promocion.salud.gob.mx/dgps/descargas1/programas/Acuerdo%20Original%20con%20creditos%2015%20feb%2010.pdf>, febrero de 2013.

Educación Pública (SEP) planteó lineamientos para que las tiendas o cooperativas escolares, expendan productos con menor contenido de azúcares y grasas.⁶

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de acuerdo a lo establecido en las fracciones III y VII del artículo 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, son obligaciones de los Diputados: “...Cumplir con diligencia los trabajos que les sean encomendados por el Pleno, la Diputación Permanente, la Comisión de Gobierno, las comisiones y los comités, y representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes...”.

SEGUNDO.- Que el segundo y tercer párrafo del artículo 1° de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal señala que:

“...En el cumplimiento de sus atribuciones, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal procurará el desarrollo del Distrito Federal y sus instituciones, velando por los intereses sociales en las materias de su competencia, salvaguardando el estado de derecho y la sana convivencia con los órganos de Gobierno Locales y Poderes Federales.

Asimismo, actuará conforme al principio de transparencia y los mecanismo de rendición de cuentas de acuerdo a lo establecido en los ordenamientos de la materia...”

TERCERO.- Que el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su parte conducente señala:

“...Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución...”

⁶ *Ibíd.*

CUARTO.- Que de acuerdo con el artículo 7 de la Ley General de Educación, en su fracción X, que la educación impartida por el estado, tendrá como uno de sus fines:

*“X.- Desarrollar actitudes solidarias en los individuos y **crear conciencia sobre la preservación de la salud**, el ejercicio responsable de la sexualidad, la planeación familiar y la paternidad responsable, sin menoscabo de la libertad y del respeto absoluto a la dignidad humana, así como propiciar el rechazo a los vicios y adicciones, fomentando el conocimiento de sus causas, riesgos y consecuencias;”*

QUINTO.- Que de acuerdo con el artículo 10 de la Ley de Educación del Distrito Federal fracción XVI, que la educación que imparta el Gobierno del Distrito Federal tendrá dentro de sus objetivos

XVI.- Educar para la preservación de la salud, el conocimiento integral de la sexualidad, la planificación familiar y la paternidad y maternidad responsables, sin menoscabo de la libertad y del respeto absoluto a la dignidad humana.

SEXTO.- Que de conformidad con el artículo 13 fracción XXXII, de la ley de referencia, se establece que:

XXXII.- Promover y desarrollar programas locales en materia de educación para la salud, asistencia nutricional, los relacionados a la obligatoriedad de proporcionar a los educandos desayunos balanceados y nutritivos que eviten la obesidad y desnutrición; así como los relativos a la prevención y combate de la drogadicción, el alcoholismo, el tabaquismo y cualquier otra sustancia que atente contra su vida e integridad, dentro de los centros escolares; y protección del medio ambiente; así como programas para la salud de la mujer en materia de prevención y detección temprana de cáncer de mama y cérvico uterino, en coordinación con los órganos competentes del gobierno federal y las delegaciones, así como con organizaciones sociales y no gubernamentales.

SÉPTIMO.- Que el artículo 5 de la Ley de Salud del Distrito Federal para los efectos del derecho a la protección a la salud, se consideran servicios básicos de salud los referentes a:

X. La promoción del mejoramiento de la nutrición, especialmente en materia del combate a la obesidad y los trastornos alimenticios;

OCTAVO.- Que en materia de Enfermedades Transmisibles y No transmisibles, la Ley de Salud del Distrito Federal señala:

**“Capítulo XIX
Enfermedades Transmisibles y No Transmisibles**

Artículo 79.- *El Gobierno, en el ámbito de su competencia, realizará actividades de vigilancia epidemiológica, de prevención y control, de investigación y de atención de las enfermedades transmisibles y no transmisibles establecidas en la Ley General y en las determinaciones de las autoridades sanitarias federales, de conformidad a las disposiciones aplicables.”*

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal VI Legislatura, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTORA MARA NADIEZHDA ROBLES VILLASEÑOR PARA QUE EN EL MARCO DEL PROGRAMA “SALUDARTE” EN SU CAPÍTULO “INFORMACIÓN NUTRICIONAL” SE INCLUYAN CONTENIDOS RELATIVOS CON LA CAMPAÑA “MENOS SAL, MÁS SALUD” IMPLEMENTADA POR LA SECRETARÍA DE SALUD CON LA

FINALIDAD DE DAR A CONOCER LAS ENFERMEDADES CAUSADAS POR EL USO EXCESIVO DE LA SAL EN LA POBLACIÓN INFANTIL.

Dado en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles a los 9 días del mes de julio del año 2014.

Diputado Marco Antonio García Ayala.
Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION.



VI LEGISLATURA

DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMOROS.

**C. DIPUTADO ALEJANDRO PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACION PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL.**

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION, POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO A EFECTO DE QUE LLEVE A CABO ACCIONES Y ESTABLEZCA MECANISMOS EFICACES, PARA CONTRARRESTAR LA INSEGURIDAD QUE SE VIVE EN SU DELEGACIÓN, DONDE EL ROBO A TRANSEÚNTES Y EL ROBO DE AUTOMÓVILES SON LOS PRINCIPALES DELITOS COMETIDOS EN LA DEMARCACIÓN SEGÚN LAS PROPIAS ESTADISTICAS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

Con Fundamento en lo dispuesto por el Artículo 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, Inciso O) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, Fracción XVI, XXX, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10, Fracción XXXV, 17 Fracción VI, 18 Fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la presente Propuesta Con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia resolución, citada con antelación, haciendo manifiesto a continuación la siguiente:

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION.

EXPOSICION DE MOTIVOS

1.-Que de conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones y defender los intereses de los ciudadanos principalmente de la demarcación de la que fuimos electos, pero también de todo el Distrito Federal, más aún como en el presente caso siendo diputado plurinominal.

2. Que el grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, ha insistido en que los jefes delegacionales del Partido de la Revolución Democrática, constantemente están más inmersos en promocionarse a través de espectaculares que en atacar las verdaderas problemáticas que en muchos casos invaden sus demarcaciones, en el presente caso, es evidente que el Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, Víctor Hugo Romo Guerra no ha implementado ni busca hacerlo mecanismos tendientes a recuperar la delegación que intolerantemente gobierna de las garras de la delincuencia en que está inmersa, esto resulta evidente tan solo de ver las propias estadísticas de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal,

3. Que el artículo 39 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal señala que a los titulares de las Delegaciones corresponde formular, ejecutar y vigilar el Programa de Seguridad Pública de la Delegación en coordinación con las Dependencias competentes.

Al día de hoy, el jefe delegacional en Miguel Hidalgo, Víctor Hugo Romo, se le puede ver organizando campañas para repartir condones, también para esterilizar a perros y gatos o para promover el uso de su bicicleta, todo con fines populistas pues a los temas que debieran estar en un primer plano de importancia, no se les está dando la atención y la reacción debida.

De un análisis geográfico realizado por investigadores del Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE) y otras instituciones de educación superior en México y el extranjero, donde se estudian la dinámica de la actividad criminal, la cual es descrita mediante datos estadísticos y cartografía se determinó que la delegación Miguel Hidalgo es de las zonas

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION.

geográficas con mayor índice de 2 tipos de delitos: robo a transeúnte y asalto a automovilistas amén de las propias estadísticas de la PGJDF.

Por último, cabe resaltar el alto flujo de personas que transitan a diario por la delegación Miguel Hidalgo aunado a las obras que se están llevando a cabo en la Avenida Presidente Masaryk incrementa el flujo de personas no residentes en la Delegación, esto incrementa el factor de robo a transporte y robo a transeúnte, lo que evidentemente no es prioridad para el jefe delegacional en Miguel Hidalgo.

4.- En mérito de lo anterior, es procedente presentar el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO A EFECTO DE QUE LLEVE A CABO ACCIONES Y ESTABLEZCA MECANISMOS EFICACES, PARA CONTRARRESTAR LA INSEGURIDAD QUE SE VIVE EN SU DELEGACIÓN, DONDE EL ROBO A TRANSEÚNTES Y EL ROBO DE AUTOMÓVILES SON LOS PRINCIPALES DELITOS COMETIDOS EN LA DEMARCACIÓN SEGÚN LAS PROPIAS ESTADÍSTICAS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMOROS.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA



DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E

La suscrita Diputada Miriam Saldaña Cháirez del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de esta VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE AL DIRECTOR GENERAL DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. JULIO CÉSAR SERNA CHÁVEZ, A EFECTO DE QUE REMITA A ESTE ÓRGANO LOCAL, UN INFORME PORMENORIZADO, ACERCA DE LOS AVANCES Y LAS ACCIONES A REALIZAR, PARA QUE LOS VALES DE DESPENSA Y LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS SEAN RECIBIDAS COMO MEDIOS DE PAGO, CON EL OBJETO DE GARANTIZAR LA MODERNIZACIÓN A TRAVÉS DEL USO DE LA TECNOLOGÍA, E IMPULSAR LAS POLÍTICAS DE FOMENTO, DESARROLLO Y EQUILIBRIO ECONÓMICO DE LOS COMERCIOS DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO CONTRIBUIR A LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS Y LOS CAPITALINOS, POR MEDIO DE LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y LA APERTURA DE MAYORES OPORTUNIDADES DE**

CONSUMO DE LA CANASTA BÁSICA Y OTROS SERVICIOS, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

En México, el comercio en los diferentes canales de abasto, ha sido una tradición que ha perdurado a través de los años, desde la época prehispánica, cuando se convirtieron las plazas principales en lugares propicios para realizar actos de intercambio, utilizando como moneda a animales y semillas.

En este sentido, la Ciudad de México es origen y evolución de nuestra Nación, representando, finalmente, el enorme mosaico de contrastes sociales, económicos, políticos y culturales de nuestro país; y expresándose multifacéticamente, en su diversidad, todos los sentidos y voluntades de millones de mexicanos.

Uno de los centros de abasto popular más importantes del país es la Central de Abasto de la Ciudad de México, puesto que constituye un fuerte lazo de abastecimiento con la mayoría de los estados de la República Mexicana, además de representar un amplio espejo de nuestros campos, donde todos los días se manifiestan los sentidos, las emociones, los colores y sabores inspirados en afanes, esfuerzos, retos y hasta sacrificios de innumerables manos y corazones, que denotan la capacidad de cientos de capitalinos y de su fuerza de trabajo.

Es importante destacar, que a lo largo de más de veinticinco años, ha proporcionado ininterrumpidamente, en forma oportuna, los alimentos, siendo testimonio de tenacidad e ingenio para mantener funcionando la cadena de abasto popular y continuar siendo el eje rector alimentario del país. Asimismo, es el punto de partida y llegada de una fuerza laboral de incalculables proporciones,

colocándola dentro de sus aproximadas 340 hectáreas, como el segundo centro económico más importante de operaciones, después de la Bolsa Mexicana de Valores.

Es válido hacer mención, que la Central de Abasto de la Ciudad de México, es considerada por la Unión Mundial de Mercados Mayoristas, organismo privado con sede en los Países Bajos, como la central de abasto popular más grande del mundo; puesto que es un abanico de posibilidades, en virtud de que, no sólo surte a las principales cadenas de supermercados de la capital mexicana, sino que de igual forma abastece a los 325 mercados públicos, 205 concentraciones de comerciantes, 1420 tianguis y 52 mercados sobre ruedas que operan en la Ciudad de México, que desde las tres de la mañana acuden a dicha central para abastecer a sus “mercados rodantes”, para recorrer las 16 demarcaciones de esta gran metrópoli.

CONSIDERANDOS

1.- La Central de Abasto de la Ciudad de México, fue inaugurada el 22 de noviembre de 1982 y es considerada como la obra más importante de esa década. Este mercado mayorista, es un punto de confluencia de la oferta y la demanda de productos alimentarios, donde se realiza la parte medular de los procesos de formación de precios y la distribución de alimentos en los diferentes canales de abasto popular.

2.- El gran proyecto de la Central de Abasto en el Distrito Federal, se constituyó con el “Fideicomiso Central de Abasto de la Ciudad de México”, el 7 de julio de 1981, con una vigencia de 99 años, con base en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

3.- Dicho proyecto, fue realizado en la demarcación de Iztapalapa, bajo la premisa de que su ubicación fuera en un punto suburbano dentro de la ciudad, comunicado por varios ejes viales, lo cual permitiría a los camiones de transporte de carga y pasajeros, la movilidad requerida.

4.- Esta obra, se planeó y diseñó en forma de polígono hexagonal con entradas y salidas en sus extremos; albergando comercios mayoristas de la ciudad. Asimismo, se previó incluir servicios como: bodegas climatizadas para la óptima conservación de productos perecederos; seguridad pública para mantener el orden dentro de las instalaciones de la misma; la ubicación de instituciones bancarias, con el fin de que los usuarios de este canal de abasto y los comerciantes permanentes, realizaran transacciones monetarias; entre otras.

5.- En consecuencia, la Central de Abasto de la Ciudad de México, a lo largo de sus cerca de treinta y un años de vida, ha propiciado de manera oportuna e ininterrumpida, los alimentos que responden a la demanda de los habitantes de esta Capital y de los Estados vecinos; siendo testimonio de tenacidad e ingenio, para mantener funcionando la cadena y continuar siendo el eje rector alimentario del país.

6.- Dicha Central de Abasto, es el complejo mayorista más grande del mundo. Tiene una superficie construida de 304 hectáreas, conformada por ocho sectores especializados: Abarrotes y víveres; Frutas y legumbres; Flores y hortalizas; Subasta y productores; Envases vacíos; Aves y cárnicos; Zona de pernocta; Bodegas de transferencia. La misma, es punto de partida y llegada de una fuerza laboral de incalculables proporciones.

7.- A esta Central llegan productos hortofrutícolas de 24 Estados de la República Mexicana, provocando un movimiento mercantil anual superior a los 8 mil millones

de dólares y una actividad comercial que beneficia a 20 millones de personas, en promedio, a través de la comercialización de un 30% de la hortofrutícola nacional; por lo que es referencia obligada para la determinación de los precios.

8.- De igual modo, cuenta con 3 mil 755 bodegas, con capacidad de almacenamiento para 122 mil toneladas, en promedio; y anualmente recibe a 108 millones de personas aproximadamente, casi el equivalente de la población total de México, que es de poco más de 103 millones de habitantes, a decir de la página web de la Central de Abasto de la Ciudad de México.

9.- En este contexto, es dable hacer mención que el tema de optimizar los medios de pago en la Central de Abasto de la Ciudad de México, en mercados públicos, concentraciones de comerciantes, mercados sobre ruedas y tianguis, ha llamado la atención de la Cámara de Diputados, ya que las y los legisladores integrantes de la Comisión de Economía, dictaminaron a favor una propuesta para exhortar a diversas autoridades del Distrito Federal, a fin de que se admitan los vales y las tarjetas electrónicas en todos los centros de abasto popular, así como en los municipios del país.

10.- Bajo esta óptica, en días pasados se presentaron a esta representación un grupo de comerciantes de la Central de Abasto, para expresarnos su preocupación, en virtud de que consideran que carecen de información con respecto a la instalación de terminales puntos de venta en sus locales, además de desconocer las ventajas y desventajas de este procedimiento, el porcentaje de comisión que se les cobrará, para su instalación y las instituciones financieras que llevarán a cabo la instalación de dichas terminales, además de desconocer el procedimiento que se tiene que llevar a cabo para poder recibir y canjear los vales de despensa.

11.- Bajo estas circunstancias, es importante señalar que el objeto esta propuesta radica en dos vertientes:

- Que este Órgano Local, se sume a concretar esfuerzos con los diferentes actores, tanto sociales, públicos y privados, para garantizar la modernización a través del uso de la tecnología e impulsar las políticas de fomento, desarrollo y equilibrio económico en la Central de Abasto de la Ciudad de México; y
- Solicitar respetuosamente al Director General de la Central de Abasto de la Ciudad de México, que remita a este Órgano Local, un informe pormenorizado, acerca de los avances y las acciones a realizar, para que los vales de despensa y las tarjetas electrónicas sean recibidas como medios de pago, con el objeto de garantizar la modernización a través del uso de la tecnología e impulsar las políticas de fomento, desarrollo y equilibrio económico de los comercios de la Central de Abasto de la Ciudad de México, así como contribuir a la mejora de la calidad de vida de las y los capitalinos, a través de la promoción de la actividad económica y la apertura de mayores oportunidades de consumo de la canasta básica y de otros servicios.

12.- En este tenor, se considera importante empoderar la cultura de la transparencia, puesto que resulta indispensable que esta Asamblea Legislativa tenga conocimiento de los mecanismos y acciones que concretarán el uso de tarjetas electrónicas y vales de despensa, así como la información necesaria que garantice que los comerciantes permanentes, tengan conocimiento de los beneficios de la implementación de terminales punto de venta, en sus fuentes de empleo.

13.- Conforme a lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es facultad de los Diputados representar los intereses legítimos de los ciudadanos, así como promover y gestionar la solución de los problemas colectivos ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias.

14.- Considero que el reto de la modernización no es poca cosa, por lo contrario, requiere de la unión de todos los actores, para que contribuyamos a que la Central de Abasto de la Ciudad de México, siga siendo un ejemplo de modernidad, seguridad, competitividad y abasto popular en todo el país. Es por ello que solicito respetuosamente, a las y los diputados integrantes de la Comisión dictaminadora, emitan su voto a favor de este punto de acuerdo, puesto que con el mismo, estaríamos coadyuvando a mejorar la calidad de vida de las y los habitantes del Distrito Federal, pues se brindaría en el centro de abasto más importante de la Ciudad de México, una alternativa cuantificable y segura, para que las y los ciudadanos puedan abastecer a sus familias.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL DIRECTOR GENERAL DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. JULIO CÉSAR SERNA CHÁVEZ, A EFECTO DE QUE REMITA A ESTE ÓRGANO LOCAL, UN INFORME PORMENORIZADO, ACERCA DE LOS AVANCES Y LAS ACCIONES A REALIZAR, PARA QUE LOS VALES DE DESPENSA Y LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS SEAN RECIBIDAS COMO MEDIOS DE PAGO, CON EL OBJETO DE GARANTIZAR LA MODERNIZACIÓN A TRAVÉS DEL USO DE LA TECNOLOGÍA, E IMPULSAR LAS POLÍTICAS DE FOMENTO, DESARROLLO Y EQUILIBRIO ECONÓMICO DE LOS COMERCIOS DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO CONTRIBUIR A LA

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA



MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS Y LOS CAPITALINOS, POR MEDIO DE LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y LA APERTURA DE MAYORES OPORTUNIDADES DE CONSUMO DE LA CANASTA BÁSICA Y OTROS SERVICIOS.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los nueve días del mes de julio del año dos mil catorce.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Recinto de la Asamblea Legislativa, D.F., a 9 de Julio de 2014.

DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACION PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E

Los suscritos, Diputados **JESÚS SESMA SUÁREZ y ALBERTO EMILIANO CINTA MARTÍNEZ**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por el Artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Asamblea, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL DEFICIENTE DESEMPEÑO EN EL CARGO QUE HA TENIDO LA DRA. PERLA GÓMEZ GALLARDO COMO PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL**, bajo la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el mes de noviembre del año 2013, el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, designo a la Doctora Perla Gómez Gallardo como Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal por un periodo de 4 años.

Para los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, la currícula y exposición de agenda de trabajo que dio a conocer durante su entrevista ante la Comisión de Derechos Humanos de este Órgano de Gobierno el día 30 de octubre del año pasado, sirvieron para votar a favor de la Doctora Gómez Gallardo como Titular de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad.

En la entrevista ante la Comisión de Derechos Humanos a que nos referimos en el párrafo anterior, es de destacar entre otras cuestiones:

“La Ciudad de México, capital de la República y sede de los poderes de la Unión, es una urbe muy distinta a las demás. En ese contexto, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal es también una defensoría singular que con frecuencia atiende asuntos y demandas de mexicanas y mexicanos no residentes

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

en la capital, cuyas exigencias no sólo se refieren al orden político social de la ciudad sino a problemáticas de rango nacional.

Con este contexto, la Presidencia del órgano debe estar conciente de los retos especiales que la función debe enfrentar, a la luz de las necesidades contemporáneas en materia de armonización de derechos humanos, con sus características de universalidad, historicidad, progresividad, aspecto protector, indivisibilidad y eficacia directa, cobra sentido en la medida en que su desarrollo teórico impacta en la vida de las personas en esta sociedad tan compleja y plural como la capitalina.

En la responsabilidad de este poder legislativo, agradezco la oportunidad de exponer los puntos torales que les permitan contar con los elementos de idoneidad para tomar la mejor decisión en beneficio de los habitantes de nuestra capital.

En este orden de ideas, la mayor parte de las recomendaciones emitidas por la Comisión son aceptadas y atendidas por las autoridades de esta ciudad. Sin embargo, se detecta un alto porcentaje de recomendaciones desde el 2008 a la fecha, lo cual evidencia que se deben redoblar esfuerzos por la comisión para alcanzar el cumplimiento cabal de sus recomendaciones, y sobre todo revisar los aspectos de aquellas que en el porcentaje significativo no fueron aceptadas, además se observa una característica en cada uno de estos tipos de recomendaciones.

Dos grandes aspectos, procuración de justicia y centros penitenciarios. En procuración de justicia cuestiones como tortura, abuso de autoridad, incumplimiento de orden de aprehensión, la existencia de las llamadas "madrinas", detención arbitraria, robo de automóviles, negligencia de agentes de policía judicial, irregularidades de médicos legistas, retención ilegal de menores, negligencia a integración de averiguaciones previas, servicio e ineficiencia del personal ministerial y cuestiones de arraigo.

Eso implica que la Comisión debe enfocar sus esfuerzos en informar adecuadamente a la ciudadanía sobre los mecanismos de denuncia existente, pues aún hay recomendaciones relacionadas con temas de administración de justicia, dilación en administración, violación a derechos procesales.

Existen otras como las de discriminación en contra de una persona en situación de calle, por cuestiones de salud para contratar a una persona, solicitud a mujeres de constancias de no embarazo para no contratarlas, negligencia médica e incumplimiento de sentencias laborales y administrativas.

Lo cierto es que su proporción es baja y no tan exhaustiva en los temas de derechos humanos que impactan a la Capital, en donde existen derechos que no se visibilizan.

También quienes hemos litigado derechos en esta Capital sabemos las cuestiones a las que nos enfrentamos en el doble discurso, la simulación y en el

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

mejor de los casos la ignorancia, por no decir corrupción, ambos escenarios igual de corrosivos para el ejercicio de los derechos humanos.

...

Conservar en los mejores resultados, las mejores prácticas en la defensa y promoción de derechos humanos con una relación respetuosa e institucional con otras autoridades, con la base imprescindible de la autonomía que dota a la Comisión de una fuerza optimizadora de derechos, lo anterior sin menoscabo de convenios, acuerdos, trabajos de intercambio con la autoridad para coadyuvar, capacitar, anticipar escenarios adversos para la garantía de los derechos fundamentales y favorecer las medidas preventivas para evitar las correctivas que deban darse en todos los sectores de la capital.

Generar una cultura no sólo de promoción y defensa de los derechos humanos, sino sobre todo de estrategia preventiva en la materia, reconocer la pluralidad, el respeto y la tolerancia que debe prevalecer en una sociedad compleja, como es la capital de nuestro país, asimismo establecer tendencias vanguardistas no sólo de ponderación de derechos que se logra en los casos concretos, sino de armonización de los mismos para que concurren en un esquema de dignidad y beneficio mutuo de las personas.

La institucionalización de mecanismos con seriedad, solvencia, con los argumentos en razón, permitirá fomentar la fuerza necesaria para garantizar los derechos humanos de todos y todas en nuestra capital.

En cuanto a la relación de la Comisión de Derechos Humanos con el gobierno total, con todos ellos porque finalmente también son las personas que están ejerciendo y garantizando los derechos a otros.

Entonces que se sepan vigilados, pero que se sepan coadyuvados, que se sepan, en todo momento, acompañados, pero con un respeto institucional. No es una subordinación la coordinación, pero sí una claridad de temas de agendas, sobre todo si queremos postular cuestiones preventivas, pues qué mejor aliado que hablarle al policía y decirle “no te enojas, mira tienes una situación enfrente, sabemos cuales son tus condiciones laborales, te vamos a capacitar, te vamos a ayudar, porque también eres ser humano y porque también tienes situaciones donde tienes que como autoridad entender los límites, entender los alcances, pero cómo te ayudamos a hacer mejor tu trabajo que finalmente para eso nos debemos en el servicio público. Yo creo que eso no es subordinación el trabajo coordinado.”¹

¹ <http://www.aldf.gob.mx/archivo-defba126faba06807e73c55986a8a3e1.pdf>. 5 de noviembre de 2013.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Sin embargo, durante los escasos meses de iniciada la administración de la Doctora Perla Gómez Gallardo como Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, han mostrado que aquello a lo que comprometió y anunció sería su agenda de trabajo, sólo sirvió como fachada para que desde la Presidencia de este Organismo Autónomo para legitimar e imponer su visión para servir de comparsa a grupos radicales que se dedican a violentar el estado de derecho y desestabilizar al gobierno del Distrito Federal.

Como botones de muestra TENEMOS LOS SIGUIENTES EJEMPLOS:

- a) En los primeros 7 meses de este año, la Comisión ha emitido SOLO 2 recomendaciones.
- b) No se han presentado informes especiales en materia de trata de personas ni medio ambiente.
- c) Durante los primeros dos meses de su administración se presentaron varias quejas y denuncias por despidos injustificados y no cumplimiento de pago de prestaciones a los ex trabajadores de la Comisión.
- d) Ante las agresiones sufridas por elementos de seguridad Pública de la Ciudad por parte de manifestantes violentos y ante la tentativa de homicidio, la Presidencia sólo señaló:

“Consejos de seguridad para manifestaciones y movilizaciones

Comunicado 03/201329 de noviembre de 2013

Nuestra Constitución y la normatividad internacional en materia de derechos humanos protegen el derecho de reunión y manifestación pacíficas y establecen que tal ejercicio sólo puede estar sujeto a las restricciones previstas por la ley que sean necesarias en una sociedad democrática en interés de la seguridad, o para proteger los derechos y libertades de los demás.”

- e) Silencio por parte de la Presidencia en el tema del Programa Hoy NO circula.
- f) Apoyo al uso de sustancias adictivas por los jóvenes declarando: “las y los jóvenes deben aprender a convivir con las drogas”.
- g) Agresiones físicas y verbales por un grupo de personas invitadas por personal de su mayor confianza el 12 de junio de 2014, al Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

En este caso en particular es de llamar la atención que ante las múltiples evidencias de que este servidor público de nombre David Peña fue la persona que organizó y que junto con su esposa permitieron el ingreso a los agresores del Jefe de gobierno, el día 25 de junio de 2014, presentó su renuncia al cargo mencionado. Al respecto, la Presidencia de la Comisión expuso en el boletín 116/2014, lo siguiente:

“... que “es una gran pérdida para nuestra institución el no contar con un defensor de derechos humanos de la trayectoria y reconocimiento de David Peña; sin embargo, estoy convencida de que desde la sociedad civil seguirá trabajando por la

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

promoción y el respeto a los derechos humanos”; la Comisión de Derechos Humanos es una institución con un perfil sólido y con una trayectoria que seguirá marcando la pauta en el respeto a los derechos humanos en nuestra ciudad.”

Finalmente, no debemos soslayar el hecho de que aunque apoyamos la designación de la Dra. Perla Gómez como Presidenta de la Comisión, ésta fue duramente cuestionada y puesta en entredicho, razón por la cual el Poder judicial federal, a través del Tribunal colegiado en materia administrativa del primer circuito, concedió hace algunos días el amparo y protección de la justicia de la Unión a los inconformes por la designación en comento.

Diputadas y Diputados, el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece:

“Artículo 108. Para los efectos de las responsabilidades a que alude este Título se reputarán como servidores públicos a los representantes de elección popular, a los miembros del Poder Judicial Federal y del Poder Judicial del Distrito Federal, los funcionarios y empleados y, en general, a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en el Congreso de la Unión, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal o en la Administración Pública Federal o en el Distrito Federal, así como a los servidores públicos de los organismos a los que esta Constitución otorgue autonomía, quienes serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones.

...

Los Gobernadores de los Estados, los Diputados a las Legislaturas Locales, los Magistrados de los Tribunales Superiores de Justicia Locales, en su caso, los miembros de los Consejos de las Judicaturas Locales, los integrantes de los ayuntamientos, así como los miembros de los organismos a los que las Constituciones Locales y el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal les otorgue autonomía, serán responsables por violaciones a esta Constitución y a las leyes federales, así como por el manejo y aplicación indebidos de fondos y recursos federales”.

Por su parte, la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, establece:

“Artículo 16.- La o el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal podrá ser destituido y, en su caso, sujeto a responsabilidad sólo por las causas y mediante los procedimientos establecidos por el Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En ese supuesto, o en el de renuncia, la o el Presidente será sustituido interinamente por alguno de las o los visitadores generales en los términos que señale el reglamento interno, en tanto se

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

determina otro titular de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal conforme al artículo 9°. de esta Ley.”

Finalmente la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece:

“Artículo 10.- Son atribuciones de la Asamblea Legislativa:

XXXVI. Las demás que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la presente Ley y otros ordenamientos aplicables.

ARTÍCULO 78.- La Comisión Jurisdiccional sesionará para conocer los casos de remoción, separación, pérdida del encargo o cualquier otro análogo que prevea la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, ésta y otras leyes.”

Ya mencionamos que en un principio dimos un voto de confianza a la designación de la Dra. Perla Gómez como ombudsperson capitalino con base en las características que expuso en su candidatura, lamentablemente, a menos de un año de haber comenzado su administración ha dado claras muestras de ser imparcial, ineficaz y que por encima del estado de derecho están sus intereses particulares y de grupo.

Todo lo anterior encuadra dentro de las causas que menciona la carta magna para ser sujeto de responsabilidad y en consecuencia separada de su cargo.

Tan es así que es del dominio público que desde la Presidencia del Organismo se han solapado e incluso legitimado actos que por decir lo menos han sido deleznable y contrarios al espíritu que debe guiar una institución como la Comisión de derechos humanos, por lo que consideramos este órgano de gobierno debe iniciar el procedimiento que establece nuestra Constitución general, el Estatuto de gobierno y nuestra normatividad interna para que una vez realizado el mismo y de existir elementos suficientes de violaciones a las normas federales y locales por parte de la actual titular de la Presidencia de la Comisión de derechos humanos del Distrito Federal, se proceda a la remoción de su cargo.

Por lo que hace al tema del procedimiento de remoción de servidores Públicos, el artículo 109 de nuestra Carta Magna, establece en lo conducente:

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

“Artículo 109.- El Congreso de la Unión y las Legislaturas de los Estados, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, expedirán las leyes de responsabilidades de los servidores públicos y las demás normas conducentes a sancionar a quienes, tendiendo ese carácter, incurran en responsabilidad, de conformidad con las siguientes prevenciones:

I...

II. ...

III. Se aplicarán sanciones administrativas a los servidores públicos por los **actos u omisiones que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban observar en el desempeño de su empleos, cargos o comisiones.**

...

...

Cualquier ciudadano, bajo su más estricta responsabilidad y mediante la presentación de elementos de prueba, podrá formular denuncia ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión respecto de las conductoras a las que se refiere el presente artículo.

En ese sentido, la Ley que Establece el Procedimiento de Remoción de los Servidores Públicos que designa la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y de los Titulares de los órganos Político Administrativos del Distrito Federal, establece:

Artículo 1.- La presente ley tiene por objeto regular el procedimiento para ejercer la facultad de remoción de los Titulares de los Órganos Político Administrativos, los Comisionados Ciudadanos del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, **al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal**, al Contador Mayor de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y a los Consejeros Electorales del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Artículo 3.- La Comisión Jurisdiccional sesionará para conocer de los siguientes casos:

III. Cuando el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, incurra en alguna causal prevista en su normatividad aplicable;

Artículo 4.- La Comisión Jurisdiccional sesionará cuando se presente una solicitud de remoción, denuncia o propuesta que tenga que ver con el procedimiento de remoción a que se refiere esta ley.

Artículo 9.- La Comisión Jurisdiccional podrá dictar las siguientes medidas para hacer valer sus determinaciones, previo acuerdo de la mayoría de los Diputados presentes en la sesión respectiva:

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

- I. Apercibimiento público;
- II. Extrañamiento, en caso de que sean autoridades o servidores públicos, y
- III. Multa hasta por 180 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal.

Las sanciones económicas serán aplicadas por la Contraloría Interna de cada una de las dependencias o órganos contemplados en la presente Ley.

Artículo 10.- El procedimiento que se inicie respecto del Contador Mayor, del **Presidente de la Comisión de Derechos Humanos**, de los Jefes Delegacionales, de los Consejeros Electorales y de los Comisionados, se hará con base en lo dispuesto en esta Ley y se sujetará a lo que disponga la ley de la materia respecto de las causas que den motivo al procedimiento respectivo.

Artículo 16.- Serán admisibles todo tipo de pruebas, con excepción de la confesional a cargo de las autoridades, siempre y cuando no sean parte del procedimiento respectivo, así como de las que sean contrarias a derecho, a la moral y a las buenas costumbres. También, se admitirá todo aquello que se ofrezca como prueba, siempre y cuando tenga relación con los hechos y pueda ser conducente para conocer la verdad de los hechos que motivan el procedimiento correspondiente.

Artículo 17.- Hacen prueba plena, los documentos públicos, salvo que se demuestre su falsedad mediante el cotejo con protocolos o con originales existentes en archivos.

Artículo 18.- La inspección hará prueba plena, en tanto se haya llevado a cabo en los términos previstos en esta ley.

Los demás medios de prueba tienen el valor de indicios.

Artículo 29.- Aprobado el dictamen por la Comisión Jurisdiccional, se inscribirá en el orden del día de la sesión ordinaria siguiente a efecto de que el Pleno se constituya en Jurado de Sentencia, quien resolverá en definitiva respecto del dictamen que ponga a su consideración la Comisión Jurisdiccional. En los recesos, el Presidente de la Comisión Jurisdiccional solicitará a la Comisión de Gobierno se convoque a un periodo extraordinario, para someterlo a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa.

Artículo 30.- Para la aprobación del dictamen que somete la Comisión Jurisdiccional ante el Pleno de la Asamblea, se deberá contar con el voto de las dos terceras partes de los diputados que integren la Legislatura.

Artículo 31.- La resolución que recaiga a cualquiera de los procedimientos a que se refiere esta Ley, y una vez aprobada por el Pleno, será definitiva e inatacable, la que se notificará a los interesados y surtirá sus efectos de inmediato, publicándose en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente Proposición con

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita que con fundamento en lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Ley que Establece el Procedimiento de Remoción de los Servidores Públicos que designa la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y de los Titulares de los órganos Político Administrativos del Distrito Federal y la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, se inicie al interior de esta Soberanía el procedimiento de remoción del cargo de Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal a la Dra. Perla Gómez Gallardo, por las causas invocadas en el presente instrumento que afectan los principios con los que se deben conducir los servidores públicos según lo establece el artículo 109 de nuestra Carta Magna.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

DIP. JESUS SESMA SUAREZ
COORDINADOR

DIP. ALBERTO E. CINTA MARTINEZ
VICECOORDINADOR

Diputado Jorge Zepeda Cruz

Propuesta con Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente al Lic. Miguel Ángel Osorio Chong, Secretario de Gobernación, al Lic. Gerardo Ruiz Esparza, Secretario de Comunicaciones y Transportes, así como al Lic. Ardelio Vargas Fosado, titular del Instituto Nacional de Migración, al Lic. Jesús Murillo Karam, titular de la Procuraduría General de la República, a la Lic. Laura Vargas Carrillo, Directora del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y a las diversas autoridades del Gobierno del Distrito Federal, para que en el ámbito de su competencia se coordinen para implementar un protocolo de vigilancia en las terminales de autobuses del Distrito Federal, a efecto de que se garantice la seguridad y respeto por los derechos humanos de las niñas y niños migrantes que transiten solos o acompañados en el Distrito Federal.

El que suscribe Diputado Jorge Zepeda Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior todos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Soberanía el siguiente punto de acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución: ***Propuesta con Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente al Lic. Miguel Ángel Osorio Chong, Secretario de Gobernación, al Lic. Gerardo Ruiz Esparza, Secretario de Comunicaciones y Transportes, así como al Lic. Ardelio Vargas Fosado, titular del Instituto Nacional de Migración, al Lic. Jesús Murillo Karam, titular de la Procuraduría General de la República, a la Lic. Laura Vargas Carrillo, Directora del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y a las diversas autoridades del Gobierno del Distrito Federal, para que en el ámbito de su competencia se coordinen para implementar un protocolo de vigilancia en las terminales de autobuses del Distrito Federal, a efecto de que se garantice la seguridad y respeto por los derechos humanos de las niñas y niños migrantes que transiten solos o acompañados en el Distrito Federal.***

Considerandos:

PRIMERO.- Que la Convención sobre los Derechos del Niño establece que debe asegurarse a las niñas y niños el respeto por sus derechos humanos, cuidando en todo

momento de su integridad física y mental, al respecto, los artículos 4, 6, 11, 20 y 22 son enfáticos en señalar:

ARTÍCULO 4

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la presente Convención. En lo que respecta a los derechos económicos, sociales y culturales, los Estados Partes adoptarán esas medidas hasta el máximo de los recursos de que dispongan y, cuando sea necesario, dentro del marco de la cooperación internacional.

ARTÍCULO 6

1. (...)

2. Los Estados Partes garantizarán en la máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo del niño

(...)

ARTÍCULO 11

1. Los Estados Partes adoptarán medidas para luchar contra los traslados ilícitos de niños al extranjero y la retención ilícita de niños en el extranjero.

(...)

ARTÍCULO 20

1. Los niños temporal o permanentemente privados de su medio familiar, o cuyo superior interés exija que no permanezcan en ese medio, tendrán derecho a la protección y asistencia especiales del Estado.

(...)

ARTÍCULO 22

1. Los Estados Partes adoptarán medidas adecuadas para lograr que el niño que trate de obtener el estatuto de refugiado o que sea considerado refugiado de conformidad con el derecho y los procedimientos internacionales o internos aplicables reciba, tanto si está solo como si está acompañado de sus padres o de cualquier otra persona, la protección y la asistencia humanitaria adecuadas para el disfrute de los derechos pertinentes enunciados en la presente Convención y en otros instrumentos internacionales de derechos humanos o de carácter humanitario en que dichos Estados sean partes.

SEGUNDO.- Que la Ley de Migración señala en el artículo 2º:

“**Artículo 2.** La política migratoria del Estado Mexicano es el conjunto de decisiones estratégicas para alcanzar objetivos determinados que con fundamento en los principios generales y demás preceptos contenidos en la presente Ley, se plasman en el Reglamento, normas secundarias, diversos programas y acciones concretas para atender el fenómeno migratorio de México de manera integral, como país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes.

Son principios en los que debe sustentarse la política migratoria del Estado mexicano los siguientes:

Respeto irrestricto de los derechos humanos de los migrantes, nacionales y extranjeros, sea cual fuere su origen, nacionalidad, género, etnia, edad y situación migratoria, **con especial atención a grupos vulnerables como menores de edad**, mujeres, indígenas, adolescentes y personas de la tercera edad, así como a víctimas del delito. En ningún caso una situación migratoria irregular preconfigurará por sí misma la comisión de un delito ni se prejuzgará la

comisión de ilícitos por parte de un migrante por el hecho de encontrarse en condición no documentada.

Congruencia de manera que el Estado mexicano garantice la vigencia de los derechos que reclama para sus connacionales en el exterior, en la admisión, ingreso, permanencia, tránsito, deportación y retorno asistido de extranjeros en su territorio.

Enfoque integral acorde con la complejidad de la movilidad internacional de personas, que atienda las diversas manifestaciones de migración en México como país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes, considerando sus causas estructurales y sus consecuencias inmediatas y futuras.

Responsabilidad compartida con los gobiernos de los diversos países y entre las instituciones nacionales y extranjeras involucradas en el tema migratorio.”

(...)

En virtud de lo anterior, desde las autoridades competentes a nivel federal es posible articular acciones para la atención eficaz de los niños migrantes, ya sea que viajen solos o acompañados.

TERCERO.- Que la Ley de Migración en sus artículos 28 y 29, señala también que la Procuraduría General de la República y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia son autoridades competentes en el tema migratorio, en los siguientes aspectos:

“**Artículo 28.** Corresponde a la Procuraduría General de la República:

I. ...

II. Proporcionar a los migrantes orientación y asesoría para su eficaz atención y protección, de conformidad con la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, su Reglamento y demás ordenamientos aplicables;

III. Proporcionar a las instancias encargadas de realizar estadísticas las referencias necesarias sobre el número de averiguaciones previas y procesos penales respecto de los delitos de los que son víctimas los migrantes;

IV. Celebrar convenios de cooperación y coordinación para lograr una eficaz investigación y persecución de los delitos de los que son víctimas u ofendidos los migrantes;

(...)

Artículo 29. Corresponde al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a los Sistemas Estatales DIF y al del Distrito Federal:

I. Proporcionar asistencia social para **la atención de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados que requieran servicios para su protección**;

II. Otorgar facilidades de estancia y garantizar la protección de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados en tanto el Instituto resuelva su situación migratoria, conforme a lo previsto en el artículo 112 de esta Ley;

III. Coadyuvar con el Instituto en la implementación de acciones que permitan brindar una atención adecuada a los migrantes que por diferentes factores o la combinación de ellos, enfrentan situaciones de mayor vulnerabilidad como son los niños, niñas y adolescentes migrantes, y

IV. Las demás que señale esta Ley, su Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables.”

CUARTO.- Que en el Distrito Federal se encuentran las terminales de autobuses:

- a) Central del Norte;
- b) Central Poniente (Observatorio);
- c) Central Sur; y
- d) Central Oriente.

En dichas terminales transitan menores solos que corren el riesgo de ser vulnerados en sus derechos y, que de acuerdo con cifras del Instituto Nacional de Migración, en lo que va del año 2014, se han detectado 8 mil niños migrantes, de los cuales 4 mil 230 viajaban solos, lo anterior significa que diariamente 53 niños son presentados ante las autoridades migratorias, y que en el Distrito Federal se tiene a 112 niños asegurados para su protección, por lo que, es necesario reforzar acciones de coordinación interinstitucional para que los menores no sean vulnerados en sus derechos humanos.

QUINTO.- Que la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal, señala que las niñas y niños que se encuentran o viven en circunstancias de desventaja social son aquellos que conforme al artículo 3, fracción XIX:

Artículo 3.-...

XIX. Niñas y niños que se encuentran o viven en circunstancias de desventaja social: Aquellos que dentro o fuera del ámbito familiar, y en especial por causas de pobreza o miseria, están temporal o permanentemente sujetos a:

- a) Abandono;
- b) Maltrato psicoemocional;
- c) Desintegración familiar;
- d) Enfermedades severas físicas o emocionales;
- e) Padezcan algún tipo de discapacidad;
- f) Padres privados de la libertad;
- g) Víctimas de cualquier abuso, explotación laboral o sexual; o

h) Cualquier otra situación, contingencia o actividad que ponga en riesgo o impida su desarrollo integral.

En virtud de ello, los niños migrantes, se pueden encontrar en los supuestos ya referidos o bien en algún otro como señala el inciso h) situación por la cual es fundamental brindarles protección en su tránsito o permanencia temporal en el Distrito Federal.

SEXTO.- Asimismo, conforme a la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños del Distrito Federal, el artículo 5, inciso B) fracción señala como uno de sus derechos:

Artículo 5.- De manera enunciativa, más no limitativa, conforme a la presente Ley las niñas y niños en el Distrito Federal tienen los siguientes derechos:

(...)

B) A la identidad, Certeza Jurídica y Familia:

VIII. A recibir el apoyo de los órganos locales de gobierno, en lo relativo al ejercicio y respeto de sus derechos a través de las instituciones creadas para tal efecto como son: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Distrito Federal, del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, de las Procuradurías competentes y de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

SÉPTIMO.- Que desde la Asamblea Legislativa debemos velar por el pleno respeto de los derechos de todas las personas, considerando la atención a los grupos más vulnerables como prioridad, reafirmando con ello nuestro compromiso como servidores públicos electos y representantes de los intereses de los ciudadanos del Distrito Federal.

Por lo anterior, se somete a consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL LIC. MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG, SECRETARIO DE GOBERNACIÓN, AL LIC. GERARDO RUIZ ESPARZA, SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, ASÍ COMO AL LIC. ARDELIO VARGAS FOSADO, TITULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, AL LIC. JESÚS MURILLO KARAM, TITULAR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A LA LIC. LAURA VARGAS CARRILLO, DIRECTORA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) Y A LAS DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA SE COORDINEN PARA IMPLEMENTAR UN PROTOCOLO DE VIGILANCIA EN LAS TERMINALES DE AUTOBUSES DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE QUE SE GARANTICE LA SEGURIDAD Y RESPETO POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS Y NIÑOS MIGRANTES QUE TRANSITEN SOLOS O ACOMPAÑADOS EN EL DISTRITO FEDERAL.

Presentado ante el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 9 días del mes de julio de 2014.

Dip. Jorge Zepeda Cruz
Presidente



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SUBSECRETARIA DE SISTEMA PENITENCIARIO, AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMEN LO QUE SE ESPECIFICA SOBRE LA FUGA O EXCARCELACION DE SEIS INTERNOS DE LA PENITENCIARIA DE SANTA MARTHA, ENTRE OCTUBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO 2013, DETALLADO AVANCES DE LA INVESTIGACIÓN EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA Y SOBRE LA DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE ALGÚN SERVIDOR PÚBLICO AL RESPECTO.

DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, Diputada local en la VI Legislatura de esta Asamblea Legislativa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 17, fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a su consideración con carácter de *urgente y obvia resolución*, la siguiente: “**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SUBSECRETARIA DE SISTEMA PENITENCIARIO, AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMEN LO QUE SE ESPECIFICA SOBRE LA FUGA O EXCARCELACION DE SEIS INTERNOS DE LA PENITENCIARIA DE SANTA MARTHA, ENTRE OCTUBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO 2013, DETALLANDO AVANCES DE LA INVESTIGACIÓN EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y SOBRE LA DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE ALGÚN SERVIDOR PÚBLICO AL RESPECTO.**”, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1.- En días recientes, diversos medios de comunicación han hecho del conocimiento de la ciudadanía sobre la fuga o excarcelación de al menos 6 internos del la Penitenciaría de Santa Martha Acatitla, entre octubre y diciembre del año 2013. Dichas fugas se consumaron utilizando papelería oficial falsa o apócrifa del Tribunal Superior de Justicia del DF, por lo que se fingió el otorgamiento por vía judicial de la libertad con papeles falsos y por conducto de alguien que se hizo pasar como actuario del Tribunal Superior de Justicia el DF (TSJDF) y se entregaban los documentos, que eran originales, pero con firmas y sellos falsos, mismos que no eran corroborados con la autoridad judicial, por lo que ya por la noche o la madrugada se concretaba la excarcelación.

2.- Este lamentable hecho ha sido plenamente reconocido por diversas autoridades, como el presidente del Tribunal Superior de Justicia del DF, que reconoció que la documentación que usaron para fugarse es original pero con sellos y firmas falsas. El Subsecretario del sistema penitenciario del DF también reconoció las seis fugas con ese mismo modus operandi y refirió que se está investigando al respecto y que se han reforzado medidas para impedirlo. La Procuraduría General de Justicia del DF ha informado que ya tienen abiertas averiguaciones previas sobre lo ocurrido como FAAE/STCMP/T1/00015/14-03 y FIZP/IZP-10/T1/00398/14-03 y que están buscando elementos y líneas de investigación.

3.- Sobre la cobertura mediática al respecto citamos dos notas, publicadas el 4 de julio del presente mes y año.

Diario Reforma

“Usan reos papelería oficial para fugarse”

Con boletas de libertad originales y firma y sellos presuntamente falsificados, seis reos lograron fugarse de la Penitenciaría de Santa Martha Acatitla, entre octubre y diciembre del año pasado.

Sin embargo, la denuncia fue presentada en la Procuraduría de Justicia del DF hasta este año, según las averiguaciones previas FAAE/STCMP/T1/00015/14-03 y FIZP/IZP-10/T1/398/14-03, de las que REFORMA tiene copia.

La primera fuga ocurrió el 22 de octubre y la última el 15 de diciembre, pero fue el 3 de marzo cuando las autoridades se percataron de las irregularidades, luego de que un séptimo interno intentara evadirse con ese método y fuera descubierto.



Diputada Olivia Garza de los Santos Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Al personal de la Penitenciaría se le ocurrió llamar al juzgado para preguntar por la notificación de libertad del interno Guillermo Muñoz Sánchez.

Eran más de las 20:00 horas y los empleados no recibieron respuesta, por lo que decidieron no liberarlo. Al día siguiente, el 4 de marzo, establecieron comunicación con los juzgados y descubrieron el engaño.

Las indagatorias señalan que una mujer que se hacía pasar como notificadora del Tribunal Superior de Justicia del DF (TSJDF) era quien entregaba los documentos, que eran originales, pero con firmas y sellos falsos.

Mediante ese esquema, el 22 de octubre logró evadirse de la cárcel José Romero Salgado, condenado a 5 años por robo calificado.

El 30 de octubre se fugó David Garfias Meléndez, condenado a 26 años por homicidio calificado; Gerardo Said Figueroa Díaz se evadió el 5 de noviembre; Luis Mario Martínez, condenado a 11 años por secuestro, lo hizo el 5 de diciembre.

José Luis Martínez Hernández o Víctor Gastón Olvera Solache, condenado por robo, escapó el 12 de diciembre, y el 15 lo siguió Jonathan Piña Alvarado.

Sólo Romero Salgado ha sido recapturado, pues fue herido en un tiroteo y lo ubicaron en el Hospital General de Xoco, el 5 de noviembre del 2013.

Diario Reforma

“Admiten: se dio fuga con papeles del TSJ”

Édgar Elías Azar, presidente del Tribunal Superior de Justicia del DF, reconoció que la documentación que usaron seis reos para fugarse es del TSJDF.

Aseguró que la papelería del Tribunal fue robada, pero que todavía no saben de qué juzgados la sacaron ni quiénes son los responsables.

Elías Azar afirmó que ya se presentó una denuncia en la Procuraduría del DF.

Elías Azar indicó que las falsificaciones fueron elaboradas por personas con conocimiento en las libertades de reos, pues estaban perfectamente redactadas y sustentadas, como cuando lo hace un proyectista o juez penal.



"Enseguida solicitamos que ya se realicen llamadas telefónicas de las cárceles a los juzgados para verificar las libertades", dijo.

Según investigaciones de la PGJDF las libertades se realizaron con papelería oficial que pudo haber sido robada por una red de empleados penitenciarios y del Poder Judicial.

Enredan fugados a PGJDF

La fuga de presos de la Penitenciaría de Santa Martha Acatitla enredó a la PGJDF.

Luego de que se diera a conocer el caso, la dependencia envió un comunicado en el que informó de la captura de cuatro de los evadidos, aunque sin precisar cuándo, cómo o en qué lugar ocurrieron esas reaprehensiones.

El jueves por la noche, la Subsecretaría del Sistema Penitenciario dijo que sólo uno de los presos había sido recapturado, identificado como Gerardo Said Figueroa Díaz.

La PGJDF informó ayer que, además de Figueroa Díaz, habían sido recapturados otros tres internos.

Los identificó como Víctor Gastón Olvera Solache o José Luis Hernández Martínez o José Luis Martínez Hernández o José Luis Hernández Solache; David Garfias Meléndez y Jonathan Piña Alvarado.

REFORMA publicó que con ellos se habían fugado José Romero Salgado y Luis Martínez, con lo que habrían sido seis los evadidos.

Pero la PGJDF agregó otro elemento de confusión en su comunicado CS2014-90, al señalar que son buscados otros tres reclusos, por lo que fueron siete los fugados.

La dependencia no proporcionó los nombres de esos tres internos a los que busca.

"La Fiscalía Desconcentrada de Investigación en Benito Juárez cuenta con una averiguación previa para la búsqueda y localización de tres sujetos que igualmente presentaron documentación apócrifa para obtener irregularmente su libertad", señaló la Procuraduría en su comunicado.



Diputada Olivia Garza de los Santos
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

No se explica por qué la Fiscalía en Benito Juárez tiene esa averiguación previa, cuando es la Fiscalía de Mandamientos Judiciales la encargada de cumplimentar las aprehensiones.

En su comunicado, indicó que los presos usaron documentación apócrifa para obtener su libertad; en las denuncias presentadas en marzo se asienta que contaban con boletas de liberación originales, pero con firmas y sellos falsos.

4.- No es la primera vez que suceden fugas de internos en la Penitenciaría de Santa Martha Acatitla, ya que a sucedido en más de dos ocasiones y en una de ellas también fue por falsificación de documentos. Bernardo Bátiz, entonces titular de la PGJDF, declaró “En la fuga del secuestrador, Alejandro Acevedo Ventura, alias "EL Guerrero", ocurrida el domingo pasado del penal de Santa Marta, hay elementos que confirman la falsificación de documentos, afirmó el Procurador capitalino”.

5.- Con toda la información antes vertida, resultan muchas interrogantes al respecto, como los métodos que se utilizan para otorgar las libertades, entregarlas y tramitarlas, o si existen registros escritos o videos en el área de seguridad del la Penitenciaría de Santa Martha sobre quien se hizo pasar por personal del tribunal, también saber si se tiene claro si la responsabilidad recae solo sobre personal del Tribunal que robo y utilizo ilegalmente la documentación oficial, o si existió complicidad con personal del penal, pero incluso por el largo tiempo que pasó de octubre del 2013 que sucedió la primera fuga para se conocieran los hechos, resulta la clara duda de si fueron solo 6 fugas o pudieran existir más.

6.- Es de suprema importancia para ésta representación, conocer a detalle los por menores al respecto, ya que por la forma en que sucedieron los hechos no sólo es preocupante sino que resulta claro inferir que se pudieran repetir otras fugas, ya que se refleja que no sólo son actos de corrupción, sino fallas en los procedimientos judiciales y administrativos.

7.- Resulta importante también poder contar con la certeza de que se están investigando los hechos y de que se determine la responsabilidad de los servidores públicos involucrados y se sancionen conforme a derecho.



C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone en su numeral 18, que el sistema penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para él prevé la ley.

SEGUNDO.- Que es fundamental que cualquier acto que ponga en riesgo el gobierno al interior de los centros de reclusión sea investigado y sancionado.

TERCERO.- Que en términos de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, a la Secretaría de Gobierno corresponde, entre otras, la atención de los Reclusorios y Centros de Readaptación. En este sentido, el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal señala que entre las Unidades Administrativas de la Secretaría de Gobierno contará con la Subsecretaría de Sistema Penitenciario, la que tendrá entre otras funciones las de organizar la operación y administración de los reclusorios y centros de readaptación social para procesados y sentenciados.

CUARTO.- Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los Diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

QUINTO.- Que en el Distrito Federal, todos los órganos de gobierno debemos trabajar arduamente para erradicar cualquier acto delictivo y combatir cualquier acción u omisión que atente contra la dignidad y los derechos humanos de los reclusos. Por lo que es necesario contar con la información precisa y oportuna, para tener un diagnóstico y enfrentar a través de acciones legislativas y administrativas aquellos actos que facilitan diversos delitos de los centros de reclusión del Distrito Federal y merman la calidad de vida de quienes se encuentran reclusos en dichas instalaciones, así como de sus autoridades.



Diputada Olivia Garza de los Santos
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

SEXTO.- Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es una obligación de los Diputados representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;

SEPTIMO.- Que es facultad de esta representación solicitar la información que se requiera a los órganos del Gobierno del Distrito Federal para el desempeño de su función, con base en el artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

OCTAVO.- Que de conformidad con el artículo 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es atribución de la Diputación Permanente conocer de los pronunciamientos, propuestas, dictámenes y denuncias que no comprendan la aprobación, reforma, derogación o abrogación de leyes, decretos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de la Comisión Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de *urgente y obvia resolución*, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SUBSECRETARIA DE SISTEMA PENITENCIARIO, AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMEN LO QUE SE ESPECIFICA SOBRE LA FUGA O EXCARCELACION DE SEIS INTERNOS DE LA PENITENCIARIA DE SANTA MARTHA, ENTRE OCTUBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO 2013, DETALLADO AVANCES DE LA INVESTIGACIÓN EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y SOBRE LA DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE ALGÚN SERVIDOR PÚBLICO AL RESPECTO.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los nueve días del mes de julio de dos mil catorce.



Diputada Olivia Garza de los Santos
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

ATENTAMENTE

Dip. Olivia Garza de los Santos.



VILEGISLATURA

DIP. GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIPUTACIÓN PERMANENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
PRESENTE.

El DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI y 58, fracción X, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; así como 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de este mismo cuerpo deliberativo, someto a la consideración de este órgano la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES: DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE TLALPAN, LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL Y EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, PARA QUE INFORMEN EL STATUS JURIDICO PARA LA DEMOLICIÓN DE LA OBRA IRREGULAR UBICADA EN FUENTES DEL PEDREGAL NÚMERO 441**, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En el 2010 se inició la construcción de un desarrollo inmobiliario denominado Miravento Luxury Towers (en lo sucesivo "Miravento") ubicado en circuito fuentes del Pedregal número 441, colonia Fuentes del Pedregal, en la Delegación Tlalpan. El desarrollo, según se anunciaba en su página de internet consistía en la construcción de cuatro torres de 15 niveles, con departamentos de 77 hasta 300 m².

SEGUNDO.- En junio del 2010, vecinos de la colonia Fuentes del Pedregal denunciaron ante la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (en lo sucesivo la "PAOT") presuntas irregularidades por la construcción de Miravento, en donde se documentó la tala de más de 70 árboles. Adicionalmente, se reportaron obras en la calle Fuente de la Alegría, vialidad que, de acuerdo con las denuncias vecinales presentadas ante la PAOT, fue cerrada e invadida por la inmobiliaria en una sección de aproximadamente 3 mil 120 metros cuadrados, despojando ciudadanos del Distrito Federal de su aprovechamiento como espacio público

TERCERO.- Las investigaciones realizadas por la PAOT, autoridad ambiental y territorial de la Ciudad de México, revelaron que existía una serie violaciones a las regulaciones y normatividad vigente en el Distrito Federal, por ejemplo, al no acatar lo establecido en el Programa de Desarrollo Urbano de la Delegación Tlalpan, que sólo permite en la zona viviendas con un máximo de tres niveles de altura.

La PAOT demostró que la empresa constructora obtuvo ilegalmente un Certificado de Acreditación de Uso de Suelo por Derechos Adquiridos, incluso mintiendo al asegurar que en el lugar había existido un edificio de 12 pisos.

CUARTA.- En el mes de agosto de 2012, la PAOT emitió una recomendación pública a la Delegación Tlalpan, a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI) y a la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, así como al Instituto de Verificación



VILEGSLATURA

DIP. GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

Administrativa (INVEA) por las irregularidades demostradas en la apropiación ilegal de la calle Fuente de la Alegría y la obtención de licencias anómalas por parte de la constructora.

QUINTA.- La recomendación de la PAOT fue aceptada por todas las autoridades involucradas, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI) interpuso un juicio de lesividad por la obtención ilícita del certificado de uso de suelo y la Delegación Tlalpan inició los procedimientos necesarios para la recuperación de la calle Fuente de la Alegría.

SEXTA.- La empresa inmobiliaria interpuso un Recurso de Reclamación ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, sin embargo el 22 de noviembre de 2012 el tribunal determinó que los hechos constatados por la PAOT fueron ciertos, y ordenó dejar sin efecto los permisos obtenidos de manera ilegal, así como la devolución de la calle Fuente de la Alegría a los habitantes del Distrito Federal.

SÉPTIMA.- Actualmente, no se ha realizado la demolición de esta construcción, plagada de irregularidades y de actos de corrupción, ni se ha sancionado a los responsables de haber otorgado los permisos.

OCTAVA.- Hasta el momento no se ha tenido noticias de la demolición de la obra aun cuando en marzo de 2013 se anunció que la PAOT propondría demoler la construcción, por lo que es importante que las autoridades responsables informen ¿qué hace falta? O ¿en qué status se encuentra el proceso de demolición?

Con base en lo anterior y tomando en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses legítimos de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;

SEGUNDO.- Que el artículo 10, fracción XXI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, otorga a esta Asamblea la facultad para comunicarse con los otros órganos de gobierno, los órganos autónomos locales y federales, los Poderes de la Unión y las autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo, según el caso;

TERCERO.- Que el artículo 17, fracción VI, de La Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que la presentación de proposiciones y denuncias es un derecho de los diputados;

CUARTO.- Que el artículo 58, fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que la Comisión Permanente de este órgano deliberativo conocerá de los pronunciamientos, propuestas y denuncias que no comprendan la aprobación, reforma, derogación o abrogación de leyes o decretos;



DIP. GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

QUINTO.- De conformidad con el artículo 95 fracción VI, 96 fracción IV, de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, corresponde a las autoridades competentes imponer las sanciones previstas, de igual forma conforme al artículo 97 se debe realizar el procedimiento administrativo correspondiente.

SEXTO.- Conforme a lo anterior, conforme a la resolución de la PAOT se debió realizar el procedimiento administrativo para imponer las sanciones de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y, en caso de ser afirmativo por la demolición, le corresponde a la Delegación Tlalpan supervisar el cumplimiento de la misma; y

SÉPTIMA.- Que en el Partido Acción Nacional consideramos que las autoridades deben aplicar las sanciones correspondientes, siguiendo en todo momento los procesos que marca la ley, pero es importante que los ciudadanos conozcan el status en el que se encuentran los procedimientos y que si los mismos fueron iniciados se llegue hasta sus últimas consecuencias.

Por todo lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Asamblea el presente instrumento parlamentario con la siguiente resolución:

ÚNICA.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES: DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE TLALPAN, LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL Y EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, PARA QUE INFORMEN EL STATUS JURIDICO PARA LA DEMOLICIÓN DE LA OBRA IRREGULAR UBICADA EN FUENTES DEL PEDREGAL NÚMERO 441.

Dado en el recinto legislativo, de Donceles y Allende a los nueve días del mes de julio del año dos mil catorce.

ATENTAMENTE

DIP. GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA
Integrante del Grupo Parlamentario
del Partido Acción Nacional



**DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA, VI LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

La suscrita, Diputada **LAURA IRAIS BALLESTEROS MANCILLA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción IV, 58 fracción X, de la Ley Orgánica, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea, con carácter de **urgente y obvia resolución**, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN AMBIENTAL DE LA MEGALOPOLIS, A QUE DERIVADO DE LA DISCUSIÓN Y LA PROBLEMÁTICA GENERADA POR EL PROGRAMA HOY NO CIRCULA, REALICEN UN PACTO POR LA MOVILIDAD SUSTENTABLE QUE DERIVE EN LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS INTEGRADOS DE TRANSPORTE**, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

CONTEXTO GENERAL.

1. La Ciudad de México es una urbe con una superficie de 18 millones de metros cuadrados y 773.8 kilómetros de longitud en la que viven aproximadamente 8 605 239 personas lo cual es un 8.8% del total de la población nacional.



Población del distrito federal por delegación:

DELEGACIÓN	POBLACION
Azcapotzalco	455,131
Coyoacán	653,489
Cuajimalpa	136,873
Gustavo A. Madero	1,256,913
Iztacalco	418,982
Iztapalapa	1,696,609
Magdalena Contreras	211,898
Milpa Alta	81,102
Álvaro Obregón	676,930
Tláhuac	255,891
Tlalpan	552,516
Xochimilco	332,314
Benito Juárez	369,956
Cuauhtémoc	540,382
Miguel Hidalgo	364,398
Venustiano Carranza	485,623
Distrito Federal	8,489,007

2. El crecimiento económico y el desarrollo industrial son factores responsables de la distribución territorial de la población, la Ciudad de México es una de las principales concentraciones urbanas. El crecimiento y concentración de la población en los centros urbanos se debe a las oportunidades que estas zonas ofrecen en empleo, comercio, servicios, industria y aparentemente mejores niveles de vida, por lo que su ritmo de crecimiento aumenta y se hace más evidente la urgencia de medidas para solucionar los problemas.

Todos los países que han logrado cierto grado de desarrollo industrial se enfrentan al problema de la contaminación, esta alteración al medio ambiente se da principalmente en las grandes urbes. En la Ciudad de México y en general en la



Zona Metropolitana del Valle de México, el problema es enorme, debido a las grandes emanaciones de humo y residuos industriales.

3. En la ZMVM, según el inventario de emisiones 2008, la emisión de gases contaminantes se distribuía de la siguiente forma:

- El CO es generado principalmente por los autos particulares (41% del total).
- Las fuentes de área emiten el 61% de los COT, aportados en su mayoría por los rellenos sanitarios (32%).
- El 82% de los NOX es generado por las fuentes móviles, básicamente por autos particulares.
- La emisión de PM10, proviene en su mayoría de las vialidades no pavimentadas (47%). Además, el 36% de las PM2.5 es emitido por los vehículos a diesel (autobuses y tractocamiones).
- Las emisiones domésticas de amoniaco generan el 75% de este contaminante.
- Las fuentes puntuales emiten el 51% del SO2, seguidas de los autos particulares con el 21%.
- El Estado de México contribuye con la mayor parte de la generación de emisiones contaminantes, esto obedece a:
 - a) Que en esta entidad se ubica el relleno sanitario, el cual genera grandes emisiones de COT, aún cuando los residuos sólidos pertenecen a ambas entidades.
 - b) En el Estado de México existe una gran cantidad de vialidades sin pavimentar, lo que genera elevadas emisiones de PM10.
 - c) Esta entidad emite el 54% del CO, aún cuando su flota vehicular representa sólo el 36% de la ZMVM, esto como consecuencia de un parque vehicular más antiguo.



- En general, el sector transporte es responsable el 44% de las emisiones totales de Gases de Efecto Invernadero; los vehículos particulares son los que más contribuyen, con un 23%.
- Los rellenos sanitarios aportan el 15% de las emisiones debido a la producción de metano.
- La generación de energía eléctrica aporta el 7% del total de GEI.
- La combustión habitacional contribuye con un 9% de las emisiones totales.

4. Ahora bien, el mejoramiento de la calidad del aire, requiere de esfuerzos integrados de todos los sectores de la economía y la sociedad. Este esfuerzo debe basarse en una responsabilidad compartida, así como en la cooperación entre los diferentes niveles, organizaciones e intereses involucrados. Se requiere también de un proceso de aprendizaje, compartir experiencias, educación y capacitación profesional, trabajo interdisciplinario, participación comunitaria, mecanismos educativos innovadores y el desarrollo de una cultura ambiental.

La Secretaría del Medio Ambiente lleva a cabo un amplio análisis de Programas, en donde se consideraron aspectos científicos, tecnológicos, institucionales, económicos, administrativos y sociales. Entre los programas más relevantes se encuentran los siguientes:

- Plan Verde
- Agenda Ambiental de la Ciudad de México
- Acciones para Mejorar la Calidad del Aire en la ZMVM
- Transporte Sustentable
- Pase turístico
- Política de Cambio Climático



- Estrategia de Acción Climática
- Programa de acción Climática
- Norma Solar
- Monitoreo Atmosférico
- Educación Ambiental
- Proaire

EL TRANSPORTE PÚBLICO EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

5. En la década de los 80's, la Zona Metropolitana de la Ciudad de México (ZMCM), contaba con un sistema de transporte donde los vehículos de elevada capacidad como los trolebuses, el metro y los autobuses estructuraban el servicio público. La Ruta 100, que era operada por el Departamento del Distrito Federal, contaba con 4 mil vehículos que prestaban servicio a los usuarios de la ZMCM y especialmente a la población de bajos ingresos. Además de la ruta 100, existía un Sistema Troncal de Transporte Colectivo, operado por el Estado de México, que servía principalmente a los municipios de la gran periferia metropolitana. Estos sistema de transporte, no sólo representaban soluciones para los grandes desplazamientos de la ciudadanía, sino que también eran un importante apoyo a las economías familiares debido al subsidio en las tarifas de estos servicios públicos.

En la Ciudad de México, el 80% de los desplazamientos se hacen en transporte público y solamente el 19% se hacen en transporte privado, la proporción es de 4 a 1, por cada cuatro viajes en transporte público uno se hace en transporte privado, por lo que el componente central del sistema es el transporte público.



Hoy en día, la oferta de transporte público en la Ciudad, se da a través de las siguientes formas:

- Metro
- Metrobús
- Trolebús
- RTP
- Tren Ligero
- Tren suburbano
- Taxis
- Microbuses, autobuses y combis
- Ecobici
- Rally Plan Verde
- Taxis Cero Emisiones

6. La movilidad urbana en la Ciudad es un problema que ha aumentado, entendida como la necesidad y el deseo de los ciudadanos de moverse. La movilidad es un derecho que es necesario garantizar de forma igualitaria a todos los seres humanos sin excepción, por lo que es importante que se establezcan las condiciones necesarias para que el espacio urbano sea apto para el traslado de todos los habitantes.

7. Es así que es importante lograr un equilibrio entre las necesidades de movilidad y accesibilidad que permita a los ciudadanos disfrutar de la Ciudad, con desplazamientos que garanticen seguridad, al tiempo que se favorece la protección del medio ambiente, la cohesión social y el desarrollo económico, esto sin importar el medio de transporte utilizado, sin embargo, sin duda se debe



privilegiar y promover el uso de medios de transporte que permitan mayor viabilidad y sostenibilidad en el futuro.

8. El papel del gobierno, a la hora de promover un modelo de movilidad urbana sostenible es básico, ya que son responsables de crear los mecanismos y estructuras necesarios para todo tipo de transporte, es decir, el ejecutivo es responsable de la implementación de políticas públicas en las que se debe priorizar al peatón y al último al automóvil, es decir, el uso de transportes no motorizados se debe de impulsar junto con el uso y modernización del transporte público.

9. Sin duda el reto principal del Gobierno Capitalino y ahora derivado de la creación de la Comisión Ambiental de la Megalópolis, es la creación e impulso de Sistemas Integrados de Transporte, ofrecer un transporte digno, seguro y de calidad, es una necesidad urgente.

10. Es importante evolucionar y dar los siguientes pasos en materia de movilidad y transporte, que puede traducirse en acciones concretas que representarían, por ejemplo, contar con un Sistema Integral de Transporte (SIT) que sea intermodal, es decir, que estén conectados los diversos medios y formas de transporte en la ciudad.

11. En la región, lo que más destaca por su difusión es la implementación de sistemas de transporte neumáticos de alta capacidad, conocidos como Bus Rapid Transit (BRT), que aunque varían en términos de estaciones, integración y forma de pago, tienen en común la racionalización del espacio vial urbano, reservando carriles de circulación en los ejes principales; como por ejemplo, el conocido



Metrobús de la Ciudad y que representan grandes ventajas en cuanto a los costos de su implementación y funcionamiento.

12. Sistemas como el anteriormente mencionado, permite la descongestión del transporte, mejorando sustancialmente su velocidad y capacidad de carga, al estilo de la red subterránea (como en el caso del STC Metro de la Ciudad de México), pero con costos mucho más bajos.

13. El transporte público en México se encuentra en pleno desarrollo. Cada vez más ciudades mexicanas conocen las ventajas que representa su implementación y se deciden por esta alternativa eficiente. Hoy se cuentan con sistemas tipo BRT (Bus Rapid Transit por sus siglas en inglés) funcionando en cuatro entidades del país y se tiene proyectada la puesta en marcha de sistemas de este tipo en otras ocho entidades. Las indudables ventajas del sistema son ya una realidad para millones de personas diariamente.

14. Ahora bien, un Sistema Integrado de Transporte Público es el conjunto articulado de los diferentes medios de transporte de pasajeros existentes en una ciudad, estructurado para prestar un servicio confiable, eficiente, cómodo y seguro, que permite movilizar a sus usuarios con altos estándares de calidad, acceso y cobertura en toda la ciudad.

- Para tener Sistemas Integrados de Transporte es necesario:

- Integración tarifaria
- Integración de infraestructura
- Integración de operación
- Integración con modos no motorizados
- Autoridad única del sistema de transporte



- Beneficios para las ciudades que integran los sistemas de transporte:
 - Una ciudad conectada y ordenada
 - Servicios de mayor calidad
 - Sistema único de información y atención
 - Menor tiempo de viaje
 - Mayor seguridad personal
 - Mayor seguridad vial
 - Tarifa de acuerdo al tipo de viaje y condición social
 - Mayor accesibilidad al transporte público y conectividad con todas las zonas de la ciudad y grupos poblacionales.

15. Sin embargo, es de suma importancia referir que para lograr Sistemas de Transporte eficientes y seguros, lo primero que se tiene que impulsar es un cambio general en la forma de ejercer el gasto público, no podemos esperar la mejora en la prestación de servicios de transporte público, si el gasto del gobierno sigue enfocado a la mejora de la infraestructura para el automóvil.

16. En su estudio denominado “Invertir para movernos, prioridad inaplazable: diagnóstico de fondos federales para transporte y accesibilidad urbana en México” el Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo México (ITDP México) mostró que la mayor parte de los recursos federales invertidos en las zonas metropolitanas durante 2011, fue utilizado para ampliar y mantener la infraestructura vial, lo cual lleva consigo múltiples externalidades negativas e impide invertir en medios de transporte más sustentables como el transporte público y la infraestructura ciclista y peatonal (Garduño, 2012). Con el objetivo de impulsar mejores inversiones en las ciudades mexicanas, ITDP México realizó el mismo análisis para el ejercicio fiscal 2012, ampliando el alcance del estudio a 17



zonas metropolitanas, las cuales representan el 56% de la población urbana del país. Con este análisis se tienen mayores elementos para evaluar el desempeño de las ciudades respecto al tipo de inversiones en movilidad y accesibilidad que se están llevando a cabo en México.

En dicho estudio, se hace referencia a que de los casi 13 mil millones de pesos ejercidos en inversiones en movilidad durante 2012, sólo una tercera parte se destinó en proyectos de movilidad sustentable y mejoras del espacio público. El 4% de los recursos se utilizó para mejorar la accesibilidad y movilidad de los peatones; solamente 1% se dedicó para inversiones en infraestructura ciclista. Mientras tanto, el 9% se destinó para mejoras en el espacio público y 21% al transporte público. Sin embargo, de los recursos ejercidos en inversiones para el transporte público, el proyecto para la construcción de la línea 12 del metro en el Distrito Federal fue en donde se destinó la gran mayoría de recursos en este rubro (más del 95% del total), por lo que la inversión en el resto de las zonas metropolitanas en transporte público fue de sólo el 1%. ***En cambio, el 65% de los recursos fueron destinados para ampliar y mantener la infraestructura vial.***

Los datos señalan que las ciudades del país destinan la mayoría de los recursos en infraestructura que en buena medida sólo beneficia a los automovilistas, en lugar de dedicarlos a la implementación de soluciones que aumenten la calidad y brinden mayor sustentabilidad en la forma en la cual se desplaza la población urbana.

En su estudio referido, el Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo México (ITDP México), concluye con cuatro recomendaciones que sin duda deben ser tomadas en consideración para mejorar el transporte público de las grandes urbes, pero sobre todo para lograr una visión integral en las zonas metropolitanas



y que los esfuerzos no sean aislados e inequitativos; el trabajo en conjunto de gobiernos estatales y municipales al momento de aplicar recursos en materia de movilidad, hoy en día es sumamente necesario y sobre todo para la ZMVM y la Megalópolis.

Así las cuatro recomendaciones referidas, son las siguientes:

1. Crear una plataforma institucional y normativa de nivel federal que facilite la implementación de una política nacional para la movilidad urbana sustentable. *Dicha política ayudaría al cumplimiento de los objetivos y estrategias señaladas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND). Esta política podría quedar a cargo de la SEDATU e integrarse mediante la inclusión en su programa sectorial del objetivo específico de promover la movilidad urbana y el desarrollo urbano orientado al transporte. La creación de un Programa de Movilidad Urbana Sustentable por parte de la SEDATU, en coordinación con otras dependencias federales como la SCT, SEMARNAT, SENER, y con los distintos órdenes de gobierno, puede brindar los lineamientos técnicos y mecanismos de financiamiento que aseguren la implementación de buenas prácticas que puedan replicarse en las ciudades mexicanas.*

2. Crear incentivos de financiamiento para promover que las autoridades locales, respetando las atribuciones constitucionales, ejerzan el gasto público en movilidad urbana sustentable mediante la modificación de las reglas de operación de los fondos federales actualmente disponibles para llevar a cabo inversiones en movilidad urbana. *Lo anterior es particularmente importante en el caso del Fondo Metropolitano (FM), puesto que este fondo es el que más recursos ha*



destinado a la ampliación de la infraestructura vial. Al respecto, la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial de la SEDATU puede convertirse en el enlace a nivel federal para la entrega, control y supervisión de los recursos del FM; pudiendo entonces modificar sus reglas de operación con el fin de priorizar inversiones para la movilidad urbana sustentable sobre la inversión en ampliación de obras viales. Además, es necesario que los fondos federales incluyan la medición de los co-beneficios sociales derivados de las inversiones en transporte público y movilidad no motorizada con el objetivo de mostrar su viabilidad financiera.

3. Revisar los criterios de evaluación y los mecanismos de operación del PROTRAM a fin de impulsar un mayor número de proyectos exitosos de transporte público. *Si bien el PROTRAM es un paso importante respecto al financiamiento del transporte público a nivel federal, la experiencia de los últimos años ha dejado en claro que a la par del tema de financiamiento es necesario reforzar las capacidades de los gobiernos locales para poder gestionar, desarrollar e implementar sistemas de transporte masivo. En este sentido, es importante que el PROTRAM esté inserto en una política de movilidad urbana sustentable promovida desde la federación que defina la visión y los demás mecanismos de financiamiento para que las ciudades implementen proyectos de transporte exitosos.*

4. Impulsar una política que logre disminuir la dependencia de ingresos federales en las ciudades y que permita contar con mecanismos de financiamiento locales. *Una política de financiamiento para la movilidad urbana sustentable debe contemplar mecanismos para que las ciudades logren contar con mayores recursos locales y ampliar su margen de*



maniobra para impulsar el transporte público y los modos no motorizados. Reforzar la recaudación local debe formar parte de una futura reforma fiscal. Para lograr lo anterior, es importante que las ciudades conozcan las ventajas de invertir en infraestructura ciclista y peatonal, así como las externalidades y costos de continuar en un escenario de rápida expansión urbana y de grandes obras viales.

17. De igual forma el Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo México (ITDP México), en diverso estudio, realizó 10 estrategias básicas para lograr una red integrada de transporte en el Estado de México. ZMVM, las cuales consisten en:

1. Red Integrada de Transporte Masivo – se propone la construcción de 9 líneas de BRT Mexibús adicionales a la existente para atender los viajes internos al Estado de México en la ZMVM, para un total de 180 km de carril confinado moviendo alrededor de 1.4 millones de pasajeros al día de forma rápida, confortable y segura. Además, se plantea la adición de 2 líneas de Tren Suburbano, una conectada a una extensión de Tren Ligero, y una tercera línea de la misma tecnología pero de naturaleza interurbana que conecte a la Ciudad de México con Toluca. El componente de riel cargará 1 millón de pasajeros al día con un total de 151 kilómetros de infraestructura.

2. Movilidad con Integración Tarifaria – se propone la creación de los mecanismos institucionales y financieros para permitir la integración fiscal de todos los modos de transporte público y de cobro al privado con un solo medio de pago – una tarjeta inteligente sin contacto – para todos los



habitantes de la zona metropolitana, empezando por los modos en el Estado de México. Esta integración tarifaria aumentaría la calidad y conectividad de la red de transporte.

3. Infraestructura para el Acceso al Transporte – se reconoce la necesidad de fortalecer la infraestructura existente para acceder al sistema de transporte colectivo, masivo, y privado, y así permitir a los usuarios más vulnerables como los niños, ancianos, y discapacitados, llegar a más destinos con mayor facilidad. Se propone la adecuación masiva de las estaciones, terminales y paraderos del sistema de transporte público, la instalación de 360 kilómetros de carriles exclusivos y estacionamientos para bicicletas, y la construcción de 15 estacionamientos a distancia (Park-n-Ride) para viajeros metropolitanos que no pueden dejar a su automóvil.

4. Más Vías no son la Vía – la construcción de autopistas urbanas a nivel y elevada deteriora el entorno urbano al crear barreras indeseables y de poco acceso local. Además, contribuyen a aumentar la polución visual, sonora y de aire de la ciudad, y con pocos beneficios en movilidad a largo plazo debido a que en algunos años después de construida la infraestructura, está ya se encuentra saturada de nuevo. Es por esto que se propone un alto en la construcción y ampliación de la red de autopistas urbanas, buscando analizar qué alternativas de transporte serían más costo-efectivas en el mediano plazo para el problema de movilidad del Estado de México, que cada día sufre peores niveles de congestionamiento.

5. Ciudades Densas, Compactas y Conectadas – la rápida expansión de la mancha urbana hacia el Estado de México, y fraccionamientos mayoritariamente habitacionales con pocas conexiones a empleos y centros



de actividad, aunado a infraestructura diseñada para el automóvil privado a pesar de que las poblaciones con bajos recursos viven aquí, han alimentado la problemática y el deterioro de la calidad de vida de los mexiquenses. Es por esto que se propone hacer una transformación tanto en los códigos de reglamentación como el Libro V y en los grandes proyectos de desarrollo urbano llevándose a cabo, buscándolos hacer más sustentables. Esto implica un mejor balance entre empleos y viviendas, más infraestructura para peatones, bicicletas y transporte público, y áreas verdes que permitan generar comunidades que no sean solo dormitorio.

6. Empresas Solidas, Vehículos Nuevos, Mejor Servicio – para poder mejorar las condiciones deterioradas del transporte colectivo en el Estado de México en la ZMVM, es necesario plantear una reestructuración de la oferta del mismo desde el nivel organizacional. Para esto se propone formalizar y eficientar los procesos de producción de los transportistas actuales del Estado en empresas organizadas con procesos de negocios que busquen la calidad para los usuarios. Mucha de la flota de baja capacidad que actualmente opera en el Estado de México es inadecuada para los volúmenes de personas que las utilizan, volviéndose costosas para sus operadores, y consumiendo valioso espacio vial. Es por esto que una proporción de la flota actual debe de incorporarse dentro de las compañías de transporte masivo planteadas, dejando solo una pequeña fracción de propietarios de vehículos bajo el esquema actual de operación. Además, la formalización en empresas competitivas permitiría renovar la flota y consecuentemente mejorar la seguridad para los usuarios, reducir los costos para los operadores, y reducir emisiones locales y de efecto invernadero.



7. Instituciones Fuertes, Agiles y Capacitadas – la fragmentación en la toma de decisiones dentro de las entidades responsables por la planeación y operación del transporte en el Estado de México atenta contra lograr proyectos de gran magnitud y alcance. Esta atomización de decisiones puede ser atendida al centralizar las decisiones en una sola área dentro de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte del Estado. Además, la creación de un organismo técnico gestor que integre las funciones de financiamiento, planeación, y regulación de la operación velando por los intereses del usuario es necesario para avanzar las acciones que requiere la región en materia de proyectos de transporte y movilidad.

8. Aire Limpio en el Estado de México – el historial de homologación de las medidas de verificación vehicular entre el Distrito Federal y el Estado de México han permitido obtener importantes disminuciones en las emisiones contaminantes a lo largo del tiempo. Sin embargo, en la actualidad, la flota de vehículos registrados en el Estado emiten una cantidad desproporcionada de las emisiones de la ZMVM, y es necesario realizar una homologación de nuevo para que todos los vehículos que transiten en la zona metropolitana gradualmente emitan menos por kilómetro recorrido. Esta propuesta se enfoca en el parque automotor de gasolina.

9. Estrategia Integral de Seguridad Vial – como parte de la década de acción de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) para mejorar la seguridad vial por 10 años, se proponen acciones de capacitación institucional (recolección de datos y monitoreo), mejoras en la infraestructura, y campañas de educación al usuario. Se busca una reducción a 50% de los niveles actuales en los próximos dos sexenios administrativos para el Estado de México.



10. Financiamiento para la Movilidad Sustentable – para poder ejecutar las diez acciones estratégicas y garantizar su factibilidad dentro del contexto actual para el Gobierno del Estado de México, se identifican costos aproximados para los proyectos más grandes de infraestructura, y posibles fuentes de financiamiento para cubrir estos gastos en los próximos 10 años. Se busca implementar mecanismos fiscales innovadores como un impuesto verde, garantías y subvenciones a inversiones del sector privado relacionadas con transporte sustentable, utilizando ingresos ligados a la venta y uso del automóvil privado.

18. Los pasos a seguir son claros, el primero la voluntad de trabajar de manera conjunta, después la voluntad para querer gastar los recursos de manera diferente, invertir para tener un transporte público seguro, eficiente, sustentable y digno (contar con Sistemas Integrados de Transporte) y por último aterrizar los proyectos para que éstos sean realidad.

COMISIÓN AMBIENTAL DE LA MEGALOPOLIS

19. La Comisión Ambiental de la Megalópolis es un órgano de coordinación administrativa intergubernamental que integra al Gobierno Federal, el gobierno del Distrito Federal y los gobiernos de los Estados de Hidalgo, Estado de México, Puebla, Morelos y Tlaxcala que tiene como objetivo la imposición de medidas ambientales comunes en las áreas de dichas entidades que integran la Zona Metropolitana del Valle de México como tercera aglomeración urbana más grande del mundo. Su creación fue anunciada el 28 de agosto de 2013 y creada mediante decreto publicado en Diario Oficial de la Federación el 3 de octubre de 2013.



En la Comisión Ambiental de la Megalópolis están representadas 16 delegaciones y 224 municipios:

- 16 delegaciones políticas del Distrito Federal
- 80 municipios del Estado de México
- 29 municipios de Hidalgo
- 33 municipios de Morelos
- 22 municipios de Puebla
- 60 municipios de Tlaxcala

20. Conforme a la cláusula tercera del convenio que crea la Comisión Ambiental de la Megalópolis, esta posee las facultades siguientes:

- *Definir, coordinar y dar seguimiento, en forma concurrente, a las políticas, programas, proyectos y acciones que se deban observar y ejecutar en materia de protección y mejoramiento del ambiente y de preservación y restauración del equilibrio ecológico.*
- *Establecer los criterios y lineamientos para la integración de los programas, proyectos y acciones específicas para prevenir y controlar la contaminación ambiental y para proteger y restaurar los recursos naturales.*
- *Definir la participación que deban tener otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y de los gobiernos de los Estados y del Distrito Federal, y establecer los correspondientes mecanismos de coordinación, así como de inducción y concertación con los sectores social y privado interesados.*
- *Implantar acciones y medidas para prevenir y controlar contingencias ambientales y emergencias ecológicas.*



- *Acordar la realización de programas de investigación y desarrollo tecnológico, así como de educación y capacitación en materia ambiental.*
- *Acordar la adecuación y homologación de la normatividad en materia de protección al ambiente, preservación y restauración del equilibrio ecológico.*
- *Definir los mecanismos para allegarse de los recursos y fondos necesarios para el financiamiento de las políticas, programas, proyectos, acciones y medidas cuya realización acuerde la comisión, así como para la operación de la Coordinación Ejecutiva.*
- *Proponer y fomentar los instrumentos de política ambiental que permitan la preservación y restauración del equilibrio ecológico*
- *Evaluar periódicamente el cumplimiento de los acuerdos y determinaciones de la comisión.*
- *Expedir su Reglamento de Operación.*

21. Sin duda, la creación de la Comisión, es un primer paso para poder lograr el desarrollo urbano orientado al transporte público, el mejoramiento de la calidad del aire, es el resultado de diversas políticas, entre ellas, disminuir el uso del automóvil y tener una oferta de transporte que resulte suficiente para cubrir las necesidades de las personas, pero sobre todo para que el costo de usar un automóvil sea mucho mayor que el de utilizar el transporte público.

22. El primero de los compromisos de la Comisión ya se ha dado, que fue el homologar el programa “hoy no circula”, así como los estándares de medición de emisiones contaminantes en los verificentros. Es importante recordar que, para el caso del Distrito Federal, durante el último año, fueron mencionados distintos cambios que se pretendieron impulsar al programa hoy no circula, por parte de la titular de la Secretaría del Medio Ambiente Capitalina, Tanya Muller García; en un inicio, anunció durante el mes de mayo de 2013, que la actual administración se



encontraba estudiando la ampliación del Programa Hoy No Circula a horas “pico” de tráfico diario, y que sería aplicado de igual forma que el programa actual, es decir, restringiendo la circulación por el número de terminación de la placa del vehículo en ciertas horas u horarios.

El ajuste que buscaba en ese entonces la Secretaría del Medio Ambiente, pretendía que algunos autos, dependiendo de su número de placa, dejaran de circular en horas pico un día a la semana. La dependencia informó a mediados de mayo de 2013, que estaba trabajando con el Centro Mario Molina para replicar el programa “Pico y placa”, de Bogotá, Colombia, donde periódicamente no se circula en hora pico, y calculaban que en el Distrito Federal, con esta medida dejarían de circular de 1.5 a 2 millones de autos en esos horarios.

La ampliación del programa a horas pico, fue anunciada bajo dos argumentos; el primero, la mejora de la calidad del aire, ya que por las horas de tráfico conocidas como horas pico, se disparan los índices de contaminación de la Ciudad y el segundo de fue la mejora de la movilidad de los capitalinos ya que reducir los tiempos de traslado y eliminar el caos vial que se vive a diario es un pendiente para la Ciudad.

23. Posteriormente, durante el mes de junio de 2013, la actual administración a través de la secretaria del Medio Ambiente, informó a diversos medios de comunicación que el programa de restricción de uso del vehículo se ampliaría, pero ahora para todos los vehículos, es decir, se haría extensivo desde 2014, para quienes tienen un vehículo nuevo o menor a 8 años de antigüedad, que son los autos con engomados cero y doble 00.



La medida, pretendía incluir a los poco más de 2 millones 100 mil vehículos que cumplen con las características para poder circular diariamente, es decir, se pretendía dejar fuera de circulación a poco más de 400 mil vehículos diario, dependiendo de la terminación de su placa. Tanto la ampliación del programa como su anuncio, no fueron bien recibidos por la ciudadanía en general, y peor aún según diversos medios de comunicación no fue consensada de manera previa.

24. Por último, en días pasados, la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal informó, cambios que se harán al programa Hoy No Circula para los autos que tengan más de 9 años y más de 15 años. Además se anunciaron nuevos hologramas para los autos híbridos o eléctricos, mismos que aplicarían en el Distrito Federal y en el Estado de México. Los cambios consistían en la ampliación del hoy no circula sabatino para que los automóviles de más de 15 años, para que dejaran de circular todos los sábados más un día entre semana.

Sin embargo, derivado de diversas protestas e inconformidades, se realizaron cambios al esquema propuesto inicialmente, por ello, a partir del mes de julio, todos los autos que tengan más de 9 y hasta 15 años, dejarán de circular un día entre semana y dos sábados al mes. Estos autos recibirán el holograma uno ("1") del programa Hoy No Circula. Los autos que tengan una terminación de placa en número par no circularán el segundo y cuarto sábado del mes, mientras los que terminen en non dejarán de circular el primero y tercer sábado del mes.

Asimismo los vehículos automotores que tengan más de 15 años, dejarán de circular un día entre semana y todos los sábados del mes, excepto cuando se acredite un estado mecánico general del auto que permita producir niveles de emisión de contaminantes dentro de la norma para la obtención del holograma



número 1, con lo que solo descansarían 2 sábados al mes de acuerdo al número de terminación de su placa. Los vehículos de más de 15 años que no acrediten bajos índices de contaminación de recibirán el holograma dos (“2”) del programa Hoy No Circula.

Además, los autos híbridos y eléctricos recibirán el holograma “Exento” y podrán circular todos los días sin importar los años que tengan. Esta es un nuevo holograma del programa Hoy No Circula. Como actualmente se usa en el Hoy No Circula, los autos que tengan de 0 a 2 años, recibirán el holograma “doble cero”, en el que podrán circular todos los días sin necesidad de verificar durante los dos primeros años de vida del vehículo.

El programa hoy no circula fue implementado en la Ciudad de México en noviembre de 1989, para evitar que circularan en la Ciudad el 20% de los vehículos (que producían el 60% de la contaminación). En ese entonces el principal problema era que los vehículos no contaban con un catalizador. Hoy en día el problema además de ser la contaminación, es entre otros la movilidad urbana, los tiempos de traslado y la utilización del espacio y la vía pública, ya que en la Ciudad hoy en día hay en circulación alrededor de 5 millones de vehículos.

25. Ahora bien , más allá de los cambios al programa, lo importante es que se ha llegado a un trabajo de manera conjunta y que es el reflejo del primer compromiso adquirido en la Comisión de la Megalópolis, sin embargo no podemos dejar de lado que la tarea apenas ha comenzado, la ampliación de programas de restricción del uso de vehículos particulares sin duda debe ir aparejada con el impulso del mejoramiento de transporte público, que no solo sirva o sea eficiente dentro de la geografía de un Municipio o Estado, sino que además sirva para



conectar a entidades vecinas y que por la dinámica social o económica en la realidad ya se encuentran unidas.

26. Es importante recordar, que actualmente en la Zona Metropolitana y Valle de México (ZMVM), el 32 por ciento del parque vehicular tiene una antigüedad mayor a 21 años; de estos autos, el 11 por ciento (modelos 1990 y anteriores) no cuenta con sistema de control de emisiones. De acuerdo con datos de la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal (Sedema) de los más de los más de cinco millones de autos que actualmente circulan en la ZMVM, el 78 por ciento son autos particulares, ocho por ciento son de transporte público de pasajeros y 14 por ciento de carga. En conjunto realizan 22 millones de viajes diarios con los cuales las autoridades estiman se consumen 22 millones de litros de gasolina y seis millones de diesel.

El 95 por ciento del parque vehicular utiliza gasolina, el 4 por ciento diesel, y el uno por ciento gas licuado de petróleo y gas natural. El 32 por ciento (modelos 1993 y anteriores) tampoco tiene adecuaciones mecánicas o sistema de control de emisiones. De igual manera el 61 por ciento son de 1998 al 2010, mientras que el 84 por ciento su fabricación es de 1991 al 2010.

27. Las nuevas medidas para la aplicación del programa hoy no circula, no fueron bien recibidas por la ciudadanía, y tal cuestión es natural si hoy prácticamente el uso del automóvil particular les representa su única forma para moverse, y peor aún la más segura.

28. En efecto, intentar imponer una medida de manera aislada, obvio genera problemas, no se puede plantear restringir el uso del auto, si la oferta de transporte público es insuficiente, insegura y de baja calidad, las personas



necesitan moverse y sin riesgos mayores y lamentablemente hoy en la Ciudad para conseguir el menor riesgo la opción es el auto.

Basta con recordar que en la Ciudad el 80% de la Infraestructura es para el auto y de igual forma los recursos públicos se gastan en la misma proporción, lo que refleja que no hay inversión en transporte público y mucho menos en movilidad no motorizada.

Lo anterior, lo podemos reflejar con los pendientes en materia de movilidad de la administración anterior del Gobierno del Distrito Federal, en la que de tener planeadas la implementación de 10 líneas de metrobus, solo se construyeron 3 para así llegar a un total de 4. Su obra más grade, resultó ser el engaño más grande, la Línea 12 del metro, hoy está detenida y los culpables no existen; sin duda si no cambiamos el sentido de la inversión seguiremos en las mismas condiciones y dando un uso mayor al vehículo particular.

Por ello, es que restringir el uso del coche, sin tener un servicio de transporte público de calidad y eficiente, es una medida no solo impopular, sino además inviable, es natural que si se pretende bajar a la gente de su auto, tengan una opción de transporte y movilidad cuyo costo de oportunidad sea el menor posible o incluso que el costo sea usar un automóvil.

29. Por lo anterior, es que resulta evidente que se tenga que trabajar de manera coordinada ente diversas dependencias y Entidades Federativas, en materia de transporte público e infraestructura y entonces a partir de ahí poder estudiar la aplicación de políticas que restrinjan el uso del coche. La oferta de transporte público hoy no es de calidad, tenemos camiones y microbuses (alrededor de 30 mil solo en el DF), cuya edad es de más de 20 años, su estado mecánico es malo, representa ser la forma más insegura para movernos y no



existe programa para su sustitución que resulte eficiente y logre el cambio total de las unidades; como dijimos el proyecto metrobus tiene pendientes 5 líneas, el metro necesita de manera urgente recursos para su mantenimiento y peor aún su línea más nueva hoy no está en operación debido a la corrupción en su construcción

30. Todo lo referido, nos lleva a una conclusión básica y es que se necesitan programas más agresivos y eficientes para impulsar el desarrollo y mejorar la oferta del transporte público, cuestión que se debe trabajar en conjunto entre diversas dependencias del Distrito Federal, y entre los Gobiernos que hoy conforman la Comisión Ambiental de la Megalópolis. La implementación de Sistemas Integrados de Transporte, es necesaria, pero también es de suma importancia que se cuente con sistemas de transporte que conecten entre si Estados y Municipios de diferentes entidades.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Que el transporte público sustentable, es la infraestructura de movilidad ideal para la disminución en la emisión de contaminantes y gases de efecto invernadero, por lo que representa la política pública, inversión y gasto gubernamental idóneo para la mejora de la calidad del aire y el medio ambiente.

SEGUNDO.- Que la problemática generada alrededor del programa hoy no circula, genera el medio ideal para poder hablar de diversos problemas que afectan a la zona centro del país, como lo sería el desarrollo urbano, servicios urbanos y la seguridad entre otros.

TERCERO.- Que el trabajo en conjunto como megalópolis y áreas metropolitanas tiene hoy en día un retraso de 20 años, por lo que resulta



necesario impulsar de manera contundente las soluciones a los problemas que se viven a diario y que afectan de manera grave la calidad de vida de todos los que habitan y se mueven en la zona.

CUARTO.- Que el pasado miércoles trece de junio, fueron anunciados cambios que se harán al programa Hoy No Circula, así como la homologación en los programas de verificación vehicular entre diversos Estados, cuestión que fue anunciada en el marco del cumplimiento del primer acuerdo firmado en la Comisión Ambiental de la Megalópolis.

QUINTO.- Que conforme a la cláusula tercera del convenio que crea la Comisión Ambiental de la Megalópolis, esta posee las facultades siguientes:

- *Definir, coordinar y dar seguimiento, en forma concurrente, a las políticas, programas, proyectos y acciones que se deban observar y ejecutar en materia de protección y mejoramiento del ambiente y de preservación y restauración del equilibrio ecológico.*
- *Establecer los criterios y lineamientos para la integración de los programas, proyectos y acciones específicas para prevenir y controlar la contaminación ambiental y para proteger y restaurar los recursos naturales.*
- *Definir la participación que deban tener otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y de los gobiernos de los Estados y del Distrito Federal, y establecer los correspondientes mecanismos de coordinación, así como de inducción y concertación con los sectores social y privado interesados.*
- *Implantar acciones y medidas para prevenir y controlar contingencias ambientales y emergencias ecológicas.*

SEXTO.- Que resulta urgente que el Gobierno del Distrito Federal, garantice de manera eficiente, sustentable y segura la prestación del servicio



público de transporte, a efecto de que éste represente una verdadera alternativa contra el uso del vehículo particular.

SÉPTIMO.- Que es de suma importancia que el Gobierno de Distrito Federal, y del Estado de México Trabajen de manera conjunta para remodelar y dar mantenimiento a los CETRAM que se encuentran en los límites de ambas Entidades Federativas, como lo son el de Indios Verdes, Pantitlán, La Paz, Cuatro Caminos y Ciudad Azteca entre otros.

OCTAVO.- Que es necesario que a través de la Comisión Ambiental de la Megalópolis, se trabaje en la implementación de Sistemas Integrados de Transporte en cada una de las Ciudades de los Estados que la componen y que también contemplen la conexión entre éstos con transporte público eficiente, seguro y de calidad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. SE EXHORTA A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN AMBIENTAL DE LA MEGALOPOLIS, A QUE DERIVADO DE LA DISCUSIÓN Y LA PROBLEMÁTICA GENERADA POR EL PROGRAMA HOY NO CIRCULA, REALICEN UN PACTO POR LA MOVILIDAD SUSTENTABLE QUE DERIVE EN LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS INTEGRADOS DE TRANSPORTE.

SEGUNDO. SE EXHORTA A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN AMBIENTAL DE LA MEGALOPOLIS, A REALIZAR LOS PROYECTOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO LAS RESERVAS PRESUPUESTALES QUE RESULTEN NECESARIAS, A TRAVÉS DE LOS RECURSOS DE PROGRAMAS FEDERALES; DE LOS RECURSOS QUE SON RECIBIDOS



MEDIANTE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN; Y CUALQUIER MECANISMO DE FINANCIAMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE TRANSPORTE QUE SERVIRÁN COMO PARTE DE LA INFRAESTRUCTURA DE INTERCONEXIÓN ENTRE LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS QUE LA INTEGRAN.

TERCERO. SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE SE REALICEN LOS TRABAJOS QUE RESULTEN NECESARIOS PARA LA MODERNIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL QUE SE ENCUENTREN EN LOS LÍMITES DE AMBAS ENTIDADES Y QUE SIRVAN COMO INFRAESTRUCTURA DE CONEXIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE VIAJES ENTRE AMBAS ENTIDADES.

CUARTO. SE EXHORTA A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN AMBIENTAL DE LA MEGALÓPOLIS, A QUE EN CADA UNA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE LA COMPONEN, SE REALICEN PROGRAMAS DE REGULARIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO DE PASAJEROS, A EFECTO DE QUE DEN CABAL CUMPLIMIENTO A LOS ORDENAMIENTOS LEGALES QUE LOS REGULAN.

QUINTO. SE EXHORTA A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN AMBIENTAL DE LA MEGALÓPOLIS A QUE EN CADA UNA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE LA COMPONEN SE LLEVEN CABO PROGRAMAS DE SUSSTITUCIÓN DE UNIDADES DE PRESTADORES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS A EFECTO DE QUE SE HOMOLOGUE EL SERVICIO EN CADA UNA DE ELLAS.

SEXTO. SE EXHORTA A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN AMBIENTAL DE LA MEGALÓPOLIS, A QUE SE REALICEN LOS ESTUDIOS Y ACUERDOS NECESARIOS, A EFECTO DE QUE SE HOMOLOGUEN EL MARCO JURÍDICO Y LOS REQUISITOS Y OBLIGACIONES DE LOS PRESTADORES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN CADA UNA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE LA COMPONEN, A FIN DE HOMOLOGAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y DAR CERTIDUMBRE A SUS USUARIOS.



SÉPTIMO. SE EXHORTA A L CONGRESO DEL ESTADO DE MÉXICO Y A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITOFEDERAL A QUE SE REALICEN FOROS DE DISCUSIÓN SOBRE EL PROGRAMA DENOMINADO HOY NO CIRCULA Y LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS INTEGRADOS DE TRANSPORTE PARA LA MEGALÓPOLIS.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los 9 días del mes de julio de 2014.

DIP. LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE EMITA UN ACUERDO POR EL QUE SUSPENDA EL PROGRAMA “HOY NO CIRCULA” EMITIDO EL 19 DE JUNIO, Y EXPIDA UN NUEVO PROGRAMA CON LAS MODIFICACIONES ANUNCIADAS EN DÍAS PASADOS POR FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL MOTIVADO CON ESTUDIOS DE IMPACTO EN EL NIVEL VIDA DE LOS CAPITALINOS.

**DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE,
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.
P R E S E N T E.**

El suscrito, Diputado **Orlando Anaya González**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa ambos del Distrito Federal, y demás artículos relativos y aplicables de ambos ordenamientos, someto a la consideración de este Órgano Legislativo con carácter de **urgente y obvia resolución**, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE EMITA UN ACUERDO POR EL QUE SUSPENDA EL PROGRAMA “HOY NO CIRCULA” EMITIDO EL 19 DE JUNIO, Y EXPIDA UN NUEVO PROGRAMA CON LAS MODIFICACIONES ANUNCIADAS EN DÍAS PASADOS POR FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL MOTIVADO CON ESTUDIOS DE IMPACTO EN EL NIVEL VIDA DE LOS CAPITALINOS.**, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1. En México el principal reto de los gobiernos es alcanzar un desarrollo óptimo que promueva una alta calidad de vida para los habitantes. En este

tenor, la movilidad integral en las ciudades significa uno de los elementos principales para alcanzar dichos estándares. Desafortunadamente, las políticas públicas de movilidad que se han adoptado, han demostrado falta de eficacia en la gestión de soluciones para las graves consecuencias ambientales y sociales del incremento del tránsito urbano automotor. Tanto la movilidad como la accesibilidad urbana entorpecidas son ámbitos que están arriesgando la economía de las ciudades y que requieren, de forma urgente y firme, ser enfocados hacia la sostenibilidad.

2. México es un país que se ha urbanizado aceleradamente¹, pues su población urbana pasó de representar el 42.6% de la población total en 1950 a un 77.8% de la población total en 2010 y se estima que esta tendencia continuará durante los siguientes años.² Las proyecciones indican que nuestro país tendrá al menos 49 municipios con más de 500,000 habitantes para 2020 y contará para mediados de siglo con 20 ciudades de más de un millón de habitantes.³
3. Las grandes ventajas sociales y económicas que se crean para los habitantes de las urbes se observan en las mejoras de la calidad de vida. Uno de los fenómenos ligados a este proceso de urbanización y de aumento de los beneficios económicos (medido como ingreso per cápita) (Galindo, et al. 2004), es el incremento de la propiedad de automóviles entre la población (motorización).
4. Los vehículos automotores son una de las fuentes más importantes de contaminantes del aire en la Ciudad de México, por eso la Secretaría del

¹ El crecimiento de la población urbana ha tenido un ritmo de crecimiento del 5.04% anual promedio de 1950 a 2010, mucho mayor que el crecimiento promedio de la población nacional de 3.65%.

² Estimados de INEGI, Censos de población, varios años.

³ Estimados de INEGI, Censos de población, varios años.

Medio Ambiente cuenta con un programa para asegurar que los vehículos que circulan en el Distrito Federal tienen la menor emisión posible de contaminantes, este programa se conoce como Programa de Verificación Vehicular. Además de asegurar una menor contaminación, fomenta el mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo. El programa de verificación vehicular vigente de carácter obligatorio para todos los autos matriculados en el Distrito Federal.

5. Aunque los equipamientos en serie son cada vez más completos, paralelamente las normas de seguridad son cada vez más drásticas, lo cual no evita que el parque automovilístico se incremente más y más. A pesar de que el tráfico de vehículos es cada vez mayor, los coches consumen cada vez menos carburante y respetan más al medio ambiente. Los constructores tienen a su disposición un amplio abanico de tecnologías que permiten que los coches cada vez sean menos contaminantes y consuman menos recursos
6. A mediados de los ochenta surge como una iniciativa ciudadana “Un Día Sin Auto”, la cual era de carácter voluntario.
7. En 1989, inicia la aplicación obligatoria del Programa Hoy No Circula (HNC) en la Zona Metropolitana del Valle de México, originalmente temporal para el período invernal; pero en 1990, se establece que el Programa tendrá una vigencia permanente.
8. En 1997, se establece la exención al HNC de los vehículos a gasolina de bajo nivel de emisiones contaminantes, por lo que las unidades 1993 y posteriores que utilizaban convertidor catalítico de tres vías en circuito

cerrado fueron beneficiados con este esquema identificándolos con el holograma “0”.

9. En 1999 se incentivó la introducción al mercado mexicano de vehículos que cumplieran con los niveles de emisión de estrictas normas internacionales, por lo que además de exentarlos del HNC, también se les permitió no verificar durante sus primeros dos años de uso, identificándolos con el holograma “doble 0”.
10. El objetivo inicial del programa Hoy No Circula, fue disminuir los niveles de emisión de contaminantes, a través de la restricción diaria de la circulación del 20% del parque vehicular matriculado en la Zona Metropolitana del Valle de México.
11. En la Zona Metropolitana del Valle de México desde 1990, se instituyó el Programa de Contingencias Ambientales Atmosféricas para disminuir la generación de contaminantes en días donde se alcanzan niveles del Índice Metropolitano de la Calidad del Aire (IMECA) elevados y que además existen condiciones desfavorables para la dispersión de los mismos.
12. Desde el año 1990 hasta el 28 de mayo de 1998, la aplicación de la fase I del programa de contingencia se daba cuando el índice del IMECA era superior a los 250 puntos y la fase II se aplicaba cuando se alcanzaban niveles superiores a los 350 puntos.⁴

⁴ “Elementos para la propuesta de actualización de programa Hoy No Circula de la Zona Metropolitana del Valle de México, (2004), Dirección General de Gestión Ambiental del Aire del Gobierno del Distrito Federal.

13. Las limitaciones a la circulación establecidas por el Programa “Hoy No Circula” para unidades matriculadas en el Distrito Federal y/o Estado de México son:

Los vehículos de combustión interna matriculados en el Distrito Federal o Estado de México deben dejar de circular de lunes a sábado de las 5:00 a las 22:00 horas, con base en el último dígito numérico de la placa de matrícula y/o del color de la calcomanía de circulación permanente (engomado), con excepción del transporte local público de pasajeros cuya restricción será de las 10:00 a las 22:00 horas. La restricción aplica de acuerdo a lo establecido en la siguiente tabla:

DÍA	LIMITACIÓN DE LA CIRCULACIÓN
Lunes	Amarillo* (5 y 6)**
Martes	Rosa* (7 y 8)**
Miércoles	Rojo* (3 y 4)**
Jueves	Verde* (1 y 2)**
Viernes	Azul* (9 y 0)**, matrículas que carecen de números o automotores con permisos de circulación.
Sábado	El primer sábado de cada mes los vehículos con engomado color amarillo y terminación de placas 5 y 6; El segundo sábado de cada mes los vehículos con engomado color rosa y terminación de placas 7 y 8; El tercer sábado de cada mes los vehículos con engomado color rojo y terminación de placas 3 y 4; El cuarto sábado de cada mes los vehículos con engomado color verde terminación de placas 1 y 2; y El quinto sábado , en aquellos meses que lo contengan, los vehículos con engomado color azul y terminación de placas 9 y 0, así como matrículas que carecen de números o automotores con permisos de circulación.

* Color del engomado que contiene el número de la matrícula.

** Último dígito numérico de la placa de matrícula.

14. Las limitaciones a la circulación establecidas por el Programa “Hoy No Circula” para unidades no matriculadas en el Distrito Federal o Estado de México vigentes hasta el 1° de julio de 2014 son:

- a) Si el último dígito numérico de la matrícula es 5 ó 6, la unidad debe dejar de circular los lunes y el primer sábado de cada mes de las 5:00 a las 22:00 horas; además de dejar de circular de las 5:00 a las 11:00 horas de martes a viernes.
- b) Si el último dígito numérico de la matrícula es 7 u 8, la unidad debe dejar de circular los martes y el segundo sábado de cada mes de las 5:00 a las 22:00 horas; además de dejar de circular de las 5:00 a las 11:00 horas los días lunes, miércoles, jueves y viernes.
- c) Si el último dígito numérico de la matrícula es 3 ó 4, la unidad debe dejar de circular los miércoles y el tercer sábado de cada mes de las 5:00 a las 22:00 horas; además de dejar de circular de las 5:00 a las 11:00 horas los días lunes, martes, jueves y viernes.
- d) Si el último dígito numérico de la matrícula es 1 ó 2, la unidad debe dejar de circular los jueves y el cuarto sábado de cada mes de las 5:00 a las 22:00 horas; además de dejar de circular de las 5:00 a las 11:00 horas los días lunes, martes, miércoles y viernes.
- e) Si el último dígito numérico de la matrícula es 9 ó 0, o porta permiso de circulación, la unidad debe dejar de circular los viernes y el quinto sábado de los meses que incluyan cinco sábados de las 5:00 a las 22:00 horas; además de dejar de circular de las 5:00 a las 11:00 horas de lunes a jueves.

15. El propietario o poseedor de un vehículo deberá cumplir con las restricciones a la circulación durante la aplicación de alguna de las fases de

Contingencia Ambiental (Precontingencia, Fase I y Fase II), de acuerdo a los avisos que emita la Autoridad y al Programa para Contingencias Ambientales Atmosféricas en el Distrito Federal.

16. Las limitaciones a la circulación vehicular a que se refieren el Programa “Hoy No Circula” y el Programa de “Contingencias Ambientales”, son aplicables para todo vehículo de combustión interna en todas las vialidades de las Delegaciones del Distrito Federal, quedando exentos los siguientes automotores:

- a) Los vehículos que obtengan un holograma vigente “00” ó “0” como resultado de la realización de una prueba de verificación vehicular en el Distrito Federal o en los Centros de Verificación de entidades reconocidas por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal (estas entidades son: Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Querétaro, Puebla, Morelos, Michoacán y Tlaxcala).
- b) Las motocicletas de cualquier tipo en tanto existan Normas Oficiales Mexicanas aplicables a estos automotores. Estos vehículos adicionalmente quedan exentos de la aplicación de la verificación de emisiones vehiculares.
- c) Los vehículos que porten la matrícula de vehículo antiguo emitida por alguna autoridad competente.
- d) Los vehículos que transporten o sean conducidos por personas con discapacidad y que además cuenten con las placas para vehículos de personas con discapacidad, o porten el documento o autorización que para tal efecto expida la autoridad correspondiente. La “SETRAVI” será la autoridad encargada (en el Distrito Federal) de emitir las placas para vehículos con discapacidad. La Secretaría del Medio Ambiente del

Gobierno del Distrito Federal autorizará a las personas con discapacidad, previa solicitud y comprobación, su incorporación a las excepciones contempladas en los programas de restricciones a la circulación vehicular, para lo cual emitirá un documento anual que permitirá exentar del Programa “Hoy No Circula” al vehículo en el que se traslade la persona discapacitada. Así mismo, se reconocerán los documentos de discapacidad que al respecto emita el Gobierno del Estado de México a los automotores matriculados en su entidad.

- e) Los vehículos destinados a servicios médicos, seguridad pública, bomberos, rescate y protección civil, servicios urbanos, servicio público federal de transporte de pasajeros, unidades de cualquier tipo que atiendan alguna emergencia médica, así como los vehículos que la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal determine a través del establecimiento de programas o convenios, mediante los cuales se reduzcan sus niveles de emisión, y los vehículos que por su peso y dimensiones estén imposibilitados de verificar (tractores agrícolas, la maquinaria dedicada a las industrias de la construcción y minera).
- f) Los vehículos que porten placas de demostración.
- g) Los vehículos destinados a prestar el servicio de transporte escolar que cuenten con la autorización de la autoridad correspondiente, o bien aquellos autobuses propiedad de instituciones académicas que presten el servicio de transporte de alumnos o personal.
- h) Los vehículos de procedencia extranjera o los matriculados en entidades federativas distintas al Distrito Federal y Estado de México que circulen portando un pase turístico vigente otorgado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal.

- j) Automotores que no emitan contaminantes derivados de la combustión, tales como los que utilizan energía solar, eléctrica, entre otros.
- k) Los automotores registrados en el Distrito Federal que hayan realizado un cambio de matrícula y porten algún holograma vigente de los tipos “00” ó “0” obtenido con la matrícula anterior.
- l) Los vehículos de procedencia extranjera o los matriculados en entidades federativas distintas al Distrito Federal y Estado de México que obtengan un holograma “2” como resultado de la realización de una prueba de verificación vehicular en Centros de Verificación del Distrito Federal, del Estado de México o de Centros de Verificación de entidades reconocidas por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, de conformidad con los criterios establecidos en el presente Programa, quedarán exentos de la restricción a la circulación, solamente, en los días en que les aplica la restricción de las 5:00 a las 11:00 horas (siempre y cuando no esté declarada una Precontingencia o Contingencia Ambiental).⁵

17. Con las modificaciones que realizo el Jefe de Gobierno al programa, el holograma que podrás alcanzar dependerá de este nuevo esquema de hologramas.

NUEVO ESQUEMA DE VERIFICACIÓN VEHICULAR

EXENTO	Vehículos HÍBRIDOS Y ELÉCTRICOS
00	Vehículos de 0 a 2 años*
0	Vehículos de 0 a 8 años
1	Vehículos de 9 a 15 años
2	Vehículos de 15 años en adelante

* De acuerdo a la NOM 143-Semarnat 2013

⁵ “Programa de Verificación Vehicular” (2013), Secretaría de Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal.

18. El 19 de junio del presente año, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, emitió un Decreto por el que expide el Programa “Hoy No Circula”, el cual generó diversas protestas de automovilistas y ciudadanía en general que se consideró afectada por las restricciones contenidas en el programa.
19. Que a raíz de las distintas manifestaciones de inconformidad y rechazo de las restricciones contenidas en el programa Hoy No Circula, el Gobierno del Distrito Federal, por medio de sus funcionarios, o bien, por medio de un comunicado dirigido a los medios de comunicación, anunció modificaciones al programa emitido.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los Diputados **representar los intereses de los ciudadanos** y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

TERCERO.- Que de conformidad con el artículo 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es atribución de la **Diputación Permanente conocer** de los pronunciamientos, **propuestas**, dictámenes y

denuncias que no comprendan la aprobación, reforma, derogación o abrogación de leyes, decretos.

CUARTO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone en el artículo 4° párrafo quinto, “que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar”.

QUINTO.- Que las Secretarías del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México, del Gobierno del Distrito Federal y del Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal, suscribieron el 27 de octubre de 2006, el Acuerdo de Intención con el objeto de promover a través de los Programas de Verificación Vehicular, un esquema de incentivos diferenciado para el otorgamiento del holograma Doble Cero en la Zona Metropolitana del Valle de México.

SEXTO.- Que el 9 de agosto de 2012, se publicó en la Gaceta de Gobierno del Distrito Federal el Decreto por el que se expide el Programa para Contingencias Ambientales Atmosféricas en el Distrito Federal, que tiene por objeto determinar, atendiendo a la concentración de contaminantes atmosféricos en las 16 Delegaciones del Distrito Federal, las fases de contingencia ambiental, las bases de la declaración respectiva, así como las medidas aplicables para prevenir y controlar las emisiones contaminantes generadas por fuentes fijas y móviles, sus efectos en la salud de la población o en los ecosistemas.

OCTAVO.- Que el programa “Hoy no circula” tuvo buenos resultados con las medidas que se tomaban hasta el 1 de julio del presente año.

NOVENO.- Que para tomar medidas con este tipo de impacto, se debieron realizar diversos análisis y estudios para verificar el impacto social y ambiental, la

factibilidad, que hayan dado como resultado la aplicación de esta política pública que sin lugar a duda golpeará de manera directa tanto la economía y la calidad de vida de los sectores sociales más vulnerables.

DÉCIMO.- Que la ciudad de México debe contar con redes suficientes de transporte público para poder transportar los días sábados a la mitad de la población propietaria de vehículos con una vida de entre 8 y 15 años, por lo cual se debió de realizar un estudio, incluyendo la capacidad de las mismas con respecto a la expectativa de capitalinos que se trasladaran mediante ellas.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que es de suma importancia conocer los argumentos e información considerada por las autoridades del Gobierno del Distrito Federal para la modificación del Programa “Hoy No Circula” emitido el pasado 19 de junio del año en curso, toda vez que impacta en la movilidad y economía de las familias capitalinas.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, con carácter de *urgente y obvia resolución*, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE EMITA UN ACUERDO POR EL QUE SUSPENDA EL PROGRAMA “HOY NO CIRCULA” EMITIDO EL 19 DE JUNIO, Y EXPIDA UN NUEVO PROGRAMA CON LAS MODIFICACIONES ANUNCIADAS EN DÍAS PASADOS POR FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL MOTIVADO CON ESTUDIOS DE IMPACTO EN EL NIVEL VIDA DE LOS CAPITALINOS.

SEGUNDO.- SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL ENVIAR UN INFORME DETALLADO DE LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, DE IMPACTO DE MOVILIDAD, IMPACTO ECONÓMICO, DE OFERTA Y DEMANDA DE TRANSPORTE DE CARGA Y DE PASAJEROS QUE DETERMINARON EL CRITERIO PARA MODIFICAR EL PROGRAMA “HOY NO CIRCULA”.

TERCERO.- SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL ENVIAR A ESTA SOBERANÍA EL INVENTARIO DE EMISIONES CONTAMINANTES Y DE EFECTO INVERNADERO 2012 Y EL DOCUMENTO COMPLETO QUE CONTENGA LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA HOY NO CIRCULA EN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO, REALIZADA POR CENTRO MARIO MOLINA DURANTE EL AÑO 2013, MISMOS QUE SE CITAN COMO SUSTENTO DEL PROGRAMA “HOY NO CIRCULA”

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los dos días del mes de julio de dos mil catorce.

Dip. Orlando Anaya González _____

“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE INFORME A ESTA REPRESENTACIÓN SOBRE LA POSIBLE GENERACIÓN DE GRUPOS DE AUTO DEFENSA Y DETALLADAMENTE DE LAS ACCIONES QUE ESTÁN REALIZANDO PARA CONTRARRESTAR LA POSIBLE PROPAGACIÓN DE ESTOS MOVIMIENTOS EN LA CAPITAL DEL PAÍS.”

**DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, Diputada local en la VI Legislatura de esta Asamblea Legislativa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 17, fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a su consideración con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente: **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE INFORME A ESTA REPRESENTACIÓN SOBRE LA POSIBLE GENERACIÓN DE GRUPOS DE AUTO DEFENSA Y DETALLADAMENTE DE LAS ACCIONES QUE ESTÁN REALIZANDO PARA CONTRARRESTAR LA POSIBLE PROPAGACIÓN DE ESTOS MOVIMIENTOS EN LA CAPITAL DEL PAÍS”**, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1. El pasado 13 de enero del 2014, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) dio a conocer un informe en el que indica claramente la existencia de policías comunitarias y grupos de autodefensa que se encuentran en el País. El documento destaca que en al menos 11 entidades de la República se ha registrado la presencia de estos grupos armados.

La CNDH informó que en muchos casos se ha documentado la existencia de apoyo logístico y balístico por parte de los gobiernos estatales a las policías comunitarias, que luchan en contra del crimen organizado.

Según datos de este informe, los estados que tienen mayor número de grupos de autodefensa son Michoacán, Guerrero, Oaxaca y el Estado de México.

2. Es una realidad social la existencia de policías comunitarias y grupos de autodefensa en nuestro País, que bajo circunstancias de inseguridad principalmente y de alta vulnerabilidad al estado de derecho, se defiende, cuida y en ocasiones se hacen justicia por cuenta propia. Estos grupos en su mayoría son armados y capacitados como cuerpos policiacos o paramilitares.

3. Existen muchos grupos de ésta naturaleza en el Estado de México, y en algunos casos en cercanía extrema con el Distrito Federal, como consta en diversos informes oficiales y en gran cantidad de notas periodísticas.

4. Los linchamientos comunitarios son la principal célula de inconformidad en gran cantidad de casos de comunidades que practican la auto justicia, por incompetencia, corrupción o negligencia de las autoridades y que ocasiona la paulatina organización social, y posteriormente el equipamiento armado para posteriormente formarse como policías comunitarias o autodefensas.

5. El Distrito Federal es una de las entidades del País que registra la mayor cantidad de linchamientos debidamente documentados y que han causado muchas muertes y en algunos casos además de delincuentes, también a policías.

El 6 de junio del 2013 en la dirección web <http://www.telediario.mx/en-alerta/edo-de-mexico-y-d-f-son-de-las-entidades-con-mas-linchamientos>, salió publicada la siguiente nota:

“Edo. de México y D. F. son de las entidades con más linchamientos

La información recabada fue en colaboración con ONU, la UNAM, la Universidad de las Américas y la Universidad Autónoma de Puebla.

Según datos recabados de acuerdo a un estudio legislativo elaborado por la Sub coordinación de Asuntos Jurídicos del PRI, el Estado de México y el Distrito Federal son las dos entidades en el país con más reportes de linchamientos.

La información recabada fue en colaboración con ONU, la UNAM, la Universidad de las Américas y la Universidad Autónoma de Puebla.

Cabe hacer mención que alrededor de 50 casos han sido documentados actualmente en el país.

Cabe señalar que en algunos pueblos hay anuncios que advierten a los visitantes del riesgo de ser linchados si cometen alguna falta.”

6.- En el Distrito Federal en diversas Delegaciones se han registrado linchamientos y tentativas de los mismos, como en Tlalpan, Xochimilco, Milpa Alta, por citar solo algunas de las principales. Este fenómeno social se ha suscitado desde hace ya varios años, y es de dominio popular y oficial.

Algunos de los encabezados periodísticos de dichos linchamientos que ilustran lo comentado se muestran a continuación:

<http://www.jornada.unam.mx/2004/11/24/042n3cap.php> "Turba quema vivos a 2 agentes de la PFP, otro en estado grave" 24 de Noviembre, 2004

<http://www.eluniversaldf.mx/otrasdelegaciones/nota27939.html> "ENTÉRATE. Tentativas de linchamiento en el DF" 14 de Junio, 2011

http://diario.mx/Nacional/2013-01-26_d9864e73/rescatan-a-tres-presuntos-asaltantes-de-ser-linchados-en-el-df "Rescatan a 3 presuntos asaltantes de ser linchados en el DF" 26 de Enero, 2013

<http://www.jornada.unam.mx/2013/11/23/capital/026n1cap> "Inseguridad hace surgir grupos de autodefensas en el DF" 23 de noviembre, 2013

<http://www.sdpnoticias.com/local/ciudad-de-mexico/2014/01/23/casi-linchan-a-chofer-de-micro-en-xochimilco-tras-atropellar-a-pareja-de-ancianos> "Casi linchan a chofer de micro en Xochimilco tras atropellar a pareja de ancianos" 23 de enero, 2014

<http://siempre889.com/noticias/rechaza-ssp-pdf-intento-de-linchamiento-en-xochimilco/> "Rechaza SSPDF intento de linchamiento en Xochimilco"

<http://www.aztecanoticias.com.mx/capitulos/seguridad/156518/xochimilco-intentan-linchar-a-chofer-de-microbus> "Vídeo intento de linchamiento en Xochimilco" 23 enero, 2014

<http://www.infobae.com/2014/02/26/1546450-se-extienden-las-autodefensas-surge-un-grupo-mexico-df> "Se extienden las autodefensas: Surge un grupo en México, DF" 23 de Febrero, 2014

<http://tlalpan.info/2014/02/26/patrullan-en-magdalena-contreras-vecinos-ssp-pdf-los-amenaza-con-todo-el-peso-de-la-ley-tlalpan/> "Patrullan en Magdalena Contreras... vecinos; SSPDF los amenaza con todo el peso de la ley" 26 de Febrero, 2014

<http://www.diariodemexico.com.mx/niegan-surgimiento-de-autodefensas-en-df/> "Niegan surgimiento de autodefensas en el DF" 27 de Febrero, 2014

http://www.diariodemexico.com.mx/niega-autodefensas-en-xochimilco/?utm_source=twitterfeed&utm_medium=twitter "Niega autodefensas en Xochimilco" 7 de Marzo, 2014

http://www.noticiasdequeretaro.com.mx/informacion/noticias/22/64/_sucesos/2014/05/29/73710/los-rescataron-de-ser-linchados-en-df.aspx "Los rescataron de ser linchados en el DF" 29 de mayo, 2014

7.- Sin duda alguna es trascendente para esta representación conocer todos los antecedentes y acciones que la autoridad este realizando para poder prevenir la conformación de policías comunitarias o grupos de autodefensas.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los Diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es una obligación de los Diputados Representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;

TERCERO.- Que es facultad de esta representación solicitar la información que se requiera a los órganos del Gobierno del DF para el desempeño de su función, con base en el artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

CUARTO.- Que de conformidad con el artículo 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es atribución de la Diputación Permanente conocer de los pronunciamientos, propuestas, dictámenes y denuncias que no comprendan la aprobación, reforma, derogación o abrogación de leyes, decretos.



Diputada Olivia Garza de los Santos
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE INFORME A ESTA REPRESENTACIÓN SOBRE LA POSIBLE GENERACIÓN DE GRUPOS DE AUTO DEFENSA Y DETALLADAMENTE DE LAS ACCIONES QUE ESTÁN REALIZANDO PARA CONTRARRESTAR LA POSIBLE PROPAGACIÓN DE ESTOS MOVIMIENTOS EN LA CAPITAL DEL PAÍS.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los nueve días del mes de julio de dos mil catorce.

ATENTAMENTE

Dip. Olivia Garza de los Santos.



**DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA, VI LEGISLATURA**

P R E S E N T E .

La suscrita, Diputada **LAURA IRAIS BALLESTEROS MANCILLA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción IV, 58 fracción X, de la Ley Orgánica, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SUBSECRETARÍAS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PREVENCIÓN DEL DELITO; CONTROL DE TRÁNSITO Y DE OPERACIÓN POLICIAL A REALIZAR UNA MESA DE TRABAJO EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIALIDAD DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA DESARROLLAR CURSOS DE CAPACITACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN DIRIGIDOS A SUS ELEMENTOS, EN MATERIA DE MOVILIDAD, RESPECTO A USUARIOS VULNERABLES COMO PEATONES, CICLISTAS Y DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES**, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1. En 2012, el Gobierno Federal luego de asegurarse que México está entre los peores países en el mundo en materia de seguridad vial, señaló que es claro que en nuestro país la falta de educación vial es un grave problema. Derivado de los accidentes automovilísticos, en México se generan al año 40 mil



discapacidades permanentes, más de un millón de lesionados, es la primera causa de muerte y orfandad en menores de entre 5 y 14 años y el gobierno invierte más de 150 mil millones de pesos en costos directos e indirectos.

2. Se destaca que 90 por ciento de estos accidentes y sus consecuencias graves pueden prevenirse con acciones sencillas, como el uso del cinturón de seguridad, hacer uso de sillas portainfantes, no emplear el celular al volante, e incluso establecer la obligatoriedad de exámenes de manejo cuando se expide o renueva la licencia de conductor; sin duda la capacitación de automovilistas es primordial para mejorar las estadísticas y evitar accidentes de tránsito.

3. No obstante, también es importante mencionar que la educación vial no sólo debe comprender a quienes sean conductores o automovilistas, ya que alrededor del 5% por ciento de los accidentes ocasionados, lo son por peatones que deciden ignorar los semáforos o ahorrar tiempo cruzando vialidades por lugares inadecuados. Pero también tenemos que pensar en la otra cara de la moneda, en nuestra Ciudad, la infraestructura peatonal, ciclista y la señalización para su protección, es prácticamente nula, recordemos que el 80% del gasto en infraestructura anual, se destina para los coches, inequidad que se refleja al aumentar el riesgo de los usuarios vulnerables de la vía pública. Invertir en infraestructura peatonal y ciclista, en capacitación de automovilistas y controles para la obtención de licencias de conducir y realizar campañas de concientización, nos ahorraría millones de pesos al contrarrestarse las consecuencias que generan los accidentes automovilísticos.

4. En las calles de la Ciudad de México, aproximadamente al día son 16 personas atropelladas. Según el Centro Nacional para la Prevención de Accidentes (CENAPRA), 17 mil 820 personas murieron en 2013 en México, a



causa de accidentes de tránsito y de ellas 29 por ciento eran peatones. Sin duda los usuarios vulnerables, han quedado rezagados en su seguridad al utilizar la vía pública, debido al incremento de automóviles, en las grandes ciudades de México que hacen caótico el tránsito,.

5. Hasta el año 2009, estaban registrados 30 millones 904 mil 659 vehículos en el país y “el número de personas atropelladas en ciudades como el Distrito Federal ha ido en aumento, de 2 hasta 16 por día”; la inseguridad vial, es un problema que padecemos a diario todos los mexicanos; percances automovilísticos, atropellamientos, vialidades insuficientes y mal planeadas, un sistema de transporte ineficiente, falta de infraestructura y la gran cantidad de personas y viajes que se realizan, forman parte de la problemática de movilidad que hoy se vive.

6. Es importante mencionar que en el año 2011, México se adhirió a la iniciativa promovida por las Naciones Unidas denominada Decenio de Acción por la Seguridad Vial para que en los próximos 10 años se reduzca a la mitad el número de muertes y lesionados por accidentes de tránsito, iniciativa a la que se adhirieron otras 72 Naciones, todo esto como parte del Decenio de Acción por la Seguridad Vial 2011-2020, que se lanzó a nivel mundial el 11 de mayo de 2011.

7. La adhesión de México a la iniciativa significa que se deberán evitar más de 60 mil muertes, 3 millones de lesiones y 100 mil personas con discapacidad antes de 2020, es decir, debemos dejar de ser el segundo lugar a nivel mundial en accidentes viales y muertes causadas por los mismos. El Decenio de Acción por la Seguridad Vial estableció el compromiso de reducir en 50 por ciento el número de muertes por accidentes de tránsito en el periodo 2011-2020; por lo que es necesario reforzar las acciones de promoción de la seguridad vial y la prevención



de accidentes. El compromiso que se establece con la firma de dicho documento es coadyuvar a las organizaciones a trabajar juntos para reducir el número de muertes y heridos causados por colisiones viales, fomentar el diálogo público y emprender actividades de promoción para mejorar los resultados en materia de seguridad vial en lo que respecta a los cinco pilares de la Estrategia Nacional de Seguridad Vial 2011-2020.

8. La población directamente beneficiada será la de 15 a 45 años de edad. Sin embargo, con este programa se busca que toda la población mexicana construya y fortalezca una cultura vial que permita salvar más de 60 mil vidas en el periodo.

9. Ahora bien, hace apenas unos días, una mujer policía atropelló y mató a un ciclista y dejó herida a otra persona en avenida Fray Servando Teresa de Mier frente al Mercado de Sonora. El hecho derivó en un enfrentamiento entre comerciantes que buscaban retener a los policías que viajaban en la patrulla y los casi 200 granaderos que llegaron al lugar a resguardar a su compañera. Los hechos ocurrieron poco antes de las 18:00 horas, la patrulla de tránsito T1116 circulaba aparentemente a exceso de velocidad, cuando la conductora atropelló a dos personas que viajaban en una bicicleta.

10. La conductora de la patrulla fue dada de baja por la Secretaría de Seguridad Pública, sin embargo, podrá seguir el proceso por el delito de homicidio culposo, toda vez que, según el dictamen realizado por la Procuraduría Capitalina, fue la falta de pericia de la uniformada lo que causó el accidente, cuestión que informó el titular de la referida dependencia.

11. Lo anterior sin duda, debe ser un foco de atención, dado que no es concebible que en las corporaciones de Seguridad de la Ciudad, quienes tengan



en su responsabilidad diaria de conducir un automóvil, no cuenten con la capacidad mínima para ello, cuestión que incluso puede ser considerado como una falta administrativa en la asignación de las responsabilidades dentro de la dependencia.

12. Es por ello mi convencimiento de la urgencia de publicar la nueva Ley de Movilidad por parte del Gobierno de la Ciudad. Esta Ley, producto de un amplio consenso político y ciudadano, es una norma de avanzada que cambiará la visión y prioridades de gobierno a favor del peatón, del ciclista y del usuario de transporte público, así como transformará el rostro urbano para beneficio de nuestras familias.

Transformará el rostro de la ciudad a partir de cuatro ejes principales:

- Primero; establece al peatón como prioridad. Con un enfoque humanista destina recursos públicos a las necesidades de las personas y no de los coches. A mejorar la seguridad vial de las personas, a partir de una toma de decisiones más democrática y con recursos presupuestales garantizados en un Fondo de Movilidad.
- Segundo; define al transporte público como eje de movilidad. La Ley hará justicia a millones de personas que se movilizan día con día en transporte público, obligando a la autoridad al diseño de un sistema integral, seguro y de calidad.



- Tercero; amplía el derecho a otras formas de movilidad como la bicicleta y la caminata. Esto mediante la aplicación de reglamentación específica y adecuada que proteja la movilidad y la vida de las personas. Hechos como el reciente atropellamiento de los ciclistas por parte de la patrulla de la policía capitalina, nos muestra la importancia de ampliar este derecho.
- Cuarto; reconoce el derecho a la movilidad. Con ello, el gobierno de la Ciudad se obliga a respetarlo, procurarlo y a rendir cuentas a la ciudadanía.

13. Esta Ley, y los beneficios que derivan de su aplicación, no merece el estar atorada en la burocracia capitalina y sufrir un aparente veto de bolsillo. Hoy la ciudadanía no puede esperar: necesitamos transformar la realidad a partir de la aplicación real de reglas novedosas y de una nueva visión de gobierno alimentada por leyes como la de Movilidad, que a la fecha no ha sido publicada. La seguridad de los ciudadanos no merece ser secuestrada por la burocracia, ni la transformación de nuestra realidad sujeta a tiempos políticos a conveniencia.

14. Ahora bien, durante el año 2011, en uno de tantos esfuerzos aislados, el Gobierno del Distrito Federal (SMA), con la participación de Areli Carreón García, Agustín Martínez Monterrubio, Xavier Treviño Theesz, Coordinación Movilidad y Espacio Público A.C. y Bicitekas A.C., publicó el Manual del Ciclista Urbano, mismo que consta de una completa serie de recomendaciones para el uso de bicicleta en la Ciudad, que en un marco ideal de legalidad sería magnífico fueran incluidas como conductas en reglamentos. Así, el Manual del Ciclista Urbano



contiene medidas de precaución y seguridad para evitar accidentes, que podemos resumir en las siguientes:

MANUAL DE CICLISTA URBANO.

1. DÓNDE Y CÓMO CIRCULAR.

CIRCULA EN EL SENTIDO DE LA VIALIDAD

Siguiendo las flechas de las señales de tránsito, evitas exponerte y poner en riesgo a otras personas. La percepción de que es seguro que el ciclista circule viendo de frente a los demás vehículos, es totalmente equivocada:

- *Ni automovilistas ni peatones esperan encontrarse un ciclista en sentido contrario.*
- *El conductor de un coche ve venir al ciclista al doble de su velocidad cuando circula en sentido contrario, por lo que el tiempo que tiene para reaccionar se reduce a la mitad.*
- *El ciclista que circula en sentido contrario siempre lo hace pegado a la banqueta o a los autos estacionados, por lo cual será generalmente encajonado.*

2. VER Y SER VISTO.

Hacerte visible es de suma importancia. El ciclista suele ser invisible en la calle para los demás usuarios. Si bien de noche el uso de luces rojas traseras y luces blancas delanteras es recomendable, así como chalecos y otros aditamentos reflejantes, esto no es suficiente, en especial de día.

3. ESCUCHAR Y SER ESCUCHADO.

Todos los sonidos de la calle te dan información valiosa acerca del movimiento de la vía y el comportamiento de los conductores. Aunque por lo general no te escuchan, como ciclista tienes la ventaja de que tú a ellos sí puedes oírlos: usa el oído y considera que mientras más ruidoso, más peligroso.

4. TU POSICIÓN EN EL TRÁNSITO.

ENCUENTRA TU LUGAR

Encontrar tu lugar implica rodar en el carril en el que la velocidad del flujo vehicular sea lo más parecida a la tuya. Si los vehículos circulan a una velocidad mayor a 40



km/h entre semáforos, tú te sentirás más cómodo en el carril derecho. En cambio, si los vehículos circulan a una velocidad menor puedes escoger el carril que más te acomode.

5. TU POSICIÓN EN EL CARRIL.

ELIGE TU POSICIÓN

Existen dos posiciones básicas de circulación en bicicleta. La elección de una de ellas debe depender del contexto en el que te encuentres, tu velocidad y la de los demás vehículos, los obstáculos y riesgos potenciales que puedas tener en el camino, el ancho y el número de carriles, el clima y la iluminación. Es tu responsabilidad observar y entender el entorno, de manera que tu elección sea la más acertada para tu seguridad y comodidad.

6. CAMBIO DE CARRIL Y REBASE

En la Ciudad de México, debes convivir con los vehículos en un entorno de alto tránsito y poco espacio para maniobrar. Un movimiento frecuente es el cambio al carril contiguo. El ciclista tiene básicamente dos maneras de realizar esta maniobra: incorporándose a huecos existentes y cómodos entre coches en el tránsito, o bien forzando estos huecos negociando el paso con otros conductores.

7. CRUCES.

Estudios basados en datos de Estados Unidos, establecen que 77% de los accidentes en bicicleta ocurren en los cruces. Esto sucede porque los cruces son espacios compartidos y de negociación en los que no hay marcas que señalen carriles y donde los vehículos confluyen a un mismo punto desde (y a veces hacia) direcciones distintas.

8. SEMÁFOROS.

SEMÁFOROS EN VERDE

Las intersecciones con semáforo no necesariamente son las más seguras: paradójicamente y debido a un exceso de confianza, hay más accidentes en bicicleta cuando cruzan la calle en verde que cuando lo hacen en rojo.

Nunca te confíes. Aunque tengas prioridad de paso, la combinación de flujos altos de vehículos y peatones, movimientos complejos, así como la tendencia de los conductores a adelantarse a la señal en siga o cruzar en semáforo color amarillo o incluso rojo, pueden llevarte fácilmente a colisiones. En todo momento debes estar preparado para enfrentarte a eventualidades. Voltea siempre hacia el sentido en el



que vienen lo vehículo en la vía transversal revisando si existen conductores que pretendan saltarse el alto o realizar una vuelta continua, así como hacia los coches que estén dando vuelta hacia tu trayectoria. Mantente visible y bien posicionado, pero nunca olvides que puede haber conductores que no respeten tu prioridad de paso. Hay básicamente cuatro tipos de problemas potenciales cuando un ciclista cruza una intersección con el semáforo en verde.

SEMÁFOROS EN AMARILLO.

Cuando la luz del semáforo se pone en amarillo, debes detenerte antes del paso peatonal. Sin embargo, dado que es común que los automovilistas aceleren en estos casos, debes voltear y mirar rápidamente quién viene detrás de ti, escuchar su motor y detectar si pretende seguir o detenerse: si te parece que el vehículo acelera para cruzar, hazte a un lado, o bien sigue tu camino y cruza tú también.

SEMÁFOROS EN ROJO.

Cuando un semáforo está en rojo, tu obligación es detenerte. Conviene que busques hacerlo delante de los demás vehículos, de forma que cuando arranquen te den tiempo de tomar velocidad y te mantengas visible. Mientras más distancia tengas con los demás vehículos, más cómodo y seguro será tu arranque. Escoge el lugar donde te pares a esperar el cambio de luz del semáforo en función de la dirección que tomarás y de la posición de los demás vehículos. Si vas a dar vuelta a la derecha puedes cargarte hacia la guarnición de la banqueta, pero si vas a seguir de frente o dar vuelta a la izquierda, colócate en el lugar apropiado para dichas maniobras.

9. VUELTAS.

Cuando te pretendas incorporar a una vialidad con mucho tráfico, busca un hueco lo suficientemente grande que te permita acelerar e incorporarte al flujo vehicular. También puedes optar por ingresar en la avenida en posición secundaria aprovechando que el carril de extrema derecha generalmente es más ancho. Si bien esta maniobra no es totalmente segura, a veces es la única solución que se te presenta.

VUELTA A LA DERECHA.

La vuelta a la derecha es la más sencilla de las maniobras para un ciclista. Como ya se dijo anteriormente, este es uno de los casos menos riesgosos para utilizar la posición secundaria, aunque es recomendable evitar que te encajonen otros vehículos. Cuida que no haya vehículos circulando en la calle a la cual pretendes incorporarte, peatones intentando cruzar o señales de tránsito que establezcan una detención: en estos casos deberás ocupar la posición primaria.



VUELTA A LA IZQUIERDA.

Las vueltas a la izquierda resultan más complejas que las vueltas a la derecha especialmente porque debes cruzar toda la vía desde el carril de extrema derecha. Si se trata de una calle local ello no implica mayor problema, pero cuando se trata de avenidas grandes, existe cierta complejidad. El movimiento lo puedes hacer de dos maneras distintas, dependiendo de las circunstancias del tránsito y de tu capacidad como ciclista.

10. INCORPORACIONES.

GLORIETAS.

Existen reglas aplicables a las glorietas y de ellas, la más importante es la que le da la preferencia de paso al vehículo que se encuentre circulando en ella. La mayoría de los accidentes en estos lugares ocurren cuando las bicicletas circulan en la glorieta y los automóviles se incorporan desde calles convergentes. En este sentido la posición que lleves es muy importante. Evita siempre circular en el borde de la calle pegado a la guarnición, no importa qué salida vayas a tomar. Hazlo siguiendo la dinámica del carril, y no te apartes del flujo: tendrás más visibilidad y evitarás conflictos con coches dando vuelta a la derecha. Siempre ocupa la posición primaria del carril desde antes de la entrada a la glorieta, de forma que en el momento de dar vuelta no te encajonen. Siempre debes incorporarte al flujo vehicular de manera que te coloques a la vista de los demás conductores. Sin embargo, debes tener mucho cuidado: recuerda que la naturaleza propia de las glorietas hace que los vehículos no dejen de circular, lo cual reduce la precaución de los conductores, ya que estos están generalmente más preocupados en evitar amenazas para ellos mismos. La forma adecuada de circular en las glorietas cambia de una a otra, dependiendo de su diseño y de si tienen o no semáforos. Hay muchos tipos de glorietas en la ciudad, por lo cual es difícil categorizarlas. Se muestran algunas de ellas, así como la trayectoria recomendada del ciclista

11. CIRCULAR EN AVENIDAS.

AVENIDAS PRIMARIAS

Las avenidas primarias conectan las diversas zonas de la ciudad desde su origen, por lo que son vías esenciales para tu movilidad y la de muchas personas más. En las avenidas, los vehículos recorren tramos largos a una velocidad relativamente alta (menor a la que alcanzan en las vías de acceso controlado pero mucho mayor a la que desarrollan en las calles secundarias), y su densidad y complejidad es altísima: tienen un alto nivel de circulación de vehículos que cuando pueden aceleran bastante, muchos coches estacionados ilegalmente y en doble fila, alto movimiento peatonal y



de transporte público, constante actividad de carga y descarga, etc. Ejemplos de este tipo de vías son Paseo de la Reforma, Camarones, Eduardo Molina, Insurgentes, Calzada de Guadalupe o Ermita Iztapalapa.

AVENIDAS SECUNDARIAS.

Las avenidas secundarias son un poco más angostas que las avenidas primarias. Sobre todo, tienen un flujo mucho menor dado que no atraviesan grandes extensiones de la ciudad.

12. CIRCULAR EN EJES VIALES.

Los ejes viales fueron diseñados y construidos entre las décadas de 1970 y 1980. Funcionan como una red de movilidad vehicular a través de toda la ciudad. Generalmente son vías unidireccionales de entre 4 y 6 carriles. Dado que el carril derecho es más ancho que los demás para permitir la circulación del transporte público, puede ser cómodo para ti el circular en la posición secundaria compartiendo el carril. Como los semáforos están coordinados, la velocidad suele ser alta. Un problema recurrente en los ejes viales es el estacionamiento ilegal y las actividades de carga y descarga, pero dado que el carril derecho es generalmente más ancho, puedes circular cómodamente en el espacio libre entre los coches estacionados y el segundo carril. Hay que tener mucho cuidado con las puertas de los automóviles: recuerda separarte al menos un metro de ellas.

13. CIRCULAR EN VIALIDADES SECUNDARIAS O LOCALES.

El 90% de las vialidades en la Ciudad de México son secundarias o locales. A través de ellas se conectan barrios, colonias y pueblos, y se accede directamente a las viviendas, comercios y equipamientos. La velocidad máxima permitida en ellas es de 40 km/h, aunque algunos conductores van más rápido. Por eso, en muchos casos se instalan topes que obligan a los automovilistas a reducir su velocidad. SI CIRCULAS EN CALLES SECUNDARIAS POR REGLA DEBERÁS DETENERTE EN CADA CRUCE.

VIALIDADES SECUNDARIAS O LOCALES CON DOBLE SENTIDO.

Cuando las vialidades secundarias o locales son de doble sentido, raramente están señalizadas como tales. A veces sólo hay una línea justo en medio de la calle delimitando el centro. Circular en bicicleta en este tipo de calles es muy sencillo: los vehículos circulan lento dado que la gran cantidad de actividades que se dan en la calle reduce la velocidad de los coches. No obstante, deberás prevenir coches que circulan sin orden, y peatones que caminan en la calle y cruzan en cualquier lugar.



Circula siempre en posición primaria pues resulta muy fácil que te encajonen si te dejas rebasar.

VIALIDADES SECUNDARIAS O LOCALES DE UN SENTIDO Y DOS O TRES CARRILES.

Estas calles suelen tener poca circulación vehicular, por lo que puedes ocupar todo el carril derecho a menos que sea lo suficientemente ancho como para compartirlo con otro vehículo.

VIALIDADES SECUNDARIAS O LOCALES DE UN CARRIL

Dependiendo del ancho de la calle, por lo general estas vías tienen estacionamiento en uno o los dos lados. En estos casos, las puertas abriéndose, peatones y niños cruzando, así como vehículos saliendo de cocheras representan los riesgos de colisión más frecuentes, por lo que deberás mantenerte en el centro del carril, dejándote rebasar sólo cuando lo consideres conveniente y seguro.

Así, resulta evidente que es de suma importancia, trabajar por la seguridad vial en la Ciudad, concientizar a todos es parte primordial, pero sobre todo establecer reglas claras que sean aplicadas de manera enérgica y sin excusa alguna; pero sobre todo es necesario poner especial énfasis en nuestras autoridades, no pueden ser quienes violenten las reglas o quienes no pongan el ejemplo.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que es de suma importancia implementar políticas públicas a efecto de disminuir el número de accidentes automovilísticos que ocurren en el país y que las mismas tienen que ser observadas por nuestras autoridades



SEGUNDO.- Que para poder tener una mejor conciencia y comportamiento vial, sin duda se debe educar y capacitar a todas las personas, lo que sin duda ayudará a salvar muchas vidas.

TERCERO.- Que en el año 2011, México se adhirió a la iniciativa promovida por las Naciones Unidas denominada Decenio de Acción por la Seguridad Vial para que en los próximos 10 años se reduzca a la mitad el número de muertes y lesionados por accidentes de tránsito, iniciativa a la que se adhirieron otras 72.

CUARTO.- Que con el conocimiento de las estadísticas fatales y críticas respecto a accidentes y atropellamientos, es indispensable que se endurezcan los requisitos para poder obtener una licencia de conducir.

QUINTO.- Que resulta urgente la publicación de la Ley de Movilidad aprobada en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el pasado 30 de abril, en la que se establece la obligación de aplicación y aprobación de exámenes de pericia para la obtención de una licencia de conducir.

SEXTO.- Que independientemente de la publicación de la Ley de Movilidad, es importante que desde la Secretaría de Seguridad Pública capitalina se impartan cursos de capacitación y concientización a todos los elementos de la corporación que por sus labores tengan que conducir cualquier tipo de automóvil o motocicleta, a efecto de que no se vean envueltos en accidentes y de igual forma se garantice a la ciudadanía en general su seguridad vial.



Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE EXHORTA A LAS SUBSECRETARÍAS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PREVENCIÓN DEL DELITO; CONTROL DE TRÁNSITO, Y DE OPERACIÓN POLICIAL A REALIZAR UNA MESA DE TRABAJO EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIALIDAD DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA DESARROLLAR CURSOS DE CAPACITACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN DIRIGIDOS A SUS ELEMENTOS, EN MATERIA DE MOVILIDAD, RESPECTO A USUARIOS VULNERABLES COMO PEATONES, CICLISTAS Y DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.

SEGUNDO.- SE EXHORTA A LAS SUBSECRETARÍAS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PREVENCIÓN DEL DELITO; CONTROL DE TRÁNSITO, Y DE OPERACIÓN POLICIAL A QUE INFORMEN DE MANERA PORMENORIZADA A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA SOBRE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN QUE SON IMPARTIDOS A LOS ELEMENTOS DE LA SECRETARÍA EN MATERIA DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS.

TERCERO.- SE EXHORTA A LAS SUBSECRETARÍAS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PREVENCIÓN DEL



DELITO; CONTROL DE TRÁNSITO, Y DE OPERACIÓN POLICIAL A QUE INFORMEN DE MANERA PORMENORIZADA A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, SOBRE LOS CRITERIOS QUE SON UTILIZADOS PARA LA ASIGNACIÓN DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS.

Dado en el recinto legislativo el día 9 de Julio de 2014.

ATENTAMENTE

DIP. LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA



**DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA, VI LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

La suscrita, Diputada **LAURA IRAIS BALLESTEROS MANCILLA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción IV, 58 fracción X, de la Ley Orgánica, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea, con carácter de **urgente y obvia resolución**, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, A EFECTO DE QUE LA PROBLEMÁTICA Y SOLUCIONES TÉCNICAS QUE EN MATERIA DE MOVILIDAD SE REQUIERAN PARA LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, SEAN INCLUIDAS DE MANERA ESPECÍFICA DENTRO DEL PROGRAMA INTEGRAL DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL**, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1. La Delegación Miguel Hidalgo cuenta con una extensión territorial, esta demarcación ocupa una superficie de 47.68 kilómetros cuadrados y representa el 3.17 por ciento del área total del Distrito Federal. El espacio territorial de la Delegación está dividido en 81 colonias, la más grande es Bosques de las Lomas con 3.2 kilómetros cuadrados; y la más pequeña, Popo Ampliación con .33 kilómetros cuadrados; además tiene la mayor extensión de áreas verdes, sólo el Bosque de Chapultepec cuenta con 7.2 kilómetros cuadrados, así como grandes construcciones modernas y una vasta actividad comercial y de servicios.

2. Así, la Delegación Miguel Hidalgo, según los últimos datos oficiales publicados por el INEGI en el año 2010, tiene un total de 372,889 habitantes, esto sin considerar que en los últimos cuatro años se ha producido un gran incremento de población y de



viviendas en la zona conocida como “Nuevo Polanco”, que según cálculos no oficiales concentra más de 77 mil habitantes y en la zona para el próximo año se calculan casi 40 mil habitantes más, aunado a las 35 mil viviendas nuevas que también se espera sean construidas o terminadas.

3. Ahora bien, por normatividad el desarrollo urbano de las delegaciones en el Distrito Federal, está diseñado por los Programas de Desarrollo Delegacional. Un Programa Delegacional de Desarrollo Urbano se constituye como un conjunto de instrumentos indispensables para orientar el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial, como expresión de la voluntad ciudadana para la aplicación transparente de los recursos públicos, en un marco de acción coordinada entre las distintas instancias a quienes corresponde operarlo y todos los agentes interesados en mejorar la capacidad productiva de las Delegaciones.

Así cada una de las 16 Delegaciones cuenta con su Programa Delegacional que han sido elaborados y aprobados en diferentes fechas. Los programas Delegacionales de Álvaro Obregón y Milpa Alta, fueron aprobados por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en 2011; los programas delegacionales de Coyoacán, Tlalpan y Gustavo A. Madero, fueron aprobados por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en 2010; los programas Delegacionales de Azcapotzalco, Cuauhtémoc, Iztacalco, Iztapalapa, Miguel Hidalgo y Tláhuac fueron aprobados por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en 2008; los programas Delegacionales de Benito Juárez, Magdalena Contreras, Venustiano Carranza y Xochimilco fueron aprobados por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en 2005, y por último se tiene el Programa Delegacional de



Cuajimalpa que fue aprobado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en 1997.

4. Derivado de lo anterior, podemos observar, que la mayoría de los Programas Delegacionales, fueron aprobados por la Asamblea varios años atrás y por ende la situación en cada una de las demarcaciones pudo haber sufrido cambios demográficos importantes, aunado a que el marco jurídico también ha sufrido modificaciones; sin duda hoy en día, la realidad urbana del Distrito Federal, es diferente al año 1997 cuando fue aprobado el Programa para Cuajimalpa, el cual es el más viejo de todos los 16 programas que existen en la Ciudad.

5. Sin embargo, los demás no por ser más recientes, quiere decir que estén actualizados, tal es el caso del Programa de la Delegación Miguel Hidalgo, el cual fue aprobado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, durante la IV Legislatura, en el año 2008, y además fue realizado con los datos y estadística del censo realizado por el INEGI en el año 2000, lo que refleja al día de hoy un atraso en las políticas delegacionales de desarrollo de 14 años.

6. Así las cosas, en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Miguel Hidalgo, se cuenta con el siguiente diagnóstico en materia de movilidad:

Vialidad

La Estructura Vial de la delegación se integra por vías de acceso controlado, primarias, secundarias y locales, mismas que posibilitan la movilidad al interior y exterior del territorio Delegacional.

Las vías de acceso controlado comunican a la población con otras delegaciones, incluso con los municipios conurbados del norte y poniente de la ciudad y del resto de la Zona Metropolitana, a través de un sistema que permite continuidad con entradas y salidas estratégicas; estas vías son: Boulevard Adolfo López Mateos (Anillo Periférico), Viaducto Miguel Alemán, Av. Río San Joaquín y Av. Melchor Ocampo (Circuito Interior).

Las vías primarias, a diferencia de las de acceso controlado, funcionan mediante el sistema de semaforización y al igual que las de acceso controlado su cobertura es metropolitana, en tanto cubren varias colonias de una o varias delegaciones. Dentro de la delegación las vías primarias están conformadas por: Av. Patriotismo, Av. Revolución, Av. Constituyentes, Av. Observatorio, Av. Benjamín



Franklin, Av. Parque Lira, Gral. Mariano Escobedo, Paseo de la Reforma, Av. Marina Nacional, Av. Ejército Nacional, Calz. México Tacuba y Calz. Legaria.

Las vías secundarias son las que comunican a la población local con aquellas vías primarias y de acceso controlado, formando un sistema vial, estas pueden o no constituirse bajo el sistema de semaforización, están conformadas dentro de la delegación por las siguientes vías: Sur 128, Nopalitos, Barranquilla, Progreso, Martí, Av. Jalisco, Vicente Eguía, Av. Presidente Masarik, Pedro Antonio de los Santos, Horacio, Homero, Newton, Arquímedes, Moliere, Golfo de Adén, Lago Chiem, Lago Hielmar, Lago Ginebra, Miguel de Cervantes Saavedra, Lago Alberto, Santa Bárbara, Felipe Carrillo Puerto, Av. de los Maestros y Av. Ing. Militares.

La red vial de la Delegación tiene una superficie de 13, 497,776 m², que representa el 29.28% de la superficie total del territorio Delegacional; de esta red la vialidad principal ocupa 2,919,250 m², es decir el 21.63%, el resto son vías secundarias o locales.

...

En el análisis de vialidad adicionalmente a lo señalado en la red vial principal, se observa lo siguiente:

- La comunicación en la Delegación se encuentra seccionada debido a la presencia del Bosque de Chapultepec.
- En el sector delimitado por Av. Río San Joaquín, Calz. Mariano Escobedo, Calz. Marina Nacional, Calz. México Tacuba, Calz. San Bartolo Naucalpan, Av. Ingenieros Militares, existe una inadecuada comunicación tanto en sentido orienteponiente como norte sur debido a la traza urbana que presenta callejones, calles sin salida y calles en donde se reduce la sección vial.
- La comunicación de oriente y/o poniente cuenta con más vías que la norte y/o sur.
- El sistema de semáforos en general es deficiente ya que, en ocasiones, es operado manualmente por los agentes de tránsito. restricciones instalando talleres mecánicos, espacios para carga y descarga de mercancías, aunado a esto se registra la invasión de las banquetas por ambulantes lo que dificulta la circulación de peatones y vehículos.
- El déficit en los cajones de estacionamientos es alto, obligando a los automovilistas y camiones a estacionarse en la vía pública.
- 60% de las vialidades de la delegación carecen de señalamiento vial vertical y horizontal.
- La vialidad es utilizada como comunicación metropolitana por su relación con los municipios vecinos del Estado de México.
- Existen diversas calles con sección sumamente estrecha lo que dificulta la continuidad en la comunicación de la delegación.

Transporte

Los viajes en esta parte de la ciudad, motivados por asuntos laborales, recreativos, culturales o simplemente en tránsito, son atendidos en forma suficiente por los distintos modos de transporte que circulan en algún tramo del territorio Delegacional, conformando un amplio sistema de transporte que atiende en forma de círculos concéntricos y radial los principales corredores, centros y subcentros urbanos, así como las distintas zonas habitacionales ubicadas dentro del perímetro delegacional. El sistema de transporte delegacional contiene una fuerte presencia de transporte de alta y mediana capacidad, cubriendo con suficiencia la demanda requerida. Los modos de transporte utilizados por la población y el número de viajes/persona/día en la delegación son los siguientes:

Cuadro 14. Modos de Transporte y Viajes/Persona/día en la Delegación Miguel Hidalgo.

...

Como se observa en la tabla anterior, el modo de transporte más utilizado corresponde a los vehículos automotores de microbuses, los cuales representan el 58.6%, seguidos por los automóviles particulares que representan el 18.90% de los mismos.

En cuanto a la ocupación de la superficie de la red vial delegacional destaca que, en la hora pico, el transporte automotor ocupa 3,314,266 m², de los cuales el 65% es de la red vial principal es decir



2,154,273 m², y el 35% de la red vial secundaria esto es 1,159,993 m². Cabe señalar que la capacidad de la red vial principal de la delegación se encuentra reducida debido a los estacionamientos en vía pública los cuales ocupan una superficie de 684,360 m², reduciendo la superficie de rodamiento de la red vial principal a 2,234,890 m².

De lo anterior se deduce que si se liberara la superficie de la red vial ocupada con estacionamiento de vehículos en la vía pública, se ampliaría la superficie de rodamiento de la red vial principal a 29 19,250 m², es decir en 26.2% en horas pico.

Sistema de Transporte Colectivo Metro.

El Sistema de Transporte Colectivo Metro, es el sistema vertebral del transporte masivo de personas en el Valle de México, en sus 11 líneas y 175 estaciones, transporta cerca de 4.5 millones de usuarios cotidianamente. De este total son 4 las líneas las que penetran en la Delegación Miguel Hidalgo: Líneas 1, 2, 7 y 9. Las primeras dos son las que presentan una mayor saturación ya que, aunque la línea 1 toca a la delegación de manera tangencial en la estación Juanacatlán, ésta no deja de impactar su territorio en la parte sur con las estaciones de Observatorio y Chapultepec ya que dichas estaciones son de ambas proyectan viajes en forma radial comunicando a los municipios de Huixquilucan y Naucalpan de Juárez, en el Estado de México, con la Ciudad Central en el Distrito Federal, cruzando la delegación en forma diagonal hacia el surponiente y norponiente respectivamente, con el consecuente uso de la red vial de la demarcación.

Por otro lado, la línea 2 es particularmente importante para los traslados de personas en la parte norte del área delegacional, no sólo porque cubre los viajes de oriente a poniente, formando un arco por la ruta de la Calzada México-Tacuba, sino también debido a que atraviesa la zona de población con menores ingresos. La línea ocupa el primer lugar en número de usuarios trasladados por día, 860,990 hab.; de las 24 estaciones que posee en todo su trayecto cuatro de ellas se encuentran dentro del territorio Delegacional, y la que mayor número de usuarios recibe es la estación Tacuba2, considerada área de intercambio modal con una fuerte problemática en las zonas utilizadas como paraderos del transporte de superficie o colectivos, llegando incluso a ocupar la Calzada México-Tacuba como zona de ascenso y descenso de pasaje con la consecuente conflictividad vial, agravada por la presencia del intenso uso de la calle por el comercio informal.

Debido al trazo de la línea 7, esta se constituye como el transporte troncal en la delegación, permitiendo la comunicación norte-sur, cruzando las zonas habitacionales populares e intercomunicando los principales corredores urbanos y comerciales de altos ingresos. En torno a esta línea se articula el transporte de superficie a través de los centros de intercambio modal (CETRAM)

El Rosario y Tacuba, los cuales dan servicio a los usuarios provenientes del norte y norponiente de la ciudad para trasladarlos a los centros de trabajo ubicados a lo largo de la demarcación tales como Polanco, Lomas de Chapultepec o Tacubaya, conducirlos a los corredores culturales y financieros ubicados en Paseo de la Reforma o simplemente transportarlos a lugares recreativos como el Bosque de Chapultepec.

En lo referente a la línea 9, la estación Tacubaya es la única con instalaciones al interior del territorio Delegacional, su importancia es relevante por tratarse de una estación terminal y por ser un centro de intercambio modal (CETRAM). En consecuencia, es una estación de destino de usuarios provenientes del oriente de la ciudad que, comunica a los usuarios hacia los municipios de Naucalpan y Huixquilucan o bien hacia la Delegación Álvaro Obregón, lo que provoca una mayor concentración de pasajeros y un uso intenso del equipamiento urbano.

En resumen, la Delegación Miguel Hidalgo se encuentra cubierta por 4 líneas del STC Metro y 14 estaciones, distribuidas de la siguiente manera: Línea 1: Tacubaya y Juanacatlán; Línea 2: Panteones, Tacuba, Cuitláhuac, Popotla, Colegio Militar y Normal. Línea 7: Refinería, Tacuba, San Joaquín, Polanco, Auditorio, Constituyentes y Tacubaya. Línea 9: Tacubaya y Patriotismo.



Red de Transporte de Pasajeros (RTP)

En Miguel Hidalgo existe una amplia cobertura del sistema de transporte de superficie, denominado Red de Transporte de Pasajeros (RTP), el cual cuenta con 29 rutas que cruzan en un tramo de su derrotero por el territorio Delegacional, siendo las principales la 15, 23 y 24, que para el año 2003, transportaron 80 millones 623 mil viajeros teniendo un parque vehicular de 399 autobuses adquiridos entre los años 2001-2003.

Los módulos con las respectivas rutas que en algún tramo tocan el territorio Delegacional son las siguientes:

Cuadro 15. Módulos Con Rutas Dentro de la Delegación

...

De los módulos señalados, el 24 es el único que se encuentra dentro de la demarcación formando parte del equipamiento urbano, su importancia radica en que las rutas que atiende son de las más extensas en la ciudad y todas ellas atraviesan el territorio Delegacional.

Sistema de Transportes Eléctricos (STE)

La participación de este modo de transporte al interior de la Delegación Miguel Hidalgo es escasa, se limita a proporcionar servicio a través de dos líneas:

La primera tiene su origen en la estación del metro Rosario y su destino es la estación del metro Chapultepec. Comunica a la delegación en el sentido norte a sur, siguiendo un diseño de ruta paralelo al de la línea 7 del metro, proporciona servicio a lo largo de la Av. Cuitláhuac, Av. Gral. Mariano Escobedo y Melchor Ocampo.

La segunda ruta proporciona el servicio a la zona sur de la demarcación cubriendo un total de 41.6 Km, con dirección oriente-poniente. Su punto de inicio se encuentra ubicado a un lado del Hospital del ISSSTE en Av. Zaragoza y su destino es la estación del metro Tacubaya; de la longitud recorrida solamente los 2 últimos kilómetros se internan en la delegación.

De esta ruta se destaca su paralelismo con la línea 9 del metro, razón por la cual es ineficiente, sin embargo, el impacto sufrido en la delegación deriva del uso de la infraestructura vial ya que al ser un medio poco ágil, provoca congestión vial.

Transporte Colectivo Concesionado (microbuses)

La Delegación Miguel Hidalgo ha sido una de las más afectadas por el crecimiento desordenado del transporte concesionado. La demarcación es atravesada por 20 rutas de microbuses, con 207 derroteros o ramales proporcionando el servicio en algún punto; destaca que 18 % del total de rutas y 13% de los derroteros en la capital, concentran su atención en una de las delegaciones más pequeñas tanto en términos de territorio como de población. Este alto índice de derroteros tienden una retícula en todo el espectro delegacional cubriendo no sólo los principales centros y subcentros urbanos y/o estaciones del Metro, sino posibilitando, la movilidad intraurbana y metropolitana.

...

El posicionamiento de cada ruta en el territorio de la Delegación es claramente distinguible por el trazo de los derroteros; la ruta 2 es la que mayor número de derroteros concentra en la delegación (38), la mayor parte de su parque vehicular está constituida por microbuses; con ellos se proporciona el servicio en trayectos largos y cortos. La base de lanzamiento más cercana a la delegación y por tanto de impacto inmediato se ubica en el CETRAM de la estación del metro Chapultepec, la cual cubre trayectos cortos en sentido oriente-norponiente, desplazando al pasajero en forma reticular por las principales vías del centro de la demarcación, haciendo intersección con la línea 7 del metro y permitiendo el enlace de colonias como Anzures, las cinco secciones de Polanco y la Avenida Paseo de la Reforma; incluso prolonga su trayectoria por Mariano Escobedo hasta Bosques de Aragón y por Av. Ejército Nacional y Anillo Periférico hasta Satélite y el CETRAM de Cuatro Caminos, permitiendo la conexión hacia el norponiente de la Ciudad y el Estado de México.



Asimismo, partiendo de Chapultepec la ruta tiene derroteros de alcance medio hacia el poniente y surponiente penetrando las zonas socioeconómicas más importantes del territorio a través de las Avenidas Paseo de la Reforma y Palmas para conectar con Bosques de las Lomas, en los linderos con el Estado de México.

Los desplazamientos radiales descritos son interceptados por otro ramal de larga extensión de la misma ruta, cuyo trazo sigue el diseño del Anillo Periférico desde Canal de Chalco (Cuemanco) hasta el municipio de Naucalpan (CETRAM de Cuatro Caminos y Satélite), constituyendo otra opción de comunicación en el sentido suroriente-norponiente.

Por otro lado, las Rutas 1, 28 y 99, con menor presencia, proporcionan el servicio en la zona norte donde se concentra la población de ingresos menores. Destacan las rutas 89 y 98 las cuales transitan por Anillo Periférico en el arco poniente y sur con la ruta 2 y brinda a la población usuaria transporte en sentido poniente-oriente con derroteros largos. Estas rutas, junto con la 27 y 25-0 1 provenientes del Estado de México, tienen un alto impacto en la Delegación por el intenso uso que hacen de la infraestructura vial y urbana al cruzar el tramo del Anillo Periférico ubicado entre Av. Ejército Nacional y Av. Paseo de la Reforma, que por ser un corredor urbano de altas especificaciones presenta severos problemas de saturación vial en Horas de Máxima Demanda (HMD).

Equipamiento para el Transporte

Centros de Transferencia Modal (CETRAM)

En la Ciudad de México, los CETRAM atienden en promedio aproximadamente a 4 millones de usuarios al día presentando una afluencia vehicular de 23 mil unidades de transporte público (45% proveniente del Estado de México), muchas de las cuales se encuentran en condiciones obsoletas. Los 4 principales CETRAM, donde se concentra el 33% de la afluencia, son: Indios Verdes, Pantitlán, Chapultepec y Tasqueña³, la mayoría de ellos son administrados o supervisados por la Secretaría de Transportes y Vialidad. Al interior de la Delegación Miguel Hidalgo existen tres CETRAM: Tacuba, Tacubaya y Chapultepec, el primero y el tercero son administrado por la Secretaría de Transportes y Vialidad y el segundo únicamente supervisado. Ambos comparten características semejantes que les generan problemas similares, por ejemplo son estaciones de trasbordo de las líneas más saturadas del STC Metro (1, 2, 7 y 9), ambos se encuentran ubicados en los extremos de la Delegación, son estaciones de intercambio modal con destino hacia municipios del Estado de México y por último, ambos se encuentran en zonas populares vinculadas estrechamente a importantes y tradicionales Centros Urbanos de la misma.

De estos tres centros, el de Tacuba presenta la mayor problemática en términos de reacomodo del transporte zonal; porque no cuenta con áreas diseñadas ex profeso para facilitar al usuario el cambio de transporte y las bahías destinadas a despachar a los vehículos están ubicadas en zonas inapropiadas. Dos de ellas se encuentran bajo el puente vehicular de la Avenida Marina Nacional que cruza la Calzada México-Tacuba, en la parte norte del puente se encuentran las rutas 28 y 17 de transporte concesionado y la 26 del Estado de México, causando conflictos viales en las laterales de Marina Nacional.

El vértice que hace la Calz. Legaria con la Calzada México-Tacuba alberga otra zona de lanzamiento de colectivos, probablemente la mejor adaptada sin llegar a cumplir con las condiciones para un funcionamiento óptimo; cuenta con dos bahías de lanzamiento que no son suficientes por el tipo de vehículos atendidos: minibuses y autobuses ligeros.

El CETRAM de Tacubaya es la sexta estación del metro, segunda de las que cuentan con correspondencia, con mayor número de usuarios atendidos diariamente, 82,506 en promedio; adicionalmente se encuentra al interior de un centro urbano que alberga edificios y áreas de altas especificaciones como las propias instalaciones delegacionales, la Casa Presidencial, el Hospital ABC, el Parque Lira, etc. y complementariamente, se encuentra considerado dentro de los programas



parciales, sin embargo, aún no cuenta con un área de trasbordo de pasajeros en buenas condiciones. Existe únicamente un espacio habilitado como base de lanzamiento en Av. Jalisco esquina con Calle Tordo, correspondiendo a un área que ha sido rebasada por la cantidad y tamaño de los vehículos a los que sirve, incluso se aprovecha un carril de Av. Jalisco en su sentido norte-sur para estacionar a los autobuses y minibuses. El otro sitio de servicio al usuario se encuentra en torno del mercado público Ingeniero Gonzalo Peña Manterola; particularmente sobre la calle Arq. Carlos Lazo, el parque vehicular que se concentra es de autobuses de alta capacidad, que ocupan la calle hasta en 3 carriles, provocando la aglomeración de usuarios en la acera cuyo espacio peatonal se reduce notablemente por la presencia de ambulantes. Por la carencia de paraderos se ocupan las calles y bocacalles adyacentes para ascender y descender pasaje con los consecuentes riesgos.

El caso del CETRAM Chapultepec, que en términos estrictos se encuentra compartiendo territorio con la Delegación Cuauhtémoc y administrado por la SETRAVI, es un centro de intercambio crucial para el funcionamiento de la Ciudad Central. A este confluyen un promedio de 73,483.9 personas diariamente (1 1vo. lugar en recepción de usuarios), provenientes de los municipios de Naucalpan de Juárez al norponiente y de Huixquilucan al surponiente, o bien de las delegaciones que se encuentran al oriente como Iztapalapa, Iztacalco y Venustiano Carranza. Es un centro de influencia regional, un lugar de destino donde concurren viajeros para hacer uso de la ciudad, principalmente por los corredores financieros, comerciales y culturales que la zona ofrece. En este sentido la Delegación Miguel Hidalgo es impactada, debido a que la mayoría del equipamiento urbano utilizado cotidianamente por el usuario se encuentra al interior de la demarcación.

Los Centros de Transferencia Modal de Observatorio y Cuatro Caminos de las líneas 1 y 2 del Metro respectivamente, se encuentran fuera de los límites delegacionales, sin embargo, deben ser considerados para efectos de planeación debido al impacto que generan en la delegación por su cercanía, cantidad de usuarios y transportistas que concentran.

El CETRAM de Cuatro Caminos se encuentra en el Estado de México en los linderos de la zona norponiente de la Delegación; las dos principales vías de acceso hacia el interior son la Calzada México-Tacuba y Av. Río San Joaquín; en dirección al Estado de México, tiene salida por Av. Ingenieros Militares y Av. Transmisiones Militares con conexión al Periférico, estas vías de desahogo confieren fluidez a las líneas usufructuarias del área de intercambio modal. La estación Cuatro Caminos del Metro es la segunda estación con mayor número de usuarios captados diariamente, 104,605.4 en promedio. La única presencia del transporte del Distrito Federal al interior del paradero son las Rutas 2 de transporte concesionado, así como, la 18 y 57A de la Red de Transporte de Pasajeros; los tres conectan a este punto con el nororiente y oriente de la ciudad impactando a la Delegación Miguel Hidalgo en sus vías de comunicación.

El Centro de Transferencia Modal de Observatorio se encuentra al interior de la Delegación Álvaro Obregón pero por su cercanía con Miguel Hidalgo debe considerarse a efectos de evaluar su impacto. Observatorio es la estación de destino de la línea 1 del Metro, teniendo una captación promedio de 65,509 usuarios diarios. La singularidad del Centro radica en albergar la Terminal de Autobuses del Poniente, convirtiéndose en un área de influencia regional por permitir la llegada de viajeros provenientes del sur del Estado de México, particularmente la Ciudad de Toluca para conectarlos, a través del Periférico, con la salida a la corona regional de Querétaro. La única vía de acceso del transporte foráneo con destino a la terminal poniente, pasa necesariamente por los límites de la delegación impactando negativamente la vialidad en el tramo correspondiente a la Avenida Constituyentes, debido al intenso uso que se hace del arroyo vehicular por parte de las líneas camioneras foráneas, que aunado a las diferentes rutas de transporte concesionado y gubernamental se vuelve insuficiente, demandando un mantenimiento continuo

....



7. De lo anterior, podemos ver claramente como el Diagnostico del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Miguel Hidalgo en materia de vialidad, transporte público, uso del espacio, estacionamientos y en general en materia de movilidad, al día de hoy es obsoleto; sin embargo, es con el que se trabaja, a pesar de que no refleja los datos reales, ni todas las formas de transporte que hoy en día son utilizadas en la delegación; mucho menos en el Programa se refleja el cambio de paradigma que es buscado por la actual Administración del Gobierno del Distrito Federal y también por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

8. Para muestra de lo referido en el numeral que antecede, basta con recordar el caso de la zona de Nuevo Polanco en la que para plantear soluciones a los graves problemas de tráfico y movilidad que se viven a diario, diversos inversionistas privados reunieron recursos para pagar un plan de movilidad, a través de la creación de un fideicomiso, mismo que alcanza alrededor de los 13 millones de pesos, cuestión que sin duda refleja que la realidad rebasó a nuestras autoridades delegacionales y que las soluciones y acciones que han sido tomadas al día de hoy no son suficientes.

Lo anterior, claramente es el reflejo de que las soluciones y directrices planteadas en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Miguel Hidalgo, no solo se encontraban estructurados a contrario sensu del cambio de paradigma de movilidad que en Acción Nacional queremos para la Ciudad, sino que además resalta que las medidas tomadas hasta el día de hoy, no han solucionado los problemas de tránsito en la zona, lo que sin duda representa un foco rojo en el cual se tiene que trabajar de manera urgente.

9. Los problemas en la Delegación Miguel Hidalgo son diversos y todos necesitan de urgente intervención por parte de las autoridades, ya hemos referido anteriormente problemas como el de la zona de Nuevo Polanco y el de limpia, drenaje, desazolve y



servicios urbanos en la Delegación; hoy en día la Delegación Miguel Hidalgo está inmersa en una problemática grave, es la peor en cuanto a tránsito y movilidad, atravesarla es tarea casi imposible, las inundaciones de las últimas semanas son el reflejo de que los servicios de limpia y desazolve, así como los servicios urbanos hoy se encuentran rebasados y no funcionan como deberían, hemos realizado llamados en diversas ocasiones y no se ha obtenido respuesta, sin embargo esperamos que las autoridades se encuentren trabajando en la solución a todos los problemas existentes.

10. Por ello, es que desde la Asamblea también tenemos que impulsar el reordenamiento de las delegaciones, trabajar en señalar los errores, pero también en plantear soluciones; no podemos esperar a que la sociedad civil, empresarios activistas, organizaciones o expertos en diversas materias se reúnan para trabajar lo que por Ley corresponde a los gobiernos y autoridades; no podemos endosar responsabilidades como ya ocurrió en el caso de la zona de Nuevo Polanco, en la que de no ser por sectores sociales y empresariales hoy en día no se tendría ni diagnóstico, ni posibles soluciones.

Hay que ser claros y francos, los logros sociales, pertenecen a la sociedad y no al gobierno, el hecho de que se esté trabajando en un plan para las colonias Granada, Ampliación Granada y Anáhuac, no quiere decir que sea gracias a las autoridades, sin embargo tampoco debemos considerar que no se pueda trabajar desde el gobierno con planes y programas acordes a las necesidades actuales. Hoy la coyuntura es inmejorable, fue aprobada apenas el 30 de abril pasado la nueva Ley de Movilidad, que incluso en su momento, en legislaturas anteriores, fue impulsada por el Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, hoy podemos decirle que ya hemos logrado tener esa nueva Ley, que muchos beneficios traerá a la Ciudad, beneficios que solo llegarán si la Ley se trabaja y se usa de manera correcta. Por ello a través del presente punto de acuerdo le pedimos eso al Delegado en Miguel Hidalgo, que comience el trabajo de la



Nueva Ley, que trabaje lo que el en su momento impulsó y hoy en la VI legislatura hemos logrado como una realidad.

11. Así las cosas, el instrumento administrativo que plantea las diversas soluciones a los problemas de movilidad en la Ciudad es el Programa Integral de Transporte y Vialidad (PITV) o bien como se llamará ahora, derivado de la aprobación de la Ley de Movilidad Programa Integral de Movilidad (PIM), mismo que hoy en día no ha sido publicado. Sin duda un Plan Integral de Movilidad o Plan Integral de Transporte y Vialidad (PITV), debe reflejar la visión de la política de un gobierno que deberá ser aterrizada durante la administración en que se encuentre al frente en la toma de decisiones.

Así, un Programa Integral de Movilidad, es un plan para organizar a largo plazo, la movilidad sustentable de una ciudad y de manera específica en zonas previamente determinadas que se han visto afectadas por el crecimiento urbano o por el desarrollo urbano descontrolado.

12. Por lo anterior, toda vez que el Programa Integral de Movilidad del Distrito Federal, se encuentra en elaboración, es importante aterrizar en el la problemática y soluciones que deban darse a la Delegación Miguel Hidalgo. Es importante referir que la Delegación Miguel Hidalgo tiene una complejidad especial en diversas materias, como lo es la movilidad, dada su importancia en la economía del Distrito Federal; concentra al 14.6% del personal ocupado, el cual recibe uno de cada cuatro pesos por remuneraciones a los asalariados, genera la mayor aportación a la producción bruta de la capital del país, así como al valor agregado censal bruto y es la segunda Delegación importante por los activos fijos (maquinaria, equipo de transporte y construcciones para la actividad económica) invertidos en su planta productiva, por ello, es una demarcación en la que el movimiento de personas y mercancías es constante, aunado



a su importancia en materia turística y que dada su ubicación también sirve de paso para la salida de vehículos, personas y mercancías que llegan y salen de la Ciudad.

13. Es menester señalar que en el Distrito Federal, 40% de los 15 millones de viajes que se realizan al día se concentran en cuatro delegaciones: Cuauhtémoc, Benito Juárez, Miguel Hidalgo y Venustiano Carranza. Una investigación elaborada por el Instituto de Geografía de la UNAM revela que 6 millones de traslados confluyen en las principales vialidades de las demarcaciones céntricas de la Ciudad; y en total en la Zona Metropolitana del Valle de México, se realizan 22 millones de viajes diarios

El estudio, titulado El Diagnóstico y Proyecciones de la Movilidad del Distrito Federal 2013-2018, fue realizado por la UNAM de junio de 2013 a octubre de 2013 y tuvo un costo de 2 millones de pesos para la Secretaría de Transportes y Vialidad (Setravi). El documento revela que el trayecto promedio de los viajes en la ciudad es de 50 minutos. Del total de los viajes, 55%, 8.25 millones de personas se realizan en colectivos; el 33.33%, 5 millones, se traslada en automóvil; 25%, 3 millones, usan en algún momento el Metro; 5%, 750,000 mil, viaja en taxi; 3%, 450,000, en Metrobús..

14. Hoy en día la oportunidad de trabajar por mejorar la calidad de vida en la delegación Miguel Hidalgo es inmejorable, el hecho de que el Programa Integral de Movilidad se encuentre en elaboración, es una oportunidad administrativa y política trascendental y por lo mismo es que el planteamiento de soluciones específicas para la zona dentro del Programa resulta necesario.



CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que es urgente se trabaje en implementar nuevas acciones, programas y políticas en materia de movilidad en Miguel Hidalgo, a efecto de que se mejore la movilidad, el tránsito y el uso de la vialidad en dicha Delegación.

SEGUNDO.- Que la importancia y dinámica diaria de movilidad en la Delegación Miguel Hidalgo son de especial relevancia para la Ciudad, ya que podríamos considerarla como un centro financiero, laboral, turístico y económico, que provoca que el paso, entrada y salida de personas y mercancías sea constante y a gran escala.

TERCERO.- Que derivado de la importancia de la Delegación Miguel Hidalgo, es necesario que dentro del Programa Integral de Movilidad para la Ciudad, se planteen soluciones específicas para la zona geográfica de la demarcación, a efecto de mejorar la calidad de vida de quienes viven y transitan cotidianamente dentro de sus, límites territoriales.

CUARTO.- Que las acciones que se vayan a implementar deben estar orientadas a la aplicación de la Nueva Ley de Movilidad, la cual está próxima a publicarse y por ello, todo esfuerzo debe estar enfocado a lo que pronto será una realidad jurídica en la Ciudad.

QUINTO.- Que las acciones que se lleven a cabo deben ser planeadas correctamente e informadas a la ciudadanía en general y a ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEXTO.- Que de igual forma, las acciones llevadas a cabo con anterioridad deben ser informadas de manera clara y con resultados cuantitativos y cualitativos, a la ciudadanía y también a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal

SÉPTIMO.- Que las facultades y obligaciones en materia de movilidad, tránsito transporte y vialidad, que se encuentran en la Nueva Ley de Movilidad son las siguientes:



Artículo 15.- Para el cumplimiento de la presente Ley y los ordenamientos que de ella emanen, las Delegaciones tendrán, las siguientes atribuciones:

- I. Procurar que la vialidad de sus demarcaciones territoriales, su infraestructura, servicios y elementos inherentes o incorporados a éstos, se utilicen adecuadamente conforme a su naturaleza, procurando un diseño vial que permita el tránsito seguro de todos los usuarios de la vía, conforme a la jerarquía de movilidad y coordinándose con la Secretaría y las autoridades correspondientes para llevar a cabo este fin;**
- II. Mantener, dentro del ámbito de su competencia, la vialidad libre de obstáculos y elementos que impidan, dificulten u obstaculicen el tránsito vehicular y peatonal, excepto en aquellos casos debidamente autorizados, en cuyo caso, en la medida de lo posible, no se deberán obstruir los accesos destinados a las personas con discapacidad;**
- III. Autorizar el uso de las vías secundarias para otros fines distintos a su naturaleza o destino, cuando sea procedente, en los términos y condiciones previstos en las normas jurídicas y administrativas aplicables;**
- IV. Conformar y mantener actualizado un registro de las autorizaciones y avisos de inscripción para el uso de la vialidad, cuando conforme a la normatividad sea procedente;**
- V. Conformar y mantener actualizado un inventario de los servicios, infraestructura y demás elementos inherentes o incorporados a la vialidad, vigilando que en su caso, cuenten con las autorizaciones o avisos necesarios para el efecto;**
- VI. Colocar, mantener y preservar en estado óptimo de utilización, la señalización y la nomenclatura de la vialidad de sus demarcaciones territoriales;**
- VII. Crear un Consejo Delegacional Asesor en materia de Movilidad y Seguridad Vial, como canal de captación, seguimiento, atención de las peticiones y demandas ciudadanas;**
- VIII. Mantener una coordinación eficiente con la Secretaría para coadyuvar en el cumplimiento oportuno del Programa Integral de Movilidad y Programa Integral de Seguridad Vial;**
- IX. Emitir visto bueno para la autorización que expida la Secretaría, respecto a las bases, sitios y lanzaderas de transporte público, en las vías secundarias de su demarcación;**
- X. Remitir en forma mensual a la Secretaría las actualizaciones para la integración del padrón de estacionamientos públicos;**
- XI. Implementar programas de seguridad vial en los entornos escolares y áreas habitacionales que garanticen la movilidad integral;**
- XII. Fomentar la movilidad no motorizada y el uso racional del automóvil particular mediante la coordinación con asociaciones civiles, organizaciones sociales, empresas, comités ciudadanos, padres de familias, escuela y habitantes de su demarcación;**
- XIII. Aplicar en el ámbito de sus facultades las sanciones previstas en el presente ordenamiento, previo cumplimiento del procedimiento legal correspondiente; y**
- XIV. Las demás facultades y atribuciones que ésta y otras disposiciones legales expresamente le confieran.**

Artículo 16.- En la vía pública las Delegaciones tendrán, dentro del ámbito de sus atribuciones, las siguientes facultades:



- I. Remitir a los depósitos vehiculares, los vehículos que se encuentren abandonados, deteriorados, inservibles, destruidos e inutilizados;*
- II. Trasladar a los depósitos correspondientes las cajas, remolques y vehículos de carga, que obstaculicen, limiten o impidan el uso adecuado de las vialidades, sin la autorización correspondiente, en términos de la normativa aplicable y que no cuenten con el permiso correspondiente de la Secretaría; y*
- III. Retirar todo tipo de elementos que obstaculicen, limiten o impidan el uso adecuado de estas vías y que hayan sido colocados sin documento que acredite su legal instalación o colocación. Los objetos retirados se reputaran como mostrencos y su destino quedará al arbitrio de la Delegación que los retiró.*

Para el cumplimiento de las facultades anteriores, las Delegaciones establecerán mecanismos de coordinación con Seguridad Pública.

OCTAVO.- Que de igual forma, el artículo 21 de la Ley de Movilidad aprobada por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el pasado 30 de abril de 2014, ordena que en cada delegación se instalará un Consejo Delegacional Asesor de Movilidad y Seguridad Vial que será presidido por el Jefe Delegacional, el cual se abocará a la temática de su demarcación, pudiendo poner a consideración del Consejo propuestas por realizar.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente proposición con

P U N T O D E A C U E R D O

PRIMERO. SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, A EFECTO DE QUE LA PROBLEMÁTICA Y SOLUCIONES TÉCNICAS QUE EN MATERIA DE MOVILIDAD SE REQUIERAN PARA LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, SEAN INCLUIDAS DE MANERA ESPECÍFICA DENTRO DEL PROGRAMA INTEGRAL DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL.

SEGUNDO.- SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE



TRANSPORTES Y VIALIDAD, REALICEN MESAS DE TRABAJO, ANÁLISIS Y ESTUDIO SOBRE LA PROBLEMÁTICA DE MOVILIDAD EN LA DELEGACIÓN, A EFECTO DE QUE LAS ACCIONES, SOLUCIONES Y POLÍTICAS QUE DEBAN APLICARSE PARA MEJORAR SU SITUACIÓN ACTUAL, SEAN INCLUIDOS DE FORMA ESPECÍFICA DENTRO DEL PROGRAMA INTEGRAL DE MOVILIDAD Y ASÍ DAR VIABILIDAD Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA ZONA.

SEGUNDO. SE SOLICITA A LOS 16 DELEGACIONALES, ENVÍEN A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LAS ACCIONES, POLÍTICAS Y PROGRAMAS QUE EN MATERIA DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y VIALIDAD HAN REALIZADO DURANTE SU ADMINISTRACIÓN E INFORMEN SI HOY CUENTAN CON ALGUNA UNIDAD ADMINISTRATIVA EN LA MATERIA, LO ANTERIOR DADO QUE LA LEY DE MOVILIDAD APROBADA EL 30 DE ABRIL PASADO Y QUE ESTÁ PRONTA A PUBLICARSE PREVÉ LA CREACIÓN DEL CONSEJO DELEGACIONAL ASESOR DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los 9 días del mes de julio de 2014.

DIP. LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA.